



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN,
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME N° 002/2020-FI

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS
FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2019

10 de diciembre de 2020

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa, MDC., 15 de abril del 2021

Oficio Presidencia N° 1017-TSC-2021

Msc.

Marco Antonio Midence Milla

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 002/2020-FI de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019. El análisis se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 205 numeral 38, 222 de la Constitución de la República y 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 45 (numerales 1, 3, 4 y 5) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El presente informe contiene conclusiones y recomendaciones de interés nacional de la gestión del Estado, las que coadyuvan a mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de las instituciones examinadas. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del TSC, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,


TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
HONDURAS
Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

C: Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)

Banco Central de Honduras (BCH)

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Contaduría General de la República (CGR)

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

Dirección General de Marina Mercante (DGMM)

Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Instituto Nacional Agrario (INA)

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Registro Nacional de las Personas (RNP)

Servicio de Administración de Rentas (SAR)

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)



SIGLAS

AAD	Administración Aduanera de Honduras
AC	Administración Central
AD	Administración Descentralizada
ASD	Análisis de Sostenibilidad de Deuda
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BCH	Banco Central de Honduras
BANASUPRO	Suplidora Nacional de Productos Básicos
CGR	Contaduría General de la República
CNBS	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
CONAPID	Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CONDEPAH	Confederación Deportiva Autónoma de Honduras
CONSUCOOP	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
CDPC	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras
DARA	Dirección Adjunta de Rentas Aduanera
DGMM	Dirección General de Marina Mercante
EDUCREDITO	Instituto de Crédito Educativo
ENAG	Empresa Nacional de Artes Gráficas
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP	Empresa Nacional Portuaria
FOSEDE	Fondo de Seguro de Depósitos
GT	Gasto Tributario
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IHADFA Farmacodependencia	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social

IHT	Instituto Hondureño de Transporte
INA	Instituto Nacional Agrario
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ISV	Impuesto Sobre Ventas
LOTSC	Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
LRF	Ley de Responsabilidad Fiscal
MMFMP	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PIB	Producto Interno Bruto
RNP	Registro Nacional de las Personas
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SAR	Servicio de Administración de Rentas
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SPNF	Sector Público No Financiero
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UNACIFOR	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras



RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2019, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios), Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Para el 2019 la Administración Central operó con un Presupuesto de Ingresos de L 152,248.00 millones, alcanzando una ejecución del 99.15% en relación al Presupuesto Vigente de L 153,547.52 millones. La principal fuente de recursos proviene de los Ingresos Corrientes por L 110,305.80 millones y se componen esencialmente por los Ingresos Tributarios (94.85% de la recaudación). Asimismo, se incluye una revisión de los Ingresos propios generados y de las transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas; y, un estudio especial a la gestión de los ingresos de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y al Instituto Nacional Agrario (INA).

Cabe mencionar, que en el 2019 el presupuesto ejecutado de BANASUPRO fue de L 950.98 millones y se constituyó por las siguientes fuentes: Recursos Propios por L 828.53 millones, Transferencias Corrientes de la Administración Central por L 122.45 millones. Además, la ejecución de los ingresos de operación fue superior en un 12.32% más que el año anterior, principalmente por las Transferencias Corrientes recibidas de la Administración Central. En tanto, el INA tuvo un presupuesto ejecutado de L 381.76 millones, cuyas fuentes de ingresos fueron las Transferencias Corrientes de la Administración Central con L 344.43 millones y los Recursos Propios por L 37.33 millones.

El estudio también contiene un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el 2019, y un análisis al Gasto Tributario que en el año 2019 asciende a la cantidad de L 41,582.92 millones, representando el 6.76% del PIB, superior en L 1,523.92 millones en relación al año 2018, siendo el Impuesto Sobre Ventas el de mayor incidencia seguido del Impuesto Sobre la Renta. Por otra parte, el Gasto Tributario en concepto de Impuesto Sobre Ventas para el año 2019 ascendió a L 24,212.27 millones representando un 3.94% del PIB, siendo el sector comercio el de mayor incidencia en el gasto tributario para este impuesto con un monto de L 10,726.75 millones, un 44.30% de participación.

Este análisis también incluye una evaluación a la Ley de Responsabilidad Fiscal y el Cumplimiento a las metas establecidas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y para finalizar una evaluación al cumplimiento de las Normas de Cierre Contables por parte del SAR y la Administración Aduanera.

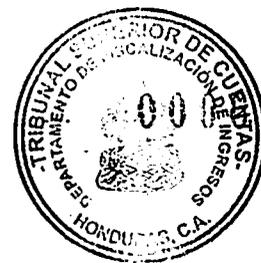
ÍNDICE

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. INTRODUCCIÓN	1
B. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
C. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
D. ALCANCE DEL EXAMEN	4
E. MONTO EXAMINADO	4
F. BASE LEGAL	5
G. METODOLOGÍA	5
CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2019.	7
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2017-2019	7
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2017-2019	9
C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2017-2019	10
D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO-VIGENTE-EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	11
E. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2019	13
F. EJERCICIO FISCAL 2019- INGRESOS CORRIENTES	18
INGRESOS TRIBUTARIOS	20
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23
G. PRESIÓN TRIBUTARIA 2019	24
H. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	26
I. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS	28
J. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2019	32
K. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	34
L. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS:	34
CAPITULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS.	37
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2017-2019.	37
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2017-2019	39
1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NIVEL INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2019.	40
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR FUENTE DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2019.	42
C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2018-2019	43



D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO VIGENTE-EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA EN EJERCICIO FISCAL 2019.	44
E. INGRESOS TOTALES EJERCICIO FISCAL 2019	46
1. INGRESOS CORRIENTES	46
2. INGRESOS DE CAPITAL	49
3. FUENTES FINANCIERAS	50
F. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2019	52
G. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS	56
H. INGRESOS TOTALES REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC Y PRESUPUESTO APROBADO	62
I. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2017-2019	80
J. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL	83
CAPÍTULO IV ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS BANASUPRO E INA	84
A. SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS BANASUPRO	84
B. INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA).	97
CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS	110
A. REFORMAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO 2018-2019	110
B. ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PERÍODO 2018-2019	115
C. TENDENCIAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	126
D. GENERACIÓN DE EMPLEO POR RAMA DE ACTIVIDAD	129
E. REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2018-2019	132
CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	136
A. ANTECEDENTE DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL	136
B. MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (2019 -2022)	140
C. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD	153
D. ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS FISCALES POR PARTE DE LA UNIDAD DE CONTINGENCIA FISCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DE LA LRF	157
E. SITUACIONES ENCONTRADOS DENTRO DEL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL	164
CAPÍTULO VII: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2019 RELACIONADAS A LOS INGRESOS.	167

A. INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)	167
B. INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	173
CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	177
A. CONCLUSIONES	177
B. RECOMENDACIONES	181



CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2019, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Dicho informe contiene un análisis del comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales, lo anterior a través de un comparativo de los ingresos públicos, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Tributarios y No Tributarios.

También contiene una revisión puntual a los Ingresos Propios generados y de las Transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, incluyendo un estudio especial a la gestión de los ingresos de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el Instituto Nacional Agrario (INA).

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como el gasto general en la Administración Central, Además, se incluye un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el 2019, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos.

Asimismo, una evaluación y análisis del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación a la consolidación fiscal, determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma. Por otra parte, una evaluación a las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) para el período 2019, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

Al final contiene una formulación de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

B. MOTIVOS DEL EXAMEN

El motivo del siguiente examen es para analizar la proyección y ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2019, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y en aplicación de los artículos 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 43, 45 (numerales 1, 3, 4, 5 y 7) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Fiscalización de Ingresos de la Dirección de Fiscalización.

C. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVOS GENERALES

1. Evaluar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la República del Ejercicio Fiscal 2019.
2. Evaluar y analizar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2019, determinando su sostenibilidad a partir de la generación de recursos propios.
3. Evaluar la gestión del Instituto Nacional Agrario (INA) y la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) para el Ejercicio Fiscal 2018-2019.
4. Evaluar y analizar el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) y las reformas fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el Ejercicio Fiscal 2019, y su repercusión en la recaudación de los ingresos totales que componen el Presupuesto General de Ingresos de la República incluyendo un enfoque de género.
5. Evaluar y analizar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal.
6. Evaluar el cumplimiento de las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos para el período 2019.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del ejercicio Fiscal 2019.
2. Evaluar y analizar las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
3. Evaluar y analizar el resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Central, para el Ejercicio Fiscal 2019.
4. Evaluar los principales Indicadores Económicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
5. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del Ejercicio Fiscal 2019.
6. Evaluar y analizar las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.



7. Evaluar y analizar el Resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2019.
8. Evaluar y Analizar la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Registro Nacional de las Personas (RNP), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
9. Evaluar y analizar la Generación de los recursos propios de las principales instituciones Descentralizadas y Desconcentradas utilizados para su funcionamiento o nivel de dependencia de la Administración Central durante el Ejercicio Fiscal 2019.
10. Analizar la Evolución de los ingresos y la efectividad en el logro de las metas de recaudación de ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2019.
11. Verificar el cumplimiento de las transferencias de fondos al Gobierno Central por parte de las Instituciones Descentralizadas establecidas en las disposiciones generales de presupuesto 2019, así como las transferencias de fondos del Gobierno Central a las Instituciones Descentralizadas, estableciendo el origen, destino de estos fondos y cuál es la repercusión en las finanzas de la institución.
12. Evaluar las reformas, políticas sectoriales o cambios sustanciales realizados en el ámbito de acción de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y El Instituto Nacional Agrario (INA) a través de la gestión de sus ingresos. (Período 2018-2019).
13. Evaluar y analizar el Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros) para el 2019, por tributo interno, mediante un análisis comparativo del gasto del 2019 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por cada concepto.
14. Evaluar y analizar las Reformas Fiscales aplicadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), determinando con ello el efecto en la Recaudación de los Ingresos Públicos durante el Período Fiscal 2019.

15. Determinar el número de reformas fiscales emitidas en el año 2019, detalle las reformas por tipo de categoría de contribuyentes y beneficiarios producto de la vigencia de las mismas.
16. Identificar y analizar los tipos de contribuyentes según el tipo de impuesto, condición jurídica, género y rama de actividad entre otros que aportan a la recaudación de los ingresos.
17. Evaluar y analizar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación a la consolidación fiscal, determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma.
18. Evaluar las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) para el período 2019, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

D. ALCANCE DEL EXAMEN

En función de los resultados obtenidos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la República, se realizó un análisis al comportamiento del Gobierno Central e Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas; asimismo, se realizó una descripción de las Reformas Fiscales ejecutadas durante el período 2019, y un análisis comparativo del Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno del 2019 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Por otra parte, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas; y, por último, una evaluación de los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable del 2019 relacionados a los ingresos que debían cumplir el SAR y la Administración Aduanera de Honduras a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR), período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

E. MONTO EXAMINADO

Monto Aprobado: Administración Central CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 152,356,832,593.00).

Monto Aprobado: Administración Descentralizada (21 instituciones evaluadas) OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 88,777,904,743.00).



F. BASE LEGAL

- Constitución de la República 1982;
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Reformada;
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC);
- Ley Orgánica del Presupuesto;
- Ley General de Administración Pública;
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras (BCH) y Contaduría General de la República (CGR);
- Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Ejercicio Fiscal 2019;
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019;
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019;
- Ley Orgánica de BANASUPRO, Decreto N° 329-74 del 23 de julio de 1974 creación del Banco Nacional de Suministros y Productos, Decreto Ley N° 1049 del 15 de julio de 1980 creación de la Suplidora Nacional de Productos Básicos y Decreto N° 212-97 del 17 de diciembre de 1997 reformas a la Ley de BANASUPRO;
- Ley Orgánica del INA Decreto N° 69 del 6 de marzo de 1961 creación del Instituto Nacional Agrario;
- Ley de Responsabilidad Fiscal Decreto N° 25-2016 del 4 de mayo del 2016;
- Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal Acuerdo N° 288-2016 del 3 de agosto del 2016.

G. METODOLOGÍA

El informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló mediante un proceso de comparación de la recaudación lograda con las metas propuestas, que incluye un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados durante el período a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Se realizó un análisis al desempeño del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a través de la evaluación del Resultado Económico, Financiero y Presupuestario así como a la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: ENAG, INA, INFOP, PANI, ENEE, ENP, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, INJUPEMP, INPREMA, IHMA, BANASUPRO, IHSS, UNAH, DGMM, RNP, CONATEL, CONAPID y CONDEPAH, además de un estudio especial a BANASUPRO e INA a través del análisis de su operatividad contenida en información legal y financiera proporcionada por las mismas instituciones.

Se analizó cada una de los Decretos, Acuerdos y Leyes aprobadas durante el 2019 que repercutían en la recaudación de los ingresos que financian el presupuesto del país, así como el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Asimismo, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a través de la revisión de resultados plasmados en la Declaración sobre cumplimiento de responsabilidad fiscal del 2019.

Por último, una evaluación de los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable del 2019 relacionados a los ingresos que debían cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).



CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2019.

Este capítulo comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central correspondiente al período 2019, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos, incluyendo un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto; además, incluye un breve análisis de la evolución histórica de los ingresos y gastos totales.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2017-2019

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto No.180-2018, asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 152,356,832,593.00)**, reflejando un incremento de L 11,606.28 millones (7.62%) con respecto a lo presupuestado en el año 2018, para el 2017 el Presupuesto Aprobado fue de L 130,499.45 millones monto menor a lo aprobado para los años 2018 y 2019 tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

Distribución Del Presupuesto Aprobado De La Administración Central 2017-2019										
(Millones de Lempiras)										
CONCEPTO	2017		2018		2019		PROMEDIO		VARIACIÓN (2018-2019)	
	L	%	L	%	L	%	L	%	L	%
INGRESOS CORRIENTES	94,668.84	72.54%	107,073.82	76.07%	114,250.25	74.99%	105,330.97	74.60%	7,176.43	6.28%
RECURSOS DE CAPITAL	4,098.90	3.14%	5,286.10	3.76%	4,164.16	2.73%	4,516.39	3.20%	-1,121.94	-26.94%
FUENTES FINANCIERAS	31,731.71	24.32%	28,390.63	20.17%	33,942.42	22.28%	31,354.92	22.21%	5,551.79	16.36%
INGRESOS TOTALES	130,499.45	100.00%	140,750.55	100.00%	152,356.83	100.00%	141,202.28	100.00%	11,606.28	7.62%

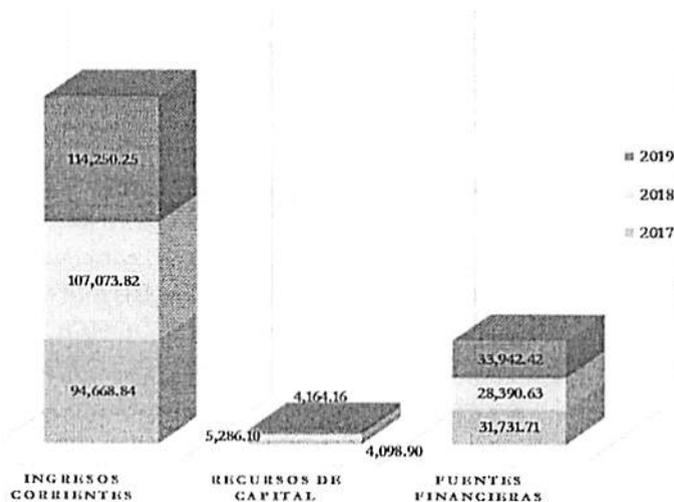
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2017, 2018 y 2019) y Secretaría de Finanzas.

El Presupuesto General de la Administración Central del 2019 es financiado por tres tipos de fuentes de Ingresos, la primera fuente los ingresos corrientes que se obtienen a través de los ingresos tributarios y no tributarios, percibidos a través de todas las oficinas recaudadoras del Servicio de Administración de Rentas (SAR) autorizadas a nivel nacional y de las Instituciones Descentralizadas que ofrecen bienes y servicios a la población; la segunda, los recursos de capital compuesta por transferencias y donaciones de capital, tanto del sector gobierno como de sector externo y empresas; y, por último, las fuentes financieras que incluyen el endeudamiento público y obtención de préstamos, ya sea de procedencia interna o externa.

En el siguiente gráfico se refleja que los ingresos corrientes, son los ingresos de mayor influencia para el financiamiento del presupuesto de la nación y por ende para el desarrollo socio económico de la misma, para el 2017 se aprobaron L 94,668.84 millones y con un valor de L 114,250.25 millones aprobados para

el año 2019, con un leve aumento del 6.28% (L 7,176.43 millones) con relación a las cifras presupuestadas para el Ejercicio Fiscal 2018.

Presupuestos Aprobados (2017-2019)
Millones de Lempiras



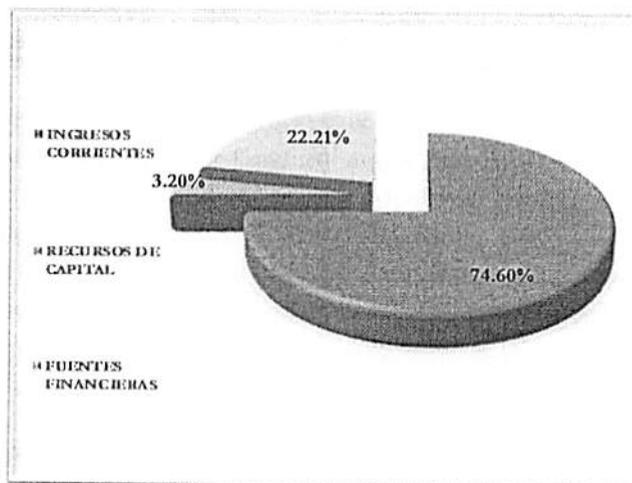
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2017, 2018 y 2019) y SEFIN.

Las fuentes financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto para el 2017 aprobaron L 31,731.71 millones, en el 2019 L 33,942.42 millones proyectados, reflejando un aumento con respecto al período 2018 en un 16.36% (L 5,551.79 millones), lo que significa un incremento en la deuda externa e interna, es importante mencionar que la política de endeudamiento para este período se orientó a una mayor colocación de títulos y valores en el mercado interno.

La tercera fuente que integra el presupuesto son los recursos de capital, los cuales para el ejercicio fiscal 2019 se programaron L 4,164.16 millones, que a diferencia del período 2018 disminuyeron en un 26.94% (L 1,121.94 millones), para el 2017 se programó L 4,098.90 millones.

Al analizar el promedio del presupuesto aprobado para el período fiscal 2017-2019, los ingresos corrientes aprobados han tenido una participación porcentual de 74.60%, tal y como se observa en el gráfico, son el resultado de la implementación de la política tributaria y las medidas aprobadas con el fin de alcanzar las metas de recaudación, como ser reformas

Presupuesto Promedio (2017-2019)



Fuente: Elaboración propia datos obtenidos de SEFIN.



a algunos impuestos tributarios entre ellos el Impuesto Sobre la Renta, la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal entre otras. En lo referente a los recursos presupuestados mediante las Fuentes Financieras, en los últimos tres años han tenido un promedio de 22.21% (L 31,354.92 millones), y con un promedio menor la fuente de recursos de capital con 3.20%.

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2017-2019

El Presupuesto General de Ingresos aprobado a la Administración Central para el período 2019 sufrió modificaciones ascendiendo a L 153,547.52 millones, siendo la fuente de los ingresos corrientes las de mayor incidencia en las modificaciones con un 74.90%, que aumentaron de L 114,250.25 millones aprobados a L 115,007.19 millones, es decir se modificó en un monto de L 756.94 millones (0.66%), modificaciones realizadas para incorporar fondos adicionales por ingresos no tributarios por tasas y derechos.

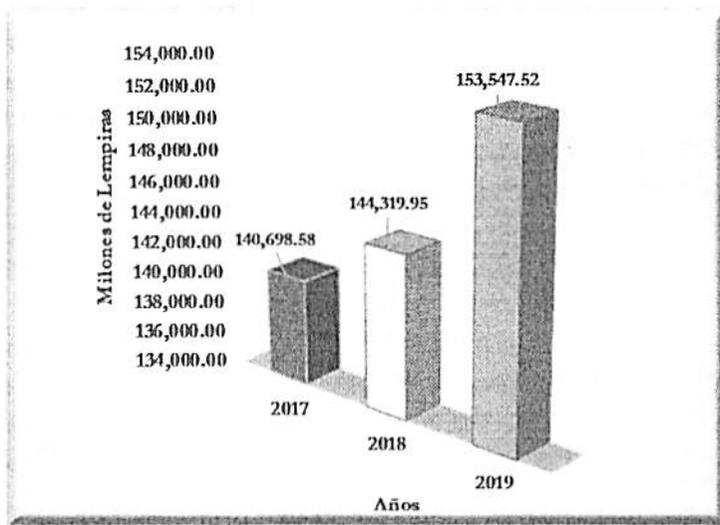
Distribución Del Presupuesto Modificado 2017-2019								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2017		2018		2019		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	103,866.05	73.82%	110,704.35	76.71%	115,007.19	74.90%	109,859.20	75.14%
RECURSOS DE CAPITAL	4,740.51	3.37%	4,565.86	3.16%	4,597.91	2.99%	4,634.76	3.18%
FUENTES FINANCIERAS	32,092.02	22.81%	29,049.74	20.13%	33,942.42	22.11%	31,694.73	21.68%
INGRESOS TOTALES	140,698.58	100.00%	144,319.95	100.00%	153,547.52	100.00%	146,188.68	100.00%

Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.

Por su parte, los ingresos por recursos de capital, representan un 2.99% del total modificado; alcanzando un presupuesto de L 4,597.91 millones; como se observa en el cuadro anterior esta fuente disminuyó 0.17% en su modificación si se compara con la realizada en el 2018 que fue de 3.16%. En el caso de las fuentes financieras para el ejercicio fiscal 2019 no sufrieron modificaciones quedando siempre por un valor de L 33,942.42 millones de presupuesto.

El gráfico refleja los presupuestos vigentes para el período 2017-2019, logrando ampliarse el del 2019 a L 153,547.52 y quedando por encima del vigente del año 2018 en L 9,227.57 millones, ya que para este último se alcanzó el monto de L 144,319.95 millones,

Presupuestos Vigentes 2017-2019



Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.

diferencia mayor a la resultante entre el 2018 y 2017, dándose para estos períodos L 3,621.37 millones de aumento.

C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2017-2019

Anteriormente se mencionó que el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para el 2019 se aprobó por un monto de L 152,356.84 millones, el cual al sufrir variaciones ascendió a un presupuesto vigente de L 153,547.52 millones, alcanzando una ejecución del 99.15% del presupuesto vigente. La fuente de ingresos corrientes fue la de mayor impacto, con una recaudación de L 110,305.80 millones, sin embargo, no alcanzó el valor de L 114,250.25 millones aprobados, debido a que rubros como el impuesto sobre la renta, impuesto sobre servicios y actividades específicas e impuesto sobre producción consumo y ventas no alcanzaron las metas de recaudación programadas, quedando en L 3,944.95 millones debajo de lo aprobado debido a disminución en la recaudación y en el caso del ISR por la eliminación del 1.5% de la retención en la fuente y otras reformas realizadas en el período las cuales se mencionaran en otro acápite de este informe, seguido de las fuentes financieras logrando una ejecución de L 37,479.49 millones valor por arriba de lo aprobado para esta fuente.

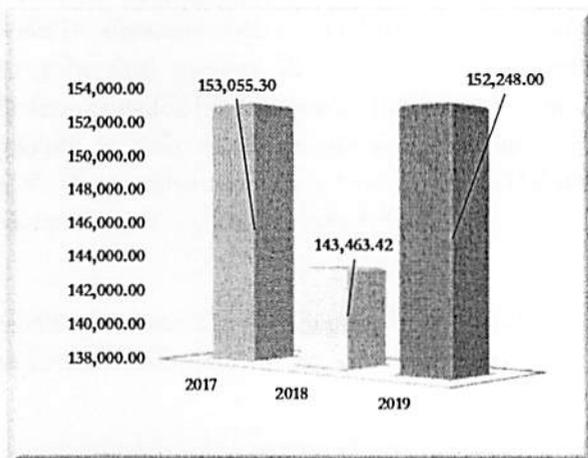
Distribución Del Presupuesto Ejecutado 2017-2019								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2017		2018		2019		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	103,871.58	67.87%	109,068.32	76.03%	110,305.80	72.45%	107,748.57	72.11%
RECURSOS DE CAPITAL	4,217.82	2.76%	4,598.59	3.21%	4,462.71	2.93%	4,426.37	2.96%
FUENTES FINANCIERAS	44,965.90	29.38%	29,796.51	20.77%	37,479.49	24.62%	37,413.97	24.92%
INGRESOS TOTALES	153,055.30	100.00%	143,463.42	100.00%	152,248.00	100.00%	149,588.91	100.0%

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2017-2019 se observa una recaudación promedio de L 149,588.91 millones. Si se coteja la recaudación del 2019 con la lograda en el 2018, esta refleja un aumento por un monto de L 8,784.58 millones, la variación es producto de la recaudación en las fuentes financieras que como se mencionó anteriormente para el 2019 la política de endeudamiento se orientó a una mayor colocación de títulos y valores en el mercado interno los que ascendieron a L 22,272.28 millones que a largo plazo es endeudamiento, la colocación de títulos valores fue realizada en varios Bancos (L 11,377.83 millones), OTV (L 3,135.32 millones) Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (L 2,327.44 millones) seguro de depósitos FOSEDE (L 1,098.47 millones), INJUPEMP (L 1,083.16 millones), Administradora de Fondo de Pensiones Atlántida (L 880.09 millones), Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) (L 663.84 millones), Seguros del País (L 473.83 millones), Administradora de Fondos de Pensiones FICOHSA S.A. (L 371.98 millones) y el Instituto de Previsión Militar (IPM) (L 260.05 millones) entre las más importantes; caso contrario a lo sucedido en el 2018 que se observó una disminución con respecto al 2017 en L 15,169.39 millones, también, es preciso mencionar que para el 2017 se colocó el Bono Soberano para cubrir déficit de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Por otra parte, los ingresos corrientes sufrieron un aumento de L 1,237.48 millones con respecto al 2018, teniendo un promedio de 72.11%, seguido de las fuentes financieras con 24.92% (L 37,413.97 millones) y los recursos de capital con 2.96% del promedio recaudado.

Presupuestos Ejecutados (2017-2019)



En el gráfico se observan los valores recaudados del período Fiscal 2017-2019, reflejándose como se mencionó anteriormente un aumento de L 8,784.58 millones en el 2019 con respecto al 2018. Por otra parte, se observa una disminución de L 9,591.88 millones en el 2018 con respecto al 2017, siendo este último el de mayor captación con L 153,055.30 millones de los 3 períodos.

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO-VIGENTE-EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019

Para el Ejercicio Fiscal 2019 el Congreso Nacional aprobó un presupuesto de ingresos a la Administración Central por un monto de L 152,356.83 millones, sufriendo modificaciones presupuestarias en el transcurso del período fiscal por un valor de L 1,190.69 millones lo que representa un incremento del 0.78% alcanzando a un presupuesto vigente de L 153,547.52 millones.

Comparativo 2019 Sobre Presupuesto Aprobado, Vigente y Ejecutado							
(Millones de Lempiras)							
DETALLE	APROBADO	MODIFICACIÓN		VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN (VIGENTE-EJECUTADO)	
		ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
INGRESOS CORRIENTES	114,250.25	756.94	0.66%	115,007.19	110,305.80	-4,701.39	-4.09%
RECURSOS DE CAPITAL	4,164.16	433.75	10.42%	4,597.91	4,462.71	-135.20	-2.94%
FUENTES FINANCIERAS	33,942.42	0.00	0.00%	33,942.42	37,479.49	3,537.07	10.42%
TOTAL	152,356.83	1,190.69	0.78%	153,547.52	152,248.00	-1,299.52	-0.85%

Fuente: Elaboración Propia, Datos del Informe de Liquidación Presupuestaria emitida por SEFIN, y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Decreto 180-2018 Gaceta No. 34,825 de fecha 20 de Diciembre del 2018.

Como se observa en el cuadro anterior las modificaciones se dieron en los renglones de ingresos corrientes y recursos de capital, por su parte en las fuentes financieras no se realizaron modificaciones; el renglón de recursos de capital sufrió un aumento de 10.42% (L 433.75 millones) con respecto a lo que se había aprobado. Los recursos de capital están compuestos por las transferencias y donaciones de capital

del sector externo, que alcanzaron los L 4,462.71 millones, provenientes de fondos del sector externo principalmente de organismos y gobiernos extranjeros, Cuenta del Milenio, Concesión de Alivio de la Deuda-HIPC-, FMI, BID, Alivio de deuda Club de Paris, entre otros.

Es importante mencionar que los ingresos corrientes sufrieron una leve modificación de 0.66% incrementando a L 115,007.19 millones, es decir L 756.94 millones arriba de lo presupuestado. Al cierre del 2019 se recaudaron L 110,305.80 millones, constituidos por 94.85% de ingresos tributarios, no tributarios con 3.40% y 1.75% de otros impuestos, como venta de bienes y servicios del gobierno general, rentas de la propiedad fondos, provenientes de intereses de préstamos a instituciones públicas, títulos y valores y alquileres propiedad del gobierno, transferencias y donaciones corrientes procedentes de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), y donaciones de gobiernos extranjeros u organismos internacionales.

Entre los servicios está el transporte de datos de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), servicios de vigilancia, servicios de impresión prestados por la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) y los servicios hospitalarios.

En el siguiente cuadro se compara el presupuesto ejecutado durante el período 2017 al 2019, donde se muestra una disminución en el año 2018, en relación a lo recaudado en el año 2017, en 6.27% (L 9,591.88 millones), como se mencionó anteriormente. Cabe resaltar, que el año 2017 fue el de mayor recaudación alcanzando un monto de L 153,055.30 millones. Por otra parte, en el 2019 se refleja un incremento de 6.12% (L 8,784.58 millones) en relación a lo recaudado en el 2018, logrando una recaudación de L 152,248.00 millones.

Presupuestos Ejecutados 2017-2019			
Variación			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	MONTO EJECUTADO	VARIACIÓN	
2017	153,055.30	ABSOLUTA	%
2018	143,463.42	-9,591.88	-6.27%
2019	152,248.00	8,784.58	6.12%

Fuente: Elaboración propia. Datos SEFIN.

E. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2019



Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2019			
CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
INGRESOS	152,248.00		
CORRIENTES	110,305.80	110,305.80	
Tributarios	104,622.93		
No Tributarios	3,751.20		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	670.23		
Rentas de la Propiedad	1,093.37		
Transferencias y Donaciones Corrientes	168.07		
RECURSOS DE CAPITAL	4,462.71		4,462.71
Transferencias y Donaciones de Capital	4,462.71		
FUENTES FINANCIERAS	37,479.49		
Disminución de la Inversión Financiera	20.65		
Endeudamiento Público	22,272.28		
Obtención de Préstamos	15,186.56		
EGRESOS	150,198.22		
CORRIENTES	101,024.84	101,024.84	
Remuneraciones a los Empleados	49,225.61		
Uso de bienes y servicios	10,073.66		
Intereses	19,193.19		
Transferencias y Donaciones Corrientes	15,106.13		
Otros gastos corrientes	7,426.25		
DE CAPITAL	26,554.15		26,554.15
Inversión en formación bruta de capital fijo	8,450.11		
Transferencias y Donaciones de Capital	16,576.43		
Otros Gastos de capital	1,527.61		
APLICACIONES FINANCIERAS	22,619.23		
Inversión Financiera	1,826.51		
Amortización de la Deuda	20,792.72		
	2,049.78		
	PRESUPUESTARIO	9,280.96	-22,091.44
	SUPERÁVIT	ECONOMICO	FINANCIERO
		AHORRO	DÉFICIT
			-12,810.48
			DÉFICIT TOTAL

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.

El cuadro anterior muestra un análisis del comportamiento presupuestario, económico y financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el período 2019. Este análisis proporciona un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de los ingresos y ejecución de egresos reportados en el período en mención, el cual refleja que en el cierre del mismo se logró un **Resultado Presupuestario** con un superávit de L 2,049.78 millones, este resultado se debe a que este período los ingresos totales recaudados fueron de L 152,248.00 millones superando el gasto total ejecutado de L 150,198.22 millones, dicho resultado presentó una disminución del 52.0% en relación al resultado del año anterior que fue de L 4,271.44 millones explicado por la mayor variación interanual obtenida en la ejecución de los gastos con respecto a la variación en los ingresos.

La ejecución de ingresos corrientes fue de L 110,305.80 millones y L 101,024.84 millones ejecutados en gastos corrientes resultando un ahorro de L 9,280.96 millones, situación que le permitió a la Administración Central cubrir en su totalidad los gastos corrientes realizados, además la recaudación de ingresos de capital menos los gastos de capital ejecutados, las cuentas públicas de la Administración Central generaron un déficit financiero de L 12,810.48 millones al cierre del 2019, cuyo financiamiento provino principalmente de la colocación de títulos y valores de deuda interna, y la obtención de préstamos de largo plazo del sector externo e incremento de otros pasivos.

Resultado Neto Presupuestario 2017-2019			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	RESULTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	-16,878.60		
2017	16,668.71	33,547.31	198.76%
2018	4,271.44	-12,397.27	74.37%
2019	2,049.78	-2,221.66	52.01%

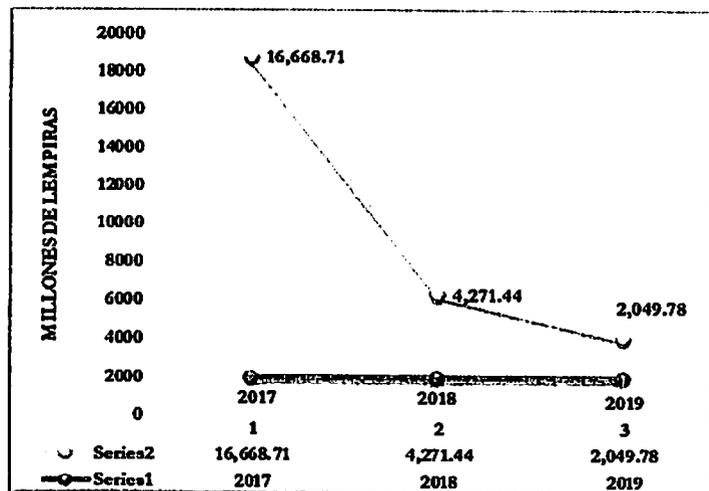
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.
 *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.
 Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

Al comparar el resultado Presupuestario respecto a años anteriores, se puede observar que para el 2017 este mostró un Superávit de L 16,668.71 millones por el incremento de los ingresos totales sobre los gastos totales. Para el 2018 se sigue manteniendo el Superávit por L 4,271.44 millones; no obstante, con una tendencia a resultados negativos pues se refleja una variación negativa de L 12,397.27 millones con respecto al resultado del 2017 pues disminuyo el Superávit, como consecuencia de la disminución en la recaudación de los ingresos totales y un aumento de los gastos

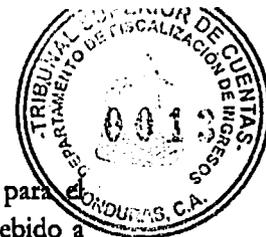
totales para el 2018, en comparación con los alcanzados en el 2017.

Como se observa en el gráfico para el 2019 se sigue manteniendo el Superávit por L 2,049.78 millones; sin embargo, con una tendencia a resultados negativos al igual que el año 2018, pues se refleja una variación de L 2,221.66 millones con respecto al resultado del 2018, que como se mencionó anteriormente esta disminución fue del 52.01% como consecuencia del aumento de los gastos con respecto a la variación en los ingresos.

Resultado Neto Presupuestario 2017-2019
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.



Resultado Económico 2017-2019			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	AHORRO O DESAHORRO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	8,018.11		
2017	13,877.23	5,859.12	-73.07%
2018	15,471.88	1,594.65	-11.49%
2019	9,280.96	-6,190.92	40.01%

*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.
 *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

El ahorro en la Cuenta Corriente para 2019 fue de L 9,280.96 millones, debido a que los ingresos corrientes recaudados permitieron cubrir los gastos corrientes en su totalidad, el resultado es producto del buen desempeño en la recaudación del impuesto sobre la propiedad y sobre las importaciones, tributos que sobrepasaron la meta de recaudación anual.

Por su parte, el ahorro en la cuenta corriente para el 2018 fue de L 15,471.88 millones, debido a que en la ejecución presupuestaria se registraron Ingresos Corrientes superiores a los Gastos Corrientes. Las

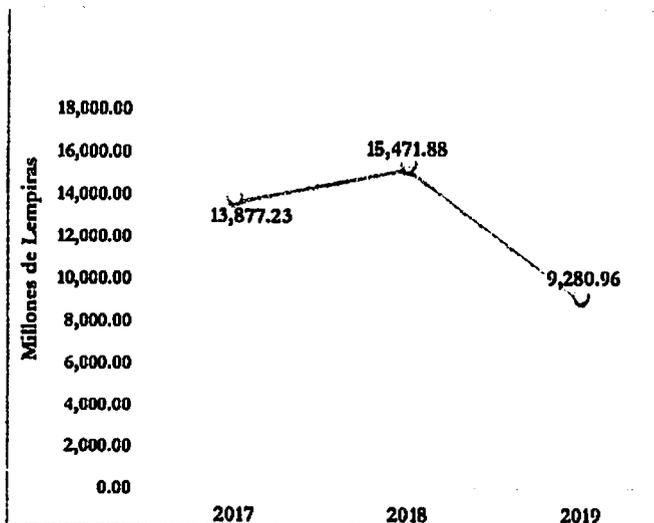
variaciones del 2018 con respecto al 2017 tuvieron una tendencia al aumento del déficit, por lo que el gobierno se vio obligado a seguir implementando nuevas políticas para mejorar la recaudación y disminuir el gasto.

Cabe señalar, que en el Presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2019, se estimó un ahorro de L 11,869.38 millones y con las modificaciones al presupuesto se proyectaron Resultados Económicos en la que se contempló un ahorro de L 12,353.90 millones, logrando en la ejecución un ahorro de L 9,280.96 millones, tal como se mencionó anteriormente.

La política fiscal hondureña se ha caracterizado por un fuerte proceso de ajuste fiscal imperativo, derivado de los ajustes que se realizaron en el marco de un acuerdo de tres años con el Fondo Monetario Internacional (FMI), caracterizándose por el aumento de impuestos indirectos (impuesto sobre ventas, el aumento al impuesto de los derivados del petróleo), la reducción de subsidios, el aumento de las tarifas de los servicios públicos y el congelamiento de los salarios de las diversas instancias de gobierno.

El gráfico refleja el comportamiento del Resultado Económico durante el período 2017-2019, el cual se ha ido incrementando año con año pasando de un ahorro en el 2017 de L 13,877.23 millones a uno de L 15,471.88 millones en el 2018, a pesar que el aumento de la cuenta corriente no fue tan significativo siendo este de L 1,594.64 millones (11.49%) en relación al 2017. Sin embargo, para el 2019 se observa un decremento en este resultado pues el mismo fue de L 9,280.96 millones.

Resultado Económico 2017-2019



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Resultado Financiero 2017-2019			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	DÉFICIT O SUPERÁVIT	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	-20,941.86		
2017	-544.83	20,397.03	97.40%
2018	2,359.00	2,903.83	532.98%
2019	-12,810.48	-15,169.48	643.05%

*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.
*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Conforme a los Ingresos y Gastos de Capital realizados en el período 2019 financieramente se obtuvo un Déficit de L 12,810.48 millones, una variación negativa de L 15,169.48 millones con respecto al año 2018, esto debido a que los Gastos de Capital fueron mayores a los Ingresos de Capital obtenidos.

Dentro de los Gastos de Capital que se erogaron durante el 2019 y que impactaron en este resultado financiero se encuentra la Inversión en formación bruta de capital fijo que en este período se ejecutaron L 8,450.11 millones, las que corresponde a construcciones

adiciones, mejoras edificios y obras urbanísticas que ascienden a L 5,594.47 millones, entre los proyectos realizados incluyen la rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país realizado por INVEST-Honduras y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; la construcción de los centros de atención integral Ciudad- Mujer, ampliación de centros educativos del sistema público entre otros proyectos; asimismo se invirtió en compra de maquinaria y equipo de oficina y otros bienes muebles erogando L 1,179.69 millones.

Igualmente, se destinaron L 749.95 millones para servicios y suministros utilizados en proyectos de inversión, en activos intangibles L 523.67 millones por adquisición de aplicaciones informáticas obtenidas



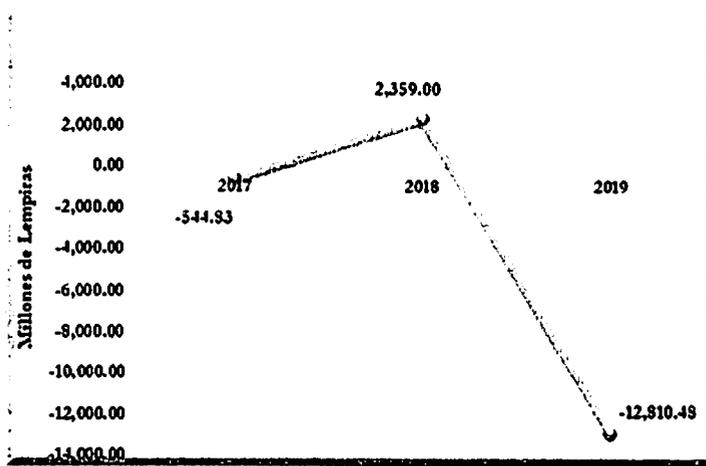
en su mayoría por el Registro Nacional de las Personas que obtuvo el sistema para el Proyecto “Honduras Identificate”, la Secretaría de Defensa y la Administración Aduanera de Honduras; asimismo L 217.74 millones para compra de Equipo Militar de Seguridad y Comunicaciones ejecutado principalmente por las Secretarías de Seguridad y Defensa, entre otros, también se realizaron erogaciones para la adquisición de terrenos, edificios y locales por la Secretaría de Seguridad e INSEP; compra de semovientes para proyectos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG para apoyo a comunidades y adquisición de libros y revistas.

Las Transferencias y Donaciones de Capital se ejecutaron por L 16,576.43 millones de los cuales L 1,055.05 millones corresponden a transferencias de capital al sector privado, en su mayoría corresponden a proyectos en pro del desarrollo de las comunidades más desfavorecidas a través de transferencias directas a las personas se destinaron el 65.8%, a instituciones sin fines de lucro el 19.8%; el resto corresponde a otras transferencias y subsidios realizados.

Las transferencias de capital al sector público suman L 6,811.61 millones de los cuales el 87.10% corresponde a transferencias a municipalidades del país conforme al Decreto N° 72-86 (el 4% u 8%) para las municipalidades puerto, la diferencia corresponde a transferencias que se realizaron a las empresas públicas, universidades e institutos autónomos. De los servicios públicos se transfirieron para ser administrados mediante fideicomisos de capital L 8,709.76 millones. Los Otros gastos de capital comprenden las asignaciones globales que se ejecutaron por L 1,527.61 millones correspondientes al Congreso Nacional, Ministerio Público y al Poder Judicial.

La gráfica refleja que durante los años 2017- 2019 el resultado financiero ha presentado un Déficit, por la no inversión financiera, bajas transferencias de capital más otros gastos de capital, este déficit puede colocar en riesgo la situación financiera del país si continúa la tendencia en los próximos años. Para el 2017 el Déficit fue de L 544.83 millones, acercándose a un Superávit, que en el 2018 alcanzó la cifra de L 2,359.00 millones. No obstante, para el 2019 se produjo nuevamente un déficit por L 12,810.48 millones debido a que los Gastos de Capital fueron superiores a los Ingresos de Capital.

**Resultado Financiero-Déficit o Superávit
2017-2019**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

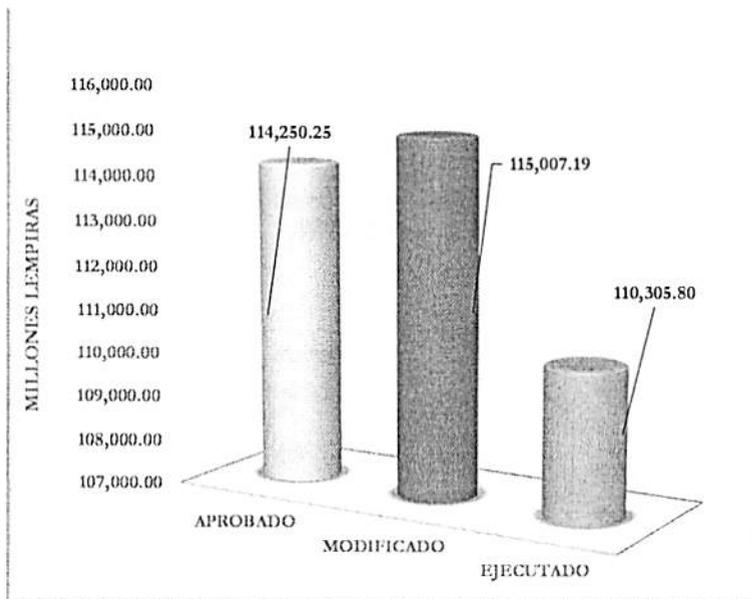
F. EJERCICIO FISCAL 2019- INGRESOS CORRIENTES

Para el período 2019 el Presupuesto de Ingresos Corrientes aprobado fue de L 114,250.25 millones sufriendo modificaciones por valor de L 756.94 millones, generando un Presupuesto Vigente de L 115,007.19 millones, para finalmente lograr una ejecución de L 110,305.80 millones, quedando en 4.09% por debajo del Presupuesto Vigente.

Comparativo Global De Los Ingresos Corrientes 2019							
(Millones de Lempiras)							
APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN		MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%			LEMPIRAS	%
114,250.25	115,007.19	756.94	0.66%	115,007.19	110,305.80	-4,701.39	-4.09%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Ingresos Totales Aprobado-Modificado-Ejecutado 2019
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el siguiente gráfico se observa el Presupuesto de Ingresos en sus tres etapas, alcanzando un Presupuesto Vigente L 115,007.19 millones para finalmente ejecutar L 110,305.80 millones no alcanzando la meta de recaudación, lo que refleja que pese a que se realicen esfuerzos por aumentar la recaudación esto no fue lograda en el período 2019 quedando en L 4,701.39 millones menos del presupuesto vigente equivalente a 4.09%.

Cabe resaltar, que los Ingresos Corrientes están compuestos por varios renglones de ingreso desglosados de la siguiente forma:

- **Ingresos Tributarios:** ingresos percibidos a través de impuestos (renta, propiedad, etc.).
- **Ingresos No Tributarios:** ingresos recaudados a través de tasas, derechos, cánones, regalías y multas.
- **Ventas de bienes y servicios del Gobierno General:** ingresos obtenidos mediante la venta de material impreso, productos agropecuarios, artículos y materiales diversos; así como la prestación otros de servicios en puertos, servicios de vigilancia a empresas del Sector Privado, ingresos de hospitales y centros educativos, transporte de datos de HONDUTEL y otros servicios varios.



- **Rentas de la Propiedad:** ingresos percibidos por el cobro de intereses por préstamos del sector público, depósitos, título y valores, así como por los beneficios por inversiones empresariales y alquileres.
- **Transferencias y donaciones corrientes:** Ingresos obtenidos por transferencias y donaciones de empresas públicas.

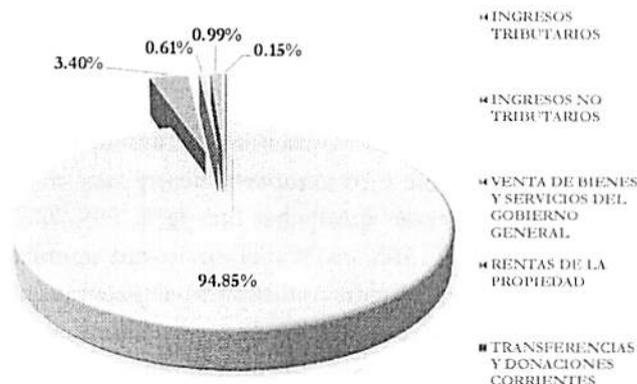
En el siguiente cuadro se observa cada uno de los renglones de los Ingresos Corrientes mencionados en el párrafo anterior y su comportamiento para el 2019, como se mencionó anteriormente el total de Ingresos Corrientes aprobados fue de L 114,250.25 millones y al final del período se obtuvo una recaudación de L 110,305.80 millones lo que significa que no se alcanzó la recaudación programada, esto representó una variación con respecto al presupuesto aprobado de 3.45% (L 3,944.45 millones) es decir que solo se alcanzó el 96.55% de proyectado. Los Ingresos Tributarios fueron los de mayor aportación con una recaudación de L 104,622.93 millones, seguido de los Ingresos No Tributarios con L 3,751.20 millones, Rentas de la Propiedad con L 1,093.37 millones, Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General L 670.23 millones y Transferencias y Donaciones Corrientes L 168.07 millones.

Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2019						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	108,414.29	108,457.58	104,622.93	-3,791.36	-3.50%	94.85%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,803.04	4,370.11	3,751.20	-51.84	-1.36%	3.40%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	742.32	824.58	670.23	-72.09	-9.71%	0.61%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,185.60	1,192.89	1,093.37	-92.23	-7.78%	0.99%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	105.00	162.02	168.07	63.07	60.07%	0.15%
TOTAL	114,250.25	115,007.18	110,305.80	-3,944.45	-3.45%	100.00%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el gráfico se observa la participación en la recaudación lograda en el 2019, de cada uno de los tributos que conforman los Ingresos Corrientes. El 94.85% corresponde a Ingresos Tributarios, seguido de los Ingresos No Tributarios con 3.40% del total recaudado, Rentas de la Propiedad (0.99%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General (0.61%) y Transferencias y Donaciones Corrientes con (0.15%), siendo estas últimas las de menor participación en la recaudación.

**Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes
Período 2019**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Como se menciona en el apartado anterior, los Ingresos Tributarios son la principal fuente de ingresos del Presupuesto Público, pues representaron el 94.85% de los Ingresos Corrientes con una recaudación de L 104,622.93 millones, sin embargo, los mismos no alcanzaron el presupuesto aprobado para el 2019 quedando en L 3,791.36 millones (3.50%) debajo de lo proyectado.

Los Ingresos Tributarios están integrados por 6 renglones de impuestos, el principal renglón es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas que para el 2019 aportó a la recaudación L 47,045.86 millones, seguido por el Impuesto Sobre la Renta con L 34,515.52 millones, ambos renglones son los mayores aportantes en la recaudación de los Ingresos Tributarios; y otros renglones como el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas con una ejecución de L 17,783.60 millones, Impuesto Sobre las Importaciones con L 4,474.01 millones, Impuesto Sobre la Propiedad L 786.23 millones y el Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar L 17.71 millones que aportan en menor porcentaje tal como se refleja en el cuadro siguiente: los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar L 17.71 millones que aportan en menor porcentaje tal y como se refleja en el cuadro siguiente:



Comparativo De Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2019

(Millones de Lempiras)

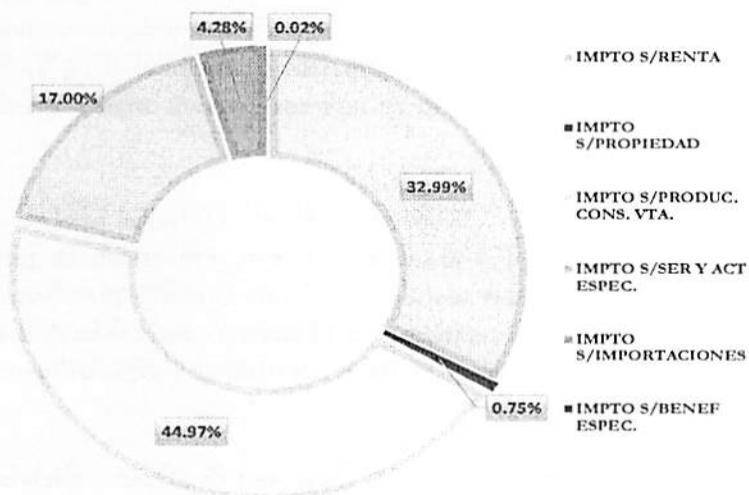
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
IMPTO S/RENDA	37,093.29	37,104.65	34,515.52	-2,577.77	-6.95%	32.99%
IMPTO S/PROPIEDAD	628.70	628.70	786.23	157.53	25.06%	0.75%
IMPTO S/PRODUC. CONS. VTA.	47,972.90	47,972.90	47,045.86	-927.04	-1.93%	44.97%
IMPTO S/SER Y ACT ESPEC.	18,893.10	18,925.03	17,783.60	-1,109.50	-5.87%	17.00%
IMPTO S/IMPORTACIONES	3,808.10	3,808.10	4,474.01	665.91	17.49%	4.28%
IMPTO S/BENEF ESPEC.	18.20	18.20	17.71	-0.49	-2.69%	0.02%
TOTAL	108,414.29	108,457.58	104,622.93	-3,791.36	-3.50%	100.00%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Cabe mencionar, que para el período 2019 los renglones de Impuesto Sobre las Importaciones e Impuesto Sobre la Propiedad fueron los únicos que alcanzaron la meta de recaudación aprobada para el período.

Por otra parte, es importante recalcar que los diferentes tipos de impuestos pueden tener impactos distintos en la capacidad redistributiva del sistema tributario. Un sistema tributario puede ser progresivo o regresivo en la medida en que tenga una mayor o menor capacidad de beneficiar a los más pobres; es decir, entre más se considere el poder adquisitivo de quien tributa y de quien recibe los beneficios de los tributos el sistema tributario es más progresivo.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Tributarios Período 2019



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Suntuarios por el orden de L 2,025.84 millones, los impuestos generados a través de la Producción de Cervezas (L 1,338.85 millones), Aguardiente (L 128.07 millones), Licor Compuesto (L 88.44 millones), Producción Forestal (L 0.20 millones), Consumo de Aguas Gaseosas (L 1,075.16 millones), Cigarrillos (L 514.47 millones), Consumo Selectivo de artículos varios (L 495.09 millones) y Selectivo de Vehículos (L

Al observar la distribución de los Ingresos Tributarios en el gráfico se aprecia:

- Los Impuestos sobre producción, consumo y ventas asciende a L 47,045.86 millones (44.97%): en este Impuesto se destacan las subcuentas Impuesto Sobre Ventas del 15% con una recaudación de L 40,826.80 millones, representando el 86.80% de la recaudación total de este tributo, el Impuesto Sobre Ventas del 18% sobre artículos

514.51 millones), Sobre ventas 18% Boletos de Transporte Aéreo (L 37.05 millones) y finalmente sobre ventas del 5% de Boletos Lotería Electrónica y Rifas (L 1.38 millones).

Los impuestos sobre la producción, el consumo y la venta han sido la principal fuente de ingresos tributarios en los últimos años. Durante el año 2018 se recolectó un total de L 45,511.82 millones, lo que representó el 43.95% del total de ingresos tributarios de la Administración Central, al ser un tributo que finalmente recae sobre los consumidores impuesto indirecto al ser pagado en el precio final de los bienes y servicios adquiridos, este tipo de impuestos es considerado regresivo o con una negativa capacidad redistributiva.

- **Impuestos Sobre la Renta L 34,515.52 millones (32.99 %):** son los impuestos sustraídos de las actividades económicas y ganancias de las personas naturales, empresas u otras entidades jurídicas. Los principales componentes de este impuesto son los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas jurídicas, Retención en la Fuente, Retención (Art. 5 y 25), Aportación Solidaria, Impuestos Sobre la Renta de Personas Naturales, Por propio computo, Ganancias de Capital, entre otros.

Los impuestos sobre la renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios durante el año 2019, al representar cerca de un tercio del total (32.99%), no obstante, la meta de recaudación no se cumplió en su totalidad principalmente por la eliminación del 1.5% de la retención en la fuente, quedando L 2,577.77 millones por debajo de los L 37,093.29 millones aprobados.

Según la teoría tributaria, este tipo de impuestos considerados impuestos directos, porque son obtenidos directamente del sujeto que genera la actividad económica, son usualmente más progresivos.

- **Impuestos sobre Servicios y Actividades Específicas (17.00%):** Estos impuestos se recogen bajo una serie de diversas actividades como Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial (L 14,130.66 millones), Impuesto por la Contribución Pro Seguridad Poblacional (L 2,725.42 millones) siendo las principales; luego, comprende otras fuentes de ingresos como la tributación de casinos, timbres de contratación, gas LPG, entre otros.

Durante el año 2019, este tributo registró un total de L 17,783.60 millones, el 17.00% del total de la recaudación de los Ingresos Tributarios; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central. Para este impuesto se programó una recaudación de L 18,893.10 millones, sufriendo una modificación en el transcurso del período; sin embargo, no se cumplió con la meta debido a la disminución en las importaciones por las alzas reflejadas en el precio del petróleo y expectativas de crecimiento de la demanda del crudo a nivel global.

- **Resto de renglones de ingreso tributario (5.05%):** el resto de renglones de ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.05% del total, estos son: los Impuestos sobre las Importaciones que alcanzaron L 4,474.01 millones (4.28%); luego, los Impuestos sobre la Propiedad contribuyendo con L 786.23 millones (0.75 %); y, finalmente, los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar con L 17.71 millones (0.02%).



INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El otro rubro de los Ingresos Corrientes con mayor aporte son los Ingresos No Tributarios, para este renglón se aprobó un presupuesto de L 3,803.04 millones sufriendo modificación en el transcurso del período, sin embargo, solo se logró una recaudación de L 3,751.20 millones (1.36%) quedando L 51.84 millones por debajo de lo programado.

Los ingresos no tributarios provienen, a diferencia de los tributarios, del cobro de tasas (como marchamos o servicios consulares), derechos (como libretas para pasaporte o licencias), cánones y regalías (como canon por concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios (como los ingresos por subastas).

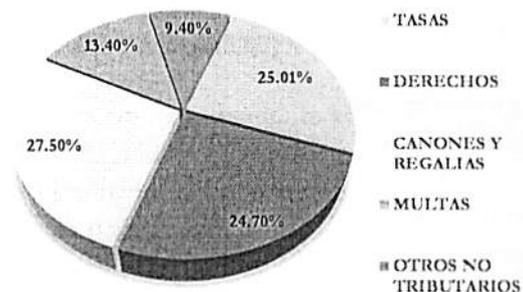
Comparativo De Ingresos No Tributarios Aprobado- Vigente- Ejecutado 2019						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
TASAS	892.74	1,017.94	938.04	45.30	5.07%	25.01%
DERECHOS	837.28	945.77	926.53	89.25	10.66%	24.70%
CANONES Y REGALIAS	990.80	1,008.57	1,031.61	40.81	4.12%	27.50%
MULTAS	499.36	553.68	502.51	3.15	0.63%	13.40%
OTROS NO TRIBUTARIOS	582.86	844.15	352.51	-230.35	-39.52%	9.40%
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,803.04	4,370.11	3,751.20	-51.84	-1.36%	100.00%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el gráfico se observa las cuentas que componen los Ingresos No Tributarios, y el porcentaje de participación de las mismas el cual se distribuye de la siguiente forma:

- **Cánones y Regalías (27.50%):** El principal renglón de los Ingresos No Tributarios para el 2019, para este renglón se aprobó L 990.80 millones, sufrió una modificación en el transcurso del ejercicio quedando en un presupuesto vigente de L 1,008.57 millones de los cuales alcanzó una recaudación de L 1,031.61 millones, monto superior al presupuesto vigente producto del incremento registrado en el pago del canon anual por las empresas dedicadas al rubro de telefonía móvil.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos No Tributarios Período 2019



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Los principales aportes provienen de las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas (L 677.85 millones) y la Concesión de Aeropuertos (L 349.70 millones), el resto proviene en menor medida del Canon de Aprovechamiento de Aguas y Canon de Explotación de Petróleo entre otros.

- **Tasas (25.01%):** La recaudación de ingresos por los diversos tipos de tasas alcanzó al finalizar el 2019 L938.04 millones, significando el 25.01% del total recaudado, los ingresos por Tasas están integrados por Tasa por llamada al Exterior de \$0.03 pagos transferidos por CELTEL, SERCOM (L 278.40 millones), Emisión de Constancias Certificadas y Otros (L108.50 millones), Servicios Consulares (L 96.30 millones), Marchamos (L 72.16 millones), Papel Notarial (L 40.44 millones) y Tasas Varias (L 164.98 millones), además de otras tasas que presentan menor recaudación.

- **Derechos (24.70%) y multas (13.40%):** El aporte de los ingresos por Derechos fue de L 926.53 millones, 24.70% del total de la recaudación de los Ingresos No Tributarios. El valor más representativo en este renglón corresponde al rubro de Libretas de Pasaporte por L457.30 millones y otros como cobro de Licencias de Conducir (L 142.91 millones), Registro Nacional de las Personas (RNP) (L 114.68 millones), Permisos y Renovaciones Migratorias (L 36.72 millones) y en registro de armas (L 21.06 millones).

Las Multas con L 502.51 millones, representando el 13.40%, integradas por aplicación de Multas por parte de la Policía y Tránsito, Multas y Penas varias, Multas Arancelarias de Importación, Infracciones a la Ley de Migración y Extranjería, y el resto a Multas aplicadas por Transporte, Recargos e Intereses aplicados Código Tributario y multas aplicadas como sanciones contempladas en la Ley de Minería.

- **Otros No Tributarios (9.40%):** En último lugar durante el año 2019 es el renglón de Otros No Tributarios, con un aporte de L 352.51 millones, este renglón está compuesto por Devolución de Ejercicios Fiscales (L 58.84 millones), Otros No Tributarios (L 242.68 millones), Reparos Varios (L 28.93 millones), Ingresos por Subastas (L 10.72 millones), Subastas Aduaneras (L 10.95 millones) y otros como Dispensa de Edictos y compensación por pérdida de activos muebles (L 0.39 millones).

G. PRESIÓN TRIBUTARIA 2019

La presión tributaria es un indicador que sirve para ponderar la participación del Estado en la economía del país mediante la recaudación de impuestos; es decir, mide el peso relativo de la recaudación impositiva en el Producto Interno Bruto (PIB) definiendo este como el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un periodo determinado normalmente un año o trimestre. Por sí misma, la presión tributaria no es capaz de explicar una buena o mala gestión pública, ni sus efectos sobre el bienestar de la población; pues hay países con alta presión tributaria, pero con altos niveles de ineficiencia en la gestión pública, y viceversa, países con baja presión tributaria y altos niveles de bienestar social.



La Presión Tributaria en los Ingresos Corrientes

Como se observa en el siguiente cuadro para el 2019 la recaudación de los Ingresos Corrientes tuvo un aumento de L 1,237.48 millones con respecto al 2018, de igual forma el PIB (a Precios de mercado) tuvo un incremento ya que alcanzó L 615,051.00 millones, a pesar de que ambos crecieron la presión tributaria disminuyó con respecto al 2018, siendo esta para el 2019, 17.93%.

Presión Tributaria (PT) Por Impuesto 2019						
(Millones de Lempiras)						
CUENTAS	2017		2018		2019	
INGRESOS CORRIENTES	103,871.58	19.12%	109,068.32	18.99%	110,305.80	17.93%
TRIBUTARIOS	96,964.34	17.84%	103,550.00	18.03%	104,622.93	17.01%
Impto. S / Renta	33,017.36	6.08%	36,044.97	6.28%	34,515.52	5.61%
Impto. S / Propiedad	692.79	0.13%	712.47	0.12%	786.23	0.13%
Impto. S / Prod., Cons., Vtas.	42,860.22	7.89%	45,511.82	7.93%	47,045.86	7.65%
Imptos. Activ. Específicas	16,135.80	2.97%	16,779.23	2.92%	17,783.60	2.89%
Impto. S / Importaciones	4,244.43	0.78%	4,484.60	0.78%	4,474.01	0.73%
Impto. S / Benef. Event.	13.74	0.00%	16.91	0.00%	17.71	0.00%
NO TRIBUTARIOS	6,101.65	1.12%	3,750.58	0.65%	3,751.20	0.61%
Tasas	917.89	0.17%	926.96	0.16%	938.04	0.15%
Derechos	750.24	0.14%	870.99	0.15%	926.53	0.15%
Canonos	1,063.21	0.20%	1,030.59	0.18%	1,031.61	0.17%
Multas	421.34	0.08%	558.70	0.10%	502.51	0.08%
Otros No Tributarios	2,948.97	0.54%	363.34	0.06%	352.51	0.06%
VENTAS DE BIENES	189.33	0.03%	106.28	0.02%	87.34	0.01%
VENTAS DE SERVICIOS	509.65	0.09%	481.12	0.08%	582.89	0.09%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	30.45	0.01%	1,072.62	0.19%	1,093.37	0.18%
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CORR.	76.16	0.01%	107.72	0.02%	168.07	0.03%
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CAPITAL	4,136.30	0.76%	4,578.19	0.80%	4,462.71	0.73%
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	81.32	0.01%	20.40	0.00%	20.65	0.00%
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	18,681.32	3.44%	18,944.96	3.30%	22,272.28	3.62%
OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	26,284.58	4.84%	10,851.55	1.89%	15,186.55	2.47%
OTROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PIB	543,403.00		574,243.00		615,051.00	
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.						
2017 r/ : revisado						
2018 p/: Preliminar						
2019 p/: Preliminar						

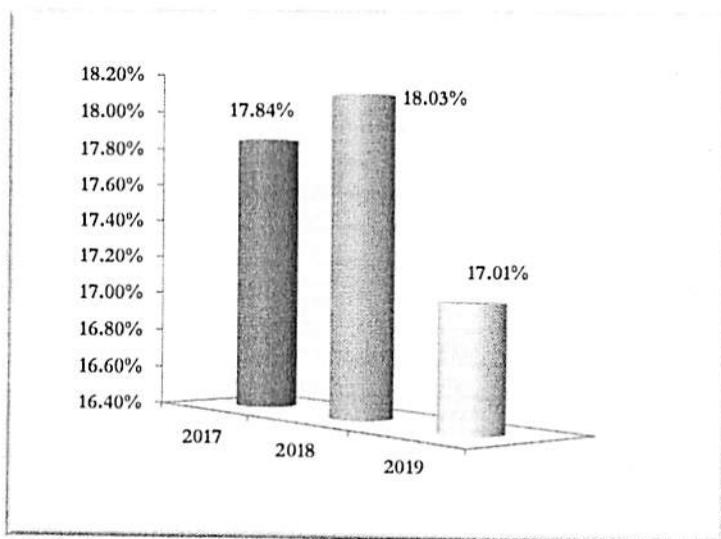
Al analizar de forma desagregada la presión de los Ingresos Públicos sobre la economía, según lo observado en el cuadro anterior los Ingresos Corrientes es el rubro de mayor peso para la población, para el 2019 alcanzaron una presión tributaria con respecto al PIB de un 17.93% como se mencionó en el párrafo anterior, donde los Ingresos Tributarios son los de mayor presión con 17.01% sobre el PIB con una disminución de 1.02 % con respecto al 2018, por su parte los Ingresos No Tributarios disminuyeron su porcentaje de 0.65% en el año 2018 a 0.61% para el 2019. El resto de renglones suman un peso relativo de 0.31% sobre el PIB, es decir, que tienen un impacto limitado en la dinámica económica del país, entre

estos encontramos: Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Propiedad, Transferencias y Donaciones Corrientes.

Si se analizan los Ingresos Tributarios más de cerca, se refleja que el impuesto con mayor peso sobre la economía es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas alcanzando un 7.65% con respecto al PIB en el año 2019, además de una disminución del 0.28% en relación al año 2018. En segundo lugar, el Impuesto Sobre la Renta alcanzó un peso de 5.61% durante el año 2019, menor al 6.28% del año 2018. Entre ambos impuestos suman un peso de 13.26% respecto al PIB, lo que significa que por cada L 100.00 generados en la actividad económica del país, el Gobierno recolecta L 13.26 en forma de estos impuestos.

Por su parte, el segundo rubro de ingresos con mayor peso son las fuentes financieras (endeudamiento público y obtención de préstamos) que suman 6.09% sobre el PIB al finalizar el año 2019; esto significa que por cada L 100.00 creados en la economía, el gobierno obtuvo L 6.09 mediante algún tipo de endeudamiento; sin embargo, esta fuente tuvo un aumento con respecto al año 2018 que mantuvo una presión tributaria del 5.19% con respecto al PIB, esto debido a la política de endeudamiento emprendida por el Estado.

Presión Tributaria 2017-2019



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.

Como se observa en el gráfico, Honduras presentó una presión tributaria de 18.03% en el año 2018, ligeramente superior a la del año 2017 que fue de 17.84%; asimismo, ha presentado niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo¹, para el 2019 la presión tributaria fue de 17.01% disminuyendo con respecto al año anterior; sin embargo, este porcentaje es inferior a la estimación establecida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo

(MMFMP) en el que se espera una Presión Tributaria para el mediano plazo (2019-2022) de 17.7% del PIB, por lo que la gestión de los Ingresos Tributarios puede considerarse que fue eficiente.

H. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es considerado como uno de los indicadores más importantes para evaluar el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía; además, el PIB muestra el valor total monetario de todos los bienes y servicios producidos en un período

¹ Presión Tributaria Centroamérica, Nicaragua 19.11%, El Salvador 18.53%, Costa Rica 14.78%, y Guatemala 11.26%, datos de Bancos Centrales de Centroamérica.



específico de tiempo y dentro de las fronteras nacionales, también es conocido como valor agregado. Cabe resaltar, que si el PIB crece por abajo de la inflación significa que los aumentos salariales tenderán a ser menores que la misma.

En el cuadro siguiente se demuestra que el PIB ha tenido una tendencia a la alza en los últimos tres años, siendo de L 543,403.00 millones, en el 2017, escalando a L 574,243.00 millones para el 2018 y con L 615,051.00 millones para el 2019 (para últimos dos años se presentan cifras preliminares).

Relación Ingresos / PIB						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2017		2018		2019	
	543,403.00		574,243.00		615,051.00	
INGRESOS CORRIENTES	103,871.58	19.12%	109,068.32	18.99%	110,305.80	17.93%
RECURSOS DE CAPITAL	4,217.82	0.78%	4,598.59	0.80%	4,462.71	0.73%
FUENTES FINANCIERAS	44,965.90	8.27%	29,796.51	5.19%	37,479.49	6.09%
INGRESOS TOTALES	153,055.30	28.17%	143,463.42	24.98%	152,248.00	24.75%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Considerando lo anterior, los Ingresos Totales para el 2019 reflejaron un 24.75% de participación con respecto al PIB, siendo la recaudación total

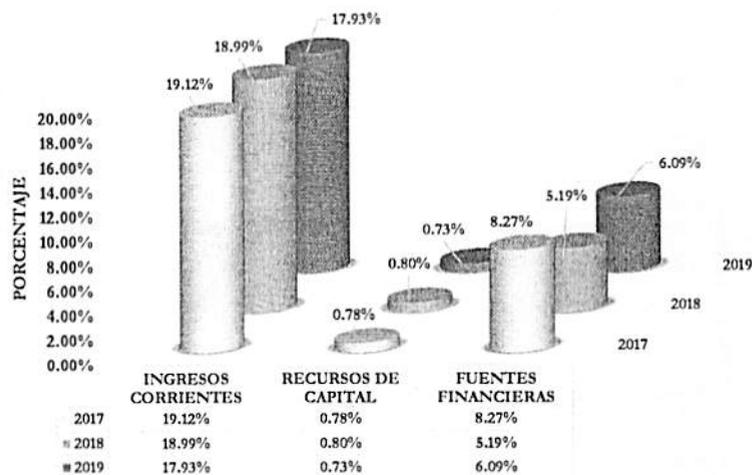
de L 152,248.00 millones, disminuyendo con respecto al 2018 en 0.23%.

Si se analizan las diferentes fuentes que integran el presupuesto de ingresos, los Ingresos Corrientes muestran una aportación mayoritaria con respecto al PIB, con 17.93% reduciéndose con respecto al año 2018 en 1.06%, seguido de las Fuentes Financieras con una aportación de L 37,479.49 millones, lo que representa el 6.09% de aportación, la cual sufrió un aumento con respecto al año anterior en 0.9%, esta fuente tuvo un aumento significativo en su recaudación con respecto al año 2018 en L 7,682.98 millones.

En menor cantidad los Recursos de Capital con 0.73% de participación y que también sufre una disminución con respecto al 2018.

En el gráfico se observa el porcentaje de relación de las 3 fuentes de ingresos con respecto al PIB de los últimos tres años. En el 2019 las fuentes de Ingresos Corrientes y Recursos de capital tuvieron una disminución con respecto al año 2018, siendo los Ingresos Corrientes la más significativa y de mayor aportación en la disminución del 2019 con un 1.06% abajo del 2018. Por su parte, las Fuentes Financieras tuvieron un incremento con respecto al 2018 alcanzando una presión tributaria de 6.09%.

Relación Ingresos / PIB



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

I. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

La productividad es la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción, en otros términos, es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Los Ingresos Tributarios son los de mayor incidencia en la recaudación del país y por ende el instrumento más importante para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del País, dentro de estos se destacan: El Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas, por lo que es importante analizar su productividad, para lo cual se analizará a continuación los últimos tres años:

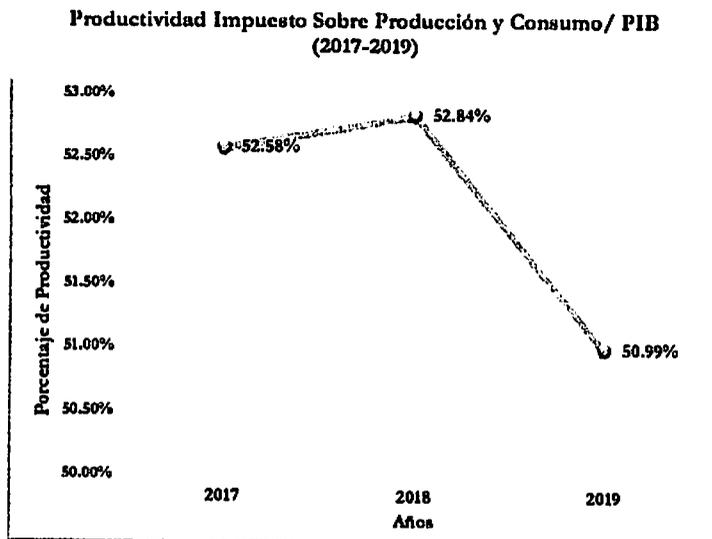
1. FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) / PIB

a) Productividad en el Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo

Dentro de los Ingresos Tributarios de mayor productividad se encuentra el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas, que en el año 2014 sufrió una modificación en su tasa de aplicación pasando de un 12% al 15% y del 15% al 18%. Para algunos artículos suntuarios, anualmente se posiciona como el mayor receptor de ingresos, ya que para el 2019 muestra una recaudación de L. 47,045.86 millones generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 50.99%.

Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/ PIB				
(2017-2019)				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2017	42,860.22	543,403.00	15%	52.58%
2018	45,511.82	574,243.00	15%	52.84%
2019	47,045.86	615,051.00	15%	50.99%

Fuente: Elaboración propia Datos SEFIN.



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el gráfico se observa el rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al PIB de los últimos tres años, siendo el año 2017 con 52.58% aumentando en el 2018 al 52.84%, para el 2019 se observa una disminución de 1.85% con respecto al 2018 con una productividad del 50.99% a pesar del aumento en la recaudación de este tributo.



b) Productividad en el Impuesto Sobre la Renta

Productividad Impuesto Sobre La Renta / PIB 2017-2019				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2017	33,017.36	543,403.00	25%	24.30%
2018	36,044.97	574,243.00	25%	25.11%
2019	34,515.52	615,051.00	25%	22.45%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Otro de los Impuestos de impacto en la recaudación del país es el Impuesto Sobre la Renta, esto con los aportes de los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas, Retención de la Fuente, Aportación Solidaria, con un menor porcentaje por el Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales, Propio Computo, y las Ganancias de Capital, este último afectado por la aplicabilidad de amnistías tributarias de acuerdo al Código

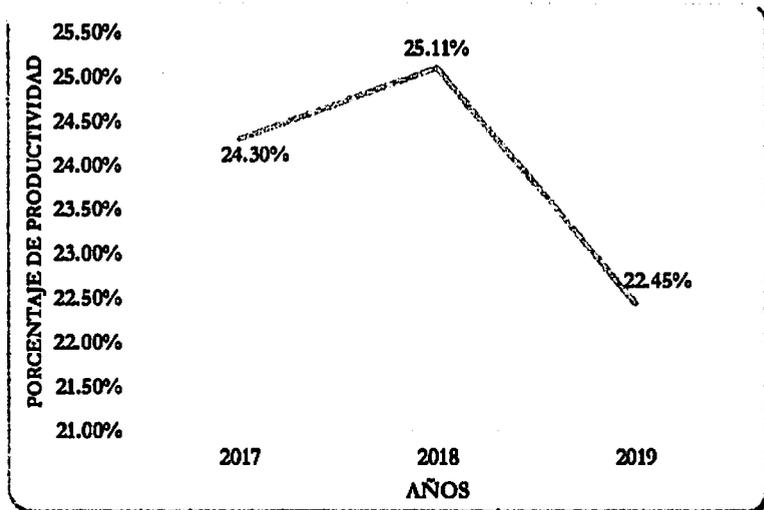
Tributario vigente.

La recaudación de este impuesto en los últimos años ha ido en ascenso como se observa en el cuadro, en el 2017 la recaudación alcanzada fue de L 33,107.37 millones, para el 2018 ascendió a L 36,044.97 millones, no obstante, para el 2019 la situación cambio, la recaudación por este tributo disminuyó con respecto al 2018 ya que solo se alcanzó L 34,515.52 millones, es decir L 1,529.45 millones menos.

En la siguiente imagen se ilustra gráficamente el comportamiento de la productividad del ISR con respecto al PIB de los tres últimos años. En el 2017 tuvo una productividad del 24.30% y en el 2018 se ve un leve incremento de 0.81% con respecto al 2018, alcanzando una productividad de 25.11%, resultado principalmente de las reformas que se le han realizado en los últimos años a este impuesto y los cambios en la administración tributaria.

Sin embargo, para el 2019 debido a la disminución en la recaudación de este tributo como resultado de la eliminación del 1.5% de la retención en la fuente y el aumento en el Producto Interno Bruto su productividad bajo a 22.45%.

Productividad Impuesto Sobre la Renta/ PIB (2017-2019)



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

c) Eficiencia de Productividad en el Impuesto Sobre Ventas

$$\text{EPISV} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2019}}{\text{Producto Interno Bruto 2019} * \text{ISV}} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2019}}{\text{Recaudación Potencial del ISV 2019}} = \frac{\text{L } 47,045.86}{\text{L } 615,051.00 * 15\%} = \frac{\text{L } 47,045.86}{\text{L } 92,257.65} = 50.99\%$$

Para el 2019 la Productividad del ISV fue de 50.99 pp comparado con el año 2018 tuvo una disminución de 1.97 pp, pues el año anterior fue de 52.96 pp, es decir que la gestión de recaudación para este período no fue eficiente debido a que disminuyó con respecto al año 2018.

2. INDICADORES

EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$\text{IEIF} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2019-Ejecución Fuentes Financieras 2019}}{\text{Presupuesto Modificado 2019-Fuentes Financieras Modificado 2019}} = \frac{\text{L } 152,248.00 - \text{L } 37,479.49}{\text{L } 153,547.52 - \text{L } 33,942.42} = \frac{(\text{L}114,768.51)}{(\text{L}119,605.10)} = 95.96\%$$

Para el 2019 el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central, obtuvo una eficacia de 95.96% de los recursos recaudados en L 152,248.00 millones por ejecución, 2.65 pp por debajo de la eficacia del año 2018 (98.61%) año en que la recaudación fue inferior a la del 2019 (L 143,463.42 millones), al igual que las Fuentes Financieras que alcanzaron en el 2018 L 29,796.51 millones, es decir L 7,682.98 millones menos que este año 2019 (L 37,479.49 millones).

VELOCIDAD DE CAPTACIÓN TRIBUTARIA

$$\text{VCT} = \frac{1}{\text{Presión Tributaria}} = \frac{\text{PIB 2019}}{\text{Ingresos Tributarios 2019}} = \frac{\text{L } 615,051.00}{\text{L } 104,622.93} = \text{L } 5.88$$

El Indicador de Velocidad mide la relación del PIB y lo captado por el Estado en materia de Ingresos Tributarios, siendo 5.88 para el 2019, lo que significa que por cada L5.88 generados como PIB únicamente se percibe L1.00 como ingreso Tributario, determinando que entre más alto sea este indicador, se da una captación tardía.

COEFICIENTE DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

$$\text{CFT} = \frac{\text{I Tributario 2019} - \text{I Tributario 2018}}{\text{PIB 2019} - \text{PIB 2018}} = \frac{\text{L } 104,622.93 - \text{L } 103,550.00}{\text{L } 615,051.00 - \text{L } 574,243.00} = \frac{\text{L } 1,072.93}{\text{L } 40,808.00} = 2.63\%$$

La flexibilidad tributaria mide la capacidad de reacción del sistema tributario frente a nuevas medidas de políticas fiscales con respecto a los cambios en el Producto Interno Bruto, es decir calcula la reacción y el incremento de la tributación respecto a los cambios en el PIB, en el 2019 se logró un CFT de 2.63% una significativa disminución con respecto al 2018 de 19.05 pp., que fue de 21.68%, lo que significa que las reformas tributarias que estimulan la recaudación no fueron suficientes ante el cambio en el PIB.



ELASTICIDAD IMPOSITIVA:

$$EI = \frac{\text{Ingreso Tributario 2019} - \text{Ingresos tributario 2018} / \text{Ingresos Tributario 2019}}{\text{PIB 2019} - \text{PIB 2018} / \text{PIB 2019}} = \text{L}104,622.93 - \text{L}103,550.00 / \text{L} 104,622.93$$

$$EI = \frac{\text{L} \frac{1,072.93}{\text{L}} \cdot 104,622.93 = 0.01}{\text{L} \frac{40,808}{\text{L}} \cdot 615,051.00 = 0.07} = 0.14 \text{ p. p.}$$

La elasticidad impositiva en relación al incremento de los ingresos tributarios en proporción al PIB, para el 2019 fue de 0.14 p.p., del Producto Interno Bruto, disminuyendo la elasticidad de este año en relación al 2018 que fue de 1.02 p.p. Al relacionar ambos años se refleja una disminución en el crecimiento de los ingresos tributarios por lo que deberá revisarse las reformas realizadas y el impacto de los beneficios fiscales otorgados.

EQUILIBRIO FINANCIERO

$$EF = \frac{\text{Ingresos Totales Ejecutados 2019}}{\text{Gastos Totales Ejecutados 2019}} = \frac{\text{L} 152,248.00}{\text{L} 150,198.21} = 1.01 * 100 = 101.36\%$$

Al medir el equilibrio financiero, los ingresos totales ejecutados cubren los gastos totales de la Administración Central con el objetivo de no contraer más financiamientos, para el 2019 se consiguió cubrir en 101.36% los compromisos adquiridos, por el concepto de deuda contraída, aun sabiendo que los mismos gastos se dirigen a pago de sueldos y salarios e interés y comisiones de deuda.

TAMAÑO PRESUPUESTARIO

$$TP = \frac{\text{Gastos Totales de la Administración Central Ejecutados 2019}}{\text{PIB 2019}} = \frac{\text{L} 150,198.21}{\text{L}615,051.00} = 0.2442 * 100 = 24.42\%$$

La Administración Central cuenta con un tamaño presupuestario con relación al PIB para el 2019 de 24.42%, el cual creció en 0.13% con respecto al año 2018, aun y cuando los gastos para el 2019 aumentaron con respecto al 2018, de igual forma el PIB, además que la mayor parte de los gastos erogados son destinados para efectuar pagos de sueldo y salario, colaterales, aportes patronales y prestaciones laborales de los empleados del sector público y compra de bienes y servicios que requieren las instituciones para su funcionamiento.

J. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2019

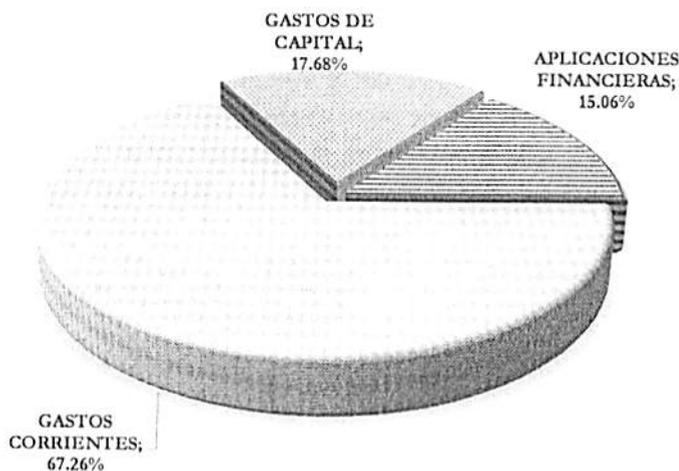
El Presupuesto de Egresos de la Administración Central Aprobado para el 2019 ascendió a L 147,335.58 millones, el cual presentó un incremento en relación al año anterior por un monto de L 6,585.03 millones, sufriendo modificaciones durante el período alcanzando un presupuesto vigente fue de L 152,301.58 millones, de los cuales se ejecutaron L 150,198.21 millones, reflejando una diferencia entre lo aprobado y ejecutado de L 2,862.63 millones es decir se erogo más de lo programado.

Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2019						
(Millones de Lempiras)						
DETALLE	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN GASTO EJECUTADO
GASTOS CORRIENTES	102,380.87	102,653.29	101,024.84	-1,356.03	-1.32%	67.26%
GASTOS DE CAPITAL	28,594.50	28,266.83	26,554.14	-2,040.36	-7.14%	17.68%
APLICACIONES FINANCIERAS	16,360.21	21,381.46	22,619.23	6,259.02	38.26%	15.06%
TOTAL	147,335.58	152,301.58	150,198.21	2,862.63	1.94%	100.00%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Como se observa en el cuadro anterior la mayor parte del Presupuesto de Gastos es utilizado para el renglón de Gasto Corriente, aprobándose L 102,380.87 millones de los que se ejecutaron L 101,024.84 millones, ahorrando L 1,356.03 millones de lo aprobado esto como resultado de los esfuerzos por parte de la Administración Central para disminuir la ejecución de este renglón, los sueldos y salarios son los más representativos.

Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado
Período 2019



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el gráfico se refleja que del Presupuesto ejecutado en el 2019 el 67.26% corresponde a los Gastos Corrientes constituidos por:

- **Remuneraciones a Empleados (L 49,225.61 millones)** distribuidos entre personal permanente el cual comprende el pago en sueldos, contribuciones a los sistemas de seguridad social, decimotercer y decimocuarto mes; y el personal No permanente que corresponden al pago de prestaciones y cesantías a los empleados de la Administración Central, retribuciones



extraordinarias como ser gastos de representación y el pago de horas extraordinarias, asignaciones familiares y asistencia social al personal.

- **Uso de Bienes y Servicios (L 10,073.66 millones)** siendo los principales, gastos en servicios no personales (L 6,132.51 millones) y materiales y suministros (L 3,941.14 millones).
- **Intereses (L 19,193.19 millones)** los que corresponden a Intereses y comisiones de Deuda Interna a largo plazo (L 12,155.80 millones) y pago de Intereses y comisiones por Deuda Externa a largo plazo (L 7,037.39 millones).
- **Transferencias y Donaciones Corrientes (L 15,106.13 millones)** comprende Transferencias Corrientes al Sector Privado (L 6,508.44 millones) y Transferencias Corrientes al Sector Público (L 7352.32 millones).
- **Otros Gastos Corrientes (L 7,426.25 millones)** corresponde a los gastos del Poder Judicial, la Presidencia de la República, Secretaría del Despacho Presidencial, Ministerio Público, los Servicios Financieros de la Administración Central y el Congreso Nacional.

Los Gastos de Capital que representan el 17.68% ejecutando un presupuesto de L 26,554.14 millones, está integrada por:

- **Inversión en formación bruta de capital fijo (L 8,450.11 millones)** valor que como se había mencionado anteriormente corresponde a construcciones adiciones, mejoras edificios y obras urbanísticas, proyectos que incluyen la rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país realizado por INVEST-Honduras y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; la construcción de los centros de atención integral Ciudad- Mujer, ampliación y reparación de centros educativos del sistema público entre otros proyectos.
- **Transferencias y Donaciones de Capital (L 16,576.43 millones)** que incluyen Transferencias de Capital al Sector Privado en su mayoría corresponden a proyectos en pro del desarrollo de las comunidades más desfavorecidas y transferencias de capital al Sector Público entre ellas la realizada a Municipalidades Puerto, y otras realizadas a empresas públicas, universidades e institutos autónomos.
- **Otros Gastos de Capital (L 1,527.61 millones)** comprende las asignaciones globales al Congreso Nacional, Ministerio Público y el Poder Judicial.

Y el tercer renglón son las Aplicaciones Financieras que representan el 15.06% ejecutando un presupuesto de L 22,619.23 millones, integrada por la **Inversión Financiera (L 1,826.51 millones)** que en su mayoría corresponde a préstamos a largo plazo otorgados a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y el resto ejecutado por SEDIS, **Amortización de la Deuda (L 20,792.72 millones)** correspondiente a compromisos de largo plazo como servicio de la Deuda Pública Interna en su mayoría Bonos y Letras y pago de la Deuda Pública Externa a varios organismos multilaterales entre ellos BCIE, BID, IDA y bancos comerciales como el Credit Suisse AG entre otros.

K. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Como se mencionó anteriormente el PIB, mide el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía, al realizar una relación de los gastos y este indicador. En el cuadro se manifiesta que el Gasto en relación al PIB entre el año 2017 y 2018 se presentó una disminución, sin embargo, para el 2019 se dio un leve aumento con respecto al 2018, al igual que el Gasto que ha ido creciendo año con año; para el 2017 las erogaciones totales ascendieron a L 136,386.59 millones un 25.10% en relación al PIB.

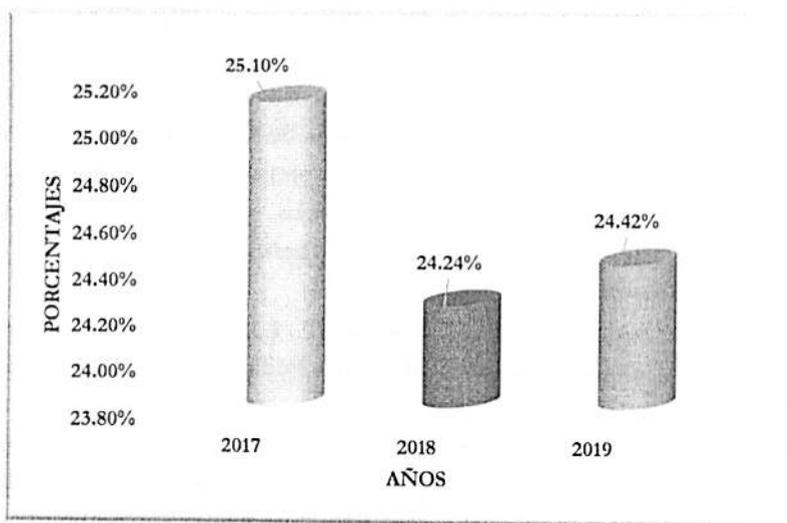
Relación Gastos/ PIB 2017-2019						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2017		2018		2019	
	543,403.00		574,243.00		615,051.00	
CORRIENTES	89,994.35	16.56%	93,596.44	16.30%	101,024.84	16.43%
CAPITAL	18,639.87	3.43%	17,711.31	3.08%	26,554.14	4.32%
APLICAC. FINAN.	27,752.37	5.11%	27,884.23	4.86%	22,619.23	3.68%
EGRESOS TOTALES	136,386.59	25.10%	139,191.98	24.24%	150,198.21	24.42%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

RELACIÓN GASTOS / PIB
2017-2019

En el 2018 las erogaciones fueron de L 139,191.98 millones, tal y como se observa en el grafico un 24.24% en relación al PIB, se puede observar una baja en la relación a pesar del incremento de las erogaciones, pero esto se debe a que aumento el PIB para este período.

Por su parte para el 2019 las erogaciones se elevaron a L 150,198.21 millones 24.42% en relación al PIB.



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

L. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS:

En el siguiente apartado se analiza el comportamiento de los Ingresos y Gastos durante los últimos tres períodos con el fin de mostrar la gestión realizada por la Administración Central tanto en el tema de la recaudación de ingresos como en la disminución de las erogaciones.



En el siguiente cuadro se observa las diferencias que se han dado entre los Ingresos Recaudados y los Gastos Erogados en los últimos tres años, para el 2017 los ingresos fueron suficientes para cubrir los gastos los cuales fueron L 136,386.59 millones un 10.89% debajo de lo recaudado (L 153,055.30 millones) esto fue producto de la colocación de los Bonos Soberanos. Para el 2018 la diferencia entre ingresos y gastos fue inferior a la del 2017 siendo de 2.98% ya que la recaudación a penas y cubrió las erogaciones.

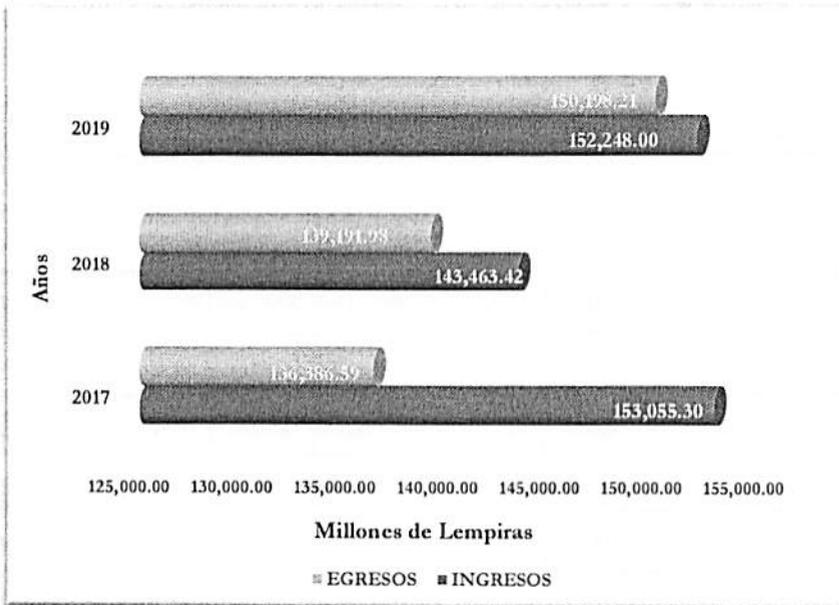
Distribución Del Presupuesto Ejecutado 2017-2019									
(Millones de Lempiras)									
CONCEPTO	2017			2018			2019		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	103,871.58	89,994.35	-13.36%	109,068.32	93,596.44	-14.19%	110,305.80	101,024.84	-8.41%
RECURSOS DE CAPITAL	4,217.82	18,639.87	341.93%	4,598.59	17,711.31	285.15%	4,462.71	26,554.14	495.02%
FUENTES FINANCIERAS	44,965.90	27,752.37	-38.28%	29,796.51	27,884.23	-6.42%	37,479.49	22,619.23	-39.65%
TOTALES	153,055.30	136,386.59	-10.89%	143,463.42	139,191.98	-2.98%	152,248.00	150,198.21	-1.35%

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

Como se observa los Recursos de Capital son los que reflejan las mayores diferencias, puesto que los Recursos de capital han sido insuficientes para cubrir los gastos de capital, en el 2017 la diferencia fue de 341.93% y para el 2018, 285.15%, observándose entre estos dos períodos que las diferencias disminuyeron al erogar menores cantidades. Para el 2019 los Recursos de Capital ascendieron a L 26,554.14 millones contra una recaudación de L 4,462.71 millones insuficiente para cubrir los gastos aumentando la diferencia en un 495.02%.

En el siguiente gráfico se refleja el comportamiento de los ingresos contra los gastos, para el 2017 con la colocación del Bono Soberano los Ingresos (L 153,055.30 millones) fueron suficientes para cubrir las erogaciones que ascendieron a L 136,386.59 millones, reflejando un Superávit de L 16,668.71 millones.

**Comportamiento Histórico de los Ingresos y Egresos de la Administración Central
2017-2019**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Por su parte, el 2018 la recaudación de L 143,463.42 millones apenas cubrió los gastos que sumaron un total de L 139,191.98 millones, gastos superiores a los del año 2017, aun así, se reflejó un Superávit de L 4,271.44 millones. En el 2019 los Ingresos recaudados ascendieron a L 152,248.00 millones con los que se cubrieron las erogaciones que fueron de L 150,198.21 millones, logrando un Superávit de L 2,049.79 millones.

En términos generales a pesar de los esfuerzos de la Administración Central por disminuir los gastos, estos han venido incrementando de manera exponencial, aun y cuando se han hecho intentos por disminuir los gastos corrientes pero las aplicaciones financieras han aumentado debido al endeudamiento del país, situación que ha influido en la presión tributaria además de mayor endeudamiento evitando obtener un superávit. Por esto a partir del año 2016 se promovió la creación y aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal mediante Decreto Legislativo N° 25-2016 con el objeto de garantizar una consolidación fiscal limitando el déficit del Sector Público No Financiero y la tasa de crecimiento anual del gasto corriente de la Administración Central entre otras reglas; los resultados de esta ley será objeto de análisis en un capítulo posterior en este informe.



CAPITULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS.

Este capítulo comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada correspondiente al periodo 2019, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos y realizando un comparativo con las cifras de los años 2017 y 2018, además se incluye un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto y un análisis de la composición del presupuesto de 21 instituciones seleccionadas para análisis.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2017-2019.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto N° 180-2018, asciende a la suma de **CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 109,321,696,773.00)** reflejando una variación de L6,922.36 millones (6.33%) con respecto al presupuesto del año 2018, como se refleja en el cuadro siguiente:

Distribución Del Presupuesto Aprobado de la Administración Descentralizada 2017-2019										
(Millones de Lempiras)										
CONCEPTO	2017		2018		2019		PROMEDIO		VARIACIÓN (2018-2019)	
	L	%	L	%	L	%	L	%	L	%
INGRESOS CORRIENTES	74,555.99	75.93%	81,279.64	79.38%	86,316.15	78.96%	80,717.26	78.14%	5,036.51	5.83%
RECURSOS DE CAPITAL	21,995.40	22.40%	19,003.98	18.56%	1,125.45	1.03%	14,041.61	13.59%	-17,878.53	-1588.57%
FUENTES FINANCIERAS	1,637.26	1.67%	2,115.72	2.07%	21,880.10	20.01%	8,544.36	8.27%	19,764.38	90.33%
INGRESOS TOTALES	98,188.65	100.00%	102,399.34	100.00%	109,321.70	100.00%	103,303.23	100.00%	6,922.36	6.33%

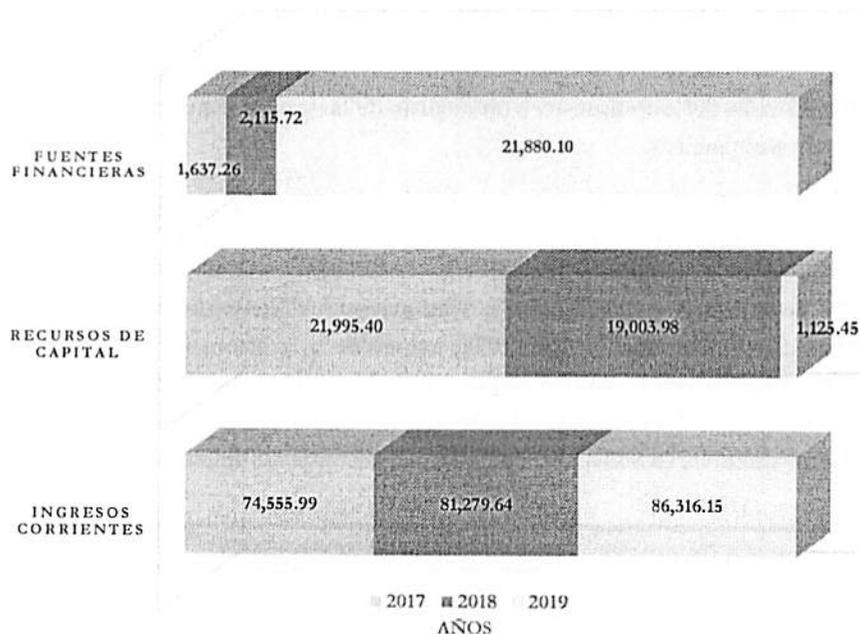
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2017, 2018 y 2019) y Secretaría de Finanzas.

Al igual que la Administración Central el presupuesto de la Administración Descentralizada está integrado por tres tipos de fuente de Ingresos, los Ingresos Corrientes que están compuesto por Ingresos Tributarios y No tributarios, Contribuciones a la Seguridad Social y a Otros Sistemas, Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad y Transferencias y Donaciones Corrientes; la segunda fuente son los Recursos de Capital y, por último, las Fuentes Financieras.

Así como en la Administración Central, los Ingresos Corrientes, son los ingresos de mayor aportación para el funcionamiento del presupuesto de la Administración Descentralizada y por ende para el desarrollo de la misma, como se observa en el gráfico siguiente el valor aprobado para el 2019 para los

Ingresos Corrientes fue de L 86,316.15 millones (78.96% del total aprobado) con un aumento del 5.83% (L 5,036.51 millones) con relación a las cifras presupuestadas para el año 2018.

Presupuestos Aprobados (2017-2019)
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2017, 2018 y 2019) y Secretaría de Finanzas.

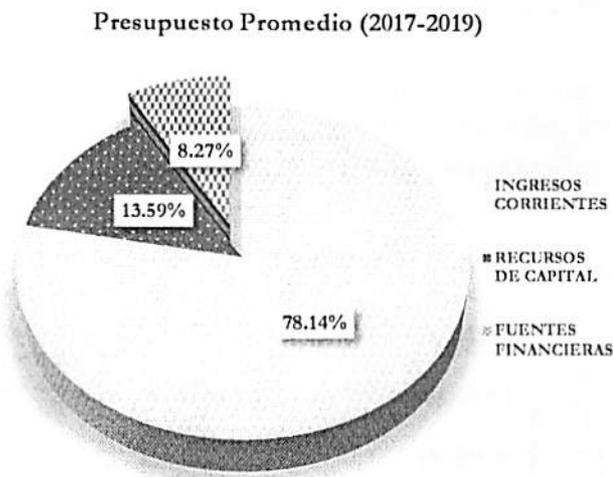
Las Fuentes Financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto de la administración descentralizada con L 21,880.10 millones (20.01%), que como se puede observar tuvo un incremento del 90.33% (L 19,764.38 millones), este incremento se debe a la obtención de recursos de capital provenientes de la Disminución de la Inversión Financiera, cuenta que sufrió una nueva clasificación debido a que en años anteriores se encontraba registrada como un renglón de la fuente de Recursos de Capital, esta reclasificación se da de acuerdo al **Manual de las Estadísticas de Finanzas Públicas del 2014 del Fondo Monetario Internacional (FMI)** el cual expone que para que una operación sea clasificada como ingreso tiene que cumplir con dos criterios en primer lugar tiene que ser producto de una transacción entre unidades institucionales (personas o grupos de personas que conforman hogares y entidades jurídicas y sociales), y segundo tiene que afectar (aumentar) el Patrimonio Neto. En base a los dos criterios antes expuestos la Disminución de la Inversión Financiera cumple con el criterio de ser una transacción entre unidades institucionales; sin embargo, no cumple con el criterio de afectar el patrimonio, ya que en dicha operación tendremos un aumento de caja (aumento de activos), pero el mismo tiempo una disminución en Préstamos o Cuentas por Cobrar (disminución de activos). Al ser un movimiento con la misma proporción el Patrimonio Neto no se verá afectado.

Asimismo, la normativa legal para realizar esta reclasificación es el Acuerdo Ejecutivo 556-A-2016 del 28 de diciembre del 2016, publicado en el diario Oficial La Gaceta el 3 de febrero de 2017 contentivo de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el SPNF.

Lo anterior afecto los Recursos de Capital ya que sufrió una disminución con respecto al año 2018 de L 17,878.53 millones (1,588.57%) aprobándose un valor de L 1,125.45 millones el 1.03% del total aprobado.

Al analizar el promedio del Presupuesto Aprobado para el período 2017-2019, tal como se refleja en el siguiente gráfico los Ingresos Corrientes han tenido una participación porcentual de 78.14% esto es resultado de la actividad económica que realiza la administración descentralizada a través de la venta y prestación de servicios de las Empresas Públicas y las Contribuciones a la Seguridad Social.

Por su parte los ingresos presupuestados en la fuente de Recursos de Capital en los últimos tres años tienen un promedio de 13.59% (L 14,041.61 millones) y con un menor promedio las Fuentes Financieras con 8.27% que están integradas por la Disminución Financiera a través de la emisión de Títulos y Valores y la recuperación de préstamos a corto y largo plazo; el endeudamiento Público con la Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo, y la Obtención de Préstamos a largo plazo.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2017, 2018 y 2019) y Secretaría de Finanzas.

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2017-2019

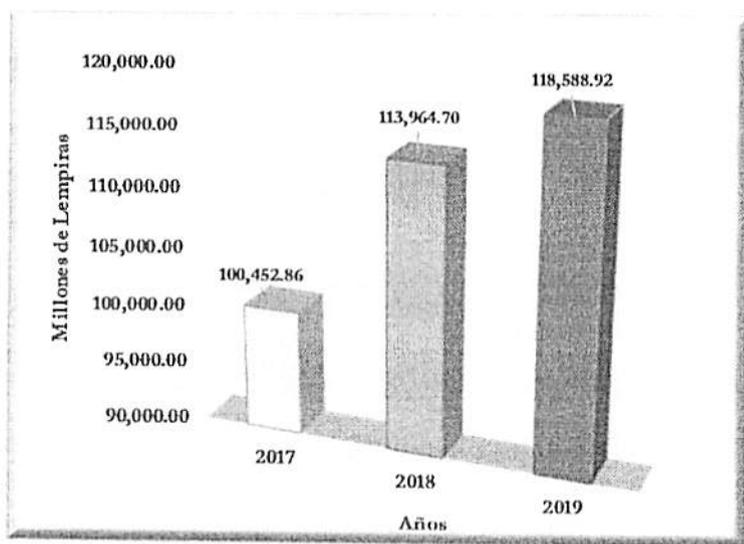
El Presupuesto de la Administración Descentralizada al igual que en la Administración Central sufre modificaciones en el transcurso de cada período, para el año 2019 las modificaciones ascendieron a L 118,588.92 millones, reflejándose las mismas en un 73.18% de los Ingresos Totales; específicamente en los Ingresos Corrientes que aumentaron de L 86,316.15 millones a L 86,786.31 millones.

Distribución Del Presupuesto Modificado de la Administración Descentralizada 2017-2019								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2017		2018		2019		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	75,703.51	75.36%	83,240.51	73.04%	86,786.31	73.18%	81,910.11	73.86%
RECURSOS DE CAPITAL	22,057.58	21.96%	22,056.10	19.35%	767.72	0.65%	14,960.47	13.99%
FUENTES FINANCIERAS	2,691.77	2.68%	8,668.09	7.61%	31,034.89	26.17%	14,131.58	12.15%
INGRESOS TOTALES	100,452.86	100.00%	113,964.70	100.00%	118,588.92	100.00%	111,002.16	100.00%

Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.

Por otra parte, las Fuentes Financieras, representan un 26.17% del total modificado, con un aumento de L 9,154.79 millones de lo aprobado, alcanzando un presupuesto vigente de L 31,034.89 millones. En el caso de los Recursos de Capital estas representan el 0.65% de los Ingresos Totales siendo más baja que la realizada en el 2018 que representaba un 19.35%, quedando así un presupuesto modificado de L 767.72 millones para el 2019 por debajo del Presupuesto Aprobado que fue de L 1,125.45 millones.

Presupuestos Vigentes 2017-2019



Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.

El gráfico refleja los Presupuestos Vigentes para el Período 2017-2019, logrando ampliarse el del 2019 a L 118,588.92 millones modificado mediante ampliaciones y disminuciones por un monto neto de L 9,267.22 millones, destacando ampliaciones por incorporación de fondos provenientes de préstamos y donaciones externas y la incorporación de recursos propios de instituciones como el Instituto de Previsión del magisterio (INPREMA), Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Instituto Hondureño de Seguridad Social

(IHSS); como se observa el Presupuesto vigente tienden al crecimiento año con año.

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NIVEL INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2019.

Basadas en la normativa legal contenida en la Ley Orgánica del Presupuesto y las Normas de Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, la Administración Descentralizada modificó su Presupuesto



de Ingresos y Egresos en el período 2019 mediante modificaciones, disminuciones y traslados por un valor neto de L 9,267.22 millones, destacando dentro de este monto las ampliaciones realizadas por la ENEE.

El siguiente cuadro refleja las modificaciones realizadas por la Administración Descentralizada a Nivel Institucional, forma en la que están agrupadas las instituciones que la conforman, realizando modificaciones tanto para aumentar el presupuesto aprobado como disminuciones o traslado entre renglones para disminuir su presupuesto.

Modificaciones Presupuestarias por Nivel Institucional de la Administración Descentralizada 2019				
(Millones de Lempiras)				
CÓDIGO	NIVEL INSTITUCIONAL	ACUMULADO		
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO
1	INSTITUTOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS	466.00	321.66	144.34
2	INSTITUTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5,144.08	847.32	4,296.76
3	UNIVERSIDADES NACIONALES	2,016.81	1,961.86	54.95
4	EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	14,448.20	10,303.22	4,144.98
5	INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	897.76	271.57	626.19
	TOTAL MODIFICACIONES	22,972.85	13,705.63	9,267.22

Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.

Como se observa se realizaron modificaciones para ampliación del presupuesto por valor de L 22,972.85 millones aumentando con esto el presupuesto aprobado siendo las Empresas Públicas Nacionales las de mayor repercusión ya que realizaron aumentos por valor de L 14,448.20 millones, dentro de ellas se encuentra la ENEE que como se había mencionado realizó ampliaciones a su presupuesto entre ellas se destacan:

- a) Ampliación de presupuesto por el Legislativo, por un monto de L 2,687.53 millones, con base en el Decreto Legislativo 151-2019 de fecha 7 de diciembre de 2019, fondos orientados a la compra de energía eléctrica para reventa.
- b) Ampliación por Incorporación de préstamos y/o donaciones externas, por un valor de L 1,074.74 millones, para el financiamiento de varios proyectos de inversión pública entre ellos electrificación rural en lugares aislados.
- c) Creación de espacio presupuestario por un monto de L544.44 millones autorización en atención a la Nota Técnica N° 23 de fecha 30/12/2019.

Por otra parte, la ENEE realizó modificaciones por traslados internos por un valor de L 9,718.85 millones requeridos para fortalecer las estructuras de compras de energía para reventa y otras prioridades operativas.

Otro nivel institucional que realizó un aumento significativo a su presupuesto son los Institutos de la Seguridad Social por un valor de L 5,144.08 millones dentro del que podemos mencionar al IHSS que

realizó incorporación de recursos propios por un valor de L 200.00 millones procedentes de la venta de Títulos y Valores a Corto Plazo, asimismo el INPREMA realizó incorporación de recursos propios generados por vencimientos de Títulos y Valores al sector privado por un monto de L 2,179.85 millones.

Por su parte las Universidades Nacionales también realizaron aumento a sus presupuestos por valor de L 2,016.81 millones, y las Instituciones Públicas Financieras aumentaron por valor de L 897.76 millones realizadas en su mayoría por BANHPROVI que realizó tres incorporaciones de recursos propios por un valor de L 596.55 millones procedentes de la Venta de Títulos y Valores A Corto Plazo e intereses y; en un menor valor los Institutos Públicos Autónomos por un valor de L 466.00 millones.

Sin embargo, el Presupuesto del Sector Descentralizado también sufrió disminuciones por valor de L 13,705.63 millones, destacando modificaciones realizadas para disminuir el presupuesto de la ENEE por valor de L 523.69 millones producto de una disminución de espacio presupuestario en varios proyectos de inversión.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR FUENTE DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2019.

En el siguiente cuadro se plasman las modificaciones presupuestarias clasificadas por fuente de ingresos, siendo los recursos propios los de mayor participación realizando modificaciones por un monto neto de L 5,128.28 millones mediante incorporaciones por valor de L 11,840.32 millones y traslado de recursos por L 6,712.04 millones, estas se registraron principalmente en INPREMA producto de la inversión financiera, BANHPROVI y el IHSS debido a venta de Títulos y Valores como se mencionó anteriormente.

Modificaciones Presupuestarias por Fuente de Ingresos de la Administración Descentralizada 2017-2019				
(Millones de Lempiras)				
CÓDIGO	NIVEL INSTITUCIONAL	ACUMULADO		
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO
11	TESORO NACIONAL	2,178.08	1,950.11	227.97
12	RECURSOS PROPIOS	11,840.32	6,712.04	5,128.28
13	CRÉDITO INTERNO	5,543.41	3,643.25	1,900.16
14	DONACIONES INTERNAS	0.00	0.00	0.00
15	TESORO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00
21	CRÉDITO EXTERNO	3,177.65	1,336.07	1,841.58
22	DONACIONES EXTERNAS	131.95	7.12	124.83
23	APOYO PRESUPUESTARIO	56.30	11.90	44.40
27	ALIVIO DE LA DEUDA- CIUB DE PARIS	45.14	45.14	0.00
	TOTAL MODIFICACIONES	22,972.85	13,705.63	9,267.22

Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.



Otra fuente que realizó modificaciones significativas fue la Fuente de Crédito Interno por un valor neto de L 1,900.16 millones, destacando la incorporación de L 5,543.41 millones de los cuales L 5,306.94 millones corresponden a la ENEE fondos que como se mencionó anteriormente fueron orientados a compra de energía eléctrica para reventa.

Por su parte las modificaciones realizadas en Fondos externos integrada por Crédito Externo y Donaciones Externas ascendieron a L 1,966.41 millones, de este monto se destaca la incorporación Crédito Externo por L 1, 820.83 millones recursos procedentes del Export Import Bank of Taiwán.

C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2018-2019

Como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada se aprobó por un monto de L 109,321.70 millones, pero en el transcurso del ejercicio fiscal sufrió modificaciones logrando un presupuesto vigente de L 118,588.92 millones, sin embargo, no se alcanzó en su totalidad, ya que la ejecución fue del 93.03% del presupuesto vigente (L 110,325.91 millones) pero superior a la del año 2018 que fue de L 98,517.98 millones.

Como se observa en el cuadro siguiente la fuente de Ingresos Corrientes fue la de mayor impacto, con una recaudación de L 78,843.55 millones, sin embargo, no alcanzó el monto que se aprobó por L 86,316.15 millones, pero superior a la del año 2018 que fue de L 72,486.99 millones y a la del 2017 que se lograron L 63,491.45 millones.

Distribución Del Presupuesto Ejecutado de la Administración Descentralizada 2017-2019								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2017		2018		2019		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	63,491.45	74.35%	72,486.99	73.58%	78,843.55	71.46%	71,607.33	73.13%
RECURSOS DE CAPITAL	19,421.48	22.74%	22,044.50	22.38%	417.66	0.38%	13,961.21	15.17%
FUENTES FINANCIERAS	2,477.16	2.90%	3,986.49	4.05%	31,064.70	28.16%	12,509.45	11.70%
INGRESOS TOTALES	85,390.09	100.00%	98,517.98	100.00%	110,325.91	100.00%	98,077.99	100.0%

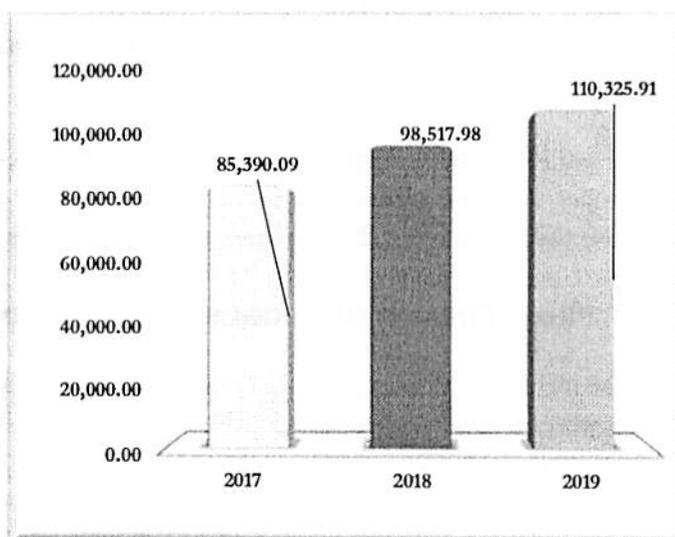
Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

Por su parte las Fuentes Financieras alcanzaron una ejecución de L 31,064.70 millones lo que representa el 28.16% del total ejecutado, monto superior a la del año 2018 que fue de L 3,986.49 millones esto debido a una reclasificación del renglón de Disminución de la Inversión Financiera, lo que afectó la participación de los Recursos de Capital que para el 2019 alcanzaron L 417.66 millones muy por debajo de los L 22,044.50 millones recaudados en el año 2018.

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2017-2019 se observa una recaudación promedio de L 98,077.99 millones, asimismo los Ingresos Corrientes fuente de mayor impacto alcanzaron un promedio de L 71,607.33 millones

En el gráfico se observan los valores recaudados del Período Fiscal 2017-2019, reflejándose un aumento de L 11,807.94 millones en el 2019 con respecto al 2018, período en el que la recaudación fue de L 98,517.98 millones. Para el 2017 la recaudación lograda fue de L 85,390.09 millones, como se observa la recaudación de la administración descentralizada va en ascenso año con año.

Presupuestos Ejecutados (2017-2019)



Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO-VIGENTE-EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

El Congreso Nacional aprobó un presupuesto de ingresos para la Administración Descentralizada para el período 2019 por un monto de L 109,321.70 millones, el cual en el transcurso del período fiscal sufrió modificaciones por un valor de L 9,267.22 millones lo que representa un incremento del 8.48%, alcanzando un Presupuesto Vigente de L 118,588.92 millones.

En el cuadro se observa que el renglón que sufrió mayor porcentaje de modificaciones fue Fuentes Financieras, con un aumento del 41.84% (L 9,154.79 millones) resultando un presupuesto vigente de L 31,034.89 millones ejecutando L 31,064.70 millones un 0.10% arriba del presupuesto vigente.

Comparativo 2019 Sobre Presupuesto Aprobado, Vigente y Ejecutado de la Administración Descentralizada							
(Millones de Lempiras)							
DETALLE	APROBADO	MODIFICACIÓN		VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN (VIGENTE-EJECUTADO)	
		ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
INGRESOS CORRIENTES	86,316.15	470.16	0.54%	86,786.31	78,843.55	-7,942.76	-9.15%
RECURSOS DE CAPITAL	1,125.45	-357.73	-31.79%	767.72	417.66	-350.06	-45.60%
FUENTES FINANCIERAS	21,880.10	9,154.79	41.84%	31,034.89	31,064.70	29.81	0.10%
TOTAL	109,321.70	9,267.22	8.48%	118,588.92	110,325.91	-8,263.01	-6.97%

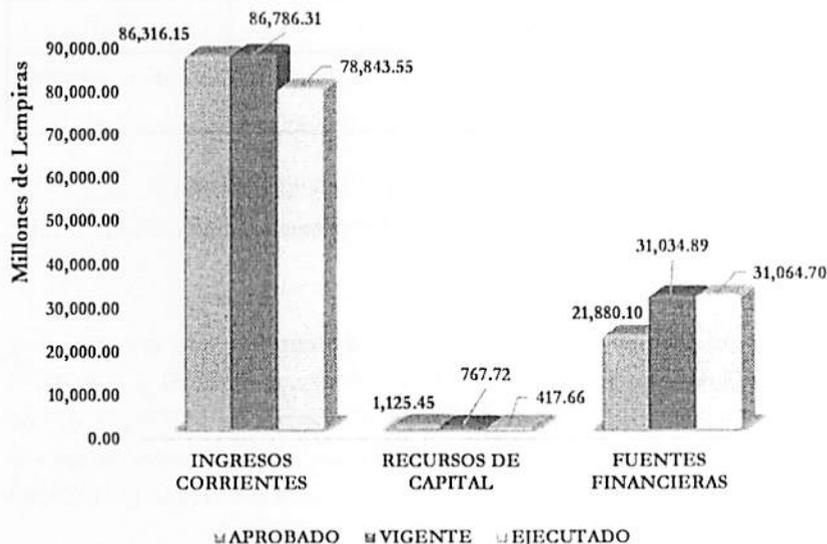
Fuente: Elaboración Propia, Datos del Informe de Liquidación Presupuestaria emitida por SEFIN, y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Decreto 180-2018 Gaceta No. 34,825 de fecha 20 de Diciembre del 2018.

Por su parte, los Recursos de Capital sufrieron una disminución de L 357.73 millones de los L 1,125.45 millones aprobados, alcanzando un presupuesto vigente de L 767.72 millones; la recaudación registrada fue por el orden de L 417.66 millones siendo esta inferior en L 350.06 millones con respecto al presupuesto vigente, en su mayoría procedentes de las transferencias del gobierno Central (L 372.80 millones) orientados al financiamiento de diferentes proyectos y los recursos propios de capital (L 63,000.00) que se registraron con menor incidencia a través de la venta de activos (Inmuebles y otros bienes de activos fijos).

Los Ingresos Corrientes tuvieron un menor porcentaje de modificaciones ya que solo aumento en un 0.54% (L 470.16 millones) alcanzando un presupuesto vigente de L 86,786.31 millones.

El gráfico siguiente refleja el comparativo de ingresos entre el Presupuesto aprobado, vigente y ejecutado

Comparativo de Presupuestos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2019
(Millones de Lempiras)



por cada una de las fuentes que integran el Presupuesto de la Administración Descentralizada, como se observa la fuente de mayor influencia en el presupuesto son los Ingresos Corrientes, sin embargo esta fuente no alcanzó la meta de recaudación quedando por debajo del presupuesto vigente en 9.15%, pues de los L 86,786.31 millones de presupuesto vigente solamente se logró un monto de L 78,843.55 millones es decir L 7,942.76 millones por debajo de lo vigente.

Fuente: Elaboración Propia, Datos del Informe de Liquidación Presupuestaria emitida por SEFIN, y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Decreto 180-2018 Gaceta No. 34,825 de fecha 20 de Diciembre del 2018.

En cuanto a los Recursos de Capital como se mencionó en el párrafo anterior sufrió una disminución en el presupuesto aprobado resultando un presupuesto vigente de L 767.72 millones de los L 1,125.45 millones, ejecutando L 417.66 millones una variación de 45.60% (L 350.06 millones) con respecto al presupuesto vigente.

E. INGRESOS TOTALES EJERCICIO FISCAL 2019

Como se ha mencionado en los apartados anteriores el Presupuesto de ingresos aprobado para la Administración Descentralizada para el ejercicio fiscal 2019 fue de L 109,321.70 millones sufriendo modificaciones presupuestarias en el transcurso del ejercicio alcanzando un presupuesto vigente de L 118,588.09 millones tal como se observa en el cuadro:

Ingresos Totales de la Administración Descentralizada 2019				
(Millones de Lempiras)				
CONCEPTO	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	% DE RECAUDACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	86,316.15	86,786.31	78,843.55	90.85
RECURSOS DE CAPITAL	1,125.45	767.72	417.66	54.40
FUENTES FINANCIERAS	21,880.10	31,034.89	31,064.70	100.10
INGRESOS TOTALES	109,321.70	118,588.92	110,325.91	93.03

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2017, 2018 y 2019) y Secretaría de Finanzas.

Del Presupuesto vigente de la Administración Descentralizada de L 118,588.92 millones se alcanzó un 93.03% es decir L 110,325.91 millones lo que significa que a pesar de los esfuerzos por cumplir la meta esta no fue alcanzada por un 6.97% (L 8,263.01 millones).

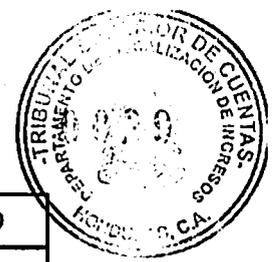
Al analizar el porcentaje de recaudación de cada una de las fuentes de ingresos que componen el presupuesto se puede observar que la fuente de Ingresos Corrientes obtuvo el 90.85% (L 78,843.55 millones) del presupuesto vigente, por su parte los Recursos de Capital alcanzaron un 54.40% (L 417.66 millones) muy por debajo de lo esperado y finalmente las Fuentes Financieras que sobrepasaron el presupuesto vigente en 0.10% obteniendo una recaudación de L 31,064.70 millones de los L 31,034.89 millones de presupuesto vigente.

A continuación, se detalla el comportamiento de cada una de las fuentes de ingresos que componen el presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada del ejercicio 2019.

1. INGRESOS CORRIENTES

El presupuesto aprobado para los Ingresos Corrientes para el período 2019 asciende a L 86,316.15 millones el cual fue modificado en L 470.16 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 86,786.31 millones, obteniendo L 78,843.55 millones de recaudación equivalente al 90.85% del presupuesto vigente.

A continuación, se incluye el análisis de los recursos más representativos en el Sector Descentralizado que componen los Ingresos Corrientes y que se observan en el siguiente cuadro:



Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2019						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACIÓN%	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.05	0.05	0.00%	0.00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	650.97	675.90	725.54	74.57	11.46%	0.92%
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18,721.88	18,721.88	19,567.97	846.09	4.52%	24.82%
CONTRIBUCIONES A OTROS SISTEMAS	1,023.40	1,036.68	1,052.84	29.44	2.88%	1.34%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	945.69	1,014.33	665.03	-280.66	-29.68%	0.84%
INGRESOS DE OPERACIÓN	40,865.49	40,931.89	37,037.74	-3,827.75	-9.37%	46.98%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,167.96	15,212.85	16,985.30	1,817.34	11.98%	21.54%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8,940.76	9,192.78	2,809.08	-6,131.68	-68.58%	3.56%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	86,316.15	86,786.31	78,843.55	-7,472.60	-8.66%	100.00%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Ingresos de Operación: (46.98%) con una recaudación de L 37,037.74 millones representando el 46.98% del total de los ingresos corrientes, y sobrepasando en un 9.37% del presupuesto aprobado, está integrado por venta bruta de bienes, y venta bruta de servicios, ingresos financieros de instituciones financieras e Ingresos de No operación.

Contribuciones a la Seguridad Social:(24.82%) El Presupuesto aprobado y vigente fue de L 18,721.88 millones ya que no sufrió modificaciones, obtuvo una recaudación de L 19,567.97 millones superior en 4.52% al presupuesto vigente; estos recursos fueron percibidos a través de aportes patronales y cotizaciones de los participantes de los cinco sistemas de previsión social IHSS, IPM, INJUPEMP, INPREMA E INPREUNAH.

Rentas de la Propiedad: (21.54%) al cierre del ejercicio fiscal se obtuvo una recaudación de L 16,985.30 millones correspondientes a intereses sobre préstamos al sector privado, intereses por títulos y valores e intereses por depósitos internos y externos siendo estos los más representativos producto de la rentabilidad de los ahorros e inversiones realizadas por las instituciones de seguridad social y las financieras.

Transferencias y Donaciones Corrientes:(3.56%) Se aprobó un presupuesto de L 8,940.76 millones registrándose modificaciones por L 252.02 millones logrando un presupuesto vigente de L 9,192.78 millones de los cuales se recaudaron L 2,809.08 millones es decir 68.58%(L 6,131.68 millones) abajo del presupuesto aprobado.

Contribuciones a otros sistemas:(1.34%) El presupuesto vigente fue de L 1,036.68 millones de los cuales se recaudaron L 1,052.84 millones, recaudación lograda por aportes patronales al INFOP, Aportes al Sistema Cooperativo CONSUCOOP y aportes del sistema asegurador.

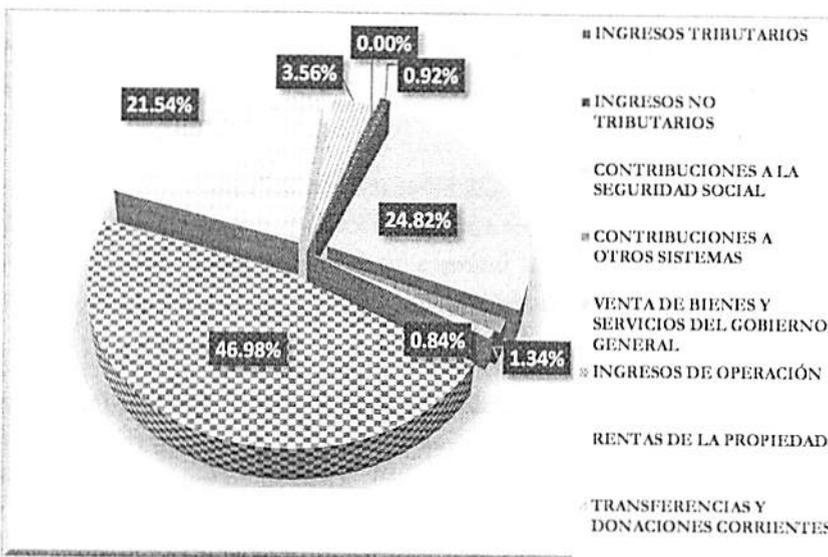
Ingresos No Tributarios: (0.92%) Se aprobó un presupuesto por un monto de L 650.97 millones, el cual fue modificado en el transcurso del ejercicio cerrando con un presupuesto vigente de L 675.90 millones, producto de la incorporación de ingresos procedentes principalmente en concepto de cánones y regalías, multas y otros No Tributarios.

El monto recaudado ascendió a L 725.54 millones, superando el presupuesto aprobado en 11.46% (L 74.57 millones) y en 7.34% (L 49.64 millones) el presupuesto vigente esto fue producto de una mayor recaudación concepto de concesión de las operaciones de lotería electrónica, sanciones a instituciones supervisadas, avalúos, seguros de gravamen que aplican instituciones como IHT, EDUCREDITO y CONSUCOOP, la cobertura de servicios prestados por Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras(CDPC) al aplicar la tasa de verificación de concentración económica, y las multas y penas varias aplicadas por la ENP a las agencias aduaneras por incumplimiento a su normativa vigente.

Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General: (0.84%) su recaudación fue de L 665.03 millones procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios ofrecidos por las instituciones del Sector Descentralizado, este rubro no alcanzó su presupuesto aprobado por una variación de 29.68%, L 280.66 millones menos del presupuesto aprobado, resultado derivado a la baja captación observada en instituciones como IHADFA, CONDEPAH, UNACIFOR E INE.

En el gráfico se reflejan los porcentajes de participación en la recaudación de cada uno de los rubros que integran los Ingresos Corrientes, siendo los rubros de mayor participación los **Ingresos de Operación con un 46.98%**, ingresos que corresponden a la venta de energía eléctrica realizada por la ENEE, venta de servicios de telecomunicaciones portuarias entre los más representativos del sector; seguido de las **Contribuciones a la Seguridad Social con 24.82%** compuesto por los Ingresos del sector privado al Sistema de Jubilación y Pensiones (L 7,671.68 millones) e ingresos del Sector público al Sistema de Jubilación y Pensiones (L 11,896.29

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes Período 2019



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

millones) y **Rentas de la Propiedad con 21.54%** integrado como se mencionó anteriormente por intereses sobre préstamos al sector privado (L 4,895.00 millones), intereses por títulos y valores (L 3,893.83 millones) e intereses por depósitos internos y externos (L 7,349.47 millones).

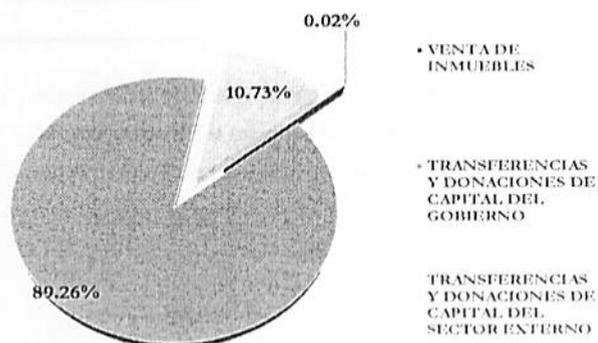
2. INGRESOS DE CAPITAL

En el cuadro siguiente se observa que para el renglón de los Ingresos de Capital se aprobó un presupuesto de L 1,125.45 millones que corresponden a ingresos por venta de activos y transferencias de capital; sufriendo modificaciones presupuestarias que disminuyeron el presupuesto aprobado por un monto de L 357.74 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 767.72 millones, la recaudación lograda fue de L 417.66 millones siendo L 707.79 millones debajo de lo aprobado y L 350.06 millones con respecto al presupuesto vigente esto producto de la baja recaudación registrada en las transferencias de capital que reciben tanto de la Administración Central como de los ingresos que provienen del Sector Externo.

Desglose de Ingresos De Capital Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2019						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	8.90	8.90	0.06	-8.84	-99.29%	0.02%
VENTA DE INMUEBLES	5.74	5.74	0.06	-5.68	-98.90%	0.02%
VENTA DE OTROS BIENES DE ACTIVO FIJO	3.16	3.16	0.00	-3.16	-100.00%	0.00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1,116.55	758.82	417.60	-698.95	-62.60%	99.98%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO	1,108.56	584.87	372.80	-735.76	-66.37%	89.26%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	7.99	173.95	44.80	36.81	460.70%	10.73%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	1,125.45	767.72	417.66	-707.79	-62.89%	100.00%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos de Capital Período 2019



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Esta fuente de Ingresos está compuesta por los Recursos Propios de capital producto de la Venta de Inmuebles y Venta de Otros Bienes de Activo Fijo y por Transferencias y Donaciones de Capital tanto del sector gobierno y del sector externo.

En el gráfico se refleja la participación de cada uno de los renglones que componen los Ingresos de Capital de la administración descentralizada y como se puede observar las **Transferencias y Donaciones de Capital del Sector**

Gobierno son las de mayor influencia en la recaudación con el 89.26% alcanzando una recaudación de L 372.80 millones, ingresos que en su mayoría son recibidos de la Administración Central.

Por su parte las **Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo** contribuyeron con el 10.73%, logrando L 44.80 millones; en este renglón se aprobaron L 7.99 millones realizándose una ampliación presupuestaria por un monto de L165.96 millones para incorporar recursos provenientes de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales por L 152.99 millones y Donaciones de capital de Gobiernos Extranjeros por L 12.97 millones para alcanzar un presupuesto vigente de L 173.95 millones; sin embargo, no se recibieron en su totalidad, solamente las de los Gobiernos Extranjeros y L 160.98 millones de las Donaciones de Organismos Internacionales; y en una menor proporción el Rubro de Venta de Inmuebles con el 0.02% de contribución alcanzando una recaudación de L 5.68 millones.

3. FUENTES FINANCIERAS

Para las Fuentes Financieras en el 2019 se aprobó un presupuesto por L 21,880.09 millones y al cierre del ejercicio fiscal logró una recaudación de L 31,064.70 millones, esta fuente representa el 28.20% del total de ingresos recaudados, como se observa en el cuadro siguiente esta fuente comprende la Disminución de la Inversión Financiera, Endeudamiento Público y la Obtención de Préstamos.

Desglose de Fuentes Financieras Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2019						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	18,385.11	23,274.48	23,375.45	4,990.34	27.14%	75.25%
VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	7,125.60	10,392.32	10,279.13	3,153.53	44.26%	33.09%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	8,372.65	9,850.42	10,515.84	2,143.19	25.60%	33.85%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	2,886.86	3,031.74	2,580.48	-306.38	-10.61%	8.31%
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	0.00	5,319.52	5,319.52	5,319.52	0.00%	17.12%
COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	5,319.52	5,319.52	5,319.52	0.00%	17.12%
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS	3,494.98	2,440.89	2,369.73	-1,125.25	-32.20%	7.63%
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	3,494.98	2,440.89	2,369.73	-1,125.25	-32.20%	7.63%
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	21,880.09	31,034.89	31,064.70	9,184.61	41.98%	100.00%

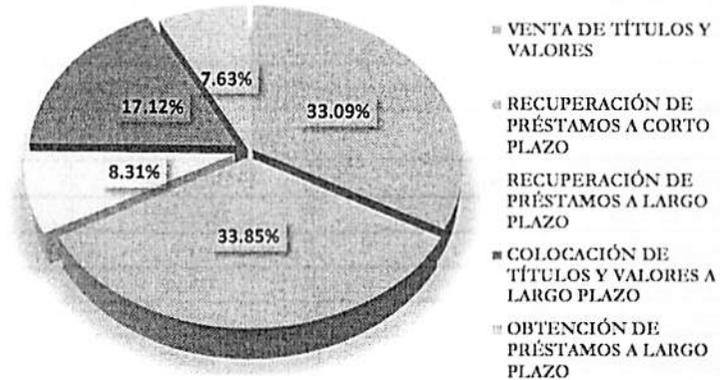
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Esta fuente en el transcurso del año fiscal sufrió modificaciones por valor de L 9,154.80 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 31,034.89 millones, siendo el renglón de Endeudamiento Público la de mayor modificación ya que se incorporaron L 5,319.52 millones por Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo.

El gráfico refleja el porcentaje de participación de cada uno de los renglones que componen las Fuentes Financieras desglosados así:

Disminución de la Inversión Financiera (75.25%) este renglón está compuesto por Venta de Títulos Valores y Recuperación de Préstamos a Corto y Largo Plazo la suma de ambos alcanzó una recaudación de L. 23,375.45 millones siendo la cuenta de **Recuperación de cuentas a Corto Plazo** la de mayor participación en un 33.85% alcanzando una recaudación de L.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de las Fuentes Financieras Período 2019



Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

10,515.84 millones producto de préstamos de consumo que otorgan a su población afiliada los institutos de previsión (INPREMA, IPM, INJUPEMP E INPREUNAH), seguido de la Venta de Títulos y Valores con 33.09% logrando una recaudación de L 10,279.13 millones y en menor participación **Recuperación de cuentas a Largo Plazo** con 8.31% con una recaudación de L 2,580.48, en este renglón se registraron el retorno del capital invertido en los préstamos para vivienda, producción y MYPYME que otorgan las instituciones financieras como BANHPROVI y BANADESA.

Endeudamiento Público (17.12%) como se mencionó anteriormente esta cuenta sufrió una modificación presupuestaria por valor de L 5,319.52 millones por Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo que sumado a la **Obtención de Préstamos (7.63%)** por un monto de L 2,369.73 millones corresponden al endeudamiento contraído por la ENEE (L 7,689.25 millones) principalmente para la compra de deudas por pago de energía, pago de intereses y comisiones y el vencimiento de títulos y valores con los institutos de previsión social (INPREMA), lo anterior en seguimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 151-2019 del 7 de diciembre del 2019 mediante el cual se autorizó a la ENEE a contraer un endeudamiento destinado a cubrir obligaciones financieras adquiridas por la empresa.

F. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2019

El siguiente cuadro muestra un análisis del comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero registrado en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el ejercicio 2019.

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2019 Administración Descentralizada			
CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
INGRESOS	110,325.91		
CORRIENTES	78,843.55	78,843.55	
Tributarios	0.05		
No Tributarios	725.54		
Contribuciones a la Seguridad Social	19,567.97		
Contribuciones a otros Sistemas	1,052.84		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	665.03		
Ingresos de Operación	37,037.74		
Rentas de la Propiedad	16,985.30		
Transferencias y Donaciones Corrientes	2,809.08		
RECURSOS DE CAPITAL	417.66		417.66
Recursos Propios de Capital	0.06		
Transferencias y Donaciones de Capital	417.60		
FUENTES FINANCIERAS	31,064.70		
Disminución de la Inversión Financiera	23,375.45		23,375.45
Endeudamiento Público	5,319.52		
Obtención de Préstamos	2,369.73		
EGRESOS	104,872.77		
CORRIENTES	71,347.21	71,347.21	
Remuneraciones a los Empleados	16,044.73		
Uso de bienes y servicios	35,058.93		
Intereses	5,309.73		
Transferencias y Donaciones Corrientes	14,933.82		
DE CAPITAL	2,680.12		2,680.12
Inversión en formación bruta de capital fijo	1,882.38		
Transferencias y Donaciones de Capital	797.74		
APLICACIONES FINANCIERAS	30,845.44		
Inversión Financiera	25,926.54		
Amortización de la Deuda	4,918.90		
	5,453.14		
	PRESUPUESTARIO	7,496.34	21,112.99
	SUPERÁVIT	ECONOMICO	FINANCIERO
		AHORRO	SUPERÁVIT
			28,609.53
			SUPERÁVIT TOTAL

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.

Al igual que en la Administración central este análisis da un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de ingresos y los egresos reportados en el período 2019, el cual refleja que al cierre del mismo se alcanzó un Resultado Presupuestario con un Superávit de L 5,453.14 millones, esto como



resultado de una recaudación de ingresos totales de L 110,325.91 millones superiores a los gastos totales ejecutados de L 104,872.77 millones.

Por otra parte, en la ejecución se registraron Ingresos Corrientes por L 78,843.55 millones y L 71,347.21 millones en gastos corrientes resultando un ahorro de L 7,496.34 millones, además de un Superávit Financiero de L 28,609.33 millones esto como resultado de un ahorro en los Gastos de Capital.

Al analizar el comportamiento del Resultado Presupuestario respecto a los últimos años, se puede observar que para el 2017 se dio un Superávit de L 677.50 millones, resultado menor al alcanzado en el 2016 con una variación de L 2,450.84 millones.

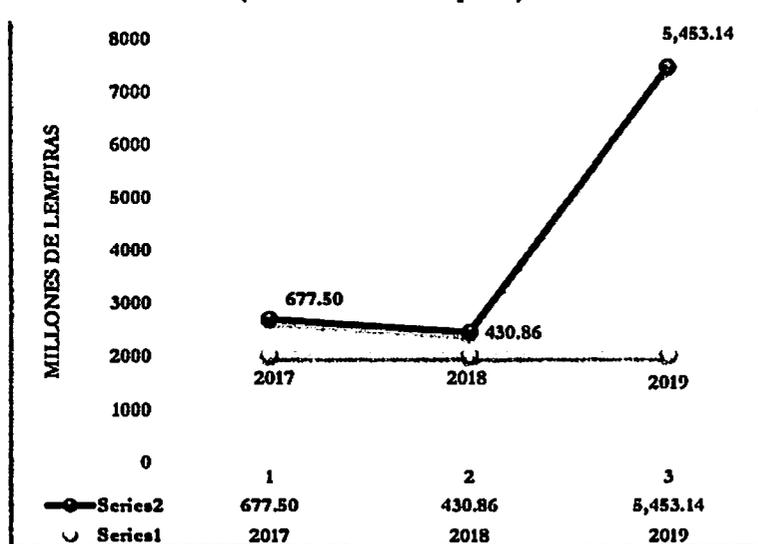
En el 2018 se dio una disminución en el Resultado Presupuestario con respecto al año 2017, el Superávit fue de L 430.86 millones.

Para el 2019 como se mencionó anteriormente se logró un Resultado Presupuestario con un superávit de L 5,453.14 millones debido a una mayor captación de ingresos que lograron cubrir los gastos totales ejecutados.

Resultado Neto Presupuestario 2017-2019			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	RESULTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	3,128.34		
2017	677.50	-2,450.84	78.34%
2018	430.86	-246.64	36.40%
2019	5,453.14	5,022.28	-1165.64%

*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.
 *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.
 Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

**Resultado Neto Presupuestario 2017-2019
 Administración Descentralizada
 (Millones de Lempiras)**



Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

En el gráfico se observa que para la Administración Descentralizada en los últimos tres años se observa un Resultado Presupuestario con Superávit; sin embargo, en el 2018 se observó una tendencia a resultados negativos pues el superávit disminuyó con respecto al 2017.

Para el 2019 el Superávit aumento con respecto al 2018 con una variación de L 5,022.28 millones.

Resultado Económico 2017-2019			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	AHORRO O DESAHORRO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	13,542.23		
2017	8,967.36	-4,574.87	33.78%
2018	3,350.52	-5,616.84	62.64%
2019	7,496.34	4,145.82	-123.74%

*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.
 *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.
 Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

El ahorro en la Cuenta Corriente de la Administración Descentralizada para el 2019 fue de L 7,496.34 millones como resultado de una recaudación de Ingresos Corrientes de L 78, 843.55 millones y una ejecución de Gastos Corrientes de L 71,347.21 millones siendo este menor a la proyección esperada en 11.44%, y cambiando la tendencia a la baja que se venía observando en los años anteriores.

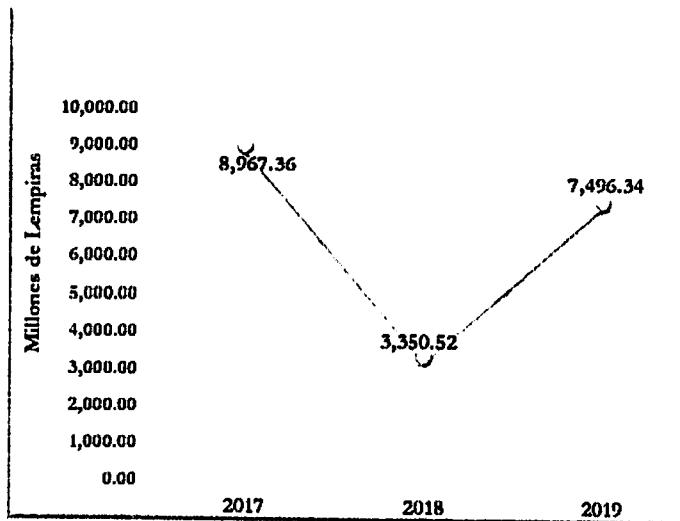
Las variaciones del 2017 con respecto al 2016 tuvieron una tendencia al

Desahorro, puesto que para el 2017 se logró un ahorro de L 8,967.36 millones monto menor en L 4,574.87 millones (33.78%) al alcanzado en el 2016; y en el 2018 este ahorro disminuyó con respecto al 2017 ya que solo se logró un ahorro de L 3,350.52 millones, L 5,616.84 millones (62.64%) menos que el alcanzado en el 2017.

En el gráfico se observa el comportamiento del Resultado Económico de la Administración Descentralizada de los últimos 3 años, reflejando como se mencionó anteriormente una tendencia al desahorro en el período 2018 alcanzando un ahorro de L 3,350.52 millones, monto inferior al logrado en el 2017 de L 8,967.36 millones, sin embargo, para el 2019 se observa un incremento en el ahorro logrando alcanzar L 7,496.34 millones.

Conforme a los Ingresos y Gastos de Capital realizados por la Administración Central en el período 2019 financieramente se obtuvo un superávit de L 28,609.33 millones, una variación de L 15,992.06 millones (126.75%) con respecto al 2018, esto como resultado de la disminución de los gastos de capital ejecutados por la administración descentralizada tal como se observa en el siguiente cuadro.

Resultado Económico 2017-2019
Administración Descentralizada
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.



Resultado Financiero 2017-2019			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	DÉFICIT O SUPERÁVIT	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	15,513.22		
2017	12,527.54	-2,985.68	19.25%
2018	12,617.27	89.73	-0.72%
2019	28,609.33	15,992.06	-126.75%

*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.
 *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Dentro de los Gastos de Capital que se erogaron durante el 2019 y que impactaron en este resultado financiero se pueden mencionar la Inversión en Formación Bruta de Capital Fijo que ascendió a L 1,882.38 millones, cantidad que incluye L 1,061.82 millones por construcciones, adiciones, mejoras de edificios y obras urbanísticas dentro de estas sobresalen la ejecución de las actividades realizadas en los proyectos de la ENEE como ser: proyecto Hidroeléctrico Patuca III (Piedras Amarillas), apoyo a la integración de

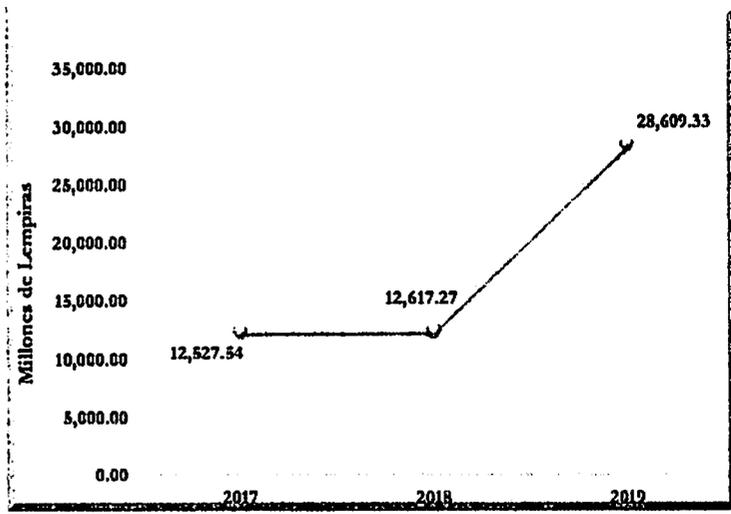
Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (MER), rehabilitación y repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaverl-Río Lindo, además del proyecto inclusión social a la educación superior e impulso de la producción sustentable (UNA/PINPROS) de la UNA y el proyecto construcción y equipamiento del centro universitario regional de Nacaome ejecutado por la UPNFM.

También, se incluye la inversión en materiales y suministros por un valor de L 5.82 millones donde sobresale la compra de maquinaria y equipo, destacando la adquisición de equipo de computación y transporte terrestre por parte del IHSS, Equipo médico y de laboratorio requerido por el Hospital Escuela, equipos varios de oficina y de imprenta adquiridos por varias instituciones del sector. Asimismo, la compra de tierra y terrenos por L 401.48 millones corresponde principalmente a indemnización de tierras para el proyecto Patuca III y pago de terrenos para la construcción de estaciones de la ENEE.

Las Transferencias de Capital también formaron parte de los gastos las que ascendieron a L 797.74 millones esto incluye la transferencia del IHT por L 20.00 millones a la Secretaría en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en cumplimiento del convenio subsidiario de co-ejecución del proyecto "Reparación Concreto Hidráulico de Tramos de Carretera en el municipio de Roatán departamento de Islas de la Bahía" según Decreto PCM-072-2017 y Acuerdo Ejecutivo 0647.

En el gráfico se observa el comportamiento del Resultado Financiero de la Administración Descentralizada durante el período

Resultado Financiero-Déficit o Superávit
Administración Descentralizada
2017-2019



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

2017-2019 siendo su tendencia al aumento del Superávit, esto significa que la gestión de recaudación de los ingresos de capital ha sido eficaz ya que con los mismos se ha cubierto los gastos de capital. Para el 2017 se logró un Superávit de L 12,527.54 millones aumentando en el 2018 a L 12,617.27 millones un leve aumento de L 89.73 millones con respecto al 2017 y para el 2019 un aumento de 15,992.06 millones con respecto al 2018 ya que se obtuvo un resultado de L 28,609.33 millones esto debido a la reclasificación de cuentas de ingresos de capital y a la reducción de gastos de capital.

G. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS

De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2019, se aprobó un presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada por **CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 109,321,696,773.00)** conformado por tres tipos de fuentes Tesoro Nacional, Recursos Propios y Fuentes Financieras esta última incluye Crédito Interno, Crédito Externo, Donaciones Externas y Alivio de la Deuda-Club de París.

En el siguiente cuadro se observa las cuentas que conforman el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas siendo las de mayor aportación: Ingresos de Operación con L 40,865.49 millones constituyéndose como la principal fuente de los ingresos del total del presupuesto al alcanzar el 37.38% del total del Presupuesto de la Administración Descentralizada, seguido

Presupuesto de Ingresos Aprobado para la Administración Descentralizada			
Año 2019			
(Millones de Lempiras)			
Código	Descripción	Total Aprobado 2019	% De Participación
12000	Ingresos No Tributarios	650.97	0.60
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	18,721.88	17.13
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	1,023.40	0.94
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	945.70	0.87
16000	Ingresos de Operación	40,865.49	37.38
17000	Rentas de la Propiedad	15,167.96	13.87
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	8,955.16	8.19
21000	Recursos Propios de Capital	8.90	0.01
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	1,102.15	1.01
23000	Disminución de la Inversión Financiera	18,385.11	16.82
32000	Obtención de Prestamos	3,494.98	3.20
Total Presupuesto de Ingresos Aprobado de la Administración Descentralizada		109,321.70	100.00

Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto N° 180-2018 Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018.



por las Contribuciones a la Seguridad Social con L 18,721.88 millones (17.13%), Disminución de la Inversión Financiera con L 18,385.11 millones (16.82%) Rentas de la Propiedad con L 15,167.96 millones (13.87%) y Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público con L 8,955.16 millones (8.19%).

El 6.61% restante del Presupuesto de Ingresos Aprobado está conformado por otras cuentas tales como Ingresos No Tributarios (0.60%), Contribuciones a Otros Sistemas (0.94%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central (0.87%), Recursos propios de Capital (0.01%), Transferencias y Donaciones de Capital (1.01%) y Obtención de Préstamos (3.20%) sumando un total de L 7,226.10 millones.

Para cumplir con el objetivo de Evaluación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y la Sostenibilidad de los Ingresos Proyectados, que incluye la comprobación de la confiabilidad y uniformidad de los informes y reportes de ingresos presentados por las instituciones descentralizadas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se seleccionaron una muestra de veintiún (21) Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que conforman la Administración Descentralizada, tomando en cuenta las que generan ingresos y que permiten la sostenibilidad en términos operativos.

Las instituciones seleccionadas, mostradas por Gabinete sectorial, son:

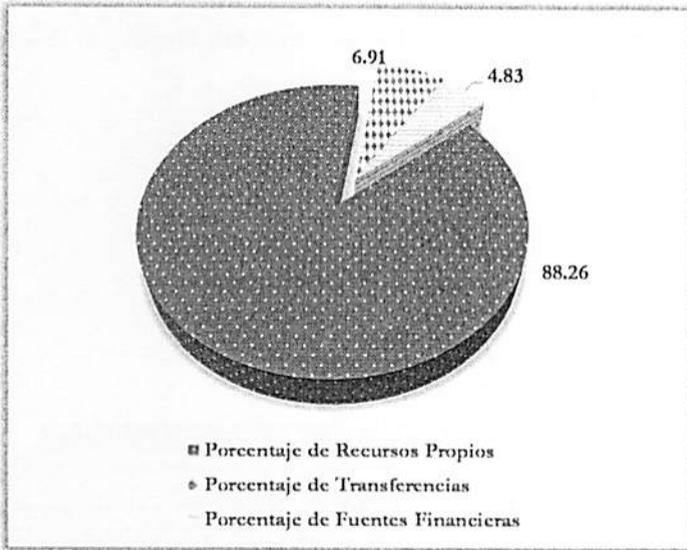
1. **Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización:** Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) e Instituto Nacional Agrario (INA).
2. **Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social:** Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
3. **Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico:** Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
4. **Gabinete Sectorial de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas:** Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).
5. **Gabinete Sectorial de Prevención, Seguridad y Defensa:** Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), Comité Nacional Pro Instalaciones Deportivas y mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
6. **Entes que no Forman parte del Poder Ejecutivo:** Registro Nacional de las Personas (RNP).

En el siguiente apartado se abordará la composición del Presupuesto de Ingresos Aprobado para el Ejercicio 2019 de las 21 instituciones seleccionadas, el cual asciende a un monto de L88,777.90 millones, los ingresos de estas instituciones como se mencionó anteriormente se componen por tres tipos de fuentes: en el caso de los Recursos Propios el monto aprobado alcanzo L 78,356.28 millones, las Transferencias suman L 6,130.35 millones y finalmente las Fuentes Financieras que proyectaron un monto de L 4,291.27 millones.

Composición del Presupuesto Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas								
Período 2019								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2019	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	63.79	60.50	0.00	124.29	51.32	48.68	0.00
101	CONATEL	0.00	345.41	0.00	345.41	0.00	100.00	0.00
121	DGMM	59.42	66.56	0.00	125.98	47.17	52.83	0.00
180	RNP	49.87	479.85	0.00	529.72	9.41	90.59	0.00
500	INA	36.00	343.20	0.00	379.20	9.49	90.51	0.00
503	INFOP	995.85	1.19	0.00	997.04	99.88	0.12	0.00
508	PANI	963.19	0.00	0.00	963.19	100.00	0.00	0.00
509	CONAPID	16.08	35.19	0.00	51.27	31.36	68.64	0.00
510	CONDEPAH	0.05	38.43	0.00	38.48	0.27	99.87	0.00
601	IHSS	9,728.80	8.07	0.00	9,736.87	99.92	0.08	0.00
602	INJUPEMP	9,687.48	0.00	0.00	9,687.48	100.00	0.00	0.00
603	INPREMA	17,831.96	5.97	0.00	17,837.93	99.97	0.03	0.00
701	UNAH	224.20	4,692.49	0.00	4,916.69	4.56	95.44	0.00
801	ENEE	29,268.70	15.00	4,216.27	33,499.97	87.37	0.04	12.59
803	ENP	1,165.35	0.00	0.00	1,165.35	100.00	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,698.86	0.00	0.00	1,698.86	100.00	0.00	0.00
805	SANAA	1,020.18	1.72	0.00	1,021.90	99.83	0.17	0.00
806	IHMA	118.07	0.00	0.00	118.07	100.00	0.00	0.00
807	BANASUPRO	830.92	6.34	0.00	837.26	99.24	0.76	0.00
901	BANHPROVI	3,984.28	30.43	75.00	4,089.71	97.42	0.74	1.83
950	CNBS	613.23	0.00	0.00	613.23	100.00	0.00	0.00
	TOTALES	78,356.28	6,130.35	4,291.27	88,777.90	88.26	6.91	4.83

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

Porcentajes de Composición del Presupuesto Aprobado para Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2019



Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

El gráfico refleja la composición porcentual del Presupuesto de Ingresos Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el período 2019; en donde, se destaca que los Recursos Propios aportan el 88.26%, producto de la Venta de Bienes y Servicios que ofrecen cada una de las instituciones descentralizadas, seguido de las Transferencias del Tesoro Nacional con 6.91% y por último Fuentes Financieras con 4.83% del presupuesto aprobado, esta fuente es utilizada por instituciones como la ENEE y BANHPROVI.

Recursos Propios: La mayoría de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionados para este estudio cuentan con ingresos a partir de sus recursos propios; como se refleja en el gráfico siguiente, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Instituto Nacional de Mercadeo Agrícola (IHMA), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), La Empresa Nacional Portuaria (ENP), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) obtienen el 100% de sus ingresos de recursos propios, es decir, que la instituciones a partir de sus actividades generan recursos que permiten su sostenibilidad sin depender de otras fuentes como transferencias y adquisición de deudas.

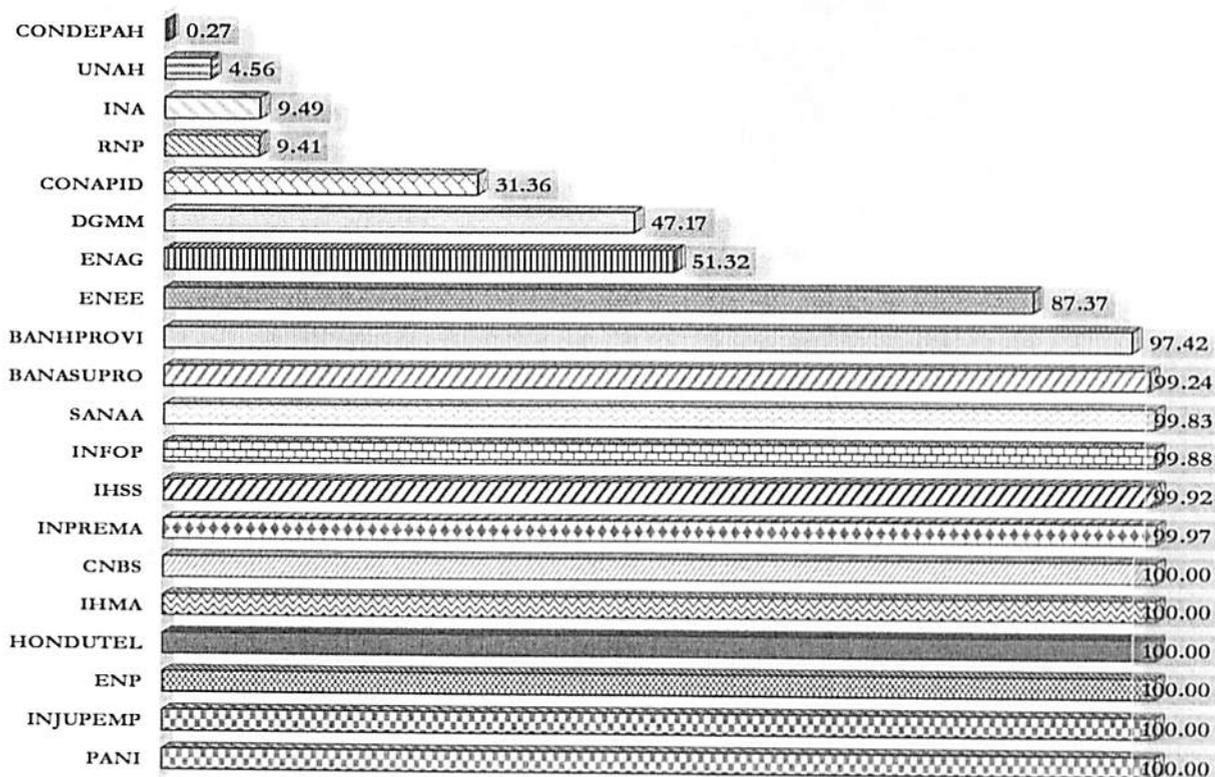
De igual forma, El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), y La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), están alcanzando el punto óptimo de auto sostenibilidad puesto que están sobre el 99% con sus recursos propios. Al igual que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) que cuenta con 97.42% de recursos propios y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica con 87.37%.

Asimismo, otras Instituciones como Empresas Nacional de Artes Gráficas (ENAG) el 51.32% de su presupuesto es alimentado con la generación de recursos propios al igual que la Dirección General de Marina Mercante (DGMM) compuesta por el 47.17% de recursos propios.

Por otra parte, instituciones como La Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Instituto Nacional Agrario (INA), el Registro Nacional de las Personas (RNP), La Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas

y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) cuentan con un mínimo porcentaje de Recursos Propios en sus presupuestos.

**Porcentaje de Recursos Propios del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas
Año 2019**



Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

Transferencias: Algunas de las instituciones analizadas no pueden financiar el total de su presupuesto de ingresos mediante recursos propios, por lo que emplean la fuente de Transferencias del Tesoro Nacional, Dependiendo en gran medida del Gobierno Central tal como se refleja en el siguiente cuadro. Su dependencia de la Administración Central se debe al tipo de servicio que prestan a la población tal como CONATEL que es un ente técnico especializado del Estado que regula los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, promueve el desarrollo de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por lo que recauda los ingresos de las tarifas establecidas a cobrar a los operadores de servicios de telecomunicaciones los cuales entran a través de la Tesorería General de la República; de igual forma el RNP que presta servicios de identificación, registro y defunciones los cuales son cobrados a la población y que ingresan a través de la Tesorería General de la República, ingresos que posteriormente son transferidos al RNP en un porcentaje pero que son propios de su actividad.

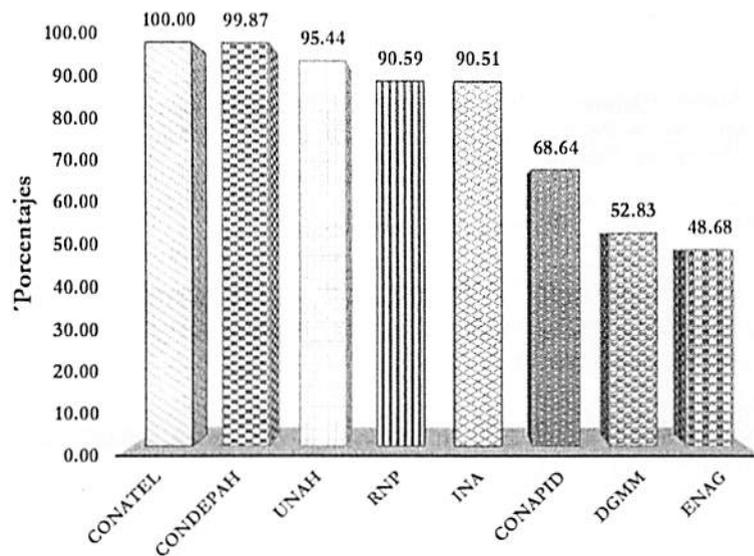


Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que dependen de la fuente de Transferencias en el Presupuesto Aprobado								
Período 2019								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2019	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	63.79	60.50	0.00	124.29	51.32	48.68	0.00
101	CONATEL	0.00	345.41	0.00	345.41	0.00	100.00	0.00
121	DGMM	59.42	66.56	0.00	125.98	47.17	52.83	0.00
180	RNP	49.87	479.85	0.00	529.72	9.41	90.59	0.00
500	INA	36.00	343.20	0.00	379.20	9.49	90.51	0.00
509	CONAPID	16.08	35.19	0.00	51.27	31.36	68.64	0.00
510	CONDEPAH	0.05	38.43	0.00	38.48	0.27	99.73	0.00
701	UNAH	224.20	4,692.49	0.00	4,916.69	4.56	95.44	0.00
	TOTALES	449.41	6,061.63	0.00	6,511.04	6.90	93.10	0.00

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

El gráfico refleja las instituciones que dependen para su funcionamiento de las Transferencias del Tesorero Nacional entre las que se observan CONATEL que el 100% de su presupuesto está compuesto por esta fuente y como mencionamos en el párrafo anterior es un ente que recauda las tarifas establecidas a los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones que funcionan en el país y que son recaudados a través de la TGR, seguida de CONDEPAH con 99.87%, la UNAH con 95.44%, el RNP con 90.59% y el INA con 90.51%. Asimismo, otras instituciones dependen de esta fuente, pero en menor proporción como CONAPID con 68.64%, DGMM con 52.83% y finalmente ENAG con 48.68%.

Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2019

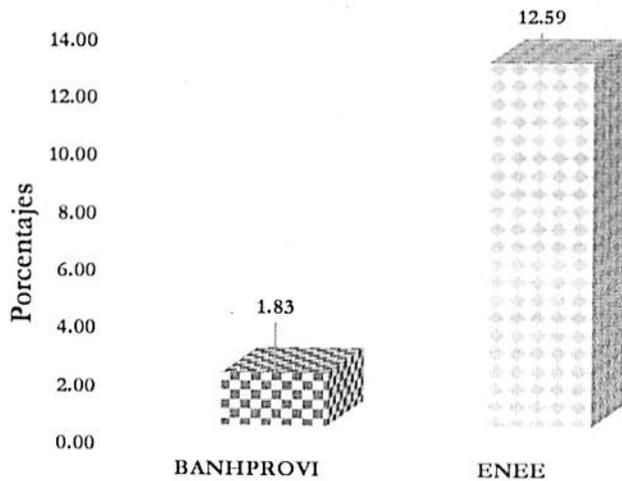


Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

Otras instituciones cuentan en su presupuesto con este tipo de fuente para complementar su presupuesto, pero en menor porcentaje como el INFOP, ENEE, SANAA, BANHPROVI, BANASUPRO, INPREMA y el IHSS.

Fuentes Financieras: Son consideradas las fuentes de financiamiento del Presupuesto de Ingresos como aquellos recursos generados por préstamos internos y externos.

**Porcentaje de Fuentes Financieras del Presupuesto Aprobado
Instituciones Descentralizadas
Año 2019**



Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

En el gráfico se observa que para el 2019 dos de las instituciones analizadas utilizaron este tipo de fuente en su presupuesto, entre ellas la ENEE por L 4,216.27 millones (12.59%) valor superior a los L 2,687.73 millones (8.56%) que utilizó en el 2018, a pesar que esta institución es una empresa pública generadora de sus propios ingresos, pero debido a los problemas financieros que ha enfrentado se ven obligadas a recurrir a este tipo de fuente. La otra institución que utilizó esta fuente en su presupuesto, pero con un porcentaje mínimo fue BANHPROVI obtuvo

préstamos en un 1.83% (L 75.00 millones).

H. INGRESOS TOTALES REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC Y PRESUPUESTO APROBADO

De acuerdo a lo establecido en las Normas de Cierre Contable para cada Ejercicio Fiscal las instituciones Descentralizadas y Desconcentradas están obligados a reportar a la CGR a más tardar el 30 de enero de cada año sus cifras finales, a través de la presentación de sus Estados Financieros, de igual forma, tienen que ser presentados al Ente Contralor de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.



A continuación, se presenta un análisis de las cifras presentadas al Ente Contralor por cada una de las instituciones a través de un comparativo entre estas cifras y el Presupuesto Aprobado al inicio Ejercicio Fiscal estableciendo diferencias en ambos reportes, para posteriormente realizar un análisis de las discrepancias presentadas.

Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto Aprobado								
Período 2019								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Ingresos Aprobados 2019	Total Ingresos Reportados TSC	Variación	
							Absoluta	Relativa %
43	ENAG*	63.79	60.50	0.00	124.29	118.43	-5.86	-4.71
101	CONATEL *	962.80	0.00	0.00	962.80	959.07	-3.73	-0.39
121	DGMM	59.42	66.56	0.00	125.98	81.22	-44.76	-35.53
180	RNP	49.87	479.85	0.00	529.72	1,306.41	776.69	146.62
500	INA	36.00	343.20	0.00	379.20	381.76	2.56	0.68
503	INFOP	995.85	1.19	0.00	997.04	1,023.78	26.74	2.68
508	PANI	963.19	0.00	0.00	963.19	1,017.37	54.18	5.63
509	CONAPID	16.08	35.19	0.00	51.27	62.08	10.81	21.08
510	CONDEPAH	0.05	38.43	0.00	38.48	34.78	-3.70	-9.62
601	IHSS	9,728.80	8.07	0.00	9,736.87	11,901.05	2,164.18	22.23
602	INJUPEMP	9,687.48	0.00	0.00	9,687.48	10,013.11	325.63	3.36
603	INPREMA	17,831.96	5.97	0.00	17,837.93	22,616.76	4,778.83	26.79
701	UNAH	224.20	4,692.49	0.00	4,916.69	4,900.09	-16.60	-0.34
801	ENEE	29,268.70	15.00	4,216.27	33,499.97	37,204.57	3,704.60	11.06
803	ENP	1,165.35	0.00	0.00	1,165.35	1,363.99	198.64	17.05
804	HONDUTEL	1,698.86	0.00	0.00	1,698.86	1,424.21	-274.65	-16.17
805	SANAA	1,020.18	1.72	0.00	1,021.90	888.34	-133.56	-13.07
806	IHMA	118.07	0.00	0.00	118.07	160.04	41.97	35.55
807	BANASUPRO	830.92	6.34	0.00	837.26	950.99	113.73	13.58
901	BANHPROVI	3,984.28	30.43	75.00	4,089.71	4,222.33	132.62	3.24
950	CNBS	613.23	0.00	0.00	613.23	644.83	31.60	5.15

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 150-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, Información solicitada mediante oficios N° 029, 014, 015, 018, 004, 006, 009, 010, 011, 020, 001.

* CONATEL se le aprobó un presupuesto en las Disposiciones General del Presupuesto por L. 345.41 millones para gastos operativos, pero para recaudación fue de L. 962.80 millones valor que se tomo como aprobado para este análisis.

El cuadro anterior refleja las cifras aprobadas inicialmente para cada una de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de evaluación, presupuesto que fue modificado durante el ejercicio fiscal a través de cada una de las fuentes que lo componen, asimismo refleja las cifras presentadas al Ente Contralor al final del ejercicio fiscal. A continuación, un detalle de las diferencias entre el valor aprobado y lo reportado al TSC.

Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	60.43	58.00	0.00	118.43
Presupuesto Aprobado	63.79	60.50	0.00	124.29
Diferencias	-3.36	-2.50	0.00	-5.86

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio N° 87-2020-CG-ENAG.

Como se observa en el cuadro anterior a la ENAG se le aprobó un presupuesto de L 124.29 millones reportando L 118.43 millones al TSC, L 5.86 millones menos de lo aprobado, esta diferencia corresponde a una disminución del Presupuesto por L 2.50 millones realizada a la fuente de Transferencias por reducción de gasto aplicando el PCM- 036-2019, y L 3.36 millones de recursos propios no recaudados por la institución, según las autoridades de la ENAG “Esta meta no fue lograda debido a que en este período no se realizó convenio de trabajos de imprenta con otras instituciones, ya que aún se está trabajando con convenios establecidos de períodos anteriores pendientes de entrega el producto”.

Es preciso mencionar, que los recursos propios de la ENAG se obtienen de la prestación de servicios de artes gráficas en general y de la comercialización correspondiente a la Edición del Diario Oficial “La Gaceta”, de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 de su ley (Decreto N° 23-99).

Instituto Nacional Agrario (INA)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	37.33	344.43	0.00	381.76
Presupuesto Aprobado	36.00	343.20	0.00	379.20
Diferencias	1.33	1.23	0.00	2.56

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio DE-088/2020.

Al INA se le aprobaron L 379.20 millones para el 2019 reportando al TSC un monto de L 381.76 millones una diferencia de L 2.56 millones más de lo proyectado. Esta diferencia corresponde a una incorporación de recursos por valor de L 1.23 millones en la fuente de Transferencias para ser utilizado en el saneamiento de tierras de la Mosquitia.



Por su parte, los Recursos Propios presentan una diferencia de L 1.33 millones que dejaron de percibirse. En este renglón se realizó una incorporación de Recursos propios por valor de L 7.19 millones por venta de bienes varios excedentes del 2018 obtenidos después del cierre presupuestario y los que serán orientados a pago de prestaciones laborales alcanzando los que no fueron percibidos en su totalidad.

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,009.62	1.19	12.97	1,023.78
Presupuesto Aprobado	995.85	1.19	0.00	997.04
Diferencias	13.77	0.00	12.97	26.74

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio DE-234-2020.

El presupuesto aprobado para el INFOP para el 2019 fue de L 997.04 millones reportando al TSC un monto de L 1,023.78 millones una diferencia de L 26.74 millones más de lo aprobado. Esta diferencia se debe a la incorporación de L 12.97 millones por Donaciones de Organismos Internacionales correspondiente al primer desembolso del proyecto suscrito a través de Non-Project Honduras/Japón y el INFOP.

Por otra parte, los Recursos Propios generados fueron de L 1,009.62 millones una diferencia de L 13.77 millones más de lo aprobado según lo expresado por las autoridades de la institución esta diferencia es debido a que los contratos de recaudación que mantiene el INFOP con el Sistema Bancario Nacional la transferencia de los fondos a las cuentas de la institución se realizan después del 25 de cada mes; así como la fecha de pago de las aportaciones por parte de las personas naturales y jurídicas se realiza antes del 10 días del mes siguiente, generando diferencias de valores no reportados en el cierre de un mes.

Después del cierre del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) en el período 2019 se recibieron ingresos que no fueron regularizados² pero si se encuentran contemplados en los Estados Financieros de la Institución que se prepararon hasta el 24 de Enero de 2020 y presentados antes del 31 de Enero de 2020 conforme a lo instruido en el Decreto Acuerdo 497-2019 conocido como Normas De Cierre Contable del Período 2019.

Por lo anterior, la diferencia en los Ingresos Reportado y el Presupuesto Aprobado corresponde a un incremento de recaudación de los Aportes Patronales al INFOP (1% y recargos generados) y por Ajustes Realizados por el Departamento de Ingresos del Instituto.

² Ingreso No Regularizado ingreso que no fue registrado en el Sistema SIAFI como parte del proceso contable en el que se establece el resultado de una actividad económica o empresarial en un período determinado, generalmente un año.

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,017.37	0.00	0.00	1,017.37
Presupuesto Aprobado	963.19	0.00	0.00	963.19
Diferencias	54.18	0.00	0.00	54.18

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio N° DE 346-2020.

Como se observa en el cuadro el PANI se le aprobó un presupuesto de L 963.19 millones compuesto únicamente por generación de recursos propios, reporto al TSC un monto de L 1,017.37 millones es decir una diferencia de L 54.18 millones esta diferencia está compuesta de la siguiente forma:

- a) Incorporación de recursos propios generados por L 74.33 millones más de lo programado como ingresos tributarios, ingresos que corresponden al Convenio N° 183-2011 firmado entre el Gobierno de Honduras y Canadá por la explotación de las loterías electrónicas que operan en el país.
- b) Incorporación de recursos propios generados por L 45.72 millones más de lo programado en las Rentas de la Propiedad, esto corresponde a L 44.83 millones más de lo proyectado por intereses por depósitos recursos financieros provenientes principalmente de las inversiones de capital y de las cuentas que el PANI maneja en el sistema bancario para la administración de los recursos de las loterías del Estado y del Convenio N° 183-2011 y L 0.89 miles percibidos demás en ingresos provenientes de alquileres de bienes como el Local de la Cooperativa Prosperidad Limitada, casa ubicada en Buenos Aires, el local de Fundación Brazos Abiertos en Tegucigalpa y caseta ubicada en los predios del PANI.
- c) Por otra parte, el rubro de Ventas de Lotería Mayor y Menor del Estado, Venta de Bienes varios y premios caducados registrados en el renglón de Venta de Bienes no alcanzaron la meta proyectada quedando L 65.87 millones por debajo de lo programado.



Comisión Nacional Pro- Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONAPID)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	19.21	42.87	0.00	62.08
Presupuesto Aprobado	16.08	35.19	0.00	51.27
Diferencias	3.13	7.68	0.00	10.81

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio Gerencia CONAPID-23-2020.

CONAPID para el 2019 se le aprobó un presupuesto de L 51.27 millones y reportó al TSC L 62.08 millones es decir L 10.81 millones más de lo programado esta diferencia se debe a una incorporación de recursos provenientes de la Transferencia de la Administración Central por valor de L 7.68 millones fondos que fueron utilizados para el pago de prestaciones laborales.

Por su parte, los Recursos Propios generaron L 3.13 millones más de lo que se proyectó que corresponden a L 0.23 miles generados arriba de lo proyectado en la venta de bienes y servicios y L 2.90 millones generados demás en los recursos provenientes de los alquileres de edificios y locales de la CONAPID.

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

La CONDEPAH para el 2019 se le aprobó un presupuesto de L 38.48 millones conformado por L 0.05 miles de Recursos Propios y L 38.43 millones de transferencias las cuales son utilizadas por las diferentes federaciones deportivas que conforman la federación, sin embargo, reporto al TSC un valor de L 34.78 millones una diferencia de L 3.70 millones tal como se observa en el cuadro siguiente:

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	0.00	34.78	0.00	34.78
Presupuesto Aprobado	0.05	38.43	0.00	38.48
Diferencias	-0.05	-3.65	0.00	-3.70

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

La diferencia se debe a que en los últimos años a la CONDEPAH se le incluye la generación de recursos propios por valor de L 0.05 miles; sin embargo, estos no son percibidos debido a que los servicios por los que se generaban estos recursos ahora se prestan gratuitamente, con respecto a las transferencias la

institución no recibió L 2.03 millones por recorte presupuestario de acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM-036-2019 y una reclasificación de ingresos por L 1.62 millones realizada por un error de sistema que al momento de realizar el cambio de imputación reflejaba que ya estaban todos realizados y al momento del cierre quedo pendiente.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

El cuadro siguiente refleja que a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica se le aprobó un presupuesto de L 33,499.97 millones compuesto por L 29,268.70 millones de Recursos Propios, L 4,216.27 millones de Fuentes Financieras desglosada en L 3,419.98 millones de la fuente de Crédito Interno y L 796.29 millones de Fuentes Externas y L 15.00 millones de Transferencias de la Administración Central.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE)				
Periodo 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	29,256.36	259.02	7,689.25	37,204.63
Presupuesto Aprobado	29,268.70	15.00	4,216.27	33,499.97
Diferencias	-12.34	244.02	3,472.98	3,704.66

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio CI-GAF-893-X-2020.

La ENEE reporto al TSC un monto de L 37,204.63 millones es decir una diferencia de L 3,704.66 millones esta diferencia se debe a las modificaciones presupuestarias que la institución realizó en el transcurso del año fiscal y están distribuidas en los siguientes renglones:

- a) Incorporación de recursos por un monto de L 3.47 millones en el renglón de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales por Donaciones Externas por parte del BID correspondiente a la Cooperación Técnica No Reembolsable "Apoyo al Desarrollo Sostenible de las Energías Renovables en Honduras".
- b) Segunda Incorporación de recursos por un monto de L 102.52 millones en el renglón de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales por Donaciones Externas por parte del BID correspondiente al convenio de financiamiento No Reembolsable para inversión "Apoyo a la integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional y el Acceso a la Energía Renovable a la Red".
- c) Incorporación de recursos en el renglón de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales por valor de L 1.30 millones como Donaciones Externas por parte del BID correspondiente al convenio de financiamiento No reembolsable para inversión del "Programa de Electrificación Rural en Lugares Lejanos".



- d) Disminución de fondos por valor de L 544.39 millones en el renglón de Transferencias de Capital de la Administración central del proyecto de rehabilitación y repotenciación del complejo hidroeléctrico Cañaveral Río Lindo.
- e) Incorporación de recursos por un monto total de L 5,319.52 millones en el renglón de Colocación de Títulos Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo.
- f) Disminución de Recursos por un valor de L 3,419.35 al renglón de Obtención de Préstamos Internos del Sector Privado Largo Plazo.
- g) Incorporación de Recursos por un monto de L 1,820.83 millones al Renglón de Obtención de Préstamos de la Administración Central.
- h) Incorporación de Recursos por un monto de L 544.44 al renglón Obtención de préstamos del Sector Externo a Largo Plazo.

Por otra parte, se percibieron L 12.34 millones demás de Ingresos Propios, no se percibieron L 115.18 millones en el Renglón de Transferencias y Donaciones de Capital de la Administración Central y L 3.83 millones del Renglón de Obtención de Préstamos a Largo Plazo.

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,363.99	0.00	0.00	1,363.99
Presupuesto Aprobado	1,165.35	0.00	0.00	1,165.35
Diferencias	198.64	0.00	0.00	198.64

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, y Oficio GG-420-2020.

El cuadro refleja que para el 2019 la ENP se le aprobó un presupuesto de L 1,165.35 millones todos por la generación de recursos propios, sin embargo, reportó al TSC un valor de L 1,363.99 millones una diferencia de L 198.64 millones más de lo aprobado, según las autoridades de la ENP esto se debe a una mayor cantidad de buques atendidos/facturados puesto que en el 2019 se atendieron 2,065 buques (54 buques más en relación al 2018 que fueron 2,011) lo que equivale a mayor número de mercadería y contenedores atendidos/facturados.

La diferencia de L 198.64 millones está compuesta por:

- a) Incorporación de recursos por valor de L 18.28 millones en el renglón de Rentas de la Propiedad por ingresos percibidos en concepto de Canon por uso de suelo.

- b) Incorporación de recursos por valor de L 3.31 millones en el renglón de ingresos no tributarios por ingresos percibidos por multas aplicada a la empresa Licianá Navegación (Panamá S.A.) aplicada por daños ocasionados en el muelle del Puerto de Henecan en San Lorenzo.
- c) Incorporación de recursos por valor total de L 21.22 millones en el renglón de Rentas de la propiedad por ingresos percibidos en concepto de Intereses por Depósitos a plazo fijo que mantiene la institución.
- d) Además, L 160.71 millones percibidos arriba de lo programado en el renglón de Ingresos de Operación y L 1.57 millones que no se recaudaron en la cuenta de Intereses por Depósitos Internos.
- e) Y, finalmente L 3.31 millones del renglón de multas y penas varias que no fueron ejecutados debido a que se incorporaron en el 2019, pero no se dio el proceso licitatorio para las reparaciones del muelle de San Lorenzo.

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL

Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,424.21	0.00	0.00	1,424.21
Presupuesto Aprobado	1,698.86	0.00	0.00	1,698.86
Diferencias	-274.65	0.00	0.00	-274.65

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio GGH-253-2020.

Para el 2019 tal y como se observa en el cuadro HONDUTEL programó un valor de recursos propios por L 1,698.86 millones en su presupuesto, sin embargo, reportó al TSC L 1,424.21 millones; es decir, una diferencia de L 274.65 millones por debajo de lo programado, de acuerdo a lo expresado por las autoridades de HONDUTEL los desfases más representativos están en la facturación de servicios por tráfico telefónico, cuando nos referimos al tráfico es la factura por telefonía fija, cada vez la empresa cuenta con menos clientes por consiguiente es inminente la caída de los ingresos, ocasionando que no se logrará la proyección de ingresos en los siguientes rubros: Derecho de línea (menos clientes facturando), Tráfico telefónico a los operadores y sub operadores (menos llamadas originadas de nuestros teléfonos fijos), Tráfico telefónico red HONDUTEL (Menos consumo local y llamadas nacionales a nuestra propia red nacional), Tráfico telefónico saliente resto del mundo (Menos llamadas desde nuestros teléfonos fijos al exterior) y Tráfico telefónico internacional terminado en nuestra red fija (Menos llamadas del exterior hacia nuestros teléfonos fijos).



Adicionalmente a esto, el segundo rubro de mayor contribución al Presupuesto de Ingresos de HONDUTEL es el convenio de administración de tráfico telefónico internacional hacia Honduras, el cual se rige bajo contrato entre HONDUTEL y los Operadores móviles (Tigo, Claro), dicho convenio es negociado anualmente y cada vez es menor el monto que se obtiene por dicha concesión, para ejemplo el porcentaje de reducción entre 2019 y 2018 por este convenio fue de aproximadamente 17%, representando L40.0 millones menos en la recaudación.

Otro objetivo importante que no se logró en 2019 con relación a lo proyectado fue la comercialización de servicios corporativos de banda ancha, para este rubro se esperaba una contribución importante de los servicios SIP trunk, VoIP y FITX, mismos que a la fecha su comercialización ha sido limitada por aspectos del mercado y las características del producto.

Es importante indicar que las condiciones del mercado de los servicios de telecomunicaciones se ven afectadas por las nuevas tecnologías, mismas que tienen a sustituir los servicios de voz por datos volviéndose más competitivos y demandando mayores servicios de banda ancha y estos a su vez mayores inversiones, mismas que año con año se ven reducidas en nuestra empresa por la falta de capacidad financiera.

Según lo expresado por las autoridades de HONDUTEL el Presupuesto de los últimos años en HONDUTEL se formula en una proyección cada vez menor, bajo premisas conservadoras e incluso tendiente a decrecer, en las que se espera disminuir la pérdida y mantener al menos la misma cartera de clientes, no obstante, esto no se ha logrado y la tendencia a la baja se mantiene.

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA)				
Periodo 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	887.11	1.23	0.00	888.34
Presupuesto Aprobado	1,020.18	1.72	0.00	1,021.90
Diferencias	-133.07	-0.49	0.00	-133.56

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio -GG-N° 423-2020.

El SANAA para el 2019 reporto al TSC un valor de L 888.34 millones una diferencia de L 133.56 millones de los L 1,021.90 millones aprobados según las autoridades del SANAA esto se debe a que cuando se formuló el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de recursos propios para el ejercicio fiscal 2019, se proyectó un ajuste a la facturación de las Regionales que SANAA maneja a nivel Nacional, debido a que hace diez (10) años el pliego tarifario no ha tenido ninguna modificación, pero dicho ajuste tarifario no se aprobó.

Por otro lado, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, año con año define los Techos Presupuestarios de ingresos y egresos y conforme a los techos se registra el Presupuesto, motivo por lo cual lo facturado en el año 2019 es inferior a lo presupuestado, ya que se mantiene la misma tarifa.

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	828.53	122.46	0.00	950.99
Presupuesto Aprobado	830.92	6.34	0.00	837.26
Diferencias	-2.39	116.12	0.00	113.73

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio N° OF-CE-030-2020-BNP-TSC-19.

En el cuadro se de la Administración Central, reportando al TSC L 950.99 millones una diferencia de L 113.73 millones, esta diferencia se debe a que BANASUPRO incorporó en su presupuesto recursos provenientes de la Administración Central por valor total de L 157.70 millones utilizados de la siguiente forma:

- a) L 52.16 millones fondos destinados para pagar deuda con el IHMA.
- b) L 5.54 millones recursos utilizados para la compra de productos de la canasta básica para la comercialización.
- c) L 30.00 millones recursos utilizados para el pago a proveedores como IMSA, CAFÉ MAYA, GABRIEL KAFATI, MATURAVE, CARGILL, DEMAHSA, EL CORTIJO Y MOLINO HARINERO SULA.
- d) L 30.00 millones recursos utilizados para el pago a proveedores como CAMACHO COMERCIAL, CARGILL, CODIS, CORPORACIÓN DINANT, DROMEINTER, EL CORTIJO, LA EUROPEA, GRUPO JAREMAR E INDALCEN.
- e) L 40.00 millones recursos utilizados para el pago de otros proveedores.



Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	959.07	133.01	0.00	1,092.08
Presupuesto Aprobado	962.80	345.41	0.00	1,308.21
Diferencias	-3.73	212.40	0.00	-216.13

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio No. CONATEL-CP-170-2020.

CONATEL para el período 2019 se le estableció una meta de recaudación de L 962.80 millones de Recursos Propios de los cuales solo recaudó L 959.07 millones; es decir, L 3.73 millones debajo de lo programado. Según las autoridades de CONATEL no se logró alcanzar la meta de ingresos establecida porque uno de los principales renglones de ingresos que representa casi el 30% de los ingresos recaudados durante el año 2019 es el denominado Tasa por Llamada Internacional Entrante, concepto que es pagado por parte de los operadores concesionados para el servicio de telefonía móvil (Tigo y Claro), la caída se debe a que se ha venido reflejando en los ingresos percibidos por los operadores concesionados sobre dichos servicios ya que desde el año 2015 a la fecha dichos operadores han venido presentando una disminución en sus ingresos.

Asimismo, cabe aclarar que a CONATEL se le aprobó en las Disposiciones Generales del presupuesto un monto de L 345.41 millones valor que es utilizado para la operatividad de la institución, de los cuales se ejecutaron L 133.01 millones, la diferencia corresponde a valores que fueron congelados por la Secretaría de Finanzas en cumplimiento al Decreto PCM-036-2019 de fecha 10 de julio del 2019 en el que ordenaba la reducción de gastos.

Dirección General de Marina Mercante (DGMM)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	81.22	0.00	0.00	81.22
Presupuesto Aprobado	59.42	66.56	0.00	125.98
Diferencias	21.80	-66.56	0.00	-44.76

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio DA No. 0547-DGMM.

Para el 2019 a la DGMM se le aprobó un presupuesto de L 125.98 millones reportando al TSC una recaudación de L 81.22 millones; es decir, L 44.76 millones por debajo de lo programado la diferencia de L 31.92 millones corresponde a valores que fueron congelados por la Secretaría de Finanzas en cumplimiento al Decreto PCM-036-2019 de fecha 10 de julio del 2019 en el que ordenaba la reducción de gastos, y la diferencia corresponde a L 12.84 millones que corresponden a ingresos percibidos en la segunda semana de diciembre del 2018 que fueron incorporados porque se recibieron en las cuentas hasta el 2019.

Registro Nacional de las Personas (RNP)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	118.36	459.29	728.76	1,306.41
Presupuesto Aprobado	49.87	479.85	0.00	529.72
Diferencias	68.49	-20.56	728.76	776.69

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Nota 10 CPRNP 2020.

El RNP para el 2019 inicio con un presupuesto aprobado de L 529.72 millones reportando al TSC un monto de L 1,306.41 millones una diferencia de L 776.69 millones según las autoridades del RNP la diferencia está compuesta de la siguiente forma:

La diferencia en los recursos propios por L 68.49 millones está integrada por la incorporación de recursos por valor de L 65.42 millones alcanzando un vigente de L 115.29 millones de los que solamente se ejecutaron L 81.32 millones quedando una diferencia por recaudar de L 33.97 millones, valores que no fueron recaudados debido a que la Tesorería General de la República no les realizo la asignación a pesar de la solicitud del RNP, además un monto de L 37.04 millones correspondientes a ingresos de la segunda quincena de diciembre del 2019 que no se incorporaron pero si se encuentran a nivel de reporte de ingresos.

La diferencia de L 20.56 millones de la Fuente de Tesoro Nacional fue recortado por la Secretaría de Finanzas para ser asignado a otras instituciones, ya que el RNP lo utilizaría para sueldos y salarios del permanente de plazas vacantes que no fueron cubiertas debido a que se encuentran con demanda laboral.

El monto reportado por L 728.76 millones correspondientes a Fuentes Financieras están integrados por incorporaciones de recursos por Crédito Externo de L 369.88 millones y Apoyo Presupuestario por L 369.47 millones sumando entre ambos L 739.35 de los cuales solo se ejecutaron L 728.76 millones estos fondos corresponden al proyecto de modernización del nuevo documento de identificación nacional y se ejecutaron tal y como lo solicitaron los encargados de administrar el proyecto según convenio firmado.



Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	11,896.34	4.71	0.00	11,901.05
Presupuesto Aprobado	9,728.80	8.07	0.00	9,736.87
Diferencias	2,167.54	-3.36	0.00	2,164.18

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio No. 635-DEI-IHSS.

En el 2019 al IHSS se le aprobó un Presupuesto de L 9,736.87 millones reportando al TSC un monto de L 11,901.05 millones, L 2,164.18 millones arriba de lo proyectado, la diferencia de L 2,167.54 en los Recursos Propios se debe a una mayor recaudación con respecto a lo programado en los rubros de Ingresos No Tributarios por valor de L 14.59 millones correspondiente a multas y penas varias cobradas a los Cuentahabientes del IHSS, Contribuciones a la Seguridad Social por L 2,430.18 millones integrado por las Contribuciones patronales y aportes personales del Sector Privado y Público, y otros ingresos por convenios de afiliación, por su parte los ingresos por concepto de Rentas de la Propiedad no alcanzó la meta quedando L 277.23 millones abajo de lo programado.

Con respecto a las Transferencias y Donaciones Corriente de la Administración Central solamente se percibieron L 4.71 millones de los L 8.07 millones programados quedando una diferencia de L 3.36 millones, que corresponde a un valor pendiente de liquidar por parte de la Secretaría de Trabajo.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	10,013.11	0.00	0.00	10,013.11
Presupuesto Aprobado	9,687.48	0.00	0.00	9,687.48
Diferencias	325.63	0.00	0.00	325.63

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio No. DI-239-2020.

Para el 2019 al INJUPEMP se le aprobó un presupuesto de L 9,687.48 millones integrados por la fuente de recursos propios y reporto al TSC L 10,013.11 millones, L 325.63 millones más de lo proyectado desglosado de la siguiente forma L 28.32 millones que no se percibieron en el Renglón de Ingresos Tributarios, L 75.11 millones percibidos demás de los presupuestado en Rentas de la Propiedad y L 418.15 millones demás en los Activos Financieros y L139.31 millones que no se percibieron en las contribuciones a la Seguridad Social.

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	22,610.79	5.97	0.00	22,616.76
Presupuesto Aprobado	17,831.96	5.97	0.00	17,837.93
Diferencias	4,778.83	0.00	0.00	4,778.83

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio No. DP-567-2020.

Para el año 2019 el INPREMA proyectó L 17,837.93 millones compuesto por Recursos propios por L 17,831.96 millones y Transferencias de la Administración Central por L 5.97 millones, reportando al TSC un monto de L 22,616.76 millones reflejando una diferencia de L 4,778.83 millones valores que corresponden a una modificación presupuestaria de L 4,066.76 millones para el Renglón de Disminución de la Inversión Financiera y L 712.07 millones que se percibieron arriba de lo presupuestado.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	397.80	4,502.29	0.00	4,900.09
Presupuesto Aprobado	224.20	4,692.49	0.00	4,916.69
Diferencias	173.60	-190.20	0.00	-16.60

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio N° RU-NO.325-2020

La UNAH se le aprobó para el año 2019 L 4,916.69 millones reportando al TSC un monto de L 4,900.09 millones, L 16.60 millones menos de lo aprobado compuesto por L 173.60 millones de recursos propios recaudados arriba de lo proyectado y L 190.20 millones de transferencias no recibidas de la



Administración Central, se consultó las razones de la diferencia pero no se obtuvo respuesta de por parte de la UNAH.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	160.44	0.00	0.00	160.44
Presupuesto Aprobado	118.07	0.00	0.00	118.07
Diferencias	42.37	0.00	0.00	42.37

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Nota sin numero del 30 de Septiembre del 2020.

Para el 2019 el IHMA reporto al TSC cifras por valor de L 160.44 millones una diferencia de L 42.37 millones arriba de los L 118.07 millones aprobados, esta diferencia está integrado de la siguiente forma:

Se realizó una incorporación de Recursos Propios por valor de L 52.16 millones generados por la venta de granos básicos por BANASUPRO.

Incorporación de recursos por Transferencia de la Administración Central por L 47.23 millones integrados por L 20.00 millones en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-008-2014 para la compra de Frijoles y abastecer el mercado, venta que se realizara a través de BANASUPRO y L 27.23 millones en cumplimiento del artículo 3 del mismo PCM-008-2014 el que establece que la SEFIN reembolsará el 25% de descuento que el IHMA otorga a BANASUPRO por la venta de frijol, sin embargo, estos recursos incorporados por Transferencias Corrientes de la Administración Central no fueron ejecutados.

En el Renglón de Ingresos de Operación se recaudaron L 0.77 millones más de lo programado y en el renglón de Rentas de la Propiedad no se logró el monto programado quedando en L. 10.55 millones debajo de lo proyectado.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	4,203.72	18.61	0.00	4,222.33
Presupuesto Aprobado	3,984.28	30.43	75.00	4,089.71
Diferencias	219.44	-11.82	-75.00	132.62

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficios No. PE-589-2020 y No. PE-871-2020.

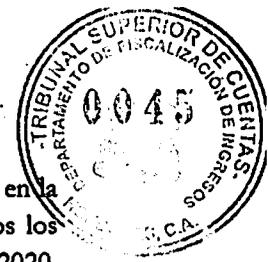
BANHPROVI se le aprobó para el 2019 un monto de L 4,089.71 millones integrado por L 3,984.28 millones de recursos propios, L 30.43 de Transferencias de la Administración Central y L 75.00 millones de las fuentes financieras, reportó al TSC un valor de L 4,222.33 millones reflejando una diferencia de L 132.62 millones.

BANHPROVI realizó incorporaciones a los Ingresos Propios por L 592.61 millones al Renglón de Disminución de la Inversión Financiera en Cuenta de Títulos y Valores del Sector Privado y L 3.95 millones en el Renglón intereses por títulos valores alcanzando un presupuesto vigente de L 4,580.84 millones.

La diferencia de los Recursos Propios por L 87.43 millones que no se percibieron en la cuenta de Ingresos Financieros, L 2.52 millones alcanzados arriba de lo proyectado en el rubro de Rentas de la Propiedad y L 292.21 millones dejados de percibir en el renglón de Disminución de la Inversión Financiera en la cuenta de venta de títulos valores del sector privado.

Por su parte, las Transferencias de la Administración Central no se percibieron en L 11.82 millones y las Fuentes Financieras no se ejecutaron por valor de L 75.00 millones.

Al revisar las cifras presentadas al TSC contra los registros de SIAFI se verificó que existe una diferencia de L 189.15 millones que no se encuentran en SIAFI según las autoridades de BANHPROVI esto se debe a que los ingresos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) así como los gastos tuvieron fecha límite de registro al 27 de diciembre del 2019 conforme a los descrito en las normas del cierre del año 2019 mediante Acuerdo Ejecutivo N° 497-2019 del 26 de agosto del 2019, en el inciso e) sobre el registro de los registros y gastos de instituciones descentralizadas. Esta condición limitó a que algunos de los rubros de ingresos en su totalidad fueron incluidos en el sistema SIAFI, en virtud de que para los registros presupuestarios contamos con la información contable según estados financieros preliminares al 3 de enero del 2020.



Es ese sentido, algunos ingresos no fueron incluidos en el sistema SIAFI, pero si están integrados en la ejecución presupuestaria manual acumulada del 2019 que se preparó una vez se contó con todos los ingresos y gastos registrados en el ejercicio fiscal en referencia, no obstante, para el cierre del año 2020, se están identificando acciones inmediatas para contar con la menor variación posible entre los reportes SIAFI y los informes presupuestarios presentados a los entes reguladores de la administración pública.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros CNBS

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	644.83	0.00	0.00	644.83
Presupuesto Aprobado	613.23	0.00	0.00	613.23
Diferencias	31.60	0.00	0.00	31.60

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio GADGA-OP-454/2020.

La CNBS para el 2019 se le aprobó un presupuesto de L 613.23 millones reportando al TSC un monto de L 644.83 millones, reflejando una diferencia de L 31.60 millones esta diferencia se debe a una ampliación presupuestaria por incorporación de recursos propios por un monto de L29.63 millones mediante dictamen No.119-DGP-ID de fecha 21 de noviembre de 2019, recursos solicitados según oficios No. P-306/2019, y No. P-312/2019 de fecha 05 y 08 de noviembre de 2019, recursos que serán utilizados para cubrir gastos de funcionamiento y L 1.97 millones que no se percibieron.

I. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2017-2019

Como parte del cumplimiento de la obligación de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, estas reportan la generación de recursos propios año con año, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios Generados para el período 2017-2019.

Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC						
Período 2017 - 2019						
(Millones de Lempiras)						
Codigo Presupuestario	Institución	Años			Variación 2018-2019	
		2017	2018	2019	Absoluta	Relativa %
43	ENAG*	67.82	69.13	60.43	-8.70	-12.58
101	CONATEL	1,089.32	1,025.83	959.07	-66.76	-6.51
121	DGMM	114.78	81.76	81.22	-0.54	-0.66
180	RNP	58.39	90.30	118.36	28.06	31.07
500	INA	54.32	51.65	37.33	-14.32	-27.73
503	INFOP	930.35	1,033.48	1,009.62	-23.86	-2.31
508	PANI	1,277.95	1,021.23	1,017.37	-3.86	-0.38
509	CONAPID	12.50	13.30	19.21	5.91	44.44
510	CONDEPAH	0.00	0.00	0.00	-	-
601	IHSS	9,507.54	10,842.28	11,896.34	1,054.06	9.72
602	INJUPEMP	8,314.30	9,218.85	10,013.11	794.26	8.62
603	INPREMA	8,056.24	8,933.20	9,133.38	200.18	2.24
701	UNAH	-	691.86	397.80	-294.06	-42.50
801	ENEE	16,845.29	20,819.57	29,256.36	8,436.79	40.52
803	ENP	1,244.80	1,387.40	1,363.99	-23.41	-1.69
804	HONDUTEL	1,747.59	1,560.99	1,424.21	-136.78	-8.76
805	SANAA	910.66	928.82	887.11	-41.71	-4.49
806	IHMA	-	115.61	160.44	44.83	38.78
807	BANASUPRO	739.40	828.35	828.54	0.19	0.02
901	BANHPROVI	993.73	891.98	914.57	22.59	2.53
950	CNBS	534.58	594.81	644.83	50.02	8.41

Fuente: Elaboración Propia con Información solicitada mediante oficios N° 029, 005, 007, 019, 014, 015, 018, 004, 006, 013, 016, 017, 021, 009, 010, 011, 020, 012, 001, 002, 003

** CONDEPAH en los últimos 3 años no ha reportado generación de Recurso Propio

Las instituciones que incrementaron sus recursos propios en el período 2019 en relación al año anterior fueron: RNP (31.07%), CONAPID (44.44%), IHSS (9.72%), INJUPEMP (8.62%), INPREMA (2.24%), ENEE (40.52%), IHMA (38.78%), BANASUPRO (0.02%), BANHPROVI (2.53%) y CNBS (8.41%).



Por su parte, las instituciones que disminuyeron sus recursos propios en el 2019 con respecto al 2018 fueron: ENAG (12.58%), CONATEL (6.51%), DGMM (0.66%), INA (27.73%), INFOP (2.31 %), PANI (0.38%), UNAH (42.50%) ENP (1.69%), HONDUTEL (8.76%) y SANAA (4.49%).

Cabe mencionar que en los últimos 3 años CONDEPAH no ha reportado recursos propios a pesar que siempre se le aprueben el Presupuesto Inicial, sin embargo, no los están percibiendo, debido a que los servicios por los que se generaban estos ingresos, se están prestando de forma gratuita para apoyar a las diferentes federaciones deportivas que conforman la confederación.

La ENAG en el 2018 percibió L 69.13 millones de recursos propios, pero en el 2019 su recaudación bajo a L 60.43 millones es decir, disminuyó en un 12.58% esto se debe a que para el 2019 la ENAG no conto con convenios de trabajo de imprenta en vista de que se está trabajando con convenios de períodos anteriores.

CONATEL para el 2019 disminuyó su recaudación en un 6.51% con respecto al 2018 la que fue de L 1,025.83 millones, según las autoridades de la institución esta disminución se debe a la caída de los ingresos recibidos por los operadores concesionados en concepto de tráfico internacional entrante, ha influido directamente en los ingresos recaudados por CONATEL, ya que ha disminuido la base a gravar, representando esto directamente una reducción de casi L 33.00 millones en comparación con lo recaudado al año 2018, de casi L 95.00 millones en comparación con lo recaudado en el 2017.

Por otra parte, los ingresos provenientes del concepto de cobro denominado Canon Radioeléctrico, el cual se ha visto disminuido en los últimos años.

DGMM para el 2019 su recaudación fue similar a la del 2018 con una mínima reducción de 0.66%, obteniendo para el 2019 por un valor de L 81.22 millones de recursos propios.

Por su parte el RNP tuvo un incremento en sus Recursos Propios para el 2019 aumentando en L 28.06 millones (31.07%) con respecto al 2018, alcanzando una recaudación de L 118.36 millones.

El INA para el 2019 tuvo una reducción en la recaudación de sus Recursos Propios en L14.32 millones (27.73%) menos que el 2018 ya que solo alcanzó L 37.33 millones a diferencia de los L 51.65 millones del 2018, como se puede observar el INA refleja una tendencia a la baja de sus recursos propios.

El INFOP para el 2017 reportó Recursos Propios por valor de L 930.35 millones, en el 2018 por un monto de L 1,033.48 millones y para el 2019 sufrió una disminución de L 23.86 millones con respecto al 2018; ya que solo alcanzó L 1,009.62 millones.

El PANI por su parte ha venido mostrando una reducción en sus Ingresos Propios en los últimos 3 años para el 2017 fueron L 1,277.95 millones, para el 2018 L 1,021.23 millones y en el 2019 disminuyó con respecto al 2018 en L 3.86 millones (0.38%) producto de la baja en la venta de lotería.

CONAPID para el 2019 su recaudación de recursos propios aumento en 44.44% con respecto al 2018 alcanzando una recaudación de L 19.21 millones esto se debe a los alquileres de edificios y locales de la institución.

El IHSS en los últimos 3 años ha presentado un aumento en la recaudación de sus recursos propios para el 2017 fue de L 9,507.54 millones, el 2018 de L 10,842.28 millones con un aumento para el 2019 de 9.72% (L 1,054.06 millones) con respecto al 2018 alcanzando L 11,896.34 millones. De igual forma, el INJUPEMP refleja una tendencia al aumento de los recursos propios, para el 2019 alcanzó una recaudación de L 10,013.11 millones, lo que representa un aumento de L 794.26 millones con respecto al 2018.

Los fondos propios de INPREMA en el 2017 fueron de L 8,056.24 millones, mientras que en el 2018 de L 8,933.20 millones, el 2019 se dio un incremento de L 200.18 millones con respecto al año anterior, al alcanzar un monto de L 9,133.38 millones.

Por su parte en el 2019 la UNAH disminuyó su recaudación en L 294.06 millones con respecto al 2018 al alcanzar la cifra de L 397.80 millones. En el caso de la ENEE ha presentado aumento en sus recursos propios en los últimos 3 años al pasar de L 16,845.29 millones en el 2017 a L 29,256.36 millones en el 2019. Al comparar 2019 con el 2018 se observó un aumento de L 8,436.79 millones (40.52%); este incremento se debe a la variación del precio del bunker en el mercado internacional, además de un crecimiento en la demanda en un 2.6% y el ajuste que se dio en la tarifa en el año 2019.

La Recaudación de la fuente de Recursos Propios de la ENP para el 2019 fue de L 1,363.99 millones disminuyendo con respecto al 2018 en L 23.41 millones.

HONDUTEL presentó una disminución debido a que se redujeron sus recursos propios en el 2019 alcanzando L 1,424.21 millones, un monto de L 136.78 millones menos que el 2018. Cabe mencionar que se dio una diferencia entre los ingresos facturados en el 2018 y 2019 por parte de HONDUTEL, estas variaciones se deben a la caída de la Telefonía fija, puesto que la cartera de Clientes a diciembre 2019 muestra una reducción de poco más de 20,000 clientes con respecto a diciembre del 2018.

El SANAA para el 2019 disminuyó sus recursos propios en L 41.71 millones con respecto al 2018 alcanzando un monto de L 887.11 millones. Esta disminución se debe a diferentes aspectos entre los más importantes se pueden mencionar disminución en el rubro de Ventas de Agua Media y Venta de Agua Promedio. Cabe mencionar, que el ajuste de facturación para el 2019 se vio afectado por la amnistía aprobada.

El IHMA para el 2019 aumentó su recaudación en L 44.83 millones con respecto al 2018 alcanzando una recaudación de L 160.44 millones.

Por su parte, BANASUPRO en el 2017 obtuvo recursos propios por L 739.40 millones, para el 2018 fueron L 828.35 millones y en el 2019 se alcanzó la suma de L 828.54 millones. En tanto, BANHPROVI para el año 2017 obtuvo recursos propios de L 993.73 millones, en el 2018 y 2019 fueron de L 891.98 millones y L 914.57 millones respectivamente.



La CNBS en el 2019 presentó un aumento de L 32.91 millones en sus recursos propios comparados con los generados en el 2018 que fueron de L 594.81 millones, alcanzando un monto para el 2019 de L 627.72 millones.

J. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL

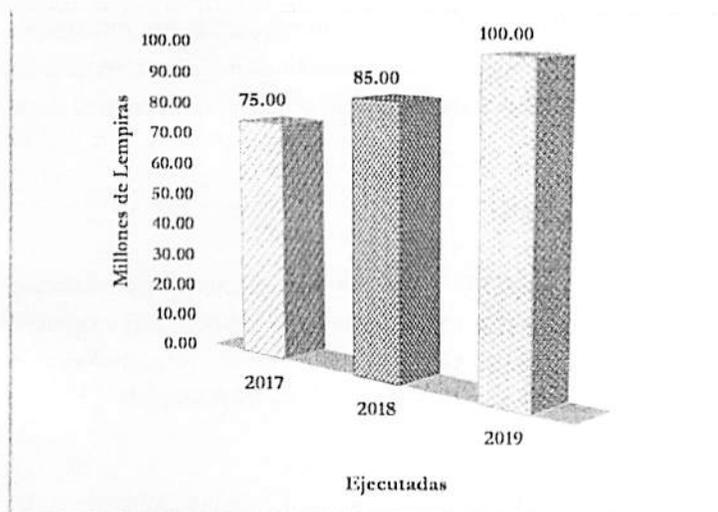
Según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República emitido anualmente, la ENP está obligada a transferir valores al Gobierno Central.

Para el año 2017 se programó transferir la cantidad de L 75.00 millones, para el 2018 L 85.00 millones y para el 2019 L 100.00 millones tal como se observa en el siguiente cuadro:

Transferencias Estimadas y Ejecutadas de las Instituciones Descentralizadas							
Hacia la Administración Central Período 2017-2019							
Millones de Lempiras							
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	ENTIDAD	2017		2018		2019	
		ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO
803	ENP	75.00	75.00	85.00	85.00	100.00	100.00
TOTAL		75.00	75.00	85.00	85.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por Empresa Nacional Portuaria.

Transferencias Ejecutadas por la Empresa Nacional Portuaria a la Administración Central 2017-2019
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por la ENP.

Al revisar la documentación respaldo proporcionada por la ENP se verificó la ejecución de las transferencias en los tres períodos, tal como se observa en el gráfico para el año 2017 alcanzó transferir la cantidad de L 75.00 millones, para el 2018 L 85.00 millones y para el 2019 L 100.00 millones, logrando así cumplir con lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto. Cabe resaltar que la procedencia de estos recursos transferidos a la Administración Central corresponde a los servicios facturados y percibidos, así como de las otras fuentes de ingresos como ser los ingresos no operativos de la ENP.

CAPÍTULO IV ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS BANASUPRO E INA

El siguiente capítulo comprende un análisis especial a la gestión de los Ingresos de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el Instituto Nacional Agrario (INA), desde sus antecedentes hasta el análisis de sus estados financieros.

A. SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS BANASUPRO

El siguiente apartado contiene los antecedentes, marco legal, análisis y evaluación de los presupuestos y estados financieros de BANASUPRO de los años 2018-2019. De igual modo, agrupa elementos cualitativos, cuantitativos y narrativos de la ejecución presupuestaria de los ingresos. Además, se describe un análisis de la gestión recaudada de los ingresos generados por la institución para los años evaluados.

ANTECEDENTES

BANASUPRO es una institución gubernamental de carácter permanente, creada bajo el gobierno del General Oswaldo López Orellana en el año de 1974 como Banco Nacional de Suministros y Productos; según decreto N° 329-74 del 23 de Julio de 1974; en diciembre de 1997 por Decreto N° 212-97 se modifica su nombre como Suplidora Nacional de Productos Básicos “BANASUPRO”, manteniendo sus fines y objetivos iniciales, concediéndole autonomía y se le autoriza establecer el tipo de organización administrativa que requieren sus operaciones comerciales, publicado el 17 de enero de 1998 en el diario oficial la Gaceta N° 28,466.

El origen de dicha entidad fue como programa emergente de ventas, adscrito al Banco Nacional de fomento (hoy en día Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANADESA), por más de 40 años, ha sido la institución referente en los precios del mercado y ha logrado un crecimiento paulatino en puntos de ventas a nivel nacional.

Es en el año 2015 que BANASUPRO inicio un cambio de imagen, proyectando renovación, dinamismo y un estilo amigable para los clientes de la institución. Se impulsó un proyecto de masificación con un crecimiento en los puntos de ventas masivo, fortaleciendo de esta manera el objetivo fundamental de su creación.

DEFINICIÓN

BANASUPRO se define como el organismo estatal autónomo, de servicio público, con duración indefinida, que tiene como propósito contribuir al bienestar económico y social de la población en general y, en particular, de los sectores urbanos y rurales económicamente más deprimidos, mediante el abastecimiento de productos de consumo básico en cantidades suficientes, de calidad aceptable, pesas y medidas correctas, a precios razonables y competitivas.

Según la ley de BANASUPRO se establece como misión; ser la institución estatal encargada de comercializar los productos de consumo básico a la población en general, y en particular la de bajos ingresos, a precios razonables y competitivos, por medio de los centros de distribución en el territorio nacional, y de esta manera mejorar las condiciones de vida de los consumidores.



Asimismo, la visión de la institución es ser el ente comercializador del Estado referente en los precios, abastecimiento y comercialización de los productos de la canasta alimenticia, mediante la marca BANASUPRO, y la expansión de la red de tiendas fijas, móviles y nuevos modelos de negocios, a fin de brindar un servicio excelente, eficiente, eficaz, oportuno y transparente, a la población hondureña.

BANASUPRO tiene como valor principal hacia el público, incrementar el acceso a los productos de la canasta alimenticia a la población en general y en particular la de bajos ingresos, de los sectores económicamente deprimidos a precios razonables y competitivos.

OBJETIVOS

Estratégicos

1. Ampliar la comercialización de los Productos de la Canasta Alimenticia a precios razonables y competitivos a las poblaciones de más bajo ingreso, por medio del abastecimiento e incremento de las ventas en los centros y puntos de venta en el territorio nacional, mejorando los ingresos y utilidades de la institución de manera eficiente, eficaz y oportuna. (Contribuyendo al Incremento del Producto Interno Bruto PIB).
2. Incrementar la cobertura a nuevas familias beneficiadas con el acceso a los productos de la canasta alimenticia, por medio de masificación del BANASUPRO, mediante la apertura de nuevos modelos de negocios en ciudades importantes del país. (Contribuyendo a la generación de Empleo).
3. Aumentar la capacidad de comercialización de los productores nacionales, mediante la apertura de los canales de distribución de BANASUPRO. (Contribuye al Mejoramiento de la Competitividad y Desarrollo Económico y Social del País.)
4. El fortalecimiento institucional, mediante la capacitación del personal administrativo y personal de los centros de venta, a fin de mejorar el servicio y posicionar en el consumidor final una imagen favorable de BANASUPRO.
5. Contribuir con el Gobierno de la República con la elaboración de 1,800,000 de Bolsas Solidarias, para la población hondureña de bajos recursos.

Objetivos vinculados a la Visión de País - Plan de Nación

Objetivo No. 1: una Honduras Productiva, sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas de previsión social.

Meta 1.2: Reducir al menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza.

Indicador 13: Porcentaje de hogares en situación de pobreza.

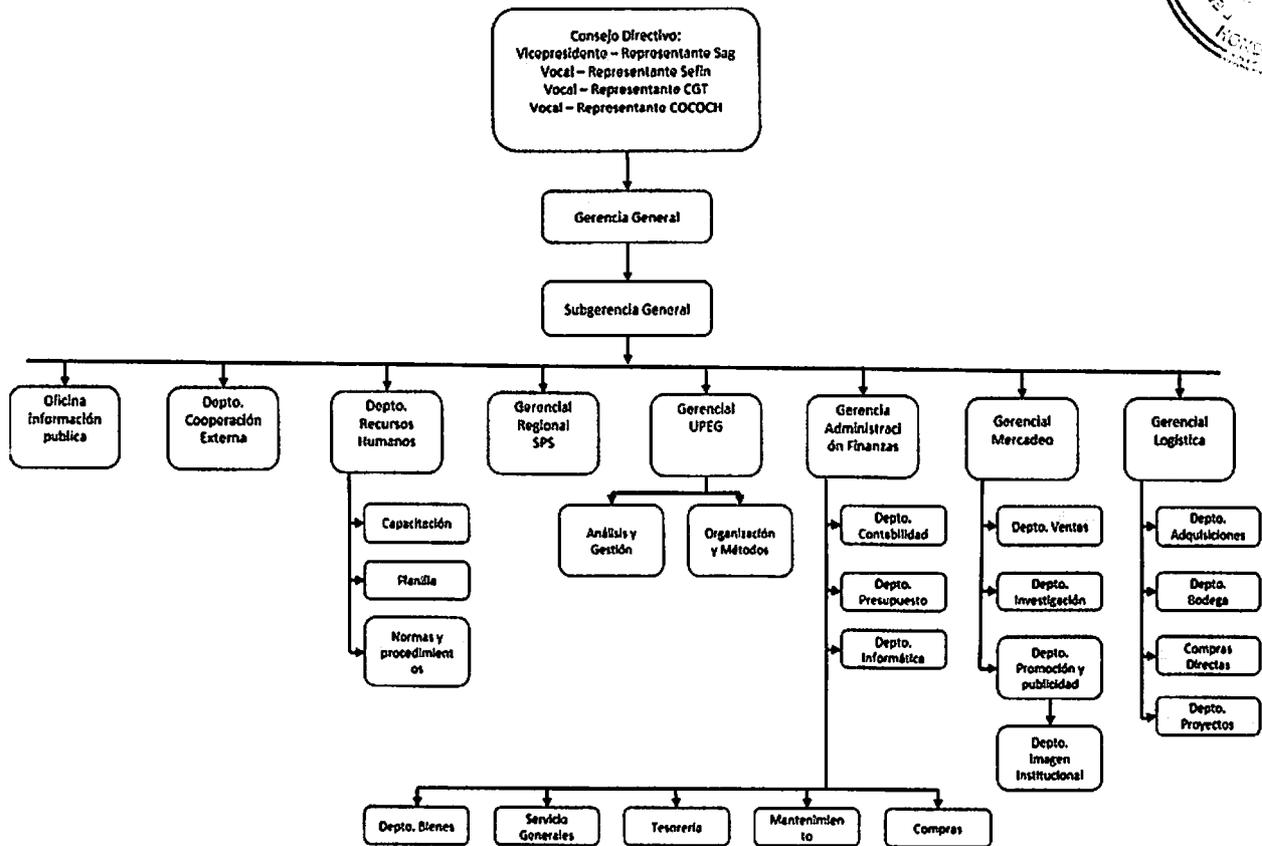
FUNCIONES PRINCIPALES:

Según lo establecido bajo el Decreto numero 1049 (emitido el 15-07-1980) en el Artículo 5, BANASUPRO tendrá las siguientes funciones:

- a) Comprar o elaborar artículos de consumo para venderlos a precios razonables y en condiciones adecuadas a la población de ciudad y del campo;
- b) Organizar y operar en sistemas eficiente de comercialización;
- c) Celebrar y contratos con sindicatos, cooperativas, asociaciones campesinas, Federaciones, y otras entidades sociales o profesionales, para que con su cooperación y participación pueda establecer un sistema de distribución que permita abastecer adecuadamente a los consumidores finales.
- d) Celebrar contratos con empresa nacionales o extranjeras para la adquisición de artículos de consumo identificados con marcas de BANASUPRO; o promover, operar y participar en industrias que fabriquen productos agrícolas o de otra naturaleza, que sean requeridos para el abastecimiento de los consumidores;
- e) Importar, libre de todo gravamen previa obtención del permiso correspondiente, los artículos que necesite para el cumplimiento de sus fines cuando se presenten situaciones de escasez en el mercado interno;
- f) Negociar y contratar el financiamiento, tanto interno como externo, que sea requerido para el buen funcionamiento de sus operaciones;
- g) Las demás que sean necesarias para alcanzar plenamente el objetivo previsto

ORGANIGRAMA

BANASUPRO su estructura orgánica fue actualizada en el año 2018 por parte de su consejo directivo, está compuesta por un consejo directivo, siete gerencias, trece jefaturas, once secciones, un departamento de auditoria y un departamento legal. BANASUPRO maneja un esquema de organigrama vertical, primero esta su comité directivo y después la gerencia general la cual por decreto 212-97 establece que la administración general estará a cargo de un gerente general que será nombrado por el consejo ejecutivo y así el tomar las decisiones, y de esta gerencia parten todos los departamentos de la institución.



REGLAMENTO INTERNO DE BANASUPRO

Dentro de las cláusulas que contiene el Reglamento Interno de BANASUPRO podemos mencionar:

De los Contratos de Trabajo, Contratos Individual, de Aprendizaje:

Según lo establecido en el artículo 30 los contratos de trabajo podrán celebrarse por tiempo indefinido, por tiempo limitado o para obra, servicios profesionales y por hora determinados según sea la necesidad de BANASUPRO y en el artículo 31 se establece la terminación y suspensión de los contratos de trabajo se registrará por las disposiciones contenidas, en los contratos respectivos sean de forma individual y colectiva, así como lo dispuesto en el Código de Trabajo y el presente Reglamento.

En su artículo 32 se establece que BANASUPRO podrá celebrar contratos de aprendizaje el cual deberá constar por escrito, caso contrario los servicios del trabajador se regularán por las disposiciones del Código del Trabajo. El contrato de aprendizaje no podrá exceder de un (1) año al menos que las autoridades de Trabajo autoricen por escrito la ampliación de dicho término, pero nunca podrá exceder de tres años, la remuneración no podrá ser inferior al Salario Mínimo.

En el artículo 33 establece que cuando la conveniencia de BANASUPRO requiera los servicios de cualquiera de sus empleados, fuera de las oficinas centrales de la misma, las autoridades tomarán en consideración la situación particular de cada empleado.

BANASUPRO por medio de la instancia correspondiente, aplicara a los trabajadores por contrato permanentes, contrato temporal, contrato por hora u otra figura de contratación, procesos de verificación y actualización de datos los cuales se renovarán al menos una vez al año en el mes de enero o cuando lo considere pertinente, así como cuando haya rotaciones. De igual manera, podrá llevar acabo procesos investigativos cuando lo estime pertinente según lo establecido en el artículo 34.

En su artículo 35 menciona que la aceptación del trabajador de brindar los servicios para los que fue contratado conlleva la aceptación del posible traslado a un lugar distinto al contratado, por lo cual le asegurara brindarles iguales o mejores condiciones de acuerdo al contrato colectivo entre SITRABANASUPRO y BANASUPRO, este reglamento y las disposiciones del Código del Trabajo.

BANASUPRO se obliga a notificar con treinta (30) días de anticipación al trabajador cuando vaya a ser trasladado, todo traslado se hará observando lo siguiente:

- a) Se le explicaran las razones de su traslado.
- b) Se le respetara su antigüedad, categoría de su puesto y su remuneración mensual.
- c) Prestara sus servicios en los centros de trabajo que BANASUPRO designe.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS APROBADOS 2018-2019

En el cuadro se puede observar el comparativo del presupuesto aprobado de Ingresos Totales de los años 2018-2019 de BANASUPRO, en donde se registran los ingresos procedentes de la venta bruta de bienes varios y las transferencias corrientes que realiza la administración central.

Presupuesto Aprobado BANASUPRO				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Venta Bruta de Bienes Varios	820.20	830.91	10.71	1.31
Transferencias Corrientes de la Administración Central	6.33	6.33	0.00	0.00
Total	826.53	837.24	10.71	1.30

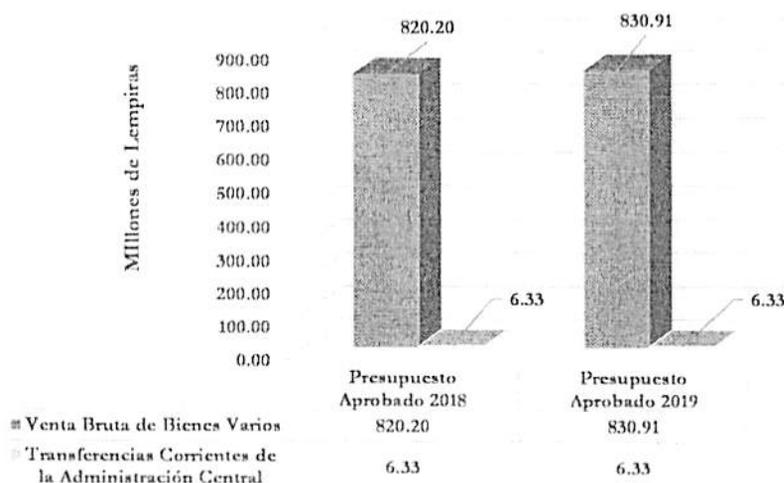
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

Para el 2018 se aprobó un Presupuesto de L 826.53 millones aumentándose en L 10.71 millones para el 2019, alcanzando un monto de L 837.24 millones, como resultado de una variación en el rubro de venta bruta de bienes varios en el año 2019, siendo estos recursos propios generados por la institución. Este aumento se debió a que se estimó que en el 2019 se aumentaría los ingresos en los diferentes puntos de venta que tiene BANASUPRO, ya que en el año 2018 se abrieron nuevos puntos de ventas en diferentes zonas del país, teniendo un impacto en la generación de ingresos para el 2019.



Así mismo en la gráfica podemos observar que las transferencias de la administración central se mantienen en un valor L 6.33 millones. Estos ingresos percibidos por BANASUPRO los utilizaría para el pago sueldos básicos y diferentes empleados permanentes.

Comparativo Presupuesto Aprobado BANASUPRO Período 2018-2019 Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS MODIFICADOS 2018-2019

El siguiente cuadro refleja un comparativo con las modificaciones presupuestarias que realizó BANASUPRO en el transcurso del período fiscal 2018-2019.

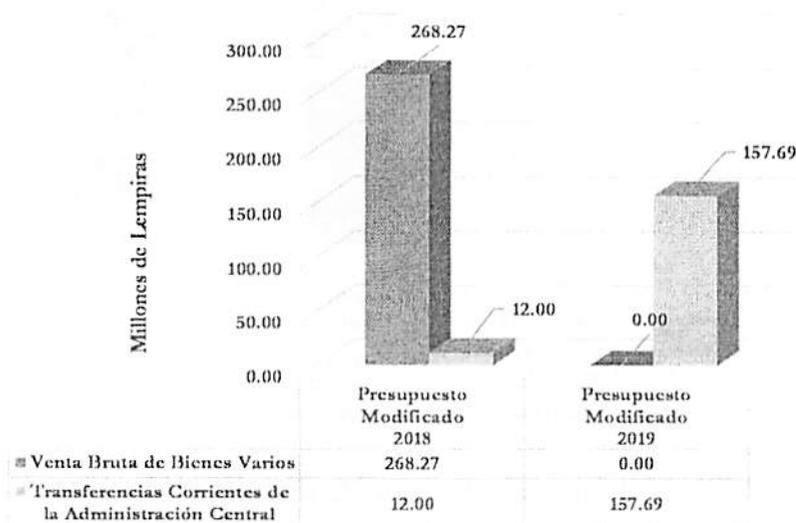
Presupuesto Modificado BANASUPRO				
Periodo 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Modificado 2018	Presupuesto Modificado 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Venta Bruta de Bienes Varios	268.27	0.00	-268.27	-100.00
Transferencias Corrientes de la Administración Central	12.00	157.69	145.69	1,214.08
Total	280.27	157.69	-122.58	-43.74

Fuente: Elaboración propia con datos porporcionados por BANASUPRO.

Se identifica que se dieron modificaciones presupuestarias para ambos períodos fiscales. Para el año 2018 la venta bruta en bienes tuvo un aumento de L 268.27 millones a diferencia del 2019 que no se vio modificado este renglón, esto se debió a que se necesitó más presupuesto para poder brindar apoyo a las Ahorro Ferias “El Lempirita”, y así poder generar más ingresos para la institución. Por otra parte, BANASUPRO realizó en el 2018 una modificación para las transferencias de la administración central con L 12.00 millones para poder abrir nuevos puntos de venta.

En el gráfico se observa que el Rubro de Venta de Bienes Varios en el 2019 no sufrió modificaciones presupuestarias a diferencia del 2018, esto es debido que en el 2019 no se abrieron puntos de ventas, de tal forma que solo modificaron las transferencias corrientes de la administración Central con L 157.69 millones, modificación que era necesaria para realizar el pago de diversos proveedores de los productos que se comercializan en los puntos de venta, así mismo para poder pagar la deuda con el IHMA y la compra de productos para la canasta básica.

Comparativo Presupuesto Modificado BANASUPRO
Período 2018-2019
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

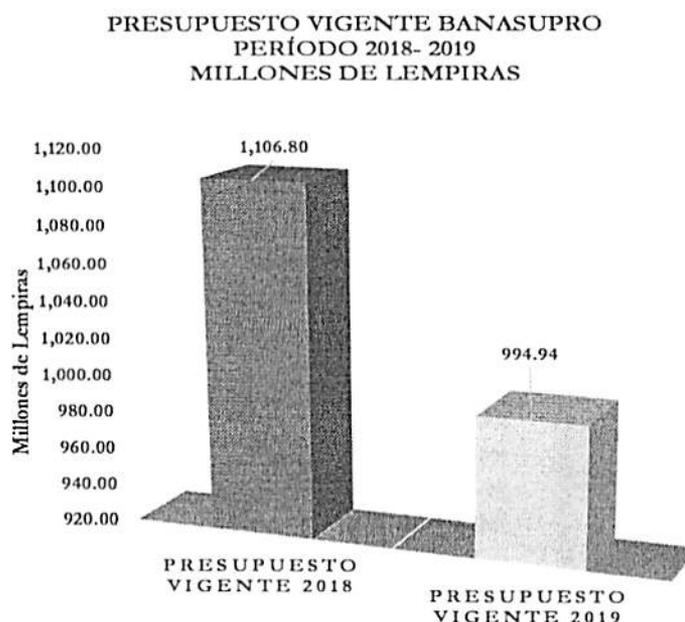
COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS VIGENTE 2018-2019

Presupuesto Vigente BANASUPRO				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Vigente 2018	Presupuesto Vigente 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Venta Bruta de Bienes Varios	1,088.47	830.91	-257.56	-23.66
Transferencias Corrientes de la Administración Central	18.33	164.03	145.70	794.87
Total	1,106.80	994.94	-111.86	-10.11

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

En el cuadro se observa el presupuesto vigente para el período 2018-2019 por cada una de las fuentes que integran el presupuesto de BANASUPRO, en el 2019 en el renglón de venta bruta de bienes varios se refleja una disminución de L 257.56 millones (23.66%) con respecto al 2018, esto es debido a menores ingresos de recursos propios por parte de la institución. No obstante, los ingresos percibidos a través de las transferencias corrientes de la Administración Central reflejaron un incremento de L 145.70 millones en comparación con el 2018; cabe mencionar, que en el 2019 se recibió mayor ingreso por parte de la administración central debido a que se tenía liquidar diferentes proveedores.

El gráfico refleja el Presupuesto Vigente para el período 2018-2019 de BANASUPRO, para el 2018 fue de L 1,106.80 millones presentando una disminución de L 111.86 millones en el 2019, es decir un 10.11% por debajo del año anterior, alcanzando un monto de L 994.94 millones.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS EJECUTADOS 2018-2019

En el cuadro se observa que para el 2018 BANASUPRO ejecuto L 846.67 millones integrados por la Vena Bruta de Bienes Varios con L 828.34 millones y las Transferencias Corrientes de la Administración Central con L 18.33 millones.

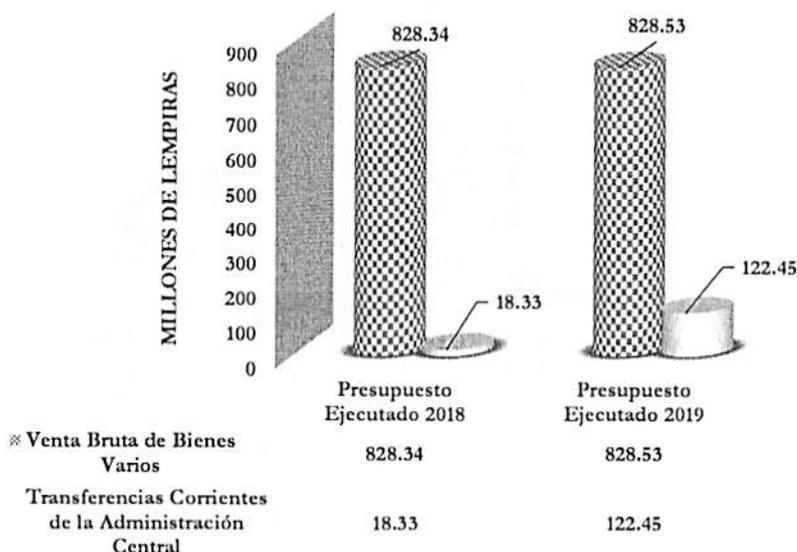
Presupuesto Ejecutado BANASUPRO				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Ejecutado 2018	Presupuesto Ejecutado 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Venta Bruta de Bienes Varios	828.34	828.53	0.19	0.02
Transferencias Corrientes de la Administración Central	18.33	122.45	104.12	568.03
Total	846.67	950.98	104.31	12.32

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

Para el período fiscal 2019 BANASUPRO ejecutó L 950.98 millones, siendo la recaudación de ingresos por venta bruta de bienes varios la de mayor participación alcanzando L828.53 millones, lo que representa un crecimiento del 0.02% con respecto al año 2018, este mínimo incremento corresponde al aumento en los ingresos por la venta bienes y productos dentro del ahorro ferias “El Lempirita”. Por su parte, las Transferencias Corrientes de la Administración Central alcanzaron en el 2019 un monto de L 122.45 millones, como resultado del aumento de los acreedores y las obligaciones, lo que representa un aumento

significativo de 568.03% en comparación al año 2018 que solamente fueron de L 18.33 millones, en ese sentido la dependencia de la Administración Central para el 2019 fue mayor a la del 2018.

**COMPARATIVO PRESUPUESTO EJECUTADO BANASUPRO
PERÍODO 2018-2019
MILLONES DE LEMPIRAS**



El gráfico refleja una mayor ejecución del Presupuesto de Ingresos en el año fiscal 2019 con respecto al 2018, con aumentos en cada una de las fuentes que integran el Presupuesto de BANASUPRO especialmente las Transferencias Corrientes de la Administración Central.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO VIGENTE - EJECUTADO 2019

Presupuesto Vigente / Ejecutado BANASUPRO				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Vigente 2019	Presupuesto Ejecutado 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Venta Bruta de Bienes Varios	830.91	828.53	-2.38	-0.29
Transferencias Corrientes de la Administración Central	164.03	122.45	-41.58	-25.35
Total	994.94	950.98	-43.96	-4.42

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

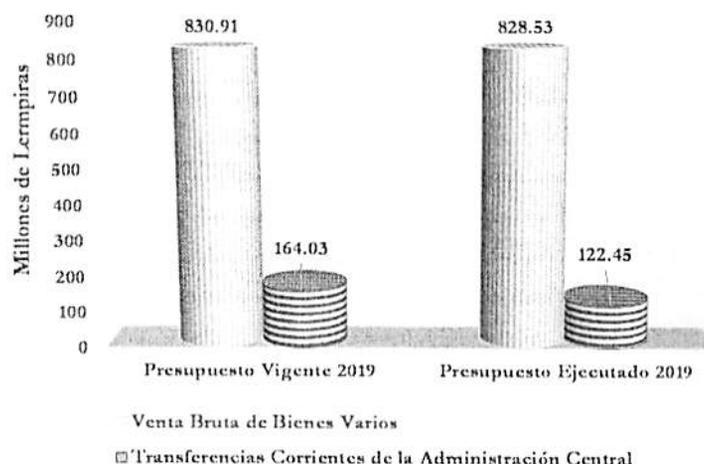
En el cuadro se observa la variación entre el Presupuesto Vigente y Ejecutado de BANASUPRO para el 2019, el presupuesto aprobado después de las modificaciones presupuestarias sufridas en el ejercicio fiscal alcanza un presupuesto vigente de L 994.94. El renglón de Venta Bruta de Bienes Varios de los L 830.91 millones de presupuesto vigente logra recaudar L 828.53 millones es decir quedo en un L 2.38 millones abajo del vigente.



El Presupuesto Ejecutado para el 2019 fue de L 950.98 millones quedando en L 43.96 millones por debajo del Presupuesto Vigente; es decir, no se cumplió con la meta proyectada en un 4.42%.

El gráfico refleja un comparativo del Presupuesto Vigente contra el Ejecutado de BANASUPRO para el año 2019, en el que se observan las Transferencias Corrientes de la Administración Central ejecutadas por L 122.45 millones, sin embargo, el presupuesto vigente fue de L 164.03 millones, es decir L 41.58 millones menos que no se recibieron de la Administración Central.

COMPARATIVO PRESUPUESTO VIGENTE-EJECUTADO BANASUPRO 2019 MILLONES DE LEMPIRAS



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

ANÁLISIS DE CIFRAS PRESENTADAS EN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RENDIMIENTO DE BANASUPRO 2018-2019

El siguiente apartado comprende un análisis del Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento de BANASUPRO para los períodos 2018-2019 a través del estudio de cada una de las cuentas que tienen mayor impacto en mencionados reportes.

Estado de Situación Financiera (Balance General)

En el siguiente cuadro observa las cifras de activos, pasivos y patrimonio de BANASUPRO para el período 2018-2019, para el año 2018 reporto activos totales por L 443.26 millones, Pasivos Totales por L 364.36 millones y un Patrimonio de L 78.90 millones.

Para el 2019 sus activos ascendieron a L 597.18 millones es decir L 153.92 millones más que el 2018, los Pasivos Totales fueron de L 475.65 millones, L 111.29 millones más que el 2018 y el Patrimonio alcanzó L 121.53 millones; es decir, L 42.63 millones más que el 2018.

Dentro de los activos podemos identificar que el efectivo y equivalentes tiene el mayor margen de participación con un 56.81%, así mismo con un crecimiento de L 143.26 millones en comparación del 2018. De igual manera, las cuentas por cobrar corrientes participan con un 27.60%, con un crecimiento

de L 18.81 millones esto debido a que ha incrementado los deudores en la institución. Esta cuenta está conformada por diferentes instituciones y personas naturales las cuales se les adeuda.

Balance General BANASUPRO				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Balance General 2018	Balance General 2019	Variación Absoluta	Porcentaje de Participación (%)
Activo				
Activo Corriente				
Efectivo y Equivalentes	195.97	339.23	-143.26	56.81
Cuentas a Cobrar Corrientes	146.00	164.81	-18.81	27.60
Inventarios	44.85	35.68	9.17	5.97
Otros Activos Corrientes	19.70	19.83	-0.13	3.32
Total del Activo Corriente	406.52	559.55	153.03	93.70
Activo No Corriente				
Propiedad, Planta y Equipo No Concesionado	11.69	14.51	2.82	2.43
Maquinaria y Equipo	16.72	15.30	-1.42	2.56
Otros Bienes	7.20	6.54	-0.66	1.10
Activos Inmateriales	1.13	1.28	0.15	0.21
Total del Activo No Corriente	36.74	37.63	0.89	6.30
Total Del Activo	443.26	597.18	153.92	100.00
Pasivo				
Pasivo Corriente				
Cuentas por Pagar	351.29	475.65	124.36	100.00
Total del Pasivo Corriente	351.29	475.65	124.36	100.00
Pasivo No Corriente				
Deudas a Largo Plazo	13.07	0.00	-13.07	0.00
Total del Pasivo No Corriente	13.07	0.00	-13.07	0.00
Total Del Pasivo	364.36	475.65	111.29	100.00
Patrimonio				
Capital	83.56	83.56	0.00	68.76
Resultados	-4.66	37.97	42.63	31.24
Total Patrimonio	78.90	121.53	42.63	100.00
Total del Pasivo y Patrimonio	443.26	597.18	153.92	100.00
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.				

Por otra parte, se puede identificar que las cuentas por pagar aumentaron con L 124.36 millones debido a que se adquirió mayor cantidad de producto al crédito para poder cubrir la demanda de los distintos puntos de venta representa un 79.65% de participación. Las deudas a largo plazo en el 2019 no se registraron en cumplimiento a la aplicación del artículo N° 59 del presupuesto general de ingresos y



egresos. Cabe mencionar, que su balance general no difiere con el presentado a la CGR corroborando que todas sus cifras y números fueron presentados a tiempo.

Estado de Rendimiento

En este cuadro se presentan las cifras del estado de rendimiento de BANASUPRO, se puede observar que BANASUPRO para el 2018 tuvo Ingresos Totales de L 1,036.16 millones, reflejando un incremento de L 87.36 millones en el 2019 que alcanzó ingresos por L 1,123.52 millones.

Por su parte, los Gastos Totales para el 2018 ascendieron a L 1,046.87 millones con un incremento de L 45.32 millones para el 2019 que alcanzó un monto de L 1,092.19 millones de gastos totales.

Estado de Rendimiento BANASUPRO				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Estado de Rendimiento 2018	Estado de Rendimiento 2019	Variación Absoluta	Porcentaje de Participación (%)
Ingresos				
Ingresos de Operación	938.45	959.41	20.96	85.39
Ingresos de No Operación	538	0.08	-5.30	0.01
Transferencias Corrientes	92.33	164.03	71.70	14.60
Total Ingresos Corrientes	1,036.16	1,123.52	87.36	100.00
Gastos				
Servicios Personales	136.70	157.98	21.28	14.46
Servicios No Personales	73.92	80.40	6.48	7.36
Materiales y Suministros	19.70	16.88	-2.82	1.55
Costo de producción y ventas	813.53	832.91	19.38	76.26
Depreciación, Amortización y Agotamiento de Activos No Concesionados	2.82	3.56	0.74	0.33
Donaciones Corrientes al Sector Privado	0.12	0.39	0.27	0.04
Transferencias corrientes al Sector Publico	0.08	0.07	-0.01	0.01
Gastos Totales	1,046.87	1,092.19	45.32	100.00
Utilidad del Ejercicio	-10.71	31.33	42.04	
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.				

Para el 2019 se puede identificar que los ingresos de operación cuentan con 85.39% de participación en el total de todos sus ingresos, esto son recursos captados por la venta bruta de bienes. Así mismo, se observa que las transferencias corrientes participan con un 14.60%, los cuales son ingresos provenientes por la Administración Central del gobierno.

Cabe mencionar, que BANASUPRO para el 2018 cerró operaciones con L 10.71 millones de pérdida según lo que se observa en el cuadro anterior, esto como resultado de una mayor ejecución en sus gastos con respecto a los ingresos recaudados, la Administración Central da apoyo a través de las transferencias corrientes siendo L 92.33 millones para el año 2018.

Para las autoridades de BANASUPRO por su rubro no puede generar utilidades ya que funciona como un ente regulador de precios por lo que en el artículo N° 20 de la LEY SUPLIDORA DE PRODUCTOS BÁSICOS publicado el 13 de agosto de 1980 hace referencia, la suplidora recibirá anualmente del estado, en calidad de subsidio las aportaciones o transferencias que sean necesarias para cubrir los déficit que puedan resultar en las operaciones de la institución, para poder brindar ayudas especiales a determinados grupos de la sociedad y para incrementar sus operaciones.

Nota Explicativa		
Descripcion	Año 2018	Año 2019
Utilidad o Perdida	-10.71	31.32
Transferencias Apoyo Financiero	85.99	157.69
Subsidio Anual de Gobierno	6.33	6.33
Utilidad o Perdida Sin Apoyo Financiero	-103.04	-132.70

Fuente: Elaboración propia con datos de BANASUPRO.

Cabe resaltar, que esta es la situación real de BANASUPRO, si la institución no contara con el apoyo de la Administración Central presentaría perdida en ambos años fiscales tal como se observa en el cuadro.

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR 2018-2019

En el siguiente cuadro se observa las cifras a las que ascienden las Cuentas por Cobrar de BANASUPRO

Cuentas por Cobrar BANASUPRO				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Cuentas por Cobrar 2018	Cuentas por Cobrar 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Cuentas por Cobrar	146.00	164.81	18.81	12.88
Total	146.00	164.81	18.81	12.88

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

para los períodos 2018-2019. En 2018 las mismas ascendieron a L 146.00 millones, y se puede observar que en el año fiscal 2019 tuvo un crecimiento de L 18.81 millones, con una variación porcentual del 12.88%, ascendiendo a un total de L 164.81 millones.

Estas cuentas corresponden a funcionarios y empleados, instituciones públicas, así como anticipos de diferentes trabajos o proyectos que se ejecutaron. Asimismo, es preciso resaltar que BANASUPRO no cuenta con un mecanismo de cobranza, y no se tiene un seguimiento de a quien, como o desde cuando se vienen arrastrando las cuentas por cobrar.



B. INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA).

ANTECEDENTES

Mediante decreto N° 69 de fecha 6 de marzo de 1961, se crea el Instituto Nacional Agrario (INA), otorgándole la facultad de preparar el proyecto de Ley de Reforma Agraria, misma que debería ser aprobada en el menor tiempo posible, con la finalidad de enfrentar la situación en el campo y atender la difícil situación económica que atravesaba el país, caracterizada por las precarias condiciones en la vida del campesino al no disponer de tierras agrícolas y a escasas posibilidades de obtener un trabajo en otras áreas.

LEY DE REFORMA AGRARIA DE 1962 - DECRETO LEY N° 2-62.

Ante la situación planteada, el 1 de noviembre de 1962 se publica el Decreto Ley N° 2-62, contenido de lo que se dio en llamar la "Primera Ley de Reforma Agraria". El gobierno con esta Ley buscó evitar la toma de tierras por el movimiento campesino y se dio más énfasis al establecimiento del modelo de colonias agrícolas o lotes de familia, modelo que tuvo mayor aplicabilidad en las regiones norte y sur del país. Mediante esta Ley se impulsó la distribución de tierras al sector campesino y se generaron proyectos para incrementar la producción Agropecuaria.

- a) Objetivo Fundamental de la Ley; "La transformación de la estructura social y agraria del país y la incorporación del pueblo hondureño en general y de la población rural en particular, al desarrollo económico, social y político de la nación mediante la sustitución de los sistemas latifundistas y minifundistas, por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra".
- b) Factores que incidieron o impulsaron la emisión de esta Ley:
 - i. Huelga bananera en los meses de mayo a julio de 1954.
 - ii. Las inundaciones en los meses de septiembre y octubre de 1954.
 - iii. El cierre de fincas bananeras que hizo la Tela Rail Road Company, justificándose en un rendimiento marginal desfavorable y en la amenaza que representaba el SITRATERCO por su poder de negociación. La consecuencia visible de este acto fue la masiva expulsión de trabajadores de sus empleos agrícolas, muchos de los cuales volvieron a refugiarse en la tradicional economía agrícola de subsistencia.
 - iv. Conformación de las primeras organizaciones campesinas. Estas se constituyeron integrando a campesinos sin tierra y a ex obreros agrícolas expulsados de las fincas bananeras de la Tela RR. Co.
 - v. Conflictos de tierra. Esta problemática se generó alrededor de las tierras ociosas que mantenía la Tela RR. Co., las que eran demandadas por los campesinos sin tierra, principalmente los expulsados de las fincas de dicha transnacional. Además, el medio rural se caracterizaba por lo siguiente:
 - En 1962, en el país existían 178,350 explotaciones agropecuarias que ocupaban una superficie total de 3, 461,528 manzanas.

- Las fincas de 1 a 4 manzanas constituían el 47.1% de las explotaciones agrícolas (unas 84,032 unidades productivas), las que solo poseían el 5.35% (185,000 mz) de la superficie total.
 - En el otro extremo, 73 fincas (0.04% del total de explotaciones) detentaban superficies de más de 2,500 manzanas, que era la mayoría de la tierra señalada.
 - Además, debe tenerse en cuenta que las grandes explotaciones estaban ubicadas en las zonas más fértiles del país, mientras que los minifundios se encontraban relegados generalmente a las faldas de las montañas, muchas veces alejadas de las vías de comunicación y los mercados.
- vi. Los procesos de Reforma Agraria comenzaron a tener importancia en América Latina hacia finales de la década de los años 50, creando un ambiente de inconformidad en la masa campesina ante la concentración en pocas manos la posesión de la tierra. Esto aceleró las respuestas preventivas que había despertado la revolución cubana y la insurgencia de las masas campesinas organizadas. La creación de la “Alianza para el Progreso” fue una acción típica del Gobierno de los Estados Unidos para atender esta problemática y prevenir los resultados de estos movimientos.
- A partir de 1961, cuando se emite la Carta de Punta del Este (Uruguay), el gobierno de Honduras se plegó a los postulados de la “Alianza para el Progreso”. En este marco, el presidente Villeda Morales anuncia la reforma agraria, describiendo que no sería ni comunista, ni socialista; sino una reforma agraria puramente liberal y democrática.
- c) Apoyo de la OEA y la FAO en la elaboración de la Ley de Reforma Agraria. En octubre de 1961, a solicitud del Gobierno de la República, ingresó al país la misión 105 de la Organización de Estados Americanos (OEA) y los asesores de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), quienes, a instancias de la comisión encargada de elaborar el planteamiento de la reforma agraria, efectuaron labores de investigación técnico - científica en el territorio nacional, cuyos resultados se utilizaron como fundamento de dicha ley.
- El Proyecto de Ley quedó redactado en abril de 1962 y fue presentado al Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo para su discusión y aprobación. La Ley fue aprobada por el Congreso Nacional de la República el 26 de septiembre de 1962 y ratificada por el Poder Ejecutivo el 29 de septiembre del mismo año

DECRETO LEY N° 8

El Decreto Ley N° 8 fue emitido por la Jefatura de Estado en Consejo de Ministros, 10 años después de la Primera ley de Reforma Agraria, el 26 de diciembre de 1972 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta (N° 20,870) el 3 de enero de 1973. Este Decreto-Ley fue una medida para aliviar tensiones sociales que se estaban sucediendo en sector rural del país y su vigencia se preveía para 2 años. Se buscaba que a corto plazo se solucionaran las necesidades más apremiantes de los productores del país asentados en el campo. El Decreto en referencia concedió a los campesinos el uso temporal de las tierras nacionales y ejidales en poder del INA. También estableció entre propietarios de tierra y los campesinos, la celebración de contratos de arrendamiento de aquellas tierras que a juicio del INA no estuvieron adecuadamente



aprovechadas en las actividades agrícolas y ganaderas. Su aplicación debería lograr la incorporación del campesino al proceso de desarrollo del país. En esencia, el Decreto Ley N° 8 tenía los propósitos siguientes:

- a) Conceder temporalmente al campesino el uso de las tierras nacionales y ejidales disponibles que se encuentren en poder del INA y que sean aptas para labores agrícolas.
- b) Solicitar a los propietarios o poseedores de tierras aptas para la agricultura que, en forma voluntaria, temporal y gratuita las ponga a disposición del Instituto Nacional Agrario.
- c) Tomar en arrendamiento las tierras que fuesen necesarias para alcanzar los fines del Decreto. Los propietarios o poseedores de tierra que a juicio del Instituto no estuviesen siendo aprovechadas adecuadamente, quedaban obligados a celebrar con dicho Instituto los contratos correspondientes.

LEY DE REFORMA AGRARIA - DECRETO LEY N° 170

Esta Ley se emite como un nuevo instrumento para incentivar el esquema productivo nacional, teniendo como objetivo transformar la estructura agraria que prevalecía en el país, llevando a sustituir el latifundio y el minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra más equilibrado, garantizando la justicia social en el campo y aumentando la producción y productividad del sector agropecuario. Esta segunda Ley de Reforma Agraria se emitió el 30 de diciembre de 1974, mediante el Decreto Ley N° 170, entrando en vigencia el 14 de enero de 1975. Bajo esta Ley se inicia la organización del campesinado y se impulsa el sistema productivo de los campesinos bajo las formas de cooperativas y empresas asociativas.

LA LEY PARA LA MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRÍCOLA (LMDSA)

Fue emitida mediante Decreto N° 31-92 del 5 de marzo de 1992, en el gobierno del presidente Rafael Leonardo Callejas y entra en vigencia el 6 de abril de 1992. Esta Ley es un instrumento sectorial promovido a partir del ajuste estructural de la economía hondureña, puesto en marcha en el año de 1990.

ELEMENTOS DE POLÍTICA EN TENENCIA DE LA TIERRA.

Las disposiciones legales establecidas en la Ley de Reforma Agraria y las relativas en la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, son las que norman los elementos de políticas de tenencia de la tierra que actualmente se aplica en el país y que se enmarcan en los siguientes puntos:

- a) Tipos de tenencia de la tierra,
- b) Condiciones para Emitir Títulos de Propiedad de la Tierra,
- c) Condiciones en la Afectación de Tierra,
- d) Aspectos en la Organización de Empresas,
- e) Condiciones para ser Beneficiario en la Adjudicación de Tierras,
- f) Obligaciones de los Adjudicatarios de la Tierra,
- g) De las Formas de Adjudicación de la Tierra.

Misión

Ejecutar la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, generando en sus unidades productivas el aumento en la producción y productividad para contribuir a incrementar el nivel de ingresos, reducir los niveles de pobreza y la violencia social en el campo.

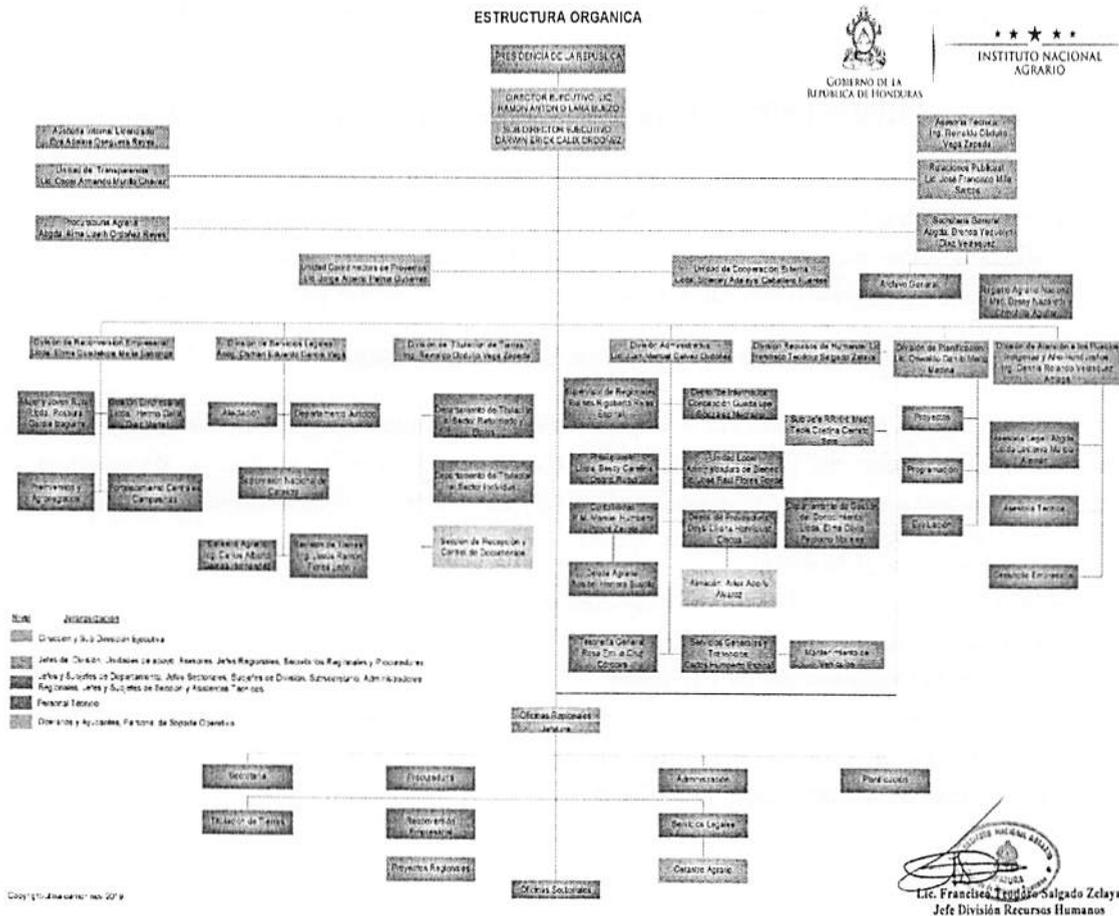
Visión

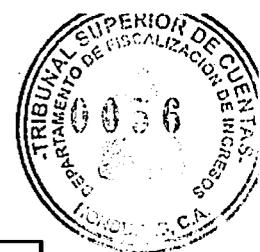
Ser la institución rectora del proceso de reforma agraria, que genere mayores niveles de desarrollo integral, impulsando la producción, productividad y competitividad de las unidades productivas en el campo, asegurando el bienestar de las familias campesinas, indígenas y afro-hondureñas.

Valores

En la gestión de la Institución para el cumplimiento de su misión y alcanzar los objetivos establecidos, se da preminencia a valores como Pertenencia, Lealtad, Compromiso, Equidad, Solidaridad, Honestidad y Transparencia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO





COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2018 y 2019

Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado INA				
Período 2018 - 2019				
(Millones de Lempiras)				
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado		Variación	
	2018	2019	Absoluta	Porcentual
Transferencia y Donaciones Corrientes (Tesoro Nacional)	310.06	310.06	-	-
Transferencia y Donaciones de Capital (Tesoro Nacional)	18.14	33.14	15.00	82.69
Ingresos de Operación	36.00	36.00	-	-
Total	364.20	379.20	15.00	4.12

Fuente: Elaboración propia, Información Proporcionada INA.

El Congreso Nacional aprueba el presupuesto anual del INA y se ejecuta al recibir las transferencias corrientes y de capital provenientes de la Administración Central, las que son gestionadas operativamente por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). Está compuesto por Transferencias y Donaciones Corrientes y de Capital y por los Ingresos de Operación (fondos propios provenientes de recuperación por venta de tierras, gastos administrativos, constancias, cánones por venta de tierras y las devoluciones por incapacidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social).

El presupuesto de ingresos aprobado del Instituto Nacional Agrario para el año 2018 fue de L 364.20 millones y para el 2019 fue de L 379.20 millones, con una variación de L 15.00 millones en Transferencias de Capital, lo que representa el 4.12% en comparación con el año anterior. Estas se utilizaron en la construcción de taller de mecánica, adquisición de tierras en el departamento de Santa Bárbara, compra de equipo y proyectos productivos.

ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE 2018 y 2019

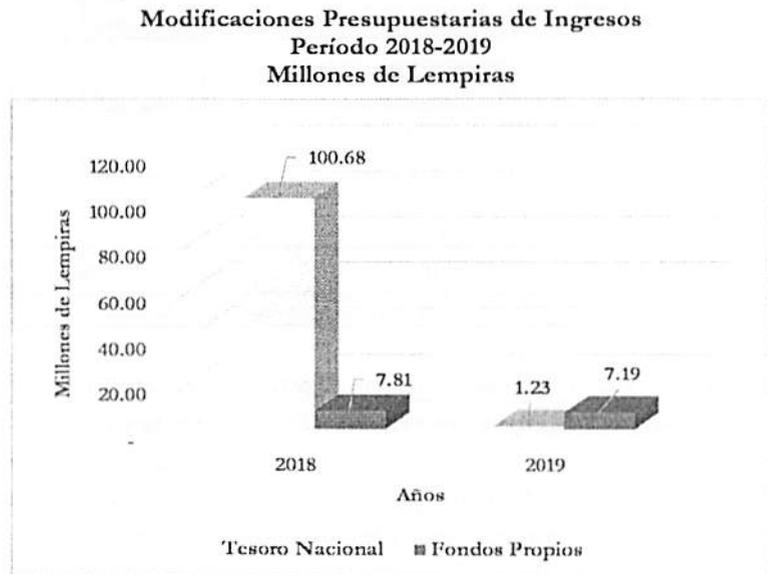
Para el período 2018 el presupuesto aprobado se le incorporaron L 108.49 millones provenientes de L 100.68 millones de fondos del Tesoro Nacional, el resto L 7.81 millones recursos de Fondos Propios.

Comparativo Modificaciones Presupuestarias de Ingresos				
Período 2018 - 2019				
(Millones de Lempiras)				
Fuente de Financiamiento	2018	2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
Tesoro Nacional	100.68	1.23	-99.45	-98.78
Fondos Propios	7.81	7.19	-0.62	-7.94
Total	108.49	8.42	-100.07	-92.24

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA.

Se distribuyó de la siguiente manera: L 31.63 millones para la adquisición de un predio ubicado entre los municipios de San Luis y Minas de Oro, Comayagua; L 30.20 millones pago de demandas por tierras y laborales L38.85 millones; los L 7.81 millones de recursos propios provenientes de la deuda agraria por venta de tierras se orientó para el funcionamiento de la institución.

Para el 2019 al presupuesto aprobado se le incorporaron únicamente L 8.42 millones en total, provenientes de Fondos Propios L 7.19 millones producto de la venta de Bienes Varios y orientados a fortalecer la partida de Prestaciones Laborales. El resto L 1.23 millones de Fondos del Tesoro Nacional para el saneamiento de tierras en la Mosquitia tal como se observa en el gráfico.



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA

Después de las modificaciones realizadas en el ejercicio fiscal el presupuesto vigente para el 2018 fue de L 472.69 millones integrado por Tesoro Nacional con L 428.88 millones y Recursos Propios con L 43.81 millones, para el 2019 el Presupuesto vigente fue de L387.62 millones; disminuyó L85.07 millones en comparación con el año anterior, lo que representa una variación relativa de 18%.

Presupuesto de Ingresos Vigente				
Período 2018 - 2019				
(Millones de Lempiras)				
Fuentes	Presupuesto Vigente 2018	Presupuesto Vigente 2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
Tesoro Nacional	428.88	344.43	-84.45	-19.69
Recurso Propio	43.81	43.19	-0.62	-1.42
Total	472.69	387.62	-85.07	-18.00

Fuente: Elaboración propia, Información Proporcionada INA.



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO 2018 y 2019

El presupuesto de ingresos ejecutado en el 2018 fue de L 437.01 millones y para el 2019 por L 381.76 millones, esto significa una disminución de L 55.25 millones, lo que representó un 12.64%. La variación se debió a que en el 2018 se recibieron pagos por venta de tierras a beneficiarios individuales y de empresas campesinas a nivel nacional.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado				
Período 2018 - 2019				
(Millones de Lempiras)				
Fuente de Financiamiento	2018	2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
Tesoro Nacional	386.00	344.43	-41.57	-10.77
Fondos Propios	51.01	37.33	-13.68	-26.82
Total	437.01	381.76	-55.25	-12.64

Fuente:Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA.

Las Transferencias con fondos del Tesoro Nacional en el 2018 fueron L 386.00 millones y en el 2019 de L 344.43 lo que representa una variación de L 41.57 millones, es decir un 10.77%. Los fondos propios L 51.01 millones en el 2018 y L 37.33 millones en el 2019, resultando una variación de L 13.68 millones, es decir 26.82% tal como se observa en la gráfica.



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE Y EJECUTADO 2019

Una vez realizadas las incorporaciones el Presupuesto Vigente del INA alcanzó L 387.62 millones como se mencionó anteriormente de este valor se ejecutó L 381.76 millones es decir L 5.86 millones menos del vigente equivalente al 1.51%.

El renglón de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General fue la que no alcanzó el valor proyectado, de los L 43.19 millones de presupuesto vigente solamente se lograron L 37.33 millones.

Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado INA					
Período 2019					
(Millones de Lempiras)					
Fuente de Financiamiento	Presupuesto			Variación	
	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Absoluta	Porcentual
Transferencia y Donaciones Corrientes (Tesoro Nacional)	310.06	311.29	311.29	-	-
Transferencia y Donaciones de Capital (Tesoro Nacional)	33.14	33.14	33.14	-	-
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	36.00	43.19	37.33	-5.86	-13.57
Totales	379.20	387.62	381.76	-5.86	-1.51

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA

ANÁLISIS ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Análisis de Activos

Balance General INA				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Concepto	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2018	2019		
Activos				
Activos Corriente	1,200.69	1,222.70	22.01	1.83
Efectivo y equivalente	114.36	151.62	37.26	32.58
Caja y Bancos	114.36	151.62	37.26	32.58
Cuentas a Cobrar Corrientes	173.57	162.36	-11.21	-6.46
Cuentas a Cobrar Corrientes	0.25	0.29	0.04	16.00
Transferencias y Otras Ctas. Por Cobrar	11.26	0.02	-11.24	-99.82
Documentos y Efectos por Cobrar	2.39	2.38	-0.01	-0.42
Otros Anticipos	159.67	159.67	0.00	0.00
Inventarios	912.76	908.72	-4.04	-0.44
Bienes Inventariables	912.76	908.72	-4.04	-0.44
Activo No Corriente	61.68	55.97	-5.71	-9.26
Inversiones Financieras No Corrientes	6.01	6.01	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo No Concesionada	32.99	32.30	-0.69	-2.09
Maquinaria y Equipo	21.16	17.12	-4.04	-19.09
Otros Bienes	0.49	0.54	0.05	10.20
Activos Inmateriales	1.03	0.00	-1.03	-100.00
Total de Activos	1,262.37	1,278.67	16.30	1.29

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA

Los activos del INA para el 2019 fueron de L 1,278.67 millones incrementaron L 16.30 millones en relación con el período 2018, que corresponde al 1.29%, entre el balance de aumentos y disminuciones, la cuenta que aumentó fue efectivo y equivalentes con L 37.26 millones, tiene su origen en documentos del gasto devengados del ejercicio 2018 pendientes de pago; Transferencias y Otras Cuentas por Cobrar disminuyeron, incluye Transferencias por Cobrar con un saldo de L 11.24 millones que correspondió al



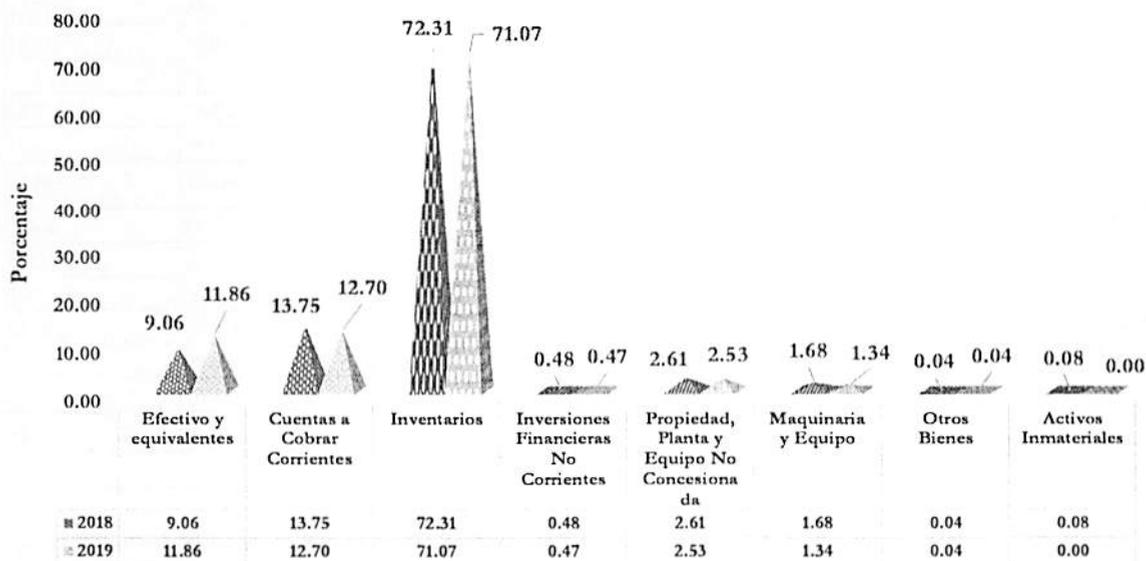
monto pendiente de transferir por la Administración Central. En aplicación a la NICSP 29 se contabilizó las Transferencias aprobadas en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) y estaban pendientes de pagar por la Tesorería General de la República (TGR), se registró el devengo, a la fecha no existen saldos pendientes para el año 2019.

Otros anticipos para el 2019 fue de L159.67 millones está conformada por las sub-cuentas: Anticipos de Fondos Rotatorio L 147.42 millones, son documentos del gasto que por falta de ampliaciones al presupuesto no se han regularizado, el concepto correspondía a sueldos, salarios y sus colaterales del período 2012-2013 hasta la fecha no se han regularizado por falta de presupuesto; Otros Anticipos L 11.00 millones, corresponde a los fondos asignados a funcionarios y/o empleados de los años 1994 hasta el 2010, que aún están pendiente de liquidar; Anticipos para Gastos de Viaje L 1.24 millones, corresponde a viáticos pendientes de liquidar.

Los Bienes Inventariables para el 2019 fue de L 908.69 millones, comprende la cuenta donde se registran los pagos por la compra de terrenos con el fin de ser vendidos al sector campesino reformado o para donación a las etnias, la misma disminuyó L 4.04 millones con respecto al 2019, la variación se origina a una reversión en las compras. Cabe señalar que el INA no cuenta con un inventario compra/venta de tierras a nivel nacional, sino que se van registrando conforme se realizan las ventas de los mismos.

La disminución de L 4.04 millones de la Maquinaria y Equipo que refleja el 2019 con respecto al 2018 se originó principalmente al cálculo de las depreciaciones anuales del Activo Fijo de conformidad a lo establecido en la Resolución de la vida útil de bienes del Estado.

**Porcentaje de Participación Cuentas de Activo INA
Período 2018-2019**



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA.

La participación de las cuentas de activo para el 2019 la encabeza los inventarios con el 71.07%, le sigue cuentas a cobrar corrientes con el 12.70%, efectivo y equivalentes representan el 11.86%, el 4.37% restante formado por Inversiones Financieras, Propiedad, Planta y Equipo, Maquinaria y Equipo, Otros Bienes y los Activos Inmateriales.

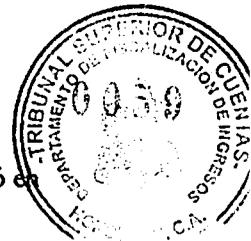
Análisis Pasivos y Patrimonio

En el siguiente cuadro se reflejan los Pasivos Totales del INA que para el 2018 fueron de L 996.94 millones disminuyendo en el 2019 en L 107.58 millones (10.79%), estos fueron por L 889.36 millones.

Balance General INA				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Concepto	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2018	2019		
Pasivo Corriente	89.82	85.94	-3.88	-4.32
Cuentas por Pagar	60.33	53.48	-6.85	-11.35
Cuentas por Pagar	38.92	29.82	-9.10	-23.38
Remuneraciones por Pagar	8.27	1.60	-6.67	-80.65
Aportes y Retenciones por Pagar	6.81	16.55	9.74	143.02
Cargas Fiscales	0.00	0.07	0.07	-
Donaciones, Transferencias y Subsidios por Pagar	5.84	4.95	-0.89	-15.24
Otras Cuentas por Pagar	0.49	0.49	0.00	0.00
Cuentas por Pagar Ejercicios Anteriores	29.49	32.46	2.97	10.07
Cuentas por Pagar Ejercicios Anteriores	10.37	11.69	1.32	12.73
Sueldos por Pagar Ejercicios Anteriores	5.05	3.96	-1.09	-21.58
Contribuciones y Deducciones por Pagar de Ej. Ant.	5.46	4.31	-1.15	-21.06
Transferencias y Subsidios por Pagar Ejer. Ant.	8.61	12.50	3.89	45.18
Pasivo No Corriente	42.09	11.22	-30.87	-73.34
Endeudamiento a Largo Plazo	42.09	11.22	-30.87	-73.34
Provisiones	865.03	792.20	-72.83	-8.42
Provisiones por Beneficios Empleados	865.03	792.20	-72.83	-8.42
Total Pasivo	996.94	889.36	-107.58	-10.79
Patrimonio	265.43	389.31	123.88	46.67
Hacienda Pública	0.35	0.35	0.00	0.00
Revaluos	0.35	0.35	0.00	0.00
Resultados	265.08	388.96	123.88	46.73
Resultados Acumulados Ej. Anteriores	265.08	368.27	103.19	38.93
Resultados Ejercicio	0.00	20.69	20.69	-
Total Patrimonio y Pasivo	1,262.37	1,278.67	16.30	1.29

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA

En cuanto al pasivo, conformado por las Cuentas por Pagar, que comprende cuentas por pagar a comerciales y contratistas, en el 2019 disminuyó en L 9.10 millones con respecto al 2018 por no haberse cancelado documentos del gasto devengados al cierre 2019. Sueldos y Salarios por pagar que comprende pagos pendientes por planilla de salarios, disminuyó en L 6.67 millones, ya que se realizaron pagos de años anteriores. Aportes y Retenciones por Pagar registra el movimiento de las obligaciones patronales y



de empleados hacia entes públicos que operan sobre retribuciones por servicios personales, aumentó en L 9.73 millones, valor que corresponde a contribuciones patronales como seguros de vida.

El endeudamiento a Largo Plazo, lo conforman los Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo que registra el movimiento de los Préstamos Provenientes de la Administración Central como de otras instituciones del sector público; el monto adeudado por L 30.87 millones fue condonado en aplicación del artículo 59 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Decreto 180-2018.

Las Provisiones por Beneficios a Empleados, la variación en L 72.83 millones, corresponde a la cancelación de empleados por mutuo acuerdo, jubilación y fallecimiento de la institución durante el 2019.

El Patrimonio, la cuenta Resultados compuesta por Resultados Acumulados de años anteriores y el Resultado del Ejercicio su variación de L 123.88 millones se detallan así: traslado del resultado del ejercicio anterior L 48.64 millones, cancelación de préstamos temporales en aplicación del artículo 59 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Decreto 180-2018, L 30.87 millones, reversión devengado F-07 #1620 año 2019 por L 31.62 millones, y el movimiento de las provisiones por beneficios a empleados L 12.75 millones.

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

El cuadro muestra los movimientos en los Ingresos y Egresos del INA para el 2018 sus ingresos totales fueron de L 450.19 millones con una disminución de L 67.97 millones en el 2019, ya que solo se alcanzaron L 382.22 millones.

Estado de Rendimiento Financiero INA				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Concepto	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2018	2019		
Ingresos de Operación				
Ingresos por Ventas de Bienes	-	37.79		
Venta de Servicios	51.66	-	-13.87	-26.85
Transferencias Corrientes	380.39	311.29	-69.10	-18.17
Transferencias de Capital	18.14	33.14	15.00	82.69
Total de Ingresos	450.19	382.22	-67.97	-15.10
Gastos				
Total Gastos de Consumo	384.44	345.77	-38.67	-10.06
Total Donaciones, Transferencias y Subsidios	15.81	15.78	-0.03	-0.19
Otros Gastos	1.29	-	-1.29	-100.00
Total Gastos	401.54	361.55	-39.99	-9.96
Excedente o Déficit	48.65	20.67	-27.98	-57.51

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA

La cuenta Venta de Servicios con L 51.66 millones para el 2018, fue reclasificada en el presupuesto de ingresos por SEFIN y actualmente se le denomina Ingresos por venta de bienes, esta contabiliza los depósitos en la cuenta recaudadora en Banco Central de los recursos propios, para el 2019 alcanzó L 37.79 millones una variación de L 13.87 millones la que se desglosa de la siguiente manera: Venta de

Tierra con una variación de L 8.99 millones (producto de que en el sector norte del país no se alcanzó la meta), L 3.90 millones corresponden a los Otros Ingresos generados por venta de la Ley de Reforma Agraria, constancias, trámites, devolución de fondos de años anteriores y L 0.98 millones de Gastos Administrativos.

La cuenta Transferencias de la Administración Central representa los montos devengados por la asignación presupuestaria, la disminución de L 69.10 millones tiene su origen por las ampliaciones presupuestarias que aprobó SEFIN, para el pago de demandas judiciales de salarios en el año 2018.

La cuenta Transferencias de Capital corresponde proyectos productivos, el aumento de L 15.00 millones para adquisición de nuevos proyectos e inversiones en el año 2019.

En general el INA para el año 2019 presentó un excedente de L 20.67 millones, disminuyó en 57.51% en relación al año anterior que fue de L 48.65 millones. La variación es producto de que en 2018 se recibió una transferencia para el pago de embargos por L 69.10 millones y los gastos disminuyeron en relación al 2018 por L 39.99 millones para un excedente de L. 27.98 millones.

CUENTAS POR COBRAR

Cuentas por Cobrar INA				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Concepto	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2018	2019		
Cuentas por Cobrar Corrientes	0.25	0.29	0.04	16.00
Transferencias y Otras Cuentas por Cobrar	11.26	0.02	-11.24	-99.82
Documentos y Efectos por Cobrar	2.39	2.38	-0.01	-0.42
Otros Anticipos	159.67	159.67	0.00	0.00
Total	173.57	162.36	-11.21	-6.46

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA

Las Cuentas por Cobrar acumuladas para el 2019 con un porcentaje de participación del 12.70% y un valor de L 162.36 millones disminuyeron con respecto al 2018 en L 11.21 millones, ya que para el 2018 ascienden a L 173.57 millones, estas están integradas por las Cuentas a Cobrar Corrientes (L0.29 miles); Transferencias y Otras Cuentas por Cobrar (L0.02 miles); Documentos y Efectos por Cobrar (L 2.38 millones); y Otros Anticipos (L 159.67 millones); esta última lo conforman valores pendientes de regularizar que se vienen acumulando desde el 2011, hasta la fecha la institución no ha realizado gestiones para corregir esa situación.

CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta un análisis de la revisión y descripción de las Reformas Fiscales aprobadas durante el Ejercicio Fiscal 2019, con el objetivo de identificar cambios importantes que se generaron en materia de administración tributaria, incluyendo un análisis del Gasto Fiscal por exoneraciones, exenciones y amnistías por Tributo Interno.

Para la descripción de las Reformas Fiscales, se tomó como referencia la información proporcionada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras; dado que son las instituciones encargadas de recaudar los tributos tanto internos como aduaneros a nivel nacional.

A. REFORMAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO 2018-2019

Una reforma fiscal representa una disposición que modifica la legislación impositiva de la tributación en Honduras. Varios actores participan en la implementación de nuevas reformas, entre ellos están: El Presidente de la República en Consejo de Ministros, la Secretaría de Finanzas, el Congreso Nacional, el Servicio de Administración de Rentas (SAR); sin embargo, los contribuyentes que son los afectados con el impacto de las Reformas Fiscales, no forman parte de las decisiones impuestas en las nuevas reformas. Varios escenarios permitirán analizar y reflexionar sobre el impacto en las metas de recaudación, en cada tipo de impuesto, el objetivo de las reformas y lo más importante, como estas benefician o afectan a la población.

Entre los años 2018 y 2019 el Presidente de la República en Consejo de Ministros y el Congreso Nacional aprobaron varias Reformas Fiscales al sistema de administración tributaria, entre las que se mencionan: Reformas a la Ley de Contribución Especial del Sector Social de la Economía, Reformas a la Tasa progresiva del Impuesto sobre Renta (ISR) Persona Natural, Exoneración del Impuesto Sobre Ventas (ISV) a todos los consumidores de energía eléctrica que se encuentren en el rango de tarifa residencial.

También, se aprobó la Ley de Cinematografía de Honduras que tiene por objeto el desarrollo de la Industria Cinematográfica, incluyendo todos sus sectores y actividades para convocar las condiciones de la participación, competitividad y protección para la cinematografía nacional. Otras reformas que proponen el fortalecimiento del Sector Productivo de la Palma Aceitera, también se concedió beneficio de amnistía tributaria y aduanera, el cual tiene por objeto la condonación del pago total o parcial de las obligaciones pecuniarias accesorias a la deuda tributaria.

De las Reformas Fiscales implementadas en el período antes mencionado a continuación se identifican cuáles fueron las más importantes.

a. Reformas Aplicadas al Impuesto Sobre la Renta 2018-2019

Las tres (3) Reformas Fiscales aplicadas al ISR corresponden a ajustes en la escala salarial progresiva, con el objetivo de que su aplicación adecúe las medidas tributarias en función de asegurar el crecimiento y la estabilidad.



Reformas Realizadas al Impuesto Sobre la Renta (ISR) Personal Natural Período 2018-2019			
No.	Reforma Fiscal	Objetivos	Beneficios
1	Acuerdo SAR-009-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 12/01/2018	Ajuste a la escala salarial progresiva para el pago de Impuesto Sobre la Renta para Personas Naturales	Los asalariados tendrán un alivio en el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), ya que la base exenta se ajustará automáticamente, tomando en cuenta el Índice de Inflación que emita el Banco Central de Honduras (BCH).
2	Acuerdo SAR- 015-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 09/01/2019	Ajuste a la escala salarial progresiva para el pago de Impuesto Sobre la Renta para Personas Naturales	A partir del ejercicio fiscal 2019 se hará efectiva la Retención mensual que le deben realizar a las personas naturales, el cual es aplicable a partir del primero de enero del 2019.
3	Decreto No. 31-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 20/04/2018	Las Personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos iguales o inferiores a Trescientos millones de Lempiras (L.300,000,000.00) en el período fiscal 2017, no están sujetos a la aplicación del Artículo 22 A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 0.75% en el Rango de Trescientos (L.300,000,000.00) y Seiscientos millones de Lempiras (600,000,000.00), 1.0% en el rango de Seiscientos (600,000,000.00) y Mil Millones de Lempiras (1,000,000,000.00) y 1.5% para aquellos con ingresos superiores a Mil Millones de Lempiras (1,000,000,000.00)	Adecuar las medidas tributarias en función de asegurar el crecimiento y sostenibilidad del desarrollo de Honduras, como medida Anti-evasión.

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SAR.

El ajuste de la escala de tasas progresivas para el pago del ISR, aplicado a partir del 01 de enero del 2018, así como 2019, benefició a muchos asalariados y personas naturales independientes, esto con el objetivo que los contribuyentes puedan recuperar el poder adquisitivo que se pierde por el aumento al precio de los productos y servicios durante el año, este ajuste responde a la variación interanual del índice de precios del consumidor de cada año. La tabla se muestra más adelante en el análisis de las reformas del ISR.

A partir del 20 de abril de 2018 entra en vigencia el Decreto N° 31-2018 el cual consiste en adecuar las medidas tributarias en función de asegurar el crecimiento y sostenibilidad del desarrollo del país como medida anti evasión.

b. Reformas Aplicadas al Impuesto Sobre Ventas 2018-2019

El ISV, es una acción generadora importante, debido a que es una cadena de procesos de compra-venta y que en cada uno de ellos se da un hecho que genera un tributo, a razón de esto la administración tributaria debe definir por medio de las medidas fiscales controles efectivos que le permitan frenar la evasión y la elusión en la declaración y pago de los mismos, considerando el impacto que estas medidas generan en términos de recaudación, fuentes de empleo e inversión.

Se aprobaron cuatro Reformas Fiscales, de las que corresponden: la primera a la exoneración del pago del ISV a los usuarios de las carreteras concesionadas de conformidad los contratos aprobados en dicho decreto, la segunda corresponde a la exoneración del pago de ISV a todos los consumidores de energía eléctrica que se encuentren en el rango de tarifa residencial, la tercera reforma corresponde a la exención del pago de ISV al concepto de pago por ingreso a conciertos, conferencias, cruzadas y montajes de las iglesias católicas y evangélicas agrupadas en la Confraternidad Evangélica de Honduras (CHE), así como todas aquellas iglesias que están inscritas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, y una cuarta reforma mediante aprobación del acuerdo 163-2019 publicado

en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 1 de marzo de 2019 se aprueba el ajuste conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor, en el Impuesto a la Producción y al Consumo Nacional e Importación de Bebidas Gaseosas, Bebidas Alcohólicas y Otras Bebidas Preparadas o Fermentadas, debe ser ajustado conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor a diciembre de 2018, de cuatro punto veintidós por ciento (4.22%).

Reformas Aplicadas al Impuesto Sobre la Venta (ISV) Período 2019			
Nº	Reformas Fiscales Vigentes	Objetivos	Beneficios
1	Decreto No. 73-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 19/10/2019	A los usuarios de las carreteras concesionadas de conformidad con los contratos aprobados en este Decreto, se exonera del pago del Impuesto Sobre Ventas (ISV), para el uso de las vías concesionadas, en su lugar créase una tasa equivalente a éste por dicho uso, de conformidad al Artículo 6 de este Decreto.	Los fondos de la tasa deberán ingresar a una cuenta especial de los fideicomisos de recaudación, el fondo remanente será destinado para obras de carácter social a desarrollarse en las comunidades localizadas en los Municipios ubicados en el recorrido de las carreteras concesionadas.
2	Decreto No.125-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 03/12/2019	Exoneración de ISV a todos los consumidores de energía eléctrica que se encuentren en el rango de tarifa residencial.	Dejar exentas del pago del impuesto a todas aquellas personas que el consumo de energía eléctrica se encuentre en el rango de tarifa residencial.
3	Decreto No. 160- 2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 25/5/2019	Están exentos del pago del impuesto que establece esta Ley, las ventas de bienes y servicios siguientes: h) El valor por concepto de ingreso a conciertos, conferencias, cruzadas y montajes de las iglesias católicas y evangélicas agrupadas en la Confraternidad Evangélica de Honduras (CHE), así como todas aquellas iglesias que están inscritas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.	Dejar exentas a todas aquellas iglesias que están inscritas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización
4	Acuerdo No. 163-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 01/03/2019	Ajuste conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor a diciembre 2017 del impuesto a la Producción y Consumo de cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas, otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol etílico y alcohol desnaturalizado de cualquier graduación	El Impuesto Producción y Consumo a la Producción Nacional e Importación de Bebidas Gaseosas, Bebidas Alcohólicas y Otras Bebidas Preparadas o Fermentadas, debe ser ajustado conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor a diciembre de 2018, de cuatro punto veintidós por ciento (4.22%).

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Las reformas fiscales aplicadas al ISV se consideran un beneficio directo a la población debido a que es un tributo generado de la actividad comercial directa, en el caso de la exoneración por el consumo de energía eléctrica a las tarifas residenciales de otorga un beneficio directo a la población de clase media y baja; debido a que su pago por consumo de energía se verá sustancialmente disminuido; por otro lado, en el caso de la exoneración otorgada al pago de ISV sobre las tarifas por uso de carreteras concesionadas se beneficia de manera general tanto a la población como a las diferentes industrias que hacen uso de las mismas.

c. Ley de Contribución Especial del Sector Social de la Economía

Se considera el Sector Social de la Economía Conjunto de empresas y organizaciones formadas por trabajadores que sostienen la primacía del trabajo, optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente generado es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros, están obligados al pago de la Contribución Especial del Sector Social de la Economía (CSSE), todas las Personas Jurídicas que estén funcionando al amparo de la Ley del Sector Social de la Economía no incluidas en los Decretos N° 53-2015 de fecha 29 de abril de 2015 y 92-2015 de fecha 08 de septiembre



de 2015 y que estén debidamente inscritas en el Registro Unificado del Instituto de la Propiedad (IP) creado mediante Decreto N° 46-2016 de fecha 26 de abril del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de abril del 2016.

Reformas Aplicadas a la Contribución Especial del Sector Social de la Economía			
Reformas Fiscales Vigentes Período 2019			
N°	Reformas Fiscales Vigentes	Objetivos	Beneficios
1	Decreto No. 131- 2018 Publicado en Diario oficial "La Gaceta" el 26/2/2019	Ley de Contribución Especial del Sector Social de la Economía	Conceder un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la vigencia del presente Decreto para que las personas jurídicas que estén funcionando al amparo de la LEY DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA no incluidas en los Decretos No. 53-2015 de fecha 29 de abril de 2015 y 92-2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, cumplan con sus obligaciones tributarias y aduaneras correspondiente a los períodos fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 libre del pago de las multas, intereses y recargos causados a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por Servicio de Administración de Rentas (SAR).

El beneficio consiste en conceder un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la vigencia del presente Decreto para que las personas jurídicas que estén funcionando al amparo de la Ley Del Sector Social de la Economía, cumplan con sus obligaciones tributarias y aduaneras correspondiente a los períodos fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 libre del pago de las multas, intereses y recargos causados a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

d. Otras Reformas Fiscales aprobadas en el período 2018-2019

Otras Reformas Fiscales Aplicadas en el Período 2018-2019			
Reformas Fiscales Vigentes Período 2019			
N°	Reformas Fiscales Vigentes	Objetivos	Beneficios
1	Decreto No. 59-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 22/08/2019	Reforma al Artículo 2,5,9 y 10 del Decreto 100-2017 contenido de beneficios fiscales al transporte.	Se exonera por un plazo de 10 años a las personas naturales o jurídicas, cualquiera que sea su forma de organización y constitución, que mantengan vigentes concesiones para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, constituidas como consorcios operativos y empresariales o unidades operadoras del transporte terrestre debidamente autorizados por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), así como al transporte público unitario de carga no especializada.
2	Decreto No. 24-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 06/12/2019	Adicionar al Decreto 97-2018 los Artículos 3-A contenido a Exoneración de todo tipo de Impuesto a los Proyectos a Cargo de INVEST-Honduras	Todo proyecto cuya ejecución esté a cargo o sea encomendada en lo sucesivo a INVEST-Honduras, independientemente de la fuente de financiamiento, está exento de todo tipo de impuesto, tasa, canon y cualquier tipo de gravamen o contribución municipal independientemente de su denominación o concepto.
3	Decreto No. 3-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 06/12/2019	Ley de Cinematografía de Honduras.	El desarrollo de la Industria Cinematográfica, incluyendo todos sus sectores y actividades para convocar las condiciones de la participación, competitividad y protección para la cinematografía nacional.
4	Decreto No. 130-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 20/12/2019	Ley de Fortalecimiento del Sector Productivo de la Palma Aceitera	Propiciar la organización y tecnificación de dicho sector, una adecuada gestión de sus riesgos, acceso al crédito y trazabilidad, a través de la adopción de las mejoras prácticas en materia productiva, financiera, ambientales, seguridad jurídica y de mercado, tendentes a su fortalecimiento, crecimiento inclusivo y mejora continua, para el beneficio de todos los actores de la cadena productiva.
5	Decreto No. 147-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 20/12/2019	Reforma al Párrafo Primero del Artículo 3 del Decreto 145-2018 contenido de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa	Beneficiar a las micro y pequeñas empresas constituidas o que se constituyan, o aquellas que hayan venido operando informalmente y se formalicen, cumpliendo con lo señalado en la presente Ley, como eje trascendental de motor económico del país.

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Durante el período fiscal 2019 se aprobaron una serie de reformas fiscales orientadas a impulsar la economía y generar un alivio a la población mediante la aprobación de una serie de amnistías tributarias con el objeto de mejorar la recaudación del Estado, en fecha 25 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Legislativo N° 26-2019 donde se aprueba el paquete de amnistías que incluye: Amnistía tributaria y aduanera, IHSS, Telecomunicaciones, Tasa vehicular, amnistía y condonación a los clientes de la ENEE, amnistía en exportaciones de productos no tradicionales (multas e intereses por repatriación tardía de divisas), y amnistía municipal.

A través del Decreto N° 59-2019 se incentiva la inversión al transporte mediante la importación de vehículos automotores nuevos y usados cuyo destino sea para el uso exclusivo del transporte público de personas en las modalidades de urbano, interurbano, taxi y transporte público unitario de carga no especializada en la República de Honduras, la importación y compra local de insumos, bienes, partes, repuestos, equipos, materiales, servicios, accesorios mecánicos, electrónicos y electromecánicos y rotulación electrónica para la construcción, equipamiento y operación del referido proyecto de modernización del transporte público de personas y transporte público unitario de carga no especializada.

Bienes y servicios necesarios que incluye y comprenderá el diseño, financiación, construcción, operación, arrendamiento, hasta la finalización de todas las etapas de construcción, administración, operación, mantenimiento, reparación, reposición de equipos relacionados con los inmuebles y sus anexos, para la construcción de terminales, patios talleres, bombas de patios, paradas o estaciones de los dos (2) tipos de transporte público antes mencionados, y que sean previamente autorizadas por el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) y finalmente la importación y compra local de insumos, bienes, partes, repuestos, equipos, materiales, servicios, accesorios mecánicos, electrónicos y electromecánicos y rotulación electrónica para la construcción, equipamiento y operación de las escuelas privadas de transporte terrestre para certificación de pilotos, ya sean privadas o las que opera el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).

Por otra parte, el desarrollo de la Industria Cinematográfica, incluyendo todos sus sectores y actividades para convocar las condiciones de la participación, competitividad y protección para la cinematografía nacional se vio también beneficiado mediante la aprobación del Decreto Legislativo N° 3-2019 que como objeto principal por su carácter asociado al patrimonio cultural de la República de Honduras y a la formación de la identidad colectiva, la actividad cinematográfica y de audiovisuales es de interés social, incluyendo todos sus sectores y actividades para convocar las condiciones de la participación, competitividad y protección para la cinematografía nacional, sin perjuicio de lo establecido en la Ley del Derecho de Autor y Derechos Conexos y de los Tratados y Convenios Internacionales suscritos y ratificados por Honduras.

Asimismo, se aprueba el Decreto N° 147-2019 el 4 de diciembre del 2019 considerando que la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como eje trascendental de motor económico del país debe estimularse para su regularización y formalización, de tal manera que contribuya al fortalecimiento económico de la Nación, a la generación de nuevos y mejores empleos y al aporte tributario del fisco en la cual se reforma el párrafo primero del Artículo 3 del Decreto N° 145-2018 de fecha 7 de noviembre del 2018, contenido de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.



B. ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PERÍODO 2018-2019

Antecedentes

El Sistema tributario de Honduras se sustenta en los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario (Decreto N° 131-1982 aprobado el 11 de enero y publicado en la Gaceta el 20 de enero del 1982), forman parte de este de manera coordinada todos los tributos dispuestos en las diferentes leyes del país, este sistema es efectivo a través de una apropiada recaudación de los ingresos por parte de las instituciones recaudadoras de tributos a fin de poder financiar el gasto público.

Los gastos tributarios (GT), entendidos como aquella recaudación que el fisco deja de percibir en virtud de regímenes impositivos especiales, su finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía; también se suele llamar a esta variable “Renuncia Tributaria”, aludiendo al hecho de que por esta vía el fisco desiste parcial o totalmente de aplicar el régimen impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social.

La primera cuantificación del GT en nuestro país se elaboró en el año 2012, con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la que se resalta la importancia de estimación y publicación del mismo.

Es en el año 2016, con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Fiscal se establece la obligatoriedad de elaborar un informe de cuantificación del flujo anual del gasto tributario y elaborado por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Tributaria (DGPT), dicha estimación se efectúa con información que provee la misma secretaría a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) y otras entidades como el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (AAH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y todas aquellas instituciones que de acuerdo a la Legislación Nacional vigente se afecten sus ingresos mediante la exoneración en el pago de los diferentes impuestos, tasas, contribuciones así como las amnistías en conceptos de multas, recargos e intereses.

a) GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO PERÍODO 2018-2019

Para el período fiscal 2018 el gasto tributario ascendió a un monto de L 40,059.00 millones representando 6.98% del PIB³, superior en L 3,048.00 millones en relación con el año 2017 (L 37,011.00 millones), al analizar el gasto tributario se evidencia que el mismo está concentrado en dos tributos: el Impuesto sobre Ventas con el 52.80% (L 21,153 millones) y el Impuesto sobre la Renta con el 38.44% (L 15,399 millones), como se muestra en el cuadro siguiente:

³ PIB 2018, L 574,243.00 y 2019 L 615,051.00, datos BCH.

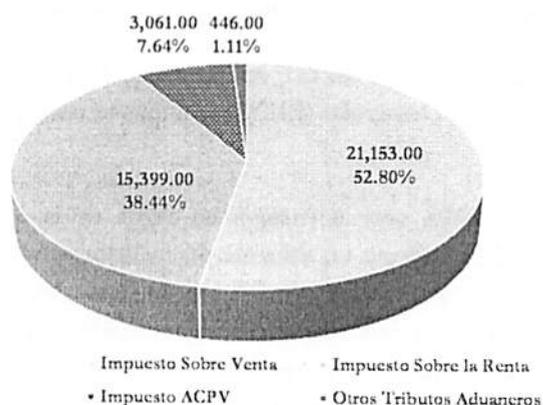
Gasto Tributario por Tipo de Impuesto		
Período 2018		
(Millones de Lempiras)		
Tipo de Impuesto	Gasto Tributario (L)	Porcentaje de Participación (%)
Impuesto Sobre Venta	21,153.00	52.80
Impuesto Sobre la Renta	15,399.00	38.44
Impuesto ACPV	3,061.00	7.64
Otros Tributos Aduaneros	446.00	1.11
Totales	40,059.00	100.00

Fuente: Elaboración Propia, información proporcionada por SEFIN.

Por otra parte, se muestra que el gasto tributario correspondiente al Impuesto Aporte Para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) ascendió a L 3,061.00 millones y Otros Tributos Aduaneros representaron el 1.11% del gasto tributario con un monto de más de L 446.00 millones.

Asimismo, el gasto tributario para el 2019 presentó una tendencia al alza ascendiendo a un monto de L 41,582.92 millones, cantidad que representa el 6.76 % del PIB, dicha cantidad, es superior en L 1,523.92 millones en relación al año 2018 tal como se observa en el cuadro:

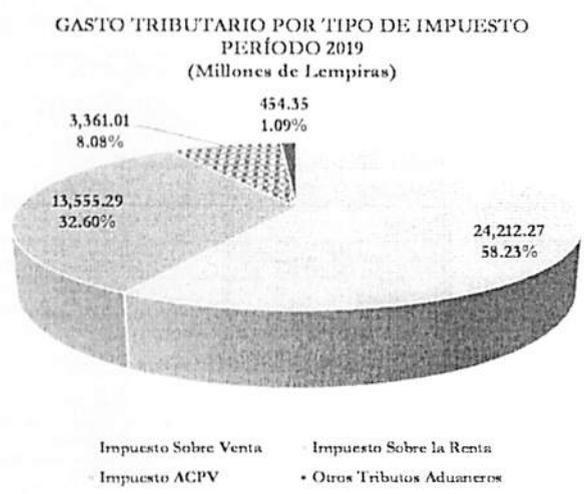
GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO PERÍODO 2018
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

Gasto Tributario por Tipo de Impuesto		
Período 2019		
(Millones de Lempiras)		
Tipo de Impuesto	Gasto Tributario (L)	Porcentaje de Participación (%)
Impuesto Sobre Venta	24,212.27	58.23
Impuesto Sobre la Renta	13,555.29	32.60
Impuesto ACPV	3,361.01	8.08
Otros Tributos Aduaneros	454.35	1.09
Totales	41,582.92	100.00

Fuente: Elaboración Propia, información proporcionada por SEFIN.



En el gráfico refleja el Gasto Tributario para el 2019, representado en un 58.23% por el Impuesto Sobre Ventas (ISV) con un valor de L 24,212.27 millones, el 32.60% por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y conexos con un valor de L 13,555.29 millones, 8.08% por el Impuesto denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV), con un valor de L 3,361.01 millones, y un 1.09% por los Impuestos Aduaneros con un valor de L 454.35 millones.

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

Como se observa en el cuadro y como se mencionó anteriormente el Gasto Tributario en concepto de Impuesto Sobre Ventas para el 2019 fue de L 24,212.27 millones, un aumento de L 3,059.27 millones en comparación al 2018, representando un incremento del 14.46%, este impuesto es generado en los sectores Económico Comercio, Industrias Manufactureras, Otros Exonerados, sector de Agricultura, y el sector Energía Eléctrica entre otros lo que analizaremos más adelante.

Comparativo Gasto Tributario por Tipo de Impuesto				
Período 2018- 2019				
(Millones de Lempiras)				
Tipo de Impuesto	Año		Variación	
	2018	2019	Absoluta	Porcentual (%)
Impuesto Sobre Venta	21,153.00	24,212.27	3,059.27	14.46
Impuesto Sobre la Renta	15,399.00	13,555.29	-1,843.71	-11.97
Impuesto ACPV	3,061.00	3,361.01	300.01	9.80
Otros Tributos Aduaneros	446.00	454.35	8.35	1.87
Totales	40,059.00	41,582.92	1,523.92	3.80

Fuente: Elaboración Propia, información proporcionada por SEFIN.

El gasto tributario en materia del Impuesto Sobre la Renta para el período 2019 presentó una tendencia a la baja de L 1,843.71 millones, es decir una reducción del 11.97% con respecto al 2018; el gasto Tributario en materia del ISR se obtiene:

- Derivado de la aplicación de la escala progresiva contenida en el Artículo 22 inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para la cual las personas jurídicas pagan una tarifa del 25% de la Renta Neta Gravable, y en caso de que éste sea inferior al resultado de la aplicación del Artículo 22-A de la citada Ley, el impuesto exonerado será el que resulte de la aplicación del Artículo 22-A (el de mayor cuantía).
- Derivado de la aplicación de la escala progresiva contenida en el Artículo 22 inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Tributo denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservaciones del Patrimonio Vial (ACPV) creado con el Decreto N° 131-98 reformado con los Decretos N° 41-2004 y 278-2013, como parte de la fórmula “Sistema de Precios de Paridad de Importación”, generó para el 2019 un aumento de L 300.01 millones con respecto al 2018.

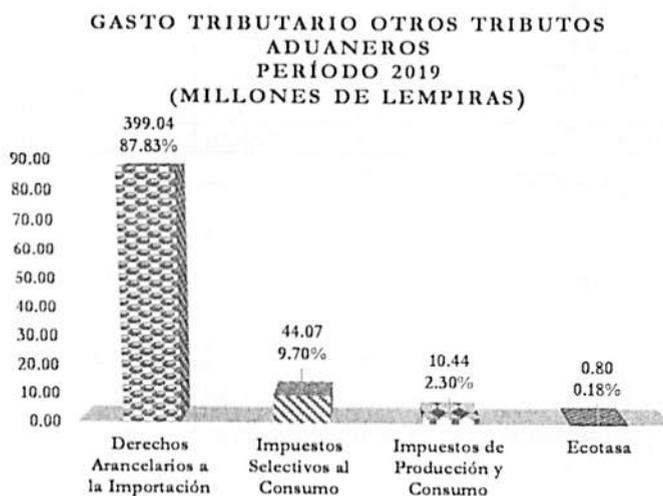
Este Impuesto se aplica por galón americano a las gasolinas, diésel, kerosina, bunker (fuel oil), LPG y AvJet importados o de producción nacional, consolidando este impuesto con el de Producción y Consumo de Productos Derivados del Petróleo y el de Importación. Este aporte es pagado por las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la producción, transformación, refinación o importación de los mismos y su valor será el que se observa en el cuadro.

PRODUCTO	APORTE EN DOLARES
Gasolina Super	1.4089
Gasolina Sregular	1.2416
Diésel	0.8606
Fuel Oil (Bunker C)	0.4267
Kerosina	0.1500
LPG	
Hasta 25 libras	0.1500
Superior a 25 libras	0.1500
AvJet	0.0300

Fuente: Decreto N°41-2004 ACPV

La estimación del gasto tributario en concepto de ACPV se determina en cuatro componentes:

1. Las establecidas en el Decreto N° 181-2012 derivadas de importaciones y compras locales de combustibles (Bunker C y Diésel) que realizan las empresas generadoras de energía térmica.
2. Importaciones a través de mecanismos suspensivos o liberatorios en materia aduanera y que realizan las empresas acogidas a regímenes especiales de fomento a las exportaciones: Régimen de Importación Temporal (RIT), y Zonas Libres (ZOLI).
3. Las establecidas en leyes especiales que liberan del pago del tributo, importaciones de combustibles mediante franquicias aduaneras autorizadas por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en aplicación de diversas leyes especiales que liberan del pago de este tributo.
4. Importaciones que realizan las empresas acogidas a regímenes especiales de fomento a las Turismo, en especial las empresas acogidas a ZOLITUR.

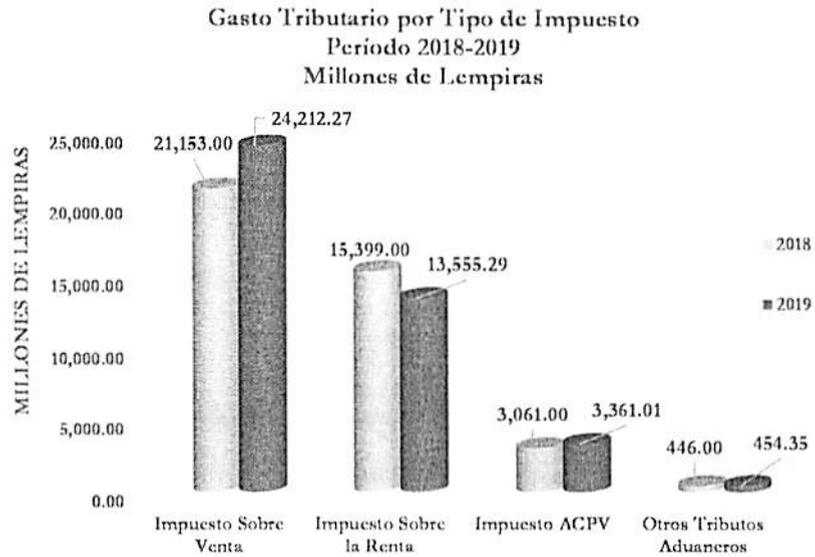


Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

Consumo con L 10.44 millones, y un 0.18% para la Ecotasa con L 0.8 millones.

El gráfico refleja el Gasto Tributario para el año 2019 en concepto de otros Tributos Aduaneros correspondiente al 1.09% (L 454.35 millones), tuvo una variación de L 8.35 millones en relación al 2018, el cual es representado de manera global así: un 87.83% por los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) con un valor de L 399.04 millones, 9.70% para el Impuesto Selectivo al Consumo con L 44.07 millones, 2.30% para el Impuesto de Producción y

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento del Gasto Tributario por impuesto de los períodos 2018-2019, donde el Gasto Tributario total tuvo un aumento del 3.80% en el 2019 con respecto al 2018, dicho resultado puede atribuirse a las diferentes reformas fiscales aprobadas desde el Congreso Nacional de La República y aún vigentes, entre las cuales se encuentran reformas al Impuesto Sobre Ventas, impuesto que en el 2018 reflejo un gasto tributario de L 21,153.00 millones y un aumento para el 2019 alcanzando un monto de L 24,212.27 millones. Para el Impuesto Sobre Renta y Conexos se observó una disminución en el gasto tributario en el 2019 en comparación al año 2018 pasando de L 15,399.00 millones a L 13,555.29 millones.



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.

Por otra parte el Impuesto Denominado Aporte para la Atención de Programas y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) tuvo un incremento para el 2019 alcanzando un valor de L 3,361.01 millones en comparación al año 2018 que cerró con L 3,061.00 millones, y finalmente en Otros Impuestos Aduaneros alcanzó en el 2018 un gasto tributario por L 446.00 millones con un leve aumento en el 2019 logrando L 454.35 millones.

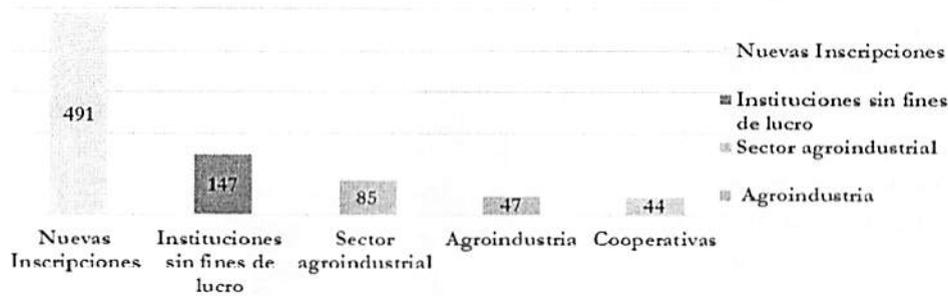
Por lo descrito anteriormente se puede concluir que el incremento del gasto tributario se encuentra concentrado en las exoneraciones otorgadas al Impuesto sobre Ventas. Asimismo cabe mencionar que según las estimaciones realizadas para el gasto tributario en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo para el 2019 el gasto ascendería a L 39,584.00 millones valor menor a los L 41,582.92 millones de gasto tributario generado, lo que significa que no se cumplió con la proyección en un monto de L 1,998.92 millones para el 2019.

b) GASTO TRIBUTARIO POR EXONERACIONES Y EXENCIONES 2019

Para llevar un mejor control del gasto tributario por exoneraciones y exenciones y en cumplimiento a la Ley De Responsabilidad Fiscal todos los beneficiarios de exoneraciones tributarias y aduaneras están obligados por Ley a inscribirse en el Registro de Exonerados, mismo que es administrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por conducto de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, para lo cual se ha puesto a disposición de quién califique a la misma una Plataforma Administradora de Módulos de Exoneración de Honduras (PAMEH).

Antes de aprobarse la Ley de Responsabilidad Fiscal, habían inscritos en el registro 962 personas naturales y jurídicas; después de esa normativa hay suscritos hasta el último corte 2,743 personas.

INSCRIPCIONES POR RUBRO AÑO 2019

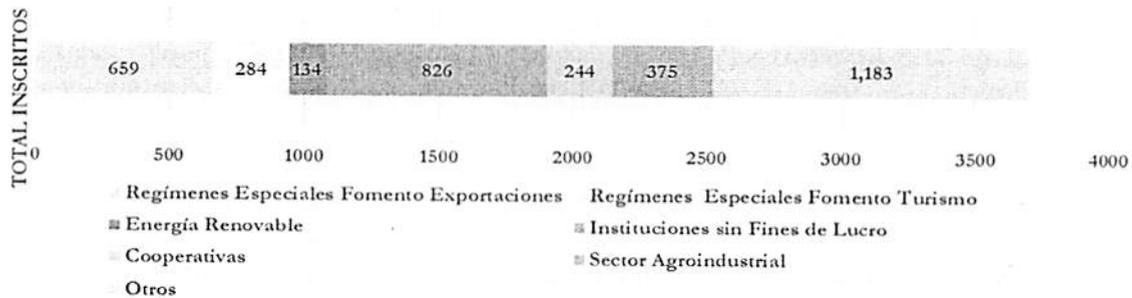


Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN

Como se observa en el gráfico para el año 2019, se contó con un total de 491 nuevas inscripciones en los diferentes rubros, siendo las más significativas las instituciones sin fines de lucro con 147 nuevos registros, seguidamente con 85 del sector agroindustrial, 47 de la Agroindustria y 44 de las Cooperativas.

A continuación se observa el total de personas naturales y jurídicas inscritos en el registro de Exonerados clasificados por regímenes especiales.

REGISTRO DE EXONERADOS 2019



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados Por SEFIN.

Las Instituciones sin fines de lucro cerraron el 2019 con un registro de 826 instituciones, siendo este sector uno de los mayores en inscripción, los Regímenes Especiales Fomento Exportaciones; donde se encuentran acogidas las maquilas, cerraron con un registro de 659 empresas para el 2019, por su parte el sector Agroindustrial alcanzó un registro de 375 empresas, asimismo los Regímenes Especiales Fomento Turismo registraron 284 empresas, el Sector de Energía Renovable registraron 134 empresas entre los más relevantes.

Las exoneraciones representan más del doble del déficit fiscal, es decir que, si se eliminara la mitad de las exoneraciones, no se tendría déficit fiscal y el gobierno no tendría que endeudarse con fondos nacionales.



Según el gasto tributario por exoneraciones en relación al período 2018-2019, en Honduras 1,953 personas naturales o jurídicas, son las que gozan de exoneraciones, e incentivos fiscales los cuales se otorgan a cambio de generar empleo o cualquier otro beneficio social la cual tiene como fin único atraer una inversión importante en el país. Para el 2018 el gasto Tributario por exoneraciones alcanzó L 36,505.60 millones y para el 2019 incremento a L 38,003.80 millones tal como lo refleja el gráfico.

GASTO TRIBUTARIO POR EXONERACIONES
PERÍODO 2018-2019
(CIFRAS EN MILLONES DE LEMPIRAS)



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

c) GASTO TRIBUTARIO POR RAMA DE ACTIVIDAD

En un apartado anterior se analizó el Gasto Tributario por tipo de impuesto generados por diferentes sectores de actividad económica del país, exponiendo que el Gasto Tributario está concentrado en dos tributos: el Impuesto sobre Ventas y el Impuesto sobre la Renta por lo que a continuación se analizara el comportamiento del gasto de estos dos tributos generado por las diferentes ramas de actividad económica que se desarrollan en el país.

➤ Impuesto Sobre Ventas

El Gasto Tributario por el Impuesto sobre Ventas en el año 2018 representó un 3.68% del PIB, alcanzando un monto de L 21,153.00 millones, este gasto fue generado a través de diferentes ramas de actividad, ramas como la Industria Manufacturera, Comercio, Electricidad, Gas y Agua entre las más destacadas en 2018.

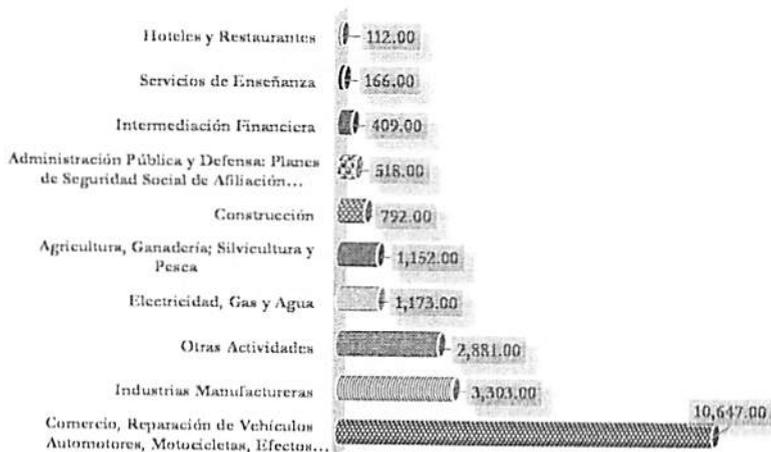
Por el sector Comercio se generó el 50.33% del gasto fiscal (L 10,647.00 millones), Industria manufacturera el 15.61% (L 3,303.00 millones), Otras Actividades 13.62% (L 2,881.00 millones), el sector de suministro de electricidad, gas y agua el 5.55% (L 1,173.00 millones), Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca con 5.45% (L 1,152.00 millones) entre las ramas más importantes tal como se observa en el siguiente cuadro:

Gasto Tributario Impuesto Sobre Ventas por Rama de Actividad Económica		
Período 2018		
(Millones de Lempiras)		
Ramas de Actividad Económica	Gasto Tributario	Porcentaje de Participación (%)
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos	10,647.00	50.33
Industrias Manufactureras	3,303.00	15.61
Otras Actividades	2,881.00	13.62
Electricidad, Gas y Agua	1,173.00	5.55
Agricultura, Ganadería; Silvicultura y Pesca	1,152.00	5.45
Construcción	792.00	3.74
Administración Pública y Defensa: Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	518.00	2.45
Intermediación Financiera	409.00	1.93
Servicios de Enseñanza	166.00	0.78
Hoteles y Restaurantes	112.00	0.53
Totales	21,153.00	100.00

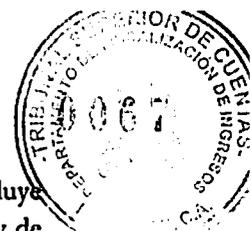
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.

El gráfico refleja el resto de las ramas de actividad que generaron el Gasto Tributario para el 2018 entre ellas el sector Construcción con L 792.00 millones (3.74%), la Administración Pública y Defensa con L 518.00 millones representando el 2.45% y con menores porcentajes de contribución la Intermediación Financiera con L 409.00 (1.93%), Servicios de Enseñanza con un valor de L 166.00 millones (0.78%) y Hoteles y Restaurantes L 112.00 millones (0.53%).

Gasto Tributario Impuesto Sobre Ventas por Rama de Actividad Económica
Período 2018
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.



Es importante mencionar que la cuantificación del Gasto Tributario en Impuesto sobre Ventas no incluye el efecto de la aplicación de la tasa cero a las exportaciones contemplada en el Artículo 6 de la Ley de este impuesto, este Gasto Tributario para el 2018 es influenciado por:

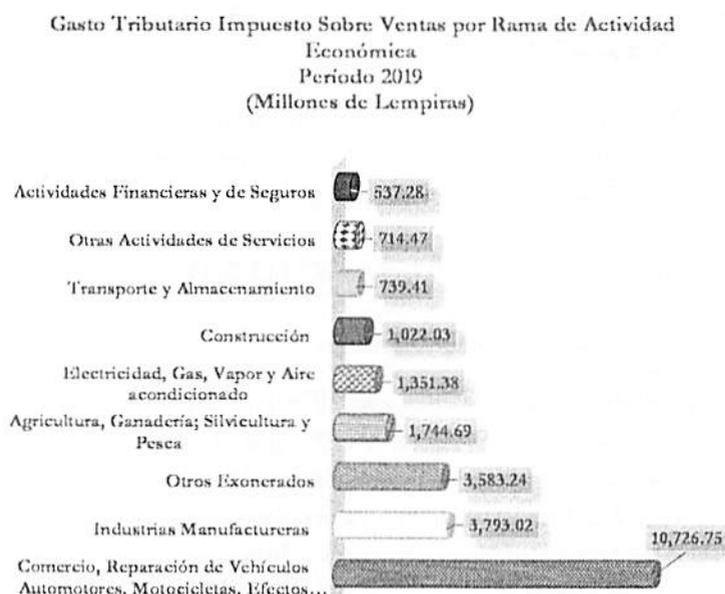
- ✓ Bienes y Servicios Exentos contenidos en el Artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre Ventas, entre los principales: Canasta Básica, Productos Farmacéuticos, Bienes Agroindustriales, Servicios Bancarios y financieros, servicios personas naturales.
- ✓ Devolución 8% ISV: L 531.00 millones en aplicación del Decreto N° 113-2011.
- ✓ Leyes especiales que asciende a L 990.00 millones en importaciones.

Por su parte, el Gasto Tributario por el Impuesto sobre Ventas en el año 2019 ascendió a un valor de L 24,212.27 millones (3.94% del PIB), el cual está representado en un 44.30% por el sector económico Comercio con un valor de L 10,726.75 millones, 15.67% por las Industrias Manufactureras con L 3,793.0 millones, 14.80% por Otras actividades con L 3,583.24 millones dentro de estas actividades comprenden sectores como las Actividades de Atención a la Salud Humana, Actividades Inmobiliarias entre otros, asimismo el sector de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca con 7.21%, el Sector de Energía Eléctrica con el 5.58% dentro de los de mayor participación tal como se refleja en el cuadro.

Gasto Tributario Impuesto Sobre Ventas por Rama de Actividad Económica		
Período 2019		
(Millones de Lempiras)		
Ramas de Actividad Económica	Gasto Tributario	Porcentaje de Participación (%)
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos	10,726.75	44.30
Industrias Manufactureras	3,793.02	15.67
Otros Exonerados	3,583.24	14.80
Agricultura, Ganadería; Silvicultura y Pesca	1,744.69	7.21
Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado	1,351.38	5.58
Construcción	1,022.03	4.22
Transporte y Almacenamiento	739.41	3.05
Otras Actividades de Servicios	714.47	2.95
Actividades Financieras y de Seguros	537.28	2.22
Totales	24,212.27	100.00

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.

En el gráfico se observa que otro sector que integra el Gasto Tributario del ISV es la Construcción que generó L 1,022.03 millones un 4.22% del total del gasto del ISV, el Transporte y Almacenamiento con L 739.41 millones, Otras Actividades de Servicio L 714.47 millones y las Actividades Financieras y de seguros con el 2.22% que alcanzaron L 537.28 millones.



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.

➤ Impuesto Sobre la Renta

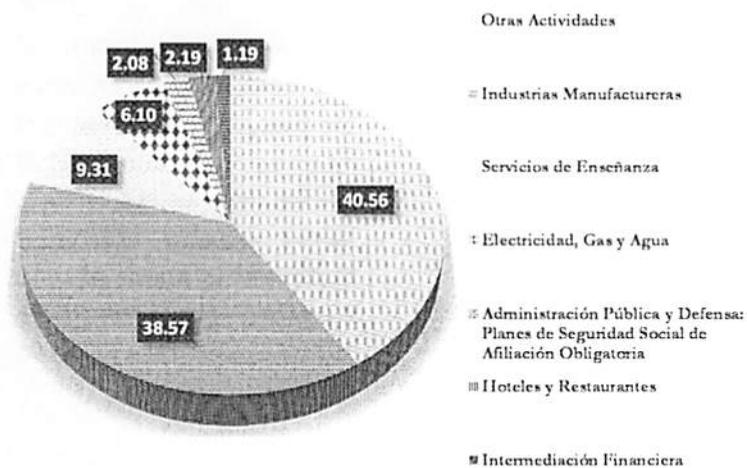
El gasto tributario en concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) en el año 2018 fue de L 15,399.00 millones representando un 2.68% del PIB, generado en un 40.56% por Otras Actividades que incluyen Otros Exonerados, ONG, Alianza Público Privada, ISR Persona Natural alcanzando un monto de L 6,246.00 millones, Industrias Manufactureras con L 5,939.00 millones representando el 38.57% esta actividad está incluida en el sector de Regímenes especiales de fomento a las exportaciones, entre las ramas de mayor aportación en el GT generado por este impuesto.

Gasto Tributario Impuesto Sobre la Renta por Rama de Actividad Económica		
Período 2018		
(Millones de Lempiras)		
Ramas de Actividad Económica	Gasto Tributario	Porcentaje de Participación (%)
Otras Actividades	6,246.00	40.56
Industrias Manufactureras	5,939.00	38.57
Servicios de Enseñanza	1,433.00	9.31
Electricidad, Gas y Agua	940.00	6.10
Administración Pública y Defensa: Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	321.00	2.08
Hoteles y Restaurantes	337.00	2.19
Intermediación Financiera	183.00	1.19
Totales	15,399.00	100.00

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.



Porcentaje de Gasto Tributario Impuesto Sobre la Renta por Rama de Actividad Económica Período 2018



Otras ramas de actividad que componen el gasto tributario para el ISR son los Servicios de Enseñanza que incluye las exoneraciones a los maestros que para el 2018 ascendieron a L 1,433.00 millones el 9.31% del GT, el Sector de Electricidad, Gas y Agua con el 6.10% (L 940.00 millones). Por otra parte la Administración público se le exoneró un 2.08% (L 321.00 millones), Hoteles y Restaurantes que están incluidos dentro de los Regímenes de Fomento al Turismo alcanzaron un monto de L 337.00 millones el 2.19% del total del GT para el ISR, y con un menor

porcentaje la Intermediación Financiera con el 1.19% del GT del 2018.

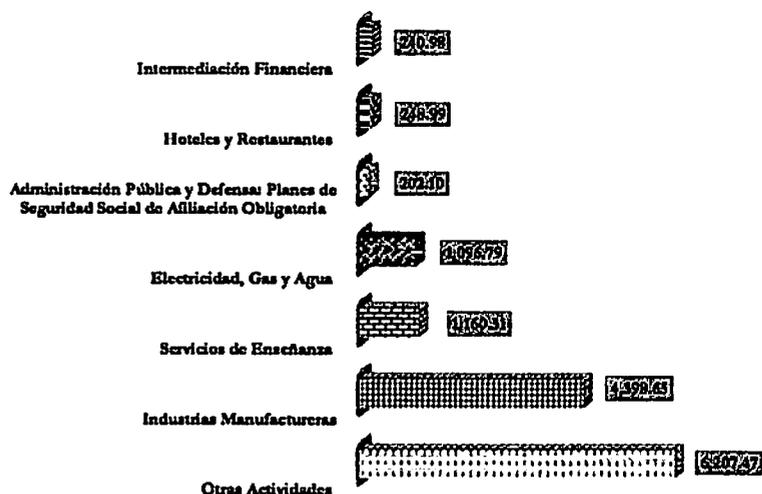
Para el 2019 el gasto tributario en concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) ascendió a un monto de L 13,555.29 millones, un 2.20% del PIB, siendo el sector clasificado como Otras Actividades el de mayor contribución con un 45.79% del gasto total para este impuesto alcanzando un valor de L 6,207.47 millones, sumando las Industrias Manufactureras con L 4,398.65 millones (32.45%), Servicios de Enseñanza con L 1,160.31 millones (8.56%) y Electricidad, Gas y Agua con L 1,096.79 millones (8.09%) entre los de mayor incidencia en el gasto tributario para este impuesto.

Gasto Tributario Impuesto Sobre la Renta por Rama de Actividad Económica		
Período 2019		
(Millones de Lempiras)		
Ramas de Actividad Económica	Gasto Tributario	Porcentaje de Participación (%)
Otras Actividades	6,207.47	45.79
Industrias Manufactureras	4,398.65	32.45
Servicios de Enseñanza	1,160.31	8.56
Electricidad, Gas y Agua	1,096.79	8.09
Administración Pública y Defensa: Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	202.10	1.49
Hoteles y Restaurantes	248.99	1.84
Intermediación Financiera	240.98	1.78
Totales	13,555.29	100.00

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.

Otras actividades que inciden en el gasto Tributario para este impuesto son las exoneraciones

**Gasto Tributario Impuesto Sobre la Renta por Rama de Actividad Económica
Período 2019
Millones de Lempiras**



proporcionadas a la Administración Pública y Defensa con L 202.10 millones representando el 1.49% del gasto, los Hoteles y Restaurantes que integran el Régimen del Fomento al Turismo con un monto de L 248.99 millones (1.84%) y finalmente la Intermediación Financiera que representa el 1.78% equivalente a L 240.98 millones.

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.

C. TENDENCIAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

El cuadro siguiente refleja la tendencia de crecimiento económico por Rama de Actividad para los periodos 2017-2019; cifras emitidas por el Banco Central de Honduras, para el 2019 las ramas de actividad que presentaron un mayor crecimiento fueron sector Electricidad, Gas y Agua (46.9%), Transporte y Almacenamiento (16.6%), Hoteles y Restaurantes (9.3%), Intermediación Financiera y de Seguros (7.5%), Construcción (6.8%), Comercio (5.4%) e Industria Manufacturera (4.0%) entre los de mayor crecimiento



Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica						
Período 2017-2019						
(Millones de Lempiras)						
Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica						
Concepto	2017 r/	2018 p/	2019 p/	Variaciones Relativas		
				17/16	18/17	19/18
Precios Corrientes						
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	68,848	66,573	65,946	15.2	-3.3	-0.9
Explotación de Minas y Canteras	3,658	3,883	3,693	35.7	6.1	-4.9
Industria Manufacturera	93,067	96,623	100,502	9.4	3.8	4.0
Electricidad y Distribución de Agua	15,748	17,378	25,521	19.3	10.3	46.9
Construcción	31,741	36,245	38,727	16.9	14.2	6.8
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos personales, y Enseres Domésticos	74,171	79,966	84,300	9.4	7.8	5.4
Hoteles y Restaurantes	16,652	18,086	19,764	8.0	8.6	9.3
Transporte y Almacenamiento	19,902	20,097	23,436	1.1	1.0	16.6
Comunicaciones	17,501	19,016	20,263	6.9	8.7	6.6
Intermediación Financiera y de Seguros	34,383	35,411	38,080	5.7	3.0	7.5
Propiedades de Vivienda	25,832	27,262	29,107	5.6	5.5	6.8
Actividades Inmobiliarias y Empresariales	24,913	26,799	29,245	9.5	7.6	9.1
Administración pública y Defensa, planes de Seguridad Social y Afiliación obligatoria	29,273	31,431	33,908	5.7	7.4	7.9
Servicios de Enseñanza	35,017	37,133	40,329	5.5	6.0	8.6
Servicios Sociales y Actividades de Atención de la salud humana	16,874	17,861	19,204	5.3	5.8	7.5
Servicios comunitarios, sociales y personales	14,405	15,190	16,436	6.2	5.5	8.2
Menos: Servicios de Intermediación Financiera medidos indirectamente.	28,806	29,943	32,406	4.2	3.9	8.2
Valor agregado bruto a precios básicos	493,177	519,008	556,054	9.7	5.2	7.1
Más: Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	50,226	52,235	58,997	8.7	10.0	6.8
Producto Interno Bruto a Precios de Mercado	543,403	574,243	615,051	9.6	5.7	7.1

Fuente: Banco Central de Honduras (BCH).

Electricidad, Gas y Agua

Esta rama de actividad tuvo un crecimiento para el 2018 de 10.3% comparado con el 2017, sin embargo para el 2019 presentó un crecimiento acelerado variando en un 46.9% con respecto al año 2018, es importante mencionar que a este sector en el año 2019 se le concedieron exoneraciones en concepto

Impuesto sobre Venta por L 1,351.38 millones un 5.58% del total del gasto tributario del ISV del año 2019.

Transporte y Almacenamiento

El sector Transporte y Almacenamiento venía presentando un crecimiento lento para los períodos 2017-2018; sin embargo, para el 2019 mostro un crecimiento con una variación de 16.6% en relación al 2018, este rubro es uno de los beneficiados con las exoneraciones en concepto de Impuesto sobre Venta generando para el 2019 L 739.41 millones un 3.05% del gasto tributario del ISV.

Intermediación Financiera

Para el 2019 la Intermediación Financiera reflejó un crecimiento del 46.9% con respecto a los resultados obtenidos en el año 2018, debido al incremento en los financiamientos otorgados a los rubros de comercio y consumo durante el IV trimestre del 2019, lo que resultó en un crecimiento de los saldos de la cartera de préstamos y a su vez, los ingresos por intereses (especialmente sobre tarjetas de crédito); así mismo, se observó un comportamiento positivo en las comisiones por servicios cambiarios y bancarios.

Cabe resaltar que este sector es otro de los beneficiados con las exoneraciones del ISV, para el 2019 generó un gasto tributario de L 537.28 millones lo que representó un 2.22% del gasto total de este impuesto.

Industria Manufacturera

La Industria Manufacturera en su conjunto en el 2019 varió 4.0% respecto al año anterior; entre las actividades que impulsaron el comportamiento observado destacan: a) la producción de alimentos (beneficiado de café, elaboración de azúcar y bebidas); b) alimentos concentrados para animales; y c) fabricación de productos elaborados de metal, este sector para el 2019 representó el 15.67% del gasto tributario del ISV generando un monto de L 3,793.02 millones en exoneraciones.

Comercio, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos

Este sector a pesar de ser uno de los mayores beneficiados con las exoneraciones; pues para el 2018 representó el 50.33% (L 10,647.00 millones) del total del gasto tributario para el ISV, y de igual forma en el 2019 un 44.30% (10,726.75 millones) viene mostrando un decrecimiento económico pasando en el 2018 de 9.4% a 7.8% y en el 2019 el decrecimiento fue mas acelerado pues mostró una variación de 5.4% con respecto al año anterior.

Al analizar las cifras del crecimiento económico por el lado de la oferta durante el período 2018 -2019 se observa que las ramas de actividad que más crecieron en forma interanual están asociadas al aumento de los niveles de inversión extranjera y nacional en los años respectivos en esas áreas. La rama de actividad de Electricidad muestra un crecimiento bastante acelerado al pasar de 10.3% a 46.9% en el período, seguidamente de Comunicaciones se desacelera en su crecimiento al pasar de 8.7% a 6.6% en el período 2018-2019; Construcción paso de un crecimiento positivo de 14.2% en el período 2017-2018 a un 6.8% en el 2018- 2019; por último, la rama de actividad de Agricultura sigue estacionada al decrecer



interanualmente de -3.30% a -0.90% este sector se contrajo bajando a 2.4% de crecimiento interanual, la agricultura fue afectada por el crecimiento del sector café, la palma africana y el banano.

D. GENERACIÓN DE EMPLEO POR RAMA DE ACTIVIDAD

Durante el año 2018, la población económicamente activa resultó ser superior a la del 2019 al registrar 4,090,651 personas, es decir durante el año 2019, la población hondureña en edad de trabajar reporta un mayor grado de inactividad (3,979,761 personas).

De las 4,090,651 personas empleadas en el 2018 el 60.89% (2,490,998 personas) son hombres y el 39.11% son mujeres alcanzando 1,599,653 mujeres empleadas; asimismo de las 3,979,761 personas empleadas para el 2019 el 63%(2,507,324 personas) son hombres y el 37% son mujeres (1,472,437 personas).

Según INE el 30.5% de las mujeres se encuentran trabajando en actividades de alojamiento y servicios de comida, constituyendo una de las principales actividades en las que se ocupan. También desarrollan, en pequeña y mediana escala, agroindustrias caseras y artesanales como las panaderías, pastelerías, tortillerías, elaboración de productos lácteos, artesanías, fabricación de alfombras, tejedoras, entre otras, contribuyendo así a la producción y al incremento del ingreso del hogar.

Análisis sobre las Ramas de Actividad que Generan mayores empleos por año.

Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca

Según información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) el sector de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca para el 2018 generó empleos para 1,294,551 personas disminuyendo en el 2019 en 82,282 empleos generando 1,212,269 empleos, esto como resultado de una suspensión en su crecimiento económico pasando de una variación del 15.2% que presentó en el 2017 a una disminución de 3.3% en el 2018 y 0.9% para el 2019, a pesar de que este sector es beneficiado con exoneraciones recibiendo en el 2018 el 5.45%(L 1,152.00 millones) del gasto tributario total del ISV aumentando en el año 2019 generando el 7.21% (L 1,744.69 millones)del total del gasto de mencionado impuesto, no obstante, golpeado por la sequía, inundaciones y otros fenómenos climáticos.

En la siguiente tabla se puede observar esta generación de empleos y demás ramas de actividad que se desarrollan en la economía Hondureña.

EMPLEOS POR RAMA DE ACTIVIDAD								
Género/Total Nacional	2018			2019			Diferencia 2018-2019	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
	2,490,998	1,599,653	4,090,651	2,507,324	1,472,437	3,979,761	16,326	-127,216
Rama de Actividad								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,113,762	180,789	1,294,551	1,087,056	125,213	1,212,269	-26,706	-55,575
Explotación de minas y canteras	5,045	1,231	6,276	13,867	-	13,867	8,822	-1,231
Industria manufacturera	267,862	281,935	549,797	273,268	263,793	537,061	5,406	-18,142
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,132	1,435	4,567	8,897	2,039	10,936	5,764	605
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	14,128	4,567	18,696	24,264	4,555	28,819	10,136	-12
Construcción	225,362	4,595	229,957	237,155	8,356	245,511	11,793	3,761
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	335,691	413,866	749,556	349,275	413,510	762,786	13,585	-356
Transporte y almacenamiento	120,684	5,833	126,518	114,001	5,970	119,971	-6,684	137
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	43,425	167,181	210,605	45,193	139,579	184,772	1,768	-27,601
Información y comunicaciones	23,296	9,419	32,715	17,339	10,489	27,828	-5,957	1,070
Actividades financieras y de seguros	24,151	20,151	44,302	23,408	19,442	42,850	-743	-709
Actividades inmobiliarias	3,068	2,657	5,725	3,044	2,084	5,129	-24	-573
Actividades profesionales, científicas y técnicas	21,400	14,485	35,885	22,163	16,192	38,355	763	1,707
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	46,437	23,017	69,454	45,043	22,702	67,745	-1,394	-314
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	55,096	47,157	102,253	62,490	55,835	118,325	7,395	8,677
Enseñanza	45,062	87,336	132,398	43,885	99,459	143,345	-1,177	12,124
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	20,127	51,217	71,344	36,653	61,355	98,007	16,526	10,138
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	20,595	5,747	26,342	14,523	10,523	25,046	-6,072	4,776
Otras actividades de servicios	77,984	149,075	227,059	71,149	98,287	169,436	-6,835	-50,788
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios	21,306	122,077	143,383	10,262	108,988	119,251	-11,044	-13,089
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	2,453	5,574	8,027	3,299	3,671	6,970	846	-1,903
NS/NR	933	308	1,241	1,091	391	1,482	158	83
Ocupación								
Directores y gerentes	55,761	58,335	114,097	49,495	51,285	100,779	-6,266	-7,051
Profesionales científicos e intelectuales	46,444	61,806	108,250	77,766	117,131	194,897	31,322	55,325
Técnicos y profesionales de nivel medio	122,527	104,378	226,905	138,667	98,409	237,076	16,140	-5,969
Personal de apoyo administrativo	54,147	55,855	110,002	62,200	59,349	121,549	8,052	3,494
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	323,401	590,510	913,911	342,679	538,689	881,368	19,278	-51,821
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios forestales y pesqueros	500,389	98,587	598,975	508,924	59,638	568,563	8,536	-38,949
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	218,888	92,747	311,635	372,790	225,289	598,078	153,902	132,541
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	159,599	27,843	187,442	169,626	29,299	198,925	10,027	1,456
Ocupaciones elementales	1,007,331	509,591	1,516,922	782,766	291,901	1,074,667	-224,564	-217,690
Ocupaciones militares	2,512	-	2,512	2,228	503	2,731	-284	503

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).



Industria Manufacturera

El sector manufacturero en 2018 generó 549,797 empleos, sin embargo, para el 2019 cayó en un 2.32%, lo que representa 12,736 empleos menos, afectando principalmente el género femenino al perder un total de 18,142 empleos en el 2019 en relación al año 2018, esto representa una pérdida del 6.44% de empleos en el género femenino; sin embargo, para el género masculino se dio un incremento de empleos generado un total de 5,406 empleos en 2019 más que el año anterior.

No obstante, existió un incremento de 4% en el PIB de la industria manufacturera pero esta no tuvo un impacto positivo en la generación de nuevos empleos, situación que se puede relacionar con la implementación de nuevas tecnologías en la industria para el procesamiento de materias primas. Cabe mencionar que para el período 2018 y 2019 se dieron exoneraciones por Impuesto Sobre Ventas en esta industria por el monto de L 3,303.00 millones (15.61% del gasto tributario del ISV) para el 2018 y L 3,793.02 millones (15.67% del gasto tributario del ISV), por lo que los beneficios otorgados por el Estado a este sector en cuanto a las exoneraciones no son equitativas referente a los beneficios que debe recibir la población en materia de generación de empleos.

Construcción

Según INE el sector de la construcción aportó a la economía del país durante el año 2018 la generación de 229,957 empleos y para 2019 generó 245,511 empleos, reflejando un aumento de 15,554 empleos más generados en el 2019 en comparación al 2018, siendo este rubro una de las ramas económicas que mayor dinamismo le ofrecen a la economía del país, a este sector se le dieron exoneraciones para el 2018 por un monto de L 792.00 millones el 3.74% del gasto total del ISV y un aumento para el 2019 alcanzando exoneraciones por L 1,022.03 millones el 4.22% del gasto tributario total del ISV para el 2019.

Comercio, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos

Como se mencionó anteriormente el sector Comercio es uno de los sectores que compone el mayor porcentaje de exoneraciones en concepto de ISV, para el 2018 alcanzó un gasto tributario por este impuesto en L 10,647.00 millones el 50.33% del gasto del ISV y en el 2019 representó el 44.30% (L 10,726.75 millones, en el tema de generación de empleos generó el 18.32% para el 2018 y 19.17% para el 2019.

Para el 2018 las personas empleadas en este rubro ascendieron a 749,556 de las cuales 335,691 fueron hombres y 413,866 mujeres, por su parte en el 2019 se dio un aumento de empleos para este sector alcanzando 762,786 personas compuesta por 349,275 hombres y 413,510 mujeres, si embargo, a pesar de ser uno de los mayores beneficiados con las exoneraciones y aumentar sus empleos, viene mostrando un decrecimiento económico pasando en el 2018 de 9.4% a 7.8% y en el 2019 el decrecimiento fue mas acelerado pues mostró una variación de 5.4% con respecto al año anterior.

E. REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2018-2019

El Impuesto Sobre la Renta grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos. En Honduras se crea la Ley del Impuesto sobre la Renta el 20 de diciembre de 1963, publicado el 27 de diciembre del mismo año, bajo decreto ley N° 25; la primer reforma a este decreto se hace el 24 de junio de 1971 con el art. 1 del decreto N° 8. A partir de la fecha han sucedido 34 reformas al Impuesto Sobre La Renta, siendo las dos últimas, el 3 de enero del 2018 mediante acuerdo N° SAR-009-2018 que reforma la escala de las tasas progresivas para el pago de este impuesto en personas naturales a partir del ejercicio fiscal del 2018 conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta año 2018			
De	L 0.01 a	L 152,557.15	Exentos
De	L 152,557.16 a	L 232,622.61	15%
De	L 232,622.62 a	L 540,982.82	20%
De	L 540,982.82 en Adelante		25%
Fuente: Datos tomados del Acuerdo SAR-009-2018 de fecha 03 de enero 2018.			

Y el 7 de enero del 2019 según acuerdo N° SAR-015-2019 que reforma la escala de las tasas progresivas para el pago de este impuesto en personas naturales a partir del ejercicio fiscal del 2019 en un 4.22% conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor conforme a la siguiente tabla:

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta año 2019			
De	L 0.01 a	L 158,995.06	Exentos
De	L 158,995.07 a	L 242,439.28	15%
De	L 242,439.29 a	L 563,812.30	20%
De	L 563,812.30 en Adelante		25%
Fuente: Datos tomados del Acuerdo SAR-015-2019 de fecha 07 de enero 2019.			

a. Recaudación Programada y Recaudada del Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales Período 2018-2019

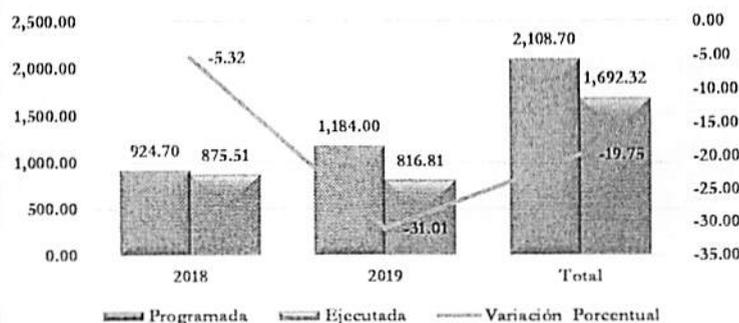
En el siguiente cuadro se observa los valores programados y recaudados para el Impuesto sobre la Renta Persona Natural (ISRPN) para el período 2018-2019, en el ejercicio fiscal de 2018 se programó una recaudación de L 924.70 millones, ejecutándose L 875.51 millones, dando como resultado una diferencia de L 49.19 millones menos de lo programado, al presentar una variación porcentual de 5.32 %.

Ingresos no Percibidos del Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales				
(Millones de Lempiras)				
Año	Recaudación		Variación	
	Programada	Ejecutada	Absoluta	Porcentual
2018	924.70	875.51	-49.19	-5.32
2019	1,184.00	816.81	-367.19	-31.01
Total	2,108.70	1,692.32	-416.38	-19.75
Fuente: Elaboración Propia con datos de la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2018-2019.				

Mientras que en el 2019 se programó una recaudación de L 1,184.00 millones de los cuales solamente se alcanzó el 68.99% (L 816.81 millones), a priori se puede establecer que la reforma emitida para este período tuvo incidencia en el cumplimiento de las metas de recaudación, ya que se aumentó el número de contribuyentes exentos, al haber una menor carga tributaria en sus ingresos, debido al incremento de la escala en la tabla progresiva como se muestra en los cuadros del párrafo anterior.

Como se observa en el gráfico la tendencia de los ingresos recaudados en el ISRPN para el 2019 tiende a la baja, mismos períodos en los que se presentaron las reformas en los ajustes de la tasa progresiva para este impuesto.

**Ingresos Programados y Ejecutados en el ISR
Personas Naturales
Período 2018-2019
(Millones de Lempiras)**



Fuente: Elaboración Propia, con datos tomados de la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2018-2019.

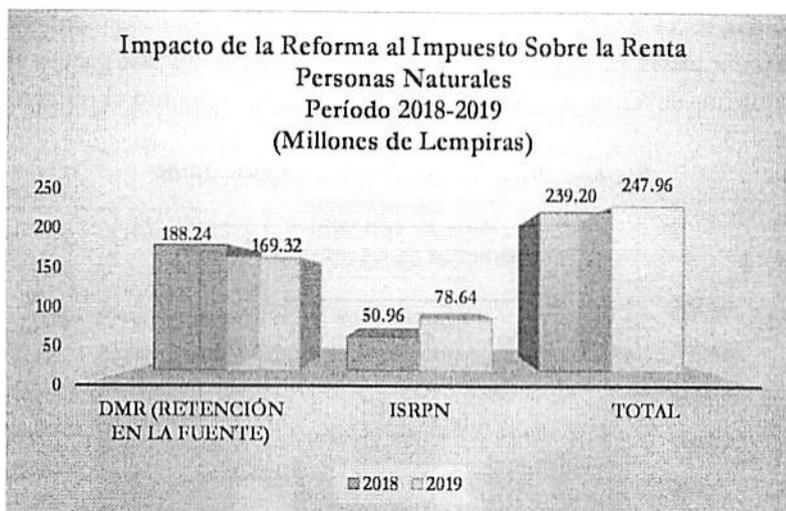
b. Impacto de las Reformas en el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales Período 2018-2019

El Impuesto sobre Renta en Personas Naturales está compuesto de Declaraciones Mensuales de Retención (DMR) es la deducción que hacen las empresas a sus empleados, denominado Retención en la Fuente según el Artículo 22 de la Ley del ISR y el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales es la retención que se hace a las personas naturales cuando prestan servicios profesionales en carácter de anticipo de impuesto, según el artículo 50 de la Ley de ISR.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), El ajuste a la escala salarial progresiva realizado al pago del impuesto para el 2018 tuvo una incidencia de L 239.20 millones, afectando la DMR con L 188.24 millones y el ISRPN L 50.96 millones, estos son ingresos que dejó de percibir el Gobierno de Honduras como consecuencia de esta reforma incidiendo en la meta propuesta por el SAR. Para el 2019 los valores dejados de percibir ascendieron a L 247.96 millones un monto mayor a lo que se dejó de percibir en el 2018, donde el monto de la DMR fue de L 169.32 millones y L 78.64 millones para ISRPN.

Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales (Millones de Lempiras)		
Concepto	Lempiras	
	2018	2019
DMR (Retención en la Fuente)	188.24	169.32
ISRPN	50.96	78.64
Total	239.20	247.96

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.



El gráfico refleja una tendencia al incremento en los ingresos dejados de percibir entre el año 2018 al 2019 resultando una variación de L 8.76 millones, dándose una mayor incidencia en el 2019 en el ISRPN; el cual mostro un aumento de L 27.68 millones con respecto al año anterior, mientras que la DMR reflejo una disminución.

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

c. Contribuyentes Beneficiados con las Reformas al ISRPN para el Período 2018-2019.

Según la información presentada por el SAR, con la reforma de la Tasa Progresiva para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural realizada en el 2018 y 2019, se beneficiaron un total de 7,267 obligados tributarios para el 2018 y 5,293 para el 2019, estos contribuyentes dejaron de estar afectados, es decir, dejaron de tributar ya que quedaron exentos al pago. Por otra parte algunos obligados tributarios se vieron beneficiados con la reducción en su pago al calificar en otra categoría siendo 168,057 para el 2018 y 171,443 para el 2019.

Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales				
Número de Contribuyentes				
Concepto	Obligados Tributarios que dejan de estar afectados		Obligados Tributarios que pagan menos Impuestos	
	2018	2019	2018	2019
DMR (Retención en la Fuente)	5,450.00	4,574.00	111,646.00	112,522.00
ISRPN	1,817.00	1,349.00	56,411.00	58,921.00
Total	7,267.00	5,923.00	168,057.00	171,443.00

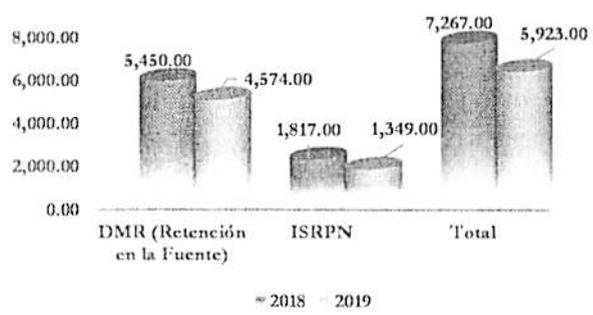
Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

Como se observa en el cuadro anterior, es mayor el número de obligados tributarios que se beneficiaron con la reducción en el pago de impuestos que los que dejaran de pagarlo.



El gráfico refleja el número de obligados tributarios que dejaron de pagar en ambos períodos, para DMR fueron 5,450 en 2018, mientras en el 2019 se redujeron a 4,574, asimismo el ISRPN paso de 1,817 a 1,349 obligados tributarios.

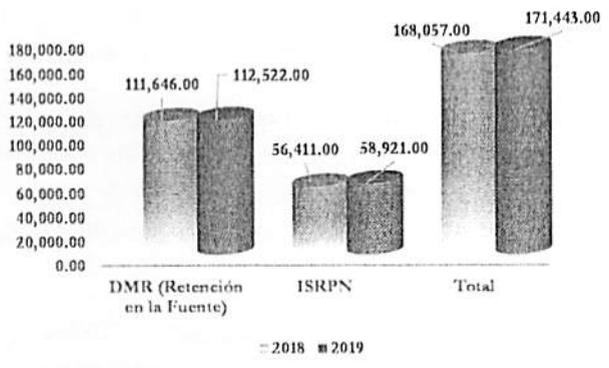
OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE DEJAN DE ESTAR AFECTADOS PERÍODO 2018-2019



Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

Por otra parte, en el gráfico se observan los Obligados Tributarios que fueron beneficiados con la reducción en sus pagos de impuestos debido al ajuste al techo para la aplicación del impuesto sobre la renta, aquí se observa una tendencia al aumento de obligados tributarios en ambas categorías a diferencia de los obligados que dejaron de tributar, para el 2018 los DMR fueron 111,646 aumentando en el 2019 en 876 obligados, y el ISRPN en el 2018 de 56,411 y para 2019 ascendió a 58,921 contribuyentes, este comportamiento se ve contradictorio, sin embargo este puede ser afectado por el crecimiento económico de cada sector que genera fuentes de empleo de acuerdo a sus necesidades, así como los posibles aumentos salariales.

OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE PAGAN MENOS IMPUESTOS PERÍODO 2018-2019



Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

En el siguiente apartado se presenta un análisis al cumplimiento de la Ley de responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de Consolidación fiscal, incluyendo desde un antecedente de la ley, el Marco Macro fiscal de Mediano Plazo y la Declaración De Cumplimiento De Responsabilidad 2019 y los respectivos resultados para el período 2019.

A. ANTECEDENTE DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El 4 de mayo de 2016 vía publicación de ejemplar número 34,024 del Diario Oficial La Gaceta entra en vigencia la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual fuera aprobada por el honorable Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo 25-2016, teniendo como prioridad la reducción del déficit fiscal, y así evitar los efectos negativos que este produce en la economía hondureña, tanto en la generación de inflación, así como el deterioro del poder adquisitivo del Lempira. Así mismo, esta ley se aprueba procurando una mejor administración de los recursos del Estado.

Se debe reconocer que para garantizar la reducción de la pobreza es imperativo mantener un crecimiento económico sostenible, mismo que mantiene sus cimientos en el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y un manejo responsable del endeudamiento público, el cual debe permitir un normal acceso por parte del Sector Público No Financiero (SPNF) a fuentes de financiamiento competitivas.

Es por eso que esta ley a través de la aplicación de las reglas macro-fiscales que se contemplan en ella promueve el uso eficiente y transparente de los ingresos y gastos del sector Público No Financiero (SPNF), por medio de la cual se tiene como objetivo garantizar una provisión adecuada y de calidad de los servicios y bienes provistos por el Sector en mención, por lo que se debe garantizar la credibilidad de las políticas públicas.

Es importante recalcar que a través de esta ley es posible proveer al país de instrumentos fiscales que permitan enfrentar rápidamente la ocurrencia de choques externos adversos o de recesión económica, los cuales deben tomar como base el Producto Interno Bruto (PIB), tal como lo establece el Art. 359 de la Constitución de la República, donde constituye que la tributación, el endeudamiento y el gasto público deben guardar proporción con el PIB.

A continuación, se presenta los principales elementos de aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su reglamento.

Objeto de la Ley de Responsabilidad Fiscal

La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda, y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal. (Art. 1 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016).



Concepto de Responsabilidad Fiscal

Son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretenden evitar la ejecución discrecional del gasto y del endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable. (Art. 1 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

Ámbito de Aplicación

La Ley de Responsabilidad Fiscal se aplica al Sector Público No Financiero (SPNF). (Art. 2 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

Reglas de Responsabilidad Fiscal

(Art. 3 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

En el Capítulo II la Ley de Responsabilidad Fiscal establece una serie de reglas para garantizar el cumplimiento del objeto establecido en el Art. 1 de esta ley.

1. Reglas plurianuales de desempeño fiscal

Esta establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las Disposiciones Presupuestarias, y sus demás anexos del presupuesto, las modificaciones presupuestarias, y la ejecución presupuestal del sector público se deben ajustar a las siguientes reglas:

- a. **Reglas Macro-fiscales Para el Sector Público No Financiero (SPNF);** a) para efecto de la aplicación de esta ley se establece un techo anual para el déficit del balance global del SPNF no mayor a un uno por ciento (1.0%) del PIB, el cual se fue aplicando manera gradual a partir del año 2016, alcanzando dicho techo para el año 2019. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar el PIB Nominal publicado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).
- b. El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central (AC) no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB, más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación de esta regla se debe utilizar la estimación de la inflación contenida en el MMFMP.
- c. La nueva deuda flotante a partir de la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, no puede ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales.

2. Reglas Sobre las Exoneraciones Tributarias

Esta establece que con el fin de mantener un equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, todos los anteproyectos de ley que pretendan una concesión o ampliación de los incentivos o beneficios fiscales resultantes de recortes de impuestos, en la cual, la comisión dictaminadora del Congreso de la República debe solicitar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) la opinión técnica que contenga la estimación del

impacto presupuestario y financiero durante el tiempo que sea efectiva y remitirlo en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

Reglas de Excepción (Art. 4 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

1. Por Emergencia Nacional Declarada o Catástrofe Natural.
2. Por recesión económica definida por caída del PIB.
3. En los años siguientes el déficit fiscal deberá reducirse en al menos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del PIB hasta llegar al límite del uno por ciento (1.0%) establecido en el Art. 3 numeral 1, literal a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Transparencia Fiscal (Capítulo III, Ley de Responsabilidad Fiscal)

Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP)

Es una herramienta dinámica de gestión, que orienta la toma de decisiones estratégicas de política fiscal, esto debe incluir las proyecciones fiscales plurianuales de ingresos, gastos y financiamiento, que expresan techos indicativos globales de dichas variables. (Art. 5 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

Este marco debe contener como mínimo los siguientes lineamientos:

- 1) Declaración de principios de política fiscal, suscrita por SEFIN, esta debe contener los lineamientos de política económica y los objetivos de política fiscal de mediano plazo de Administración Central, Gobiernos Locales, Entidades del Gobierno General, de las empresas públicas y del SPNF. Además, se deben presentar los estimados de financiamiento del SPNF y sus componentes durante la vigencia del marco.
- 2) Las metas de la política fiscal a ser alcanzadas durante los cuatro (4) años siguientes.
- 3) Previsiones para los próximos cuatro (4) años correlativos o subsecuentes correspondientes a:
 - a. Principales variables macroeconómicas proporcionadas por el Banco Central de Honduras (BCH), incluyendo obligatoriamente:
 - i. PIB nominal.
 - ii. Crecimiento real del PIB.
 - iii. Inflación promedio.
 - iv. Inflación a fin de período.
 - v. Exportaciones e importaciones de bienes.
 - b. Proyecciones de Ingresos y Gastos Fiscales del SPNF.
 - c. El plan de inversión pública de mediano plazo.
 - d. Una cuantificación de los gastos tributarios de los cuatro (4) años en análisis y su proyección de los ingresos por vencimiento.
 - e. El nivel de endeudamiento público derivado del presupuesto en el mediano plazo considerado.
 - f. Indicadores que evalúen la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazo.
 - g. Evaluación del cumplimiento de las metas del año anterior.
 - h. Anexo de riesgos fiscales.



El MMFMP debe ser elaborado por un comité interinstitucional conformado por las siguientes instituciones:

- 1) Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- 2) Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General del Gobierno (SCGG), y;
- 3) Banco Central de Honduras (BCH).

El MMFMP debe ser aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros.

Declaración Sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) deberá antes del 30 de junio de cada año publicar y remitir al Congreso Nacional de la República una declaración sobre cumplimiento de responsabilidad fiscal, del ejercicio del año anterior, en la cual debe evaluar, los ingresos, los gastos, el resultado fiscal y su financiamiento y las demás metas macroeconómicas contenidas en el MMFMP del año correspondiente. (Art. 13 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

Semestralmente SEFIN debe publicar un informe detallando el grado de avance en relación con las metas previstas en el MMFMP, con énfasis en el cumplimiento de las reglas establecidas en el Art. 3 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Registro de Exonerados

Para gozar de exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas jurídicas deben inscribirse anualmente en el Registro de Exonerados en la SEFIN, en la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) quien se encarga de llevar los registros y actualizarlos anualmente. (Art. 15 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016).

No Simultaneidad de Beneficios Fiscales

De conformidad a lo establecido en el decreto N° 113-2011 de fecha 24 de junio de 2011, contentivo en la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, toda persona jurídica no puede gozar de más de un (1) beneficio fiscal amparado en una ley especial que contenga disposiciones de naturaleza tributaria. (Art. 17 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016).

Exenciones y Exoneraciones

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a partir del período fiscal 2017, anualmente debe iniciar con la publicación de las exenciones y exoneraciones en el portal web, correspondiente al período fiscal anterior. Dicha publicación debe contener como mínimo, la información siguiente:

- 1) Régimen especial y/o Régimen Económico;
- 2) Ley Autorizante;
- 3) Impuesto Exonerado (tipo y cantidad);
- 4) Cantidad de Beneficiarios;
- 5) Empleos Generados (directos e indirectos);
- 6) Proyectos;

- 7) Monto de la Inversión de Capital; y,
- 8) Exportaciones (en los casos que aplique)

Prohibiciones de La Ley de Responsabilidad Fiscal

- a. Creación de gasto que no se consigne en el Presupuesto General o no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria, y;
- b. La aprobación de cualquier norma legal o administrativa que interfiera con la correcta ejecución del MMFMP, y en particular con las reglas fiscales señaladas en el art. 3 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

No se pueden negociar créditos con instituciones, mercados o instituciones financieras formales que pongan como colateral las garantías patrimoniales, enajenaciones o condiciones entre otros derechos y decisiones fiscales, tales como las reservas nacionales y los recursos naturales. (Art. 22 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

Transparencia en la Información de las Finanzas Públicas

SEFIN debe publicar trimestralmente a través de medios electrónicos la información de ingresos, gastos y financiamientos de la Administración Central, Gobierno General y SPNF. El BCH debe proveer a la SEFIN la publicación requerida.

Las empresas del SPNF tienen la obligación de atender convocatoria audiencia pública para cumplimiento del rendimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, cuando así sean convocados por la comisión de presupuesto o cualquier instancia del Congreso Nacional.

B. MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (2019 -2022)

La Ley de Responsabilidad Fiscal establece que el MMFMP es una herramienta dinámica de gestión, que orienta la toma de decisiones estratégicas de política fiscal, esto debe incluir las proyecciones fiscales plurianuales de ingresos, gastos y financiamiento, que expresan techos indicativos globales de dichas variables. (Art. 5 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

Para el desarrollo de este apartado, se procedió a una revisión del contenido de MMFMP, para poder verificar que los requerimientos contenidos en los artículos del 5 al 13 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, se encuentran contenidos en la elaboración del MMFMP 2019-2022.

Este marco debe contener como mínimo los siguientes lineamientos:

1. Declaración de Principios de Política Fiscal
2. Las metas de la política fiscal a ser alcanzadas durante los cuatro (4) años siguientes.
3. Previsiones para los próximos cuatro (4) años correlativos o subsecuentes

1. Declaración de Principios de Política Fiscal

Declaración de principios de política fiscal, suscrita por SEFIN, esta debe contener los lineamientos de política económica y los objetivos de política fiscal de mediano plazo de Administración Central, Gobiernos Locales, Entidades del Gobierno General, de las empresas públicas y del SPNF. Además, se



deben presentar los estimados de financiamiento del SPNF y sus componentes durante la vigencia del marco.

Durante la verificación al MMFMP se logró verificar que se encuentra contenida la declaración de principios de la política fiscal, la cual está compuesta por los lineamientos de política económica y los lineamientos de política fiscal, los cuales se desglosan a continuación:

a. Lineamientos de Política Económica:

- Afianzar el crecimiento económico por encima de su tendencia de largo plazo teniendo como base la formación bruta de capital y un aumento en la productividad.
- Priorizar y mantener la política macroeconómica.
- Priorizar la inclusión social y la reducción de la brecha de los indicadores sociales.
- Reducir la brecha de infraestructura a través de un sistema simplificado, transparente y efectivo de ejecución de proyectos de inversión.

Es importante que estos lineamientos se transformen en objetivos de cumplimiento en el marco del plazo establecido para la elaboración del MMFMP, teniendo como prioridad que la mejora en los indicadores macroeconómicos del país se conviertan en resultados tangibles para las clases sociales más desprotegidas mediante la generación de empleo y la implementación de una política de protección social para la población más vulnerable es una prioridad y con ello, atender sus necesidades inmediatas y procurar condiciones que les permitan de forma gradual y progresiva generar sus medios de vida y su inserción activa y productiva en la sociedad hondureña.

b. Lineamientos de Política Fiscal:

- Resguardar el compromiso con la sostenibilidad fiscal para generar espacios que permitan una reducción paulatina de la deuda pública, aumentar el gasto social y reducir la brecha de infraestructura.
- Impulsar un programa de inversión pública sobre la base de una perspectiva de mediano plazo que contemple las mejoras en la eficiencia y los costos posteriores de mantenimiento.
- Asegurar la sostenibilidad de los ingresos tributarios sin aumentar ni crear nuevos impuestos.
- Mejorar una gestión de activos y pasivos públicos que contemple el análisis de los riesgos fiscales.
- Hacer más eficiente y predecible el gasto público.
- Un Endeudamiento Prudente en congruencia con la LRF y la PEP.

Los lineamientos de política fiscal deben ir orientados al igual que los lineamientos de política económica a reducir la brecha social que existe actualmente en el país, los impuestos y todos los instrumentos de recaudación fiscal no deben ser herramientas que promuevan la separación de la brecha entre los diferentes estratos sociales, no se trata solo de no crear nuevos impuestos, sino de reestructurar los que actualmente existen para que no sean lo que menos ingresos generan los que mayor tributo proveen al Estado.

2. Las metas de la política fiscal a ser alcanzadas durante los cuatro (4) años siguientes.

Mediante la política fiscal el Estado es capaz de utilizar los componentes del Presupuesto General de la República, el gasto público y los impuestos, como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica del país por medio de los cuales realiza amortiguaciones de los ciclos económicos por medio de la cual contribuye a tener una economía creciente y de baja inflación.

Es necesario realizar un análisis enfocado a establecer si las acciones que se proyectan en los elementos de la política fiscal están de acuerdo a las actuales condiciones macroeconómicas del país.

En MMFMP 2019-2022 establece cuáles serán las proyecciones de la política fiscal que el Gobierno implementará para impulsar la economía hondureña hacia un crecimiento estable, basado en las 3 reglas macro fiscales establecidas en la LRF en su Art. 3, inciso 1).

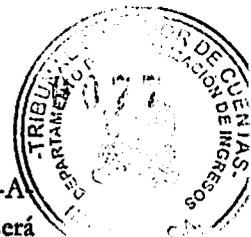
Metas Fiscales 2018-2022

Las Metas Fiscales que integran el presente MMFMP se han elaborado en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 5 de la LRF (Decreto N° 25-2016), su reforma (Decreto N° 171-2016) y su Reglamento (Acuerdo 278-2016). Asimismo, para el cálculo del déficit del SPNF, se ha seguido lo que establece el Capítulo III de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macro fiscales para el SPNF (Acuerdo Ejecutivo N° 556-A-2016), principalmente el Artículo 9 que señala: “El Marco Macro fiscal de Mediano Plazo que estipula la LRF está sustentado sobre la base de techos anuales de los balances financieros como porcentaje del PIB para cada una de las categorías institucionales que conforman el balance del SPNF”.

La senda descendente proyectada del déficit del SPNF, reflejan la capacidad de gestión en las instituciones que componen el agregado fiscal que se refleja en la solidez de sus indicadores y la continuidad con el compromiso de un manejo fiscal responsable que asegura la estabilidad macroeconómica, la contribución al crecimiento de la actividad económica y a preservar una buena calificación crediticia. En este sentido, los déficits para el período 2020 al 2022 serían menores al techo establecido en la LRF, con el objeto de ir creando los espacios fiscales para mejorar la sostenibilidad de la deuda pública, reducir las brechas de los indicadores sociales y de infraestructura y la mitigación de los riesgos fiscales.

El escenario base utilizado en el ASD incorpora un ajuste fiscal acumulado en el SPNF, de alrededor de 6.9 pp del PIB durante el período 2013- 2022, pasando de un déficit de 7.1% del PIB 2013 a 0.3% en el 2022. Para el período 2023-2038 se proyecta que el déficit irá disminuyendo gradualmente hasta alcanzar un superávit promedio de 2.4%; y, de igual forma las nuevas contrataciones de préstamos del Gobierno irán disminuyendo paulatinamente, todas estas proyecciones están en consonancia con la LRF, que contempla un déficit del SPNF de 1.0% del PIB a partir del 2019 entre una de sus reglas fiscales. Asimismo, es coherente con las cifras del PM 2018-2019 y el MMFMP.

Según el Artículo 3, numeral 1, inciso b) de la Ley de Responsabilidad Fiscal, el incremento anual del gasto corriente nominal de la AC no puede ser mayor al promedio anual de los últimos diez (10) años del crecimiento real del PIB más la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar la proyección de inflación contenida en el MMFMP.



Esta regla está referida al gasto corriente primario según el Artículo 28 del Acuerdo Ejecutivo N° 556-A-201610. En ese sentido, el crecimiento máximo que tendrá dicho gasto para el período 2019 – 2022, será el siguiente:

Variación Máxima del Gasto Corriente Primario			
2019 - 2022			
Año	PIB Real %	Inflación Promedio %	Δ% Gasto Corriente
2019	3.2	4.0	7.2
2020	3.8	4.1	7.9
2021	3.9	4.0	7.9
2022	3.9	4.0	7.9

Fuente: SEFIN

La LRF y su Reforma en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017 (Decreto N° 171-2016), en el Artículo 233 establece: "...que los atrasos de pago que surjan durante el Ejercicio Fiscal por gastos devengados financiados con fondos nacionales generados por la Administración Central al cierre del año fiscal a partir de la aprobación de esta Ley, no podrá ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del Producto Interno Bruto (PIB) en términos nominales".

3. Previsiones para los próximos cuatro (4) años correlativos o subsecuentes correspondientes a:

- a) Principales variables macroeconómicas proporcionadas por el Banco Central de Honduras (BCH), incluyendo obligatoriamente:
- PIB nominal.
 - Crecimiento real del PIB.
 - Inflación promedio.
 - Inflación a fin de período.
 - Exportaciones e importaciones de bienes.

Para el período 2019-2022 se proyecta un crecimiento económico promedio de 4.3%; por el enfoque de la demanda esta se vería impulsada por el comportamiento del consumo, la inversión y las exportaciones. Entre tanto, la oferta sería dinamizada por la evolución de las actividades de Intermediación Financiera, Agricultura, Industrias Manufactureras, Comercio y Comunicaciones.

El repunte esperado en el precio del petróleo y de algunas materias primas en el período 2019-2022, implicarían un ritmo inflacionario que se situaría en un rango de 4.0% ± 1.0 pp. Se considera que el tipo de cambio registre depreciaciones durante el período en análisis, dependiendo de la evolución de sus variables determinantes: diferencia de inflación interna y externa, el comportamiento de los tipos de cambio de los principales socios comerciales y el nivel de las reservas internacionales.

Para el mismo período las exportaciones de bienes crecerían en promedio 4.5% mientras que las importaciones de bienes serían de 5.1%, influenciado por las expectativas de mayores precios internacionales de materias primas.

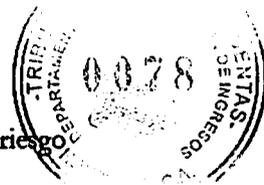
- Durante el lapso 2019-2022, el ingreso de remesas familiares corrientes se espera que en promedio alcancen una variación de 4.0%.
- Para el período de 2019-2022, las exportaciones de mercancías generales registrarían un crecimiento promedio de 4.5%, explicado básicamente por los incrementos en las ventas externas de mercancías generales como café, aceite de palma, camarones y azúcar; además de los envíos de textiles y arneses por parte de la industria maquiladora.
- En cuanto las importaciones, estas aumentarían en el lapso de tiempo proyectado un promedio de 5.1%, derivado de mayores compras de bienes para el consumo, materias primas para la industria y combustibles (efecto de variación de precios en el mercado internacional), igualmente de adquisiciones de insumos para la fabricación de productos textiles.

b) Proyecciones de Ingresos y Gastos Fiscales del SPNF.

Estrategia Fiscal 2019 y de Mediano Plazo										
Balance del Sector Público No financiero (SPNF)										
Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero										
Concepto	Millones de Lempiras					% del PIB				
	2018 ^{a/}	2019 ^{a/}	2020 ^{a/}	2021 ^{a/}	2022 ^{a/}	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos Totales	187,944.90	204,989.30	222,231.80	241,392.30	258,581.00	32.3	32.3	32.1	32.0	31.5
Ingresos tributarios	103,327.20	112,757.80	122,961.40	135,012.20	147,291.90	17.7	17.8	17.8	17.9	17.9
Contribuciones a la previsión social	19,194.30	21,157.60	22,561.70	24,460.10	26,532.40	3.3	3.3	3.3	3.2	3.2
Venta de bienes y servicios	36,962.60	40,118.50	43,530.70	47,249.50	50,039.60	6.3	6.3	6.3	6.3	6.1
Otros ingresos	28,460.80	30,955.40	33,178.00	34,670.50	34,717.10	4.9	4.9	4.8	4.6	4.2
Gastos Totales	194,757.00	211,203.90	227,985.10	245,264.20	260,777.80	33.4	33.3	32.8	32.5	31.7
Gastos Corrientes	159,235.80	171,268.90	182,829.70	194,348.50	207,442.00	27.3	27.0	26.4	25.7	25.2
Sueldos y salarios	66,463.90	71,274.20	76,474.90	82,005.90	87,937.00	11.4	11.2	11.0	10.9	10.7
Compra de bienes y servicios	51,343.60	55,887.90	58,819.50	62,450.50	67,999.20	8.8	8.8	8.5	8.3	8.3
Pago de jubilaciones y pensiones y Transferencias al Sector Privado	22,183.80	23,849.80	25,699.90	26,842.50	27,373.70	3.8	3.8	3.7	3.6	3.3
Otros gastos corrientes	19,244.50	20,257.00	21,835.40	23,049.60	24,132.10	3.3	3.2	3.2	3.1	2.9
Intereses pagados	19,370.60	19,341.70	20,877.50	22,047.10	23,082.50	3.2	3.0	3.0	2.9	2.8
Gastos de Capital	35,521.20	39,935.00	44,555.40	50,915.70	53,335.80	6.1	6.3	6.4	6.7	6.5
Balance Global SPNF	- 6,812.10	- 6,214.60	- 5,153.30	- 3,871.90	- 2,196.80	-1.2	-1.0	-0.7	-0.5	-0.3

Fuente: Elaboración propia/ Datos SEFIN.
 Nota:
 a/ Proyectado.
 b/ No incluye concesión neta de préstamos que ahora se registra "bajo la línea" en el financiamiento.

La Estrategia Fiscal de la AC se ha diseñado considerando las reglas establecidas dentro de la LRF y la convicción de las actuales autoridades de continuar con el proceso de la consolidación fiscal a fin de lograr en el mediano plazo la sostenibilidad de la deuda pública. Este proceso, confirma el compromiso de Honduras con la estabilidad macroeconómica cuyos beneficios han contribuido a la recuperación económica, reducir los índices de pobreza, mejorar la posición de balanza de pagos, reducir las



vulnerabilidades, crear los espacios fiscales para las reformas estructurales, la menor percepción del riesgo soberano y la atracción de IED.

Tomando en consideración lo anterior, la meta de ingresos, gastos y de déficit son consistentes con una tendencia decreciente del déficit primario de la AC hasta alcanzar un déficit primario de 0.3% del PIB en 2022.

Las estimaciones trazadas en este documento responden a la necesidad de garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo. La evolución de los ingresos y el comportamiento del gasto, permiten prever que el déficit fiscal de la AC continúa bajo una senda de reducción consistente con la meta de techo de déficit del SPNF. El déficit fiscal de la AC alcanzaría un promedio de 3.2% del PIB en el período comprendido entre 2019 y 2022.

Se espera que los esfuerzos realizados en materia tributaria, permitan mantener una presión tributaria alrededor de 17.5% a finales del 2022. En el período proyectado, la política tributaria se traza bajo las condiciones que incorporan: los ajustes a la baja provenientes de la exoneración del ISV en los insumos y bienes de capital del sector agropecuario (0.1% del PIB), la Unión Aduanera con la República de Guatemala (0.1% del PIB), el aumento de la base imponible del ISR (0.03% del PIB), el cambio de Renta Mundial a Renta Territorial amparada en el Código Tributario mediante Decreto N° 170-2016 (0.1% del PIB), la Desgravación Arancelaria producto de los Tratados de Libre Comercio (0.04% del PIB), la baja en las sanciones Tributarias (0.03% del PIB) y el aumento de la base exenta y disminución del 1.5% del Artículo 22 a) de la Ley del ISR (0.1% del PIB) al 2020.

Con la presión tributaria de 17.7% del PIB, se espera para el mediano plazo (2019- 2022), que los ingresos tributarios continúen siendo la principal fuente de recursos del balance de la AC. Asimismo, los Ingresos No Tributarios se mantendrán en torno al 0.9% del PIB. Por su parte, las donaciones externas incluyendo las correspondientes a Alivio de Deuda, se espera que se mantengan en los niveles actuales, con un promedio de 0.4% del PIB.

En lo que se refiere al ISR, se pronostica que las recaudaciones a lo largo del período 2019–2022 promedien 5.5% del PIB y para el ISV un promedio de 7.2% del PIB. Para los impuestos sobre importaciones y el aporte vial, se estima que alcancen como proporción del PIB un promedio de 0.7% y 2.3% respectivamente para el período comprendido de 2019-2022; para ello es necesario fortalecer la Administración Tributaria y los mecanismos de control anti-evasión.

En relación a la proyección de gastos en el mediano plazo la meta de gasto programado para el período bajo análisis responde a la restricción de déficit fiscal que el Gobierno tiene, según lo establecido en el Artículo 3 de la LRF, las cuales son congruentes con el acuerdo suscrito en 2014 con el FMI y finalizado con éxito en 2017.

Dado un nivel de ingresos totales que se mantiene casi constante en el mediano plazo (19.4%) y las metas de reducción de déficit fiscal, la meta de gastos se reduce en promedio en aproximadamente 0.1 pp del PIB en el mediano plazo (2019-2022). Estas proyecciones confirman el compromiso del Gobierno con el fortalecimiento y la solvencia del balance fiscal, el cual continuará focalizado en mejorar la eficiencia del gasto público y crear los espacios fiscales para financiar las prioridades de la política económica.

Entre 2019 y 2022 se proyecta que la meta del Gasto Total Neto de la AC se reduzca como proporción del PIB, pasando de 22.8% a 22.2%.

Según lo proyectado, el gasto se mantendrá en promedio en 22.6% del PIB en el período analizado. De acuerdo a su composición, aproximadamente 61.3% del gasto son de funcionamiento, mantenimiento, abastecimiento de insumos (medicamentos, combustibles y papelería, entre otros); 12.9% para el pago de intereses de la deuda y 25.8% para el gasto de capital.

Se proyecta que en el mediano plazo el nivel de deuda pública de la AC se estabiliza en promedio en 49.2% del PIB y por consiguiente, el pago de intereses de la deuda se mantiene en promedio en 2.9% del PIB.

Por otra parte, el gasto de capital es determinante para alcanzar las tasas de crecimiento económico previstas en el marco macroeconómico, en este sentido las proyecciones se mantienen en promedio en 5.8% del PIB para 2019-2022, que incluyen las inversiones bajo el esquema de APP.

c) El plan de inversión pública de mediano plazo.

El Plan de Inversión Pública Plurianual (2018-2022) está conformado por un monto de L166,996.8 millones de los cuales L 106,269.4 millones (64%) corresponden a la AC que incluye el Programa de Inversión Pública con tipología de proyecto de inversión real (grupo de gasto 40000) para la asignación de la Inversión Real con y sin estructura de proyectos a nivel de presupuesto y las Inversiones en Asociaciones Público Privadas (APP), y los restantes L60,727.4 millones (36%) agrupa los Gobiernos Locales, Institutos de Pensiones, Empresas Públicas y el resto de Instituciones Descentralizadas; que consideran los ejercicios de proyección plurianual definidos por la Dirección de Política Macro Fiscal.

Plan de Inversión Pública del Sector Público No Financiero 2018 - 2022					
Millones de Lempiras					
Sector Público	2018	2019	2020	2021	2022
Administración Central	13,912.50	17,874.80	20,723.00	26,481.40	28,720.10
Gobiernos Locales	5,244.20	5,715.90	6,236.80	6,848.80	7,205.80
Institutos de Pensiones	44.50	47.60	50.90	54.50	58.40
Empresas Públicas	4,709.30	3,669.70	3,496.40	3,002.20	2,877.90
Resto de Instituciones Descentralizadas	2,047.70	2,189.80	2,376.90	2,386.30	2,463.90
Total General	25,958.20	29,497.90	32,884.00	38,773.10	41,325.90

Fuente: SEFIN.

Para el período 2018-2022, el Plan Inversión Pública se ha orientado principalmente para los sectores de carreteras, energía, educación entre otros; concentrando el mayor porcentaje el sector de carreteras con el 62%, seguido de Energía con el 10% y el 28% en varios sectores.

d) Una cuantificación de los gastos tributarios de los cuatro (4) años en análisis y su proyección de los ingresos por vencimiento.

Gasto Tributario, puede entenderse como aquella recaudación que el fisco deja de percibir como consecuencia de la aplicación de franquicias, incentivos, dispensas, concesiones o regímenes especiales y



cuya finalidad es estimular a sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. También suelen llamarse “renuncias tributarias”, refiriéndose al hecho de que por esa vía el fisco desiste, parcial o totalmente, de aplicar el régimen tributario impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social.

Un incentivo tributario es un subsidio, que no se encuentra explícito en el presupuesto y se trata de un gasto público que figura deducido de los ingresos, ya que la recaudación real que contabiliza el sector público es la que corresponde a los impuestos netos de subsidios. La LRF en su Artículo N° 5 establece la obligatoriedad de publicar el gasto tributario y sus proyecciones de Ingresos por vencimientos de regímenes especiales.

Las metodologías de cálculo generalmente utilizadas para la medición de los gastos tributarios pueden resumirse en tres:

- El enfoque de “pérdida de recaudación” es un cálculo “ex-post” de la pérdida de ingresos tributarios incurrida por el Gobierno como consecuencia del incentivo o beneficio otorgado, sin tomar en consideración la conducta del contribuyente ante la medida aplicada.
- El enfoque de “ganancia de recaudación” está referido a un cálculo efectuado “ex-ante” de los ingresos adicionales que se obtendrían como resultado de la eliminación de los incentivos o beneficios otorgados. Implementar este método requiere un detallado conocimiento de la conducta o respuestas del contribuyente para lo cual requeriría contar con un conjunto de elasticidades básicas para su determinación.
- El enfoque de “gasto o subsidio equivalente” consiste en calcular el gasto público que sería necesario efectuar a fin de que el contribuyente tenga un beneficio semejante. Este último criterio incorpora la relación existente entre los gastos y los impuestos, pues contempla el mayor pago de algunos impuestos que debiera afrontarse como resultado del otorgamiento del subsidio dentro del marco de referencia tributario general.

A continuación, se observa la estimación del Gasto Tributario, proyectado para los cuatro años de análisis del MMFMP, proyectado en el mismo:

Estimación de Gasto Tributario 2019 - 2022				
Millones de Lempiras				
Descripción	2019 ^{a/}	2020 ^{a/}	2021 ^{a/}	2022 ^{a/}
Impuesto sobre la Renta ^{b/}	11,112.60	12,140.20	13,234.00	14,439.80
Persona jurídica	9,097.90	9,966.60	10,895.80	11,928.70
Persona Natural	2,014.70	2,173.60	2,338.20	2,511.00
Aportación Solidaria ^{b/}	1,520.10	1,665.30	1,820.50	1,993.10
Impuesto al Activo Neto ^{b/}	2,423.30	2,654.70	2,902.20	3,177.30
Impuesto sobre Ventas ^{c/}	21,304.60	23,338.70	25,514.70	27,933.60
Aporte para la Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) ^{d/}	2,110.70	2,208.10	2,308.20	2,411.80
Otros tributos ^{e/}	1,112.80	1,219.00	1,332.70	1,459.00
Total	39,584.00	43,226.00	47,112.20	51,414.60
Gasto Tributario / PIB	6.2%	6.2%	6.2%	6.3%

Fuente: Elaboración propia/ Datos SEFIN.

Nota:

a/ Proyectado.

b/ La estimación se realizó con base a la Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta, Aportación Solidaria y el Activo Neto.

c/ La estimación se realizó utilizando el método de aproximación, considerando el crecimiento nominal del PIB.

d/ Toma en consideración el crecimiento interno del Tributo.

e/ Incluye tributos: Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Producción y Consumo, entre los principales.

e) El nivel de endeudamiento público derivado del presupuesto en el mediano plazo considerado. El financiamiento para el período 2018-2022, indica que los montos más significativos de recursos expresados como proporción del PIB se originarán desde el sector externo. En 2018 destaca un financiamiento requerido de L 6,812.10 millones (1.2% del PIB) integrado básicamente por una contratación de L 14,159.30 millones (2.4% del PIB) con acreedores no residentes, compensado por una reducción de financiamiento interno por L 1,413.60 millones (0.2% del PIB), se destaca la amortización de títulos valores equivalente a 0.8% del PIB.

Adicionalmente, se observa en 2019, 2020 y 2021 dependencia del financiamiento externo, con lo cual continuará siendo más significativo que los aportes del mercado de capitales internos.

Sector Público No Financiero 2017 - 2022						
Descripción	Porcentaje del PIB y en Millones de Lempiras					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Financiamiento Global	4,431.2	6,812.1	6,214.6	5,153.3	3,871.8	2,196.7
Financiamiento Global	0.8	1.2	1.0	0.7	0.5	0.3
Financiamiento Externo Neto	4.1	1.4	1.7	1.0	1.4	0.2
Desembolsos	5.2	2.4	2.8	3.9	2.4	3.0
Amortización	-1.1	-1.0	-1.1	-2.9	-1.0	-2.8
Financiamiento Interno Neto	-3.3	-0.2	-0.7	-0.2	-0.9	0.1
Emisión	3.2	2.0	1.9	2.2	1.4	2.7
Amortización	-3.8	-0.8	-1.4	-1.9	-0.8	-1.7
Financiamiento APP	0.6	0.9	0.6	0.9	1.0	1.0
Otros Financiamientos	-3.3	-2.4	-1.8	-1.5	-2.4	-2

Fuente: BCH.

Para el déficit de las Empresas Públicas No Financieras mostrado en 2018 y 2019, se pronostica que será financiado en su mayoría por recursos externos. En 2018 se aprecian necesidades de financiamiento por L 2,587.20 millones (0.4% del PIB), financiadas desde el exterior en L 2,197.00 millones (0.3% del PIB) e interno L390.20 millones (0.1% del PIB); asimismo, para 2019 se tiene programado un endeudamiento de L 1,420.20 millones (0.2% del PIB).

Empresas Públicas No Financieras 2017 - 2022						
Descripción	Porcentaje del PIB y en Millones de Lempiras					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Financiamiento Global	2,153.7	2,587.2	1,420.2	- 635.3	- 2,822.9	- 3,994.4
Financiamiento Global	0.4	0.4	0.2	-0.1	-0.4	-0.5
Financiamiento Externo Neto	0.4	0.3	0.3	0.1	0.0	-0.1
Desembolsos	0.4	0.3	0.4	0.2	0.0	-0.1
Amortización	0.0	0.0	-0.1	-0.1	0.0	-0.1
Financiamiento Interno Neto	0.0	0.1	-0.1	-0.2	-0.3	-0.4
Emisión	2.2	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	-0.7	0.0	0.0	-0.6	0.0	0.0
Otros Financiamientos	-1.6	-0.6	0.0	0.4	-0.3	-0.4

Fuente: BCH.

f) Indicadores que evalúen la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazo. La Sostenibilidad de la Deuda es importante para los países que la alcanzan, porque les permite invertir y lograr un crecimiento económico sostenido y robusto, al igual permite tener recursos suficientes para ir reduciendo gradualmente la pobreza y dotar de mayor cobertura los servicios sociales e incrementar la inversión productiva, teniendo como fin primordial no afectar la estabilidad macroeconómica porque es uno de sus objetivos.

Para países como Honduras la sostenibilidad fiscal es clave para el manejo responsable de la política fiscal debido a los siguientes elementos:

- El principio de sostenibilidad fiscal requiere que el Gobierno mantenga un nivel prudente de endeudamiento. Esto significa fijar un nivel de endeudamiento en el largo y mediano plazo y la manera en la que debe alcanzarse. Teniendo como base proteger la posición financiera del Gobierno para ofrecerle de esta forma un mejor bienestar a las futuras generaciones.
- Los altos niveles de endeudamiento público pueden tener efectos negativos en la economía. Por ejemplo, puede aumentar el costo de endeudamiento al sector privado ya sea restringiendo o desplazando algunas actividades económicas potencialmente productivas. Cuando se tienen altos niveles de endeudamiento significa generalmente que el Gobierno enfrenta mayores pagos de intereses sacrificando otras líneas de gasto. Asimismo, los altos niveles de endeudamiento público significan una carga de mayores impuestos para las futuras generaciones y una reducción de espacios fiscales para responder a eventuales shocks.
- No hay un nivel óptimo de endeudamiento público para todas las circunstancias en el tiempo, pero las características propias de la economía hondureña sugieren que un enfoque de cautela, con un bajo nivel de deuda pública, es el apropiado.

- Mantener bajos niveles de deuda le darían a Honduras mayores grados de libertad para enfrentar, tanto las vulnerabilidades de los shocks externos como la fragilidad frente a los desastres ambientales y permitiéndole tener más espacio para otras líneas de gasto, cuidando siempre los niveles de endeudamiento y respetando las Reglas que establecen la LRF.
- Para los acreedores externos y las calificadoras de riesgo, mantener bajos niveles de deuda pública a través del tiempo es un indicador de sólida gestión económica y de un sano manejo de las finanzas públicas. De ahí que el riesgo soberano de Honduras ha venido mejorando debido a los resultados fiscales de los últimos cuatro años logrando colocar el Bono Soberano en 2017 en mejores condiciones financieras a las obtenidas en 2013.

La sostenibilidad fiscal, es la capacidad que tiene el Gobierno para honrar sus obligaciones financieras actuales y futuras. Las que están determinadas por la recaudación tributaria, el gasto público y las decisiones sobre nuevos endeudamientos. Por lo tanto, la sostenibilidad de la deuda se alcanza cuando el Gobierno puede mantener sus actuales políticas sin necesidad de mayores ajustes en el futuro, para cumplir con el servicio de la deuda sin renegociación o restructuración de la misma.

En temas de deuda, además de la solvencia se considera también la liquidez, porque hay decisiones de política de país que se deben enfrentar de forma diferente tanto para insolvencia como iliquidez. Por lo tanto, la liquidez se define como la situación en la cual la entidad pública dispone de activos líquidos y financiamiento disponible para honrar sus vencimientos o su refinanciamiento.

El indicador de solvencia Deuda/PIB, se calcula bajo dos componentes Deuda Pública/PIB y Deuda Externa/PIB.

La deuda de un país refleja los déficits incurridos en el pasado, por tanto, el déficit y la deuda están directamente relacionados. El saldo de la deuda actual es igual al saldo de la deuda anterior más el déficit más las variaciones en el tipo de cambio.

Saldo de la deuda actual = Saldo de la deuda anterior + déficit + var. Tipo de cambio

Cuando existe déficit la deuda se convierte en un círculo vicioso en el que el Gobierno debe analizar de manera adecuada las necesidades de endeudamiento. Un déficit necesita ser financiado, por lo que conduce a endeudamiento, el endeudamiento a su vez aumenta la deuda y sobre el cuál debe pagarse interés, lo que a su vez aumenta el déficit.

Supuestos del análisis de sostenibilidad de la deuda según el MMFMP:

- 1) Crecimiento Económico y Precios: Se considera que el crecimiento económico de Honduras se mantendrá durante el período 2018-2022 en promedio en 4.2%, mayor al promedio histórico de los últimos diez años (menor si se excluye la caída del 2009), posteriormente para 2023-2038 se supone que el crecimiento económico de Honduras supere al PIB potencial (3.8%), cuya tasa de crecimiento en promedio se estima alrededor de 4.2%. Esto es explicado por condiciones externas más favorables, específicamente mejor desempeño de sus socios comerciales, mayor inversión y mejor clima de negocios como consecuencia de la estrategia alineada el Plan de Nación.



Por otro lado, la inflación ésta se proyecta que mantenga en un dígito: alrededor del 4.1% en el período 2018-2038, y en cuanto al tipo de cambio se proyecta una depreciación anual por el orden del 5.0% durante el mismo período.

- 2) La política fiscal: El escenario base utilizado en el Análisis de Sostenibilidad de Deuda (ASD) incorpora un ajuste fiscal acumulado en el SPNF, de alrededor de 6.9 pp del PIB durante el período 2013- 2022, pasando de un déficit de 7.1% del PIB 2013 a 0.3% en el 2022. Para el período 2023-2038 se proyecta que el Déficit irá disminuyendo gradualmente hasta alcanzar un superávit promedio de 2.4% y de igual forma las nuevas contrataciones de préstamos del Gobierno irán disminuyendo paulatinamente, todas estas proyecciones están en consonancia con la LRF, que contempla un déficit del SPNF de 1.0% del PIB a partir del 2019 entre una de sus reglas fiscales. Asimismo, es coherente con las cifras del PM 2018-2019 y el MMFMP.
- 3) Condiciones de Financiamiento del SPNF: Se mantiene como principal fuente de financiamiento los recursos externos con importante participación de organismos multilaterales. Se espera el acceso a fuentes favorables de financiamiento con condiciones mixtas, que por lo menos garanticen preservar una concesionalidad ponderada de toda la cartera de deuda pública externa superior al 25% pero preferiblemente se busca que para cada préstamo se obtenga al menos el 35% de grado de concesionalidad.
- 4) Sector externo: para el período 2018-2022 se espera que el saldo de la cuenta corriente externa en promedio presente un déficit de 4.2% del PIB, superior a lo observado en 2017 (1.7% del PIB). En el largo plazo el saldo de la cuenta corriente se mantendría por debajo de 3.0%, explicado por las condiciones fiscales y condiciones externas favorables.

Consideraciones metodológicas

Para la elaboración del Análisis de Sostenibilidad de Deuda (ASD) se ha utilizado la metodología establecida en el Marco de Sostenibilidad de Deuda (MSD; o DSF por sus siglas en inglés) de las Instituciones de Bretton Woods. El ASD incluye dos componentes; el primero examina la sostenibilidad de la deuda pública total y el segundo la sostenibilidad de la deuda pública externa.

Una característica de la metodología es que se consideran los umbrales indicativos de la carga de la deuda o de riesgo de sobre-endeudamiento (parámetros por encima de los cuales la deuda externa alcanza niveles considerados insostenibles) para países con desempeño medio basado en la calificación CPIA promedio de 3 años.

El marco de sostenibilidad de la deuda del FMI-Banco Mundial (DSF) utiliza umbrales de deuda externa dependientes de las políticas, basados en el principio de que los niveles de deuda que los países de bajos ingresos pueden sostener son influenciados por la calidad de sus políticas e instituciones. Estos aspectos son evaluados por el índice de política y evaluación institucional (CPIA por sus siglas en inglés) compilado por el Banco Mundial. El DSF divide los países en tres categorías de desempeño: fuerte ($CPIA \geq 3.75$), medio ($3.25 < CPIA < 3.75$) y débil ($CPIA \leq 3.25$). Para determinar la clasificación del país, se utiliza el promedio móvil de las calificaciones de los tres años anteriores al año evaluado. La ratio actual de Honduras es 3.41 (promedio de 3 años 2012-14).

g) Evaluación del cumplimiento de las metas del año anterior.

El MMFMP tal como lo exige la LRF debe contener una evaluación del cumplimiento de las metas del año anterior, en consecuencia, se presenta una evaluación de los resultados correspondientes al año 2017, esto debido a que el MMFMP 2019-2022 fue elaborado durante el año 2018.

Las reglas establecidas en el Artículo 3, inciso 1 de la LRF, cuyos resultados para 2017 son los siguientes:

Cumplimiento Regla No.1. El techo anual para el déficit del balance global del SPNF no podrá ser mayor al 1.5% del PIB en el 2017.

La meta de déficit del SPNF se cumplió al tener como resultado 0.8% del PIB, reflejando un margen de 0.7 pp del PIB con relación al techo establecido. Esta situación obedece a:

- La implementación de la Unión Aduanera entre Honduras y Guatemala que se implementó en 2017.
- La implementación de las exoneraciones estipuladas en el Artículo 15 de la Ley del ISV se efectuaron a partir del cuarto trimestre de 2016.
- A los factores mencionados anteriormente se le suma un mayor gasto de intereses por deuda interna. El impacto de todos esos factores fue compensado parcialmente por un menor gasto primario.
- Los institutos públicos de seguridad social y de pensiones y el resto del SPNF, contribuyeron con un mejor desempeño en términos globales que permitieron superar la meta.

Cumplimiento Regla No.2. La LRF establece como regla un gasto corriente de la AC que no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año.

En la meta establecida para el 2017 se observó el cumplimiento de crecimiento proyectado del gasto corriente (8.1%), al alcanzar una tasa de crecimiento del 7.8%, menor en 0.3 pp con respecto al techo establecido. Esta contención del gasto obedece principalmente a un menor nivel de sueldos y salarios como consecuencia de la implementación de las políticas que regulan la masa salarial.

Cumplimiento Regla No.3. Los atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días no podrán ser en ningún caso superiores al 0.5% del PIB en términos nominales.

El cumplimiento de la meta de atrasos de pagos de más de 45 días de la AC se alcanzó, al registrarse al final de 2017 atrasos equivalentes a 0.2% del PIB.

h) Anexo de riesgos fiscales.

Los riesgos fiscales son factores que promueven las diferencias entre la posición fiscal proyectada por un Gobierno y la observada (ingresos, gasto, déficits, deuda/PIB). Esas diferencias pueden derivar de: i) un conocimiento incompleto de la posición fiscal del Gobierno; ii) cambios exógenos de las finanzas públicas, o iii) cambios endógenos en la formulación de la política fiscal. Si bien el aumento de la transparencia fiscal no puede eliminar esos riesgos, puede ayudar a las autoridades responsables de la política económica y al público a comprenderlos y resolverlos.



Existe un número de fuentes de riesgo fiscal y su importancia relativa en cada país difiere, dependiendo entre otros factores del tamaño de la economía, su grado de apertura, su marco legal y contractual e incluso de su posición geográfica.

Fuentes de Riesgo Fiscal

- 1) Riesgo de las garantías otorgadas por el Estado en respaldo de operaciones de crédito público contratadas por entidades del sector público.
- 2) Riesgos relacionados con los contratos de APP.
- 3) Riesgos por demandas judiciales promovidas contra el Estado.
- 4) Riesgos por endeudamiento de las Municipalidades.
- 5) Riesgos por desastres naturales.
- 6) Riesgos de las empresas públicas (ENEE, HONDUTEL, SANAA y ENP) por déficits en las finanzas.

No obstante, la identificación de las fuentes anteriormente citadas, en el tiempo se considerará la posible valoración de otros riesgos que pudieran demandar recursos financieros adicionales al Estado.

Al realizar la verificación de la inclusión de los riesgos fiscales en el MMFMP 2019-2020, se encontró que los mismos no están contenidos en dicho marco, sin embargo, se manifiesta que: “La LRF en su Artículo 25 establece el mandato de identificar, valorar y evaluar los riesgos fiscales, en un lapso de tres años; para luego presentar, informe de dichos riesgos incluyendo los planes de mitigación de los mismos en el año 2019. En ese sentido, en 2018 se terminará de elaborar la metodología de valoración y cuantificación de tres riesgos: los provenientes de APP; avales y garantías otorgadas; y demandas contra el Estado. Asimismo, la SEFIN en el MMFMP 2020- 2023 publicará la declaratoria de riesgos, identificando las principales fuentes de riesgos fiscales”.

C. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

Resultados reflejados en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad 2019

La Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) estipula que el Sector Público No Financiero (SPNF) de Honduras, está sujeto al cumplimiento de tres reglas fiscales instrumentadas a través del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), que definen la ruta para las decisiones estratégicas de la política fiscal con el propósito de establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, al cierre del ejercicio fiscal 2019.

El Decreto Legislativo N° 25-2016 aprobado el 28 de abril de 2016 contentivo de la LRF, su Reglamento aprobado mediante Acuerdo 288-2016 del 19 de Julio del 2016 y sus Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macro fiscales para el SPNF Acuerdo N° 556-A-2016, tienen como objetivos, establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

Evaluación del cumplimiento de las reglas macro fiscales en relación al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y contenidas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo.

Los objetivos se hacen operacionales con las Reglas Macro Fiscales establecidas en el Artículo N° 3, inciso 1) de la LRF y con el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo definido en el Artículo N° 5 y su esquema de implementación en los Artículos N° 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la citada Ley.

Estos datos que a continuación se presentan son un comparativo de las metas estipuladas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y los resultados contenidos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS MACRO FISCALES			
Descripción	Meta 2019	Resultado 2019	Observación
Regla 1 Déficit SPNF (%PIB)	1% del PIB	0.9% del PIB	Se Cumplió
Regla 2 Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente de la AC (%)	7.20%	6.80%	Se Cumplió
Regla 3 Nueva deuda flotante o atrasos en los pagos de la AC, mayores a 45 días (% del PIB)	0.5% del PIB	0.20%	Se Cumplió

Fuente: Elaboración propia, Datos tomados de Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2019.

Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales (Art. 13 LRF)

1. Cumplimiento Regla No.1. El techo anual para el déficit del balance global del SPNF no podrá ser mayor al 1.0% del PIB en el 2019. El resultado del balance del SPNF para 2019 señala un déficit de 0.9% de PIB.

CUENTA FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO								
CONCEPTO	MILLONES DE LPS.				% DEL PIB			
	2018	2019 b/	2019	2019 Δ/	2018	2019 b/	2019	2019 Δ/
INGRESOS TOTALES	L. 187,944.90	L. 204,989.30	L. 191,840.40	L. -13,148.90	32.73%	32.3%	30.23%	-2.07%
Ingresos Tributarios	L. 103,327.20	L. 112,757.80	L. 112,647.50	L. -110.30	17.99%	17.8%	17.75%	-0.02%
Contribuciones a la Previsión Social	L. 19,194.30	L. 21,157.60	L. 21,067.70	L. -89.90	3.34%	3.3%	3.32%	-0.01%
Venta de Bienes y Servicios	L. 36,962.60	L. 40,118.50	L. 35,686.40	L. -4,432.10	6.44%	6.3%	5.62%	-0.70%
Otros Ingresos	L. 28,460.80	L. 30,955.40	L. 22,438.80	L. -8,516.60	4.96%	4.9%	3.54%	-1.34%
GASTOS TOTALES	L. 194,757.00	L. 211,203.90	L. 197,116.10	L. -14,087.80	33.92%	33.3%	31.06%	-2.22%
GASTOS CORRIENTES	L. 159,235.80	L. 171,268.90	L. 163,155.90	L. -8,113.00	27.73%	27.0%	25.71%	-1.28%
Sueldos y Salarios	L. 66,463.90	L. 71,274.20	L. 69,427.70	L. -1,846.50	11.57%	11.2%	10.94%	-0.29%
Compra de Bienes y Servicios	L. 51,343.60	L. 55,887.90	L. 53,591.90	L. -2,296.00	8.94%	8.8%	8.44%	-0.36%
Pago de Jubilaciones y Pensiones y Transferencias al Sector Privado	L. 22,183.80	L. 23,849.80	L. 23,390.30	L. -459.50	3.86%	3.8%	3.69%	-0.07%
Otros Gastos Corrientes	L. 19,244.50	L. 20,257.00	L. 16,746.00	L. -3,511.00	3.35%	3.2%	2.64%	-0.55%
d/c Intereses Pagados*	L. 18,370.60	L. 19,341.70	L. 13,901.40	L. -5,440.30	3.20%	3.0%	2.19%	-0.86%
GASTOS DE CAPITAL	L. 35,521.20	L. 39,935.00	L. 33,960.20	L. -5,974.80	6.19%	6.3%	5.35%	-0.94%
BALANCE GLOBAL SPNF*	L. -6,812.10	L. -6,214.60	L. -5,275.70	L. 938.90	-1.1863%	-0.9793%	-0.8313%	0.1479%

*En la suma del Balance Global del SPNF no se incluye los valores por "d/c Intereses Pagados"

Fuente: Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia

b/ Proyección MMFMP

Δ/ Diferencia proyección en el MMFMP 2019 en relación a datos presentados en Declaración de Responsabilidad Fiscal.



Cumpliendo con lo establecido en la LRF, se tiene un techo para el déficit del SPNF de 1.2% y 1.0% del PIB para el 2018 y 2019, en su orden. Estas metas se van a cumplir por: i) los ingresos totales muestran un crecimiento de 0.3 pp del PIB en 2018 con respecto al año anterior, pasando de 32.0% a 32.3% del PIB y manteniendo el mismo valor para el 2019 (32.3% del PIB), sostenido fundamentalmente por el aumento de 0.8 pp del PIB en la venta de bienes servicios compensado por la disminución de los ingresos tributarios y los otros ingresos con relación a 2017 y manteniéndose el mismo valor para el 2019 con respecto al PIB; ii) el gasto total refleja un aumento de 0.6 pp del PIB en el 2018 y se estima que disminuirá en 0.1 pp del PIB en el 2019. El gasto corriente para el 2018 refleja un aumento de 0.8 pp del PIB y una disminución de 0.2 pp del PIB en el gasto de capital. Para 2019, se prevé un crecimiento de 0.2 pp del PIB en el gasto de capital y una disminución del gasto corriente de 0.3 pp del PIB.

1) Al realizar una revisión de las líneas de la Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero (SPNF), se identificó que la línea de “d/c Intereses Pagados” no suma al déficit del Balance Global del SPNF, en donde se identifica que los intereses pagados detallados en la Cuenta Financiera del SPNF, representan el 2.19% del Producto Interno Bruto (PIB), esto significa que este valor sumado al déficit declarado en el Balance Global del SPNF, representaría un déficit del 3.02% en el Balance Global del SPNF.

Lo anteriormente expuesto representa una violación al Art. 3, inciso 1) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), donde están contenidas las Reglas Macro-fiscales para el SPNF, en donde la regla a), especifica que: “Para efecto de esta ley se establece un techo anual para el Balance Global del SPNF igual al 1% del PIB”.

Bajo escenario presentado, mediante Oficio N° 040/2020-IEP-FI de fecha 20 de noviembre de 2020, se solicitó al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), Explique, cuáles son los motivos por la que este concepto no incide en el resultado final del Balance Global del SPNF, quien mediante Oficio N° DPMF-060-2020 explicó que la línea que los valores mostrados en la línea “d/c Intereses Pagados”, dicho valor hace referencia a que dentro del renglón Otros Gastos Corrientes se encuentran incluidos los gastos por intereses pagados, por lo que sí está teniendo incidencia en los Gastos Corrientes que a su vez es parte de los Gastos Totales, incidiendo en el resultado del Balance Global del SPNF, tal como se detalla en la tabla mostrada a continuación:

Otros Gastos Corrientes		
Millones de Lempiras		
Descripción	2018	2019
Otros Gastos Corrientes	19,244.5	20,257.0
Intereses Pagados	18,370.6	19,341.7
Transferencias a Otras Descentralizadas	1.0	1.0
Transferencias a Desconcentradas	1.0	1.1
Transferencias a Sector Financiero Público	34.1	35.6
Otras Transferencias (Sector Externo y Otros)	680.8	708.8
Otros Gastos	157.0	168.8

Fuente: Elaboración propia/ Datos SEFIN

2. **Cumplimiento Regla N° 2** La LRF establece como regla un gasto corriente de la AC que no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año. Para el 2019 se definió un nivel de 7.2% de crecimiento del gasto corriente en el MMFMP 2019-2022. En 2019, el resultado mostrado en el crecimiento del gasto corriente de la AC fue de 6.8% menor en 0.4pp en comparación con la meta establecida (7.2%) para 2019.
3. **Cumplimiento Regla N° 3** Los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días al cierre del año fiscal, a partir de la aprobación de la LRF, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales. El resultado de 2019 refleja un monto equivalente a 0.2% del PIB (0.3pp por debajo del techo establecido en la LRF).

Indicadores Macroeconómicos de los Sectores Real y Externo

- En línea con el menor dinamismo económico mundial, durante 2019 la economía hondureña denotó moderación, al registrar un crecimiento de 2.7%, inferior al 3.7% registrado en 2018 y al proyectado en el MMFMP 2019-2022.
- El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos en 2019 se ubicó en 0.7% del PIB, menor en 3.3 puntos porcentuales (pp) PIB al proyectado en el MMFMP 2019-2022 (4.0% del PIB), influenciado principalmente por las menores importaciones de mercancías generales y mayores entradas en el balance de transferencias corrientes (remesas familiares).
- El desequilibrio en cuenta corriente de 2019 fue financiado por los movimientos de capital de los sectores público y privado, registrando ingresos netos en la cuenta financiera, resaltando los originados por desembolsos de préstamos para el Gobierno General, Sector Financiero y Otros Sectores; por la Inversión Extranjera Directa (IED); otros ingresos en la cuenta capital; e incrementos en las remesas familiares.
- Para 2019, las reservas internacionales netas alcanzaron un saldo de US\$5,808.9 millones, permitiendo mantener una cobertura de reservas internacionales de 5.16 meses de importación de bienes y servicios, superando la estimación prevista en el MMFMP 2019-2022 (≥ 5.0 meses).
- La inflación interanual se situó en 4.08%, dentro del rango de tolerancia previsto en el MMFMP 2019-2022 de $4.0\% \pm 1.0$ pp.

Resultados de las Finanzas Públicas 2019

- En cuanto a la Regla Número 1 de la LRF establece un techo de déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) no mayor del 1.0% del PIB para 2019 y el resultado del balance del SPNF para 2019 señala un déficit de 0.9% del PIB, lo anterior denota el cumplimiento con lo establecido en la LRF y en el MMFMP 2019-2022.
- El balance Global del SPNF para 2019, fue menor en L 939.10 millones (0.1pp del PIB) en comparación a las proyecciones en el MMFMP 2019-2022, pasando de un déficit proyectado para 2019 en el MMFMP de L 6,214.60 millones a L 5,275.50 millones en la ejecución de 2019. El déficit del SPNF como % del PIB cumplió con la meta establecida en la LRF, situándose en

0.9% del PIB para 2019, inferior en 0.1pp en comparación con la meta establecida tanto en el MMFMP 2019-2022 como en la LRF para 2019 (1.0% del PIB).

- Los Gastos Totales del SPNF en su ejecución de 2019 fueron de L 197,116.00 millones menor en L 14,087.90 millones a lo proyectado en el MMFMP 2019-2022 (L 211,203.9 millones), dicha disminución en los gastos totales en porcentaje del PIB es de 1.2pp pasando de una proyección en el MMFMP de 33.3% a 32.0% en su ejecución de 2019.
- Los ingresos corrientes de la AC para 2019 fueron de L 113,351.60 millones menores en L 5,730.80 millones en comparación a lo esperado en el MMFMP 2019-2022 (L 119,082.40 millones). Este resultado lo atribuyen a la desaceleración de la economía mundial sufrida durante 2019, lo que impacta en una reducción de los ingresos fiscales.
- El gasto corriente para 2019 fue de L 105,007.40 millones menor en L 4,701.80 millones a lo proyectado en el MMFMP 2019-2022 (L 109,709.20 millones), dicho resultado es debido principalmente a los siguientes rubros: sueldos y salarios, bienes y servicios e intereses deuda, ya que disminuyeron en relación a lo proyectado en el MMFMP 2019-2022.
- En cuanto al cumplimiento de la segunda Regla de la LRF, se refiere al gasto corriente primario, estableciendo una tasa de crecimiento menor o igual al 7.2% y para 2019, registró una tasa de crecimiento en el gasto corriente primario de 6.8% cumpliendo por encima de lo establecido en la LRF.
- Los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días para 2019 fueron de 0.2% del PIB, menor en 0.3pp del PIB del techo establecido en la LRF (0.5% del PIB). Esto en cuanto al cumplimiento de la regla 3.

D. ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS FISCALES POR PARTE DE LA UNIDAD DE CONTINGENCIA FISCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DE LA LRF

La LRF en su artículo 25 manda a la SEFIN a preparar un informe sobre la exposición de las Finanzas Públicas a los pasivos contingentes. Tal disposición posibilita el desarrollo de metodologías para la cuantificación de cinco fuentes de riesgo fiscal que se presentan en mencionado informe a cargo de la Unidad de Contingencia Fiscal (UCF).

Los riesgos fiscales cuando se activan, son factores que promueven las diferencias entre la posición fiscal proyectada por un gobierno y la real. Estos riesgos pueden provenir de pasivos directos o contingentes, que a su vez pueden ser explícitos o implícitos; endógenos o exógenos.

Adicionalmente están los riesgos macroeconómicos, que son aquellos que están asociados a la evolución de las variables agregadas como ser: crecimiento del PIB, inflación, la tasa de interés y los precios de commodities, entre otros. Shocks no anticipados sobre estas variables pueden impactar las cuentas públicas. Cabe señalar que, estos no son considerados pasivos contingentes, pero sí de los grandes riesgos fiscales que pueden afectar la sostenibilidad fiscal. El análisis de este riesgo es abordado por la Dirección General de Política Macro Fiscal (DGPMF) en el MMFMP.

Existe un número de fuentes de riesgo fiscal y su importancia relativa en cada país difiere, dependiendo entre otros factores del tamaño de la economía, su grado de apertura, su marco legal y contractual e incluso de su posición geográfica.

De acuerdo con las definiciones aportadas por Hana Polackova⁴ y el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del Fondo Monetario Internacional, la Unidad de Contingencia Fiscal determinó estudiar en su primer informe, las siguientes fuentes de riesgo fiscal:

Principales Fuentes de Riesgo Fiscal		
	Endógenos	Exógenos
Explícitos (por Ley o Contrato)	Garantías del Estado emitidas por Crédito Público	Demandas Judiciales en contra del Estado
	Contratos de Alianza Público Privada	
Implícitos (expectativas del público)	Default en endeudamiento Municipal (no garantizado)	Desastres naturales
	Default en endeudamiento Empresas Públicas (no garantizado)	

Fuente: Unidad de Contingencia Fiscal - SEFIN

Si bien es cierto que existe otra gran variedad de riesgos fiscales, la SEFIN dentro del marco del Reglamento de la LRF, definió que el primer informe contendrá los riesgos señalados en el cuadro anterior. La UCF se propuso en el corto plazo analizar otras fuentes de riesgos, que serán incorporados en futuros informes para esta misma finalidad.

1) Pasivos Contingentes

Siendo la **estabilidad fiscal** uno de los compromisos dentro de la LRF, y conociendo los efectos adversos de los pasivos contingentes, la UCF como primer paso para apoyar la estabilidad fiscal realizó la tarea de identificar y valorar los Pasivos Contingentes (PC).

La Divulgación y Contabilidad de los Pasivos Contingentes

Las normas internacionales de contabilidad recomiendan que los gobiernos divulguen las obligaciones contingentes, lo cual es reforzado por el reglamento de la LRF que manda a que se publique información suplementaria a los documentos presupuestarios.

El desafío principal de la contabilidad y divulgación de los pasivos contingentes es que, por su naturaleza contingente estos pasivos son difíciles de cuantificar.

Si no se realiza la cuantificación de los pasivos contingentes los problemas fiscales pueden ser sustancialmente mayores, ya que estos pasivos requieren mayores desembolsos fiscales cuando ocurren las crisis y, por lo tanto, sus consecuencias son aún más severas. Medir y divulgar los pasivos contingentes es una disposición que busca mitigar los problemas antes señalados.

⁴ Hana Polackova: Pasivos Contingentes del Estado. Un riesgo fiscal oculto. Finanzas & Desarrollo / marzo 1999.



Valoración de Pasivos Contingentes

Al cierre del primer semestre del año 2019, el Stock de Pasivos Contingentes del Sector Público No Financiero para los 5 riesgos identificados en el informe de pasivos contingentes (elaborado y emitido por la SEFIN) alcanzan el 15.5% del PIB.

Resumen de Pasivos Contingentes Flujo 2020 y Stock			
Tipo de Pasivo		Porcentaje del PIB	
		Flujo 2020	Stock
1	Pasivo por APP	0.50%	1.20%
2	Litigios/Demandas Judiciales		10.06%
3	Avales y Garantías de Crédito Público	1.13%	3.79%
4	Por endeudamiento municipal	0.06%	0.24%
5	Empresas públicas		0.17%
Totales		1.68%	15.50%

Fuente: Unidad de Contingencia Fiscal - SEFIN

Al considerar un stock de pasivos contingentes total de 15.5% y el flujo contingente proyectado para el año 2019 de 1.7% con respecto al PIB, se debe tomar en cuenta que esta cantidad es la suma simple de las estimaciones, ya que se han estimado modelos independientes para cada uno de los riesgos.

De acuerdo al Stock de Pasivos Contingentes, las contingencias derivadas por demandas judiciales es la principal fuente de riesgo fiscal, seguida de las contingencias asumidas por Avales y Garantías de Crédito Público.

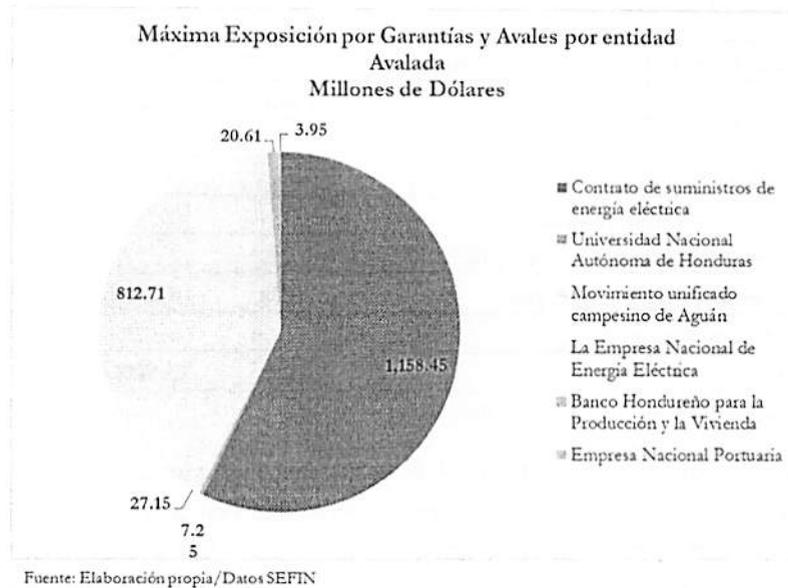
Riesgos Explícitos de los Pasivos Contingentes

- Por Alianza Público Privada: en la identificación de los riesgos originados en las APP's, se abordan los riesgos explícitos más habituales en los proyectos, especialmente los riesgos fiscales explícitos de los 11 proyectos adjudicados a la fecha y en operación. En ese sentido, en el siguiente cuadro se presenta el flujo y Stock de pasivos Contingentes Explícitos que se pueden presentar en una APP.

Resumen Riesgos de los Pasivos Contingentes por APP's			
Tipo de Riesgo	Flujo 2020	Stock Pasivo	Máxima
	% del PIB	Contingente % del PIB	Exposición % del PIB
Riesgo de Demanda	0.00	0.00	0.70
Riesgo de Precios (Tipo de cambio)	0.01	0.50	
Indemnizaciones	0.00	0.07	
Fuerza Mayor	0.42	0.44	4.10
Litigios	0.00	0.00	
Constructivos	0.08	0.38	
Garantía de Crédito	0.00	0.29	
Total	0.50	1.20	4.80

Fuente: Unidad de Contingencia Fiscal - SEFIN

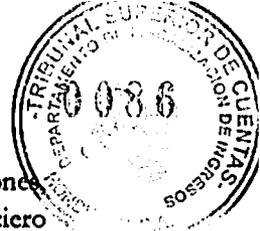
- Por Garantías de Crédito Público y Avaluos de Contrato de Energías: en la siguiente gráfica se observa las entidades avaladas y la estimación de la máxima exposición a la que se enfrenta el Estado de Honduras por la garantía otorgada a cada una de las instituciones.



- Demandadas Judiciales entabladas en Contra del Estado: las demandas y procesos arbitrales sin ninguna sentencia representan un pasivo contingente, al igual que las demandas con sentencia no firme. En cambio, las demandas con sentencia firme y desfavorable para el Estado, se deben considerar como cuentas por pagar (pasivo).

Riesgos Implícitos de los Pasivos Contingentes

- Endeudamiento de Empresa Públicas por Déficit en la Finanzas: según las prácticas internacionales el enfoque de análisis más utilizado es el del salvataje (aporte de capital) de la Empresa Pública debido a que resume los riesgos que amenacen sustancialmente las arcas públicas del Estado a través de su efecto financiero sobre las empresas públicas en default o insolvencia. La teoría se refiere a este tópico para aludir a innumerables tipos de situaciones, en las que una firma requiere algún un salvataje a fin de evitar el default. Las firmas bajo análisis son: Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). En el caso de la ENEE, se estudiará en una edición especial, ya que, al momento que se emitió este informe ésta se encontraba en un proceso de reestructuración.
- Endeudamiento Municipal: los pasivos contingentes asociados a los municipios, se originan ante un evento de stress financiero asociado a municipios, donde el Estado deba que asistir financieramente a una o varias municipalidades, con recursos extraordinarios para solventar parte de sus gastos normales y habituales durante el proceso de reordenamiento de las cuentas fiscales.



El valor esperado del pasivo contingente por endeudamiento municipal es de US\$58.23 millones que representa el 0.24% del PIB, esto quiere decir que ante una situación de stress financiero municipal el gobierno asistiría económicamente a la municipalidad por este monto estimado.

Pasivo Contingente por Endeudamiento Municipal		
Concepto	Flujo 2020	Stock
	% del PIB	% del PIB
Endeudamiento Municipal	0.06%	0.24%

Fuente: Unidad de Contingencia Fiscal - SEFIN

Mitigación del Riesgo por endeudamiento municipal:

Con base al análisis realizado por la UCF y la relevancia en la recaudación de los ingresos que son la prioridad de este acápite del informe se concibe necesario ayudar a las autoridades responsables de la política económica y a los ciudadanos a comprender y promover la eliminación o mitigación de las diferentes fuentes de riesgo fiscal, por lo que se debe mejorar dentro de los municipios las normas y prácticas de transparencia fiscal:

- Reglas de disciplina fiscal y financiera: Estas reglas promueven el sano desarrollo de las finanzas públicas mediante *principios de responsabilidad hacendaria*. Aunque hoy día existe la Regla de Déficit del SPNF en la Ley de Responsabilidad Fiscal, los municipios no tienen metas específicas a las que deban someterse, un incremento de déficit en los Gobierno locales, implicaría un ajuste fiscal en otro sector del SPNF.
- Por Desastres Naturales: las pérdidas causadas por desastres se convierten usualmente en obstáculos del desarrollo sostenible. La atención del desastre, la provisión de ayuda humanitaria a las personas afectadas, la reposición de servicios básicos, la recuperación de los medios de vida y la reconstrucción de las obras de infraestructura dañadas, demandan el uso de importantes recursos públicos y privados que de otra manera habrían sido empleados en promover el desarrollo.

De acuerdo a la información generada por INFORM (Índice de Gestión del Riesgo) Honduras, el municipio de Copán Ruinas y Guarita con una puntuación de 7.5, son los municipios con más nivel de riesgo del país. Sin embargo, el municipio con más nivel de Peligro y Exposición es SPS con un índice de 8.9. Todos los países tienen una calificación entre 0 y 10 para el riesgo y todas sus dimensiones, categorías y componentes.

Del total de municipios, 39 (15%) tienen un muy alto grado de riesgo por Peligro y Exposición. En esta categoría de riesgo se mide la exposición de la población frente a los peligros naturales y humanos considerados en el análisis. Las regiones consideradas polos de desarrollo generalmente se encuentran con un nivel muy alto en esta categoría (particularmente la zona Centro y zona norte).

En la actualidad no se tiene un análisis propio de los impactos económicos de los desastres naturales en Honduras, históricamente organismos internacionales como Banco Mundial, BID, CEPAL,

Naciones Unidas y en los últimos años ONG como Germanwatch, entre otros, han apoyado a evaluar los costos que dejan los fenómenos naturales.

2) Riesgos Macroeconómicos

Generalmente, los riesgos fiscales se refieren a las diferencias potenciales entre los resultados fiscales efectivos y los anticipados (por ejemplo, con relación al balance fiscal y a la deuda pública).

Tales desviaciones ocurren frecuentemente por:

- Variaciones en los supuestos macroeconómicos utilizados al momento de elaborar el Presupuesto General de la República, las proyecciones de mediano plazo y los resultados reales del crecimiento e inflación;
- Shocks externos
- Impacto generado por desastres naturales, entre otros.

Los riesgos fiscales son interdependientes y están altamente correlacionados entre sí, porque cuando un riesgo se materializa puede tener consecuencias para más de una categoría. Por ejemplo, una contracción económica puede debilitar el balance de una empresa pública, lo que activaría una solicitud al gobierno de una garantía para poder honrar sus compromisos y, mientras tanto, la recaudación tributaria debido a la contracción económica puede estar experimentando una desaceleración. De manera similar, una solicitud no prevista de aumento en la masa salarial del sector público, podría desplazar o postergar otras partidas de gasto esenciales y erosionar el balance fiscal en el mediano plazo.

Categorización de los Riesgos Macroeconómicos en Honduras.

Marco de Riesgos Macroeconómicos	
Categoría de Riesgos	Principales temas considerados para cada sub - tópico
Macrofiscales	Impacto de una reducción más de lo esperado en el crecimiento del PIB nominal y su efecto en la recaudación tributaria
	Efectos en las cuentas fiscales por cambios en el marco macroeconómico
	Sensibilidad de la deuda pública y su servicio bajo diferentes escenarios
Ejecución Presupuestaria	Manejo de los fideicomisos
	Requerimientos de gastos no programados que llevan a presionar el techo de gasto
	Fragilidad financiera y operativa de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Obligaciones potenciales de Largo Plazo	Impacto de los cambios demográficos

Fuente: Unidad de Contingencia Fiscal - SEFIN



Riesgos Macrofiscales

El principal riesgo para alcanzar la consolidación fiscal en cualquier país, es tener una tasa de crecimiento económico nominal menor al crecimiento que se proyectó como base para la elaboración del Presupuesto de la República y en consecuencia lo que se obtiene es, un pronóstico económico impreciso que erosiona la perspectiva y el panorama fiscal. En Honduras, las estimaciones de crecimiento económico son elaboradas por el Banco Central de Honduras (BCH) y son las que se utilizan para la elaboración de las cuentas fiscales y el MMFMP.

Según la información y evaluación presentada por la SEFIN se menciona que, durante los últimos cinco años, Honduras ha realizado considerables esfuerzos en la movilización de recursos tributarios los que en conjunto con el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales, han contribuido de manera notable a la reducción del déficit del SPNF, con 6.5 puntos porcentuales del PIB, entre 2013 y 2018.

Sin embargo, las proyecciones de los ingresos tributarios son afectadas por la relación entre cada tipo de impuesto y su base. Un indicador que recoge en cierta medida el comportamiento de estos factores, es aquel que relaciona el cambio que experimentan los ingresos tributarios ante los cambios en el ingreso o producción nacional, es decir, la elasticidad de los ingresos tributarios con relación al PIB. Con excepción del 2016 que inició el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la elasticidad agregada se mantuvo en un rango entre 1 y 1.2 en un contexto de crecimiento económico relativamente estable, a pesar de los altos niveles de informalidad.

Los cambios significativos en la política fiscal que han favorecido a esta tendencia de la elasticidad de los ingresos son: la reforma tributaria aprobada en diciembre de 2013 en el que se incrementó la tasa del impuesto sobre ventas (ISV) de 12.0% a 15.0% y se implementó un impuesto mínimo sobre la renta (ISR) para las empresas. Este esquema ha estado acompañado por la creación del SAR y el uso de la Ley contra el Lavado de Dinero para procesar el fraude fiscal.

Sin embargo, durante el período comprendido entre 2017 y 2019 este indicador baja al rango inferior de la tendencia, lo que genera con ello un riesgo asociado al debilitamiento de la recaudación por medidas que incentivaron el incumplimiento tributario tales como: amnistías, exoneraciones, el incremento en la base imponible del ISR y la flexibilización del Código Tributario.

Paralelamente en el 2019 se pronosticaba una desaceleración de la actividad económica lo cual exacerba el riesgo asociado al debilitamiento de la recaudación y, por consiguiente, el riesgo de cumplimiento de las Reglas Macrofiscales. A pesar de ello, tras las revisiones que la Dirección General de Política Macro fiscal de SEFIN ha realizado, ponen de manifiesto que los números de la perspectiva de mediano plazo, tendrán un punto de inflexión hacia el alza en el 2020, lo cual refleja la adopción de medidas correctivas iniciadas en el 2019 que pueden fortalecer las Instituciones recaudadoras y cuyos resultados generará mejores índices de cumplimiento tributario y mayores y más estables coeficientes de elasticidad de los ingresos.

E. SITUACIONES ENCONTRADOS DENTRO DEL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

- 1) Durante la revisión al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), se identificó que no se encuentra especificado el PIB nominal que se utilizó para determinar las proyecciones de las metas de cumplimiento de las reglas macro fiscales, tal como lo establece el Art. 3 inciso 1) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), en donde la regla a), especifica que: “Para efecto de esta ley se establece un techo anual para el Balance Global del SPNF igual al 1% del PIB”, misma que especifica: “Para determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar el Producto Interno Bruto (PIB) nominal publicado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).

Es por lo expuesto en este hecho que se solicitó al titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), mediante Oficio N° 040/2020-IEP-FI de fecha 20 de noviembre de 2020, explique cuáles son las causas por las que no se incluyó el PIB en el MMFMP 2019-2022, quien mediante Oficio N° DPMF-060-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, manifestó lo siguiente: “...se demuestra que en la Cuenta Financiera del SPNF implícitamente está incluido el PIB nominal que se puede obtener dividiendo el déficit fiscal en millones de lempiras entre el porcentaje del PIB multiplicado por 100...” “Para el año 2019 el PIB que se utilizó en el MMFMP 2019-2022 fue de L 634,614.4 millones...” “...además de que implícitamente el PIB nominal está incluido en los cálculos publicados en el MMFMP, en el año 2020-2021 para mayor transparencia y darle mayor facilidad al usuario se incluye el PIB nominal”.

- 2) Al realizar la evaluación de los resultados expuestos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, específicamente en los resultados de los ingresos corrientes de la AC para 2019 fueron de L 113,351.6 millones según lo expuesto en la Declaración, sin embargo al realizar una comparación con la Liquidación del Presupuesto los Ingresos Corrientes ascienden a L 110,305.80 millones, mostrando una diferencia entre la Declaración de Responsabilidad Fiscal y la Liquidación del Presupuesto de la República de L 3,045.80 millones.

Por lo que mediante Oficio N° 049/2020-IEP-FI de fecha 23 de noviembre de 2020, se le solicitó al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), explicar ¿A qué se deben estas diferencias encontradas entre ambos reportes?, quien mediante Oficio N° DPMF-061-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, manifestó lo siguiente: “Las diferencias mostradas en los reportes de ingresos son explicadas por la utilización de diferente metodología, ya que en la elaboración de la Liquidación Presupuestaria se realiza desde el punto de vista del Presupuesto y hay ciertos ingresos los cuales no son presupuestados como: Registro Vehicular, Bono Cupón Cero, Intereses de renta a la propiedad generados por Tasa de Seguridad y por lo tanto no son considerados al momento de la elaboración del reporte de recaudación de ingresos de la Liquidación Presupuestaria; sin embargo estos son ingresos los cuales la Declaración de Cumplimiento Sobre Responsabilidad Fiscal, que se elabora desde el punto de vista económico, si son considerados como tales y por ende tendrán la tendencia a ser mayores a los observados en el Informe de Liquidación Presupuestaria”.



“Los ingresos mencionados en el párrafo anterior son considerados dentro del reporte de recaudación de ingresos en base a la clasificación de la cuenta de ingresos definida en el Acuerdo Ejecutivo N° 556-A-2016 de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), y la Guía Metodológica General Para los Lineamientos Técnicos de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF).

- 3) Al realizar la evaluación de los resultados expuestos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, específicamente en los resultados de los Gastos Corrientes de la AC para 2019 fueron de L 105,007.4 millones según lo expuesto en la Declaración, sin embargo al realizar una comparación con la Liquidación del Presupuesto los Gastos Corrientes ascienden a L 101,024.84 millones, mostrando una diferencia entre la Declaración de Responsabilidad Fiscal y la Liquidación del Presupuesto de la República de L 3,982.56 millones.

Por lo que mediante Oficio N° 049/2020-IEP-FI de fecha 23 de noviembre de 2020, se le solicitó al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), explicar ¿A qué se deben estas diferencias encontradas entre ambos reportes?, quien mediante Oficio N° DPMF-061-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, manifestó lo siguiente: “En el documento publicado de la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal (LRF) se reportó un monto de L 105,007.4 millones del Gasto Corriente de la AC, al cierre del 2019, dicho resultado obedece a la metodología definida en el Acuerdo Ejecutivo N° 556-A-2016 de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), y la Guía Metodológica General para los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), para darle seguimiento a las reglas Macrofiscales establecidas en la LRF vigente, dentro de esta metodología incluye todos los gastos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y adicionalmente los ajustes por clasificación económica del gasto que se deben de tener en cuenta para poder obtener cifras con todos los criterios definidos en dicha metodología”.

“Por otro lado la Liquidación Presupuestaria del Gasto Corriente al cierre del 2019 que asciende a un monto de L 101,204.84 millones, corresponde específicamente a los gastos extraídos del mismo Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

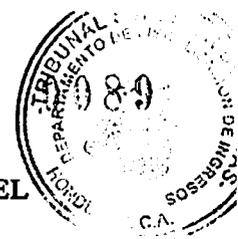
“Por lo anterior, no son comparables los resultados de la declaratoria de cumplimiento de la LRF en relación con la Liquidación del Presupuesto por el tipo de metodología utilizada ya que la Cuenta Financiera se elabora bajo los criterios antes mencionados”.

- 4) Al realizar la evaluación de los resultados expuestos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, específicamente en los resultados de los Gastos Totales del SPNF en su ejecución de 2019 fueron de L 197,116.00 millones menor en L 14,087.90 millones a lo proyectado en el MMFMP 2019-2022 (L 211,203.90 millones), dicha disminución en los gastos totales en porcentaje del PIB es de 1.2pp pasando de una proyección en el MMFMP de 33.3% a 32.0% en su ejecución de 2019.

Por lo que mediante Oficio N° 049/2020-IEP-FI de fecha 23 de noviembre de 2020, se le solicitó al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) explique, ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas para que los gastos del SPNF reflejaran la disminución en las cifras presentadas en la Declaración de Responsabilidad Fiscal?, quien mediante Oficio No. DPMF-061-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, manifestó lo siguiente: “con respecto al menor desempeño del Gasto Total del SPNF hay que tener en consideración la afectación que tiene la ejecución de la Administración Central (AC) en el SPNF. Y esta también toma en cuenta la metodología definida en el Acuerdo Ejecutivo No. 556-A-2016 de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), y la Guía Metodológica General para los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), para darle seguimiento a las reglas Macrofiscales establecidas en la LRF”.

“Mediante Decreto PCM-36-2019 se implementaron medidas de reducción de gastos al Presupuesto General de la República para el período fiscal 2019, para alcanzar un déficit fiscal sostenible y coherente con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), estas medidas fueron orientadas en los gastos de sueldos y salarios, así como en bienes y servicios entre otros”.

“Por otra parte se redujo el pago de intereses por el buen manejo de los recursos y también hubo una menor ejecución del gasto de capital principalmente en inversión”.



CAPÍTULO VII: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2019 RELACIONADAS A LOS INGRESOS.

En este apartado se realiza una Evaluación al Cumplimiento de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2019 que concluye el 31 de diciembre de 2019 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público, específicamente la información que deben remitir a la Contaduría General de la República (CGR) el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras

A. INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 497-2019 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2019 que concluye el 31 de diciembre de 2019 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Inciso VI se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el inciso 5 se establece que El Servicio de Administración de Rentas (SAR) deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2020 la siguiente información:

a) Saldo acumulado de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta

Los Saldos acumulados de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior (2018) y del actual, al 31 de diciembre de 2019 y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Dando respuesta a lo anterior el SAR presento la información el 20 de enero del 2020 y reflejando cifras de Saldos Acumulados de los Impuestos y derechos por Cobrar por Propio Computo como se observa en el cuadro siguiente:

Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Propio Computo (SAR)				
Periodo 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2018	Saldo 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Valor Impuesto	756.10	884.73	128.63	17.01
Valor Multa	99.88	33.93	-65.95	-66.03
Valor Recargo	152.88	14.86	-138.02	-90.28
Valor Intereses	323.66	254.27	-69.39	-21.44
Totales	1,332.52	1,187.79	-144.73	-0.11

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2018 SAR presentó como Saldos acumulados de los Impuesto y Derechos por cobrar por Propio Computo incluyendo la multa, recargo e intereses un monto de L 1,332.52 millones desglosados en Total Impuestos L 756.10 millones, multas L 99.88 millones, recargo L 152.88 millones y el total de Intereses

acumulados por L 323.66 millones, presentando una leve disminución del 0.11% para el 2019 que los Saldos acumulados fueron un total de L 1,187.79 millones, L 144.73 millones menos que el 2018, esto como resultado del proceso de amnistía otorgado por el Estado, tal y como se observa disminuyeron las multas, recargo e intereses que tradicionalmente estos son los beneficios que se otorgan en una amnistía.

De acuerdo a las cifras proporcionadas por SAR a este ente contralor, el total del saldo de impuestos para el 2019 fue de L 884.73 millones, L 128.63 millones (17.01%) más que el 2018, las multas disminuyeron en un 66.03% ya que cerraron con un saldo de L 33.93 millones, L 65.95 millones menos que el 2018, los Recargos fueron de L 14.86 millones disminuyendo en un 90.28 millones con respecto al 2018, por su parte los intereses acumularon un saldo de L 254.27 millones un 21.44% menos que el 2018.

Para el 2018 SAR presentó como Saldos acumulados de los Impuesto y Derechos por cobrar por Pagos a Cuenta y Anticipo incluyendo la multa, recargo e intereses un monto de L 626.27 millones compuesto por Total Impuesto L 573.11 millones y Recargos por L 53.16 millones.

Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipo(5) y (25)				
(SAR)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2018	Saldo 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Valor Impuesto	573.11	708.84	135.73	23.68
Valor Multa	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Recargo	53.16	72.05	18.89	35.53
Valor Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	626.27	780.89	154.62	0.25

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2019 se presenta un aumento en los Saldos Acumulados a Cobrar por Pagos a Cuenta y Anticipo por L 154.62 millones con respecto al 2018, alcanzando L 780.89 millones compuesto por un total de impuesto de L 708.84 millones y recargos con un aumento del 35.53% en referencia al 2018 con un saldo acumulado de L 72.05 millones.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

- b) **Saldos acumulados de los Reparos Tributarios vigentes líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y el vigente.**

El segundo requerimiento es la presentación de los Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles, estos montos son originados por los reparos que se realizan a los

contribuyentes producto de los operativos o auditorías de campo que realiza el SAR, cifras que se reflejan en el cuadro siguiente:

Saldos Acumulados de Los Reparos Tributarios Vigentes, Liquidos, Firmes y Exigibles (SAR)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2018	Saldo 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Valor Impuesto	577.75	298.85	-278.90	-48.27
Valor Multa	3.45	3.29	-0.16	-4.64
Valor Recargo	216.58	100.94	-115.64	-53.39
Valor Intereses	14.67	16.33	1.66	11.32
Totales	812.45	419.41	-393.04	-48.38

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2018 los Saldos Acumulados en concepto de Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles ascendieron a L 812.45 millones con una disminución de L 393.04 millones para el 2019 integrados por total Impuesto L 577.75 millones, Multa L 3.45 millones, Recargo L 216.58 millones e intereses L 14.67 millones.

Para el 2019 como se mencionó anteriormente se dio una disminución en los Saldos alcanzando un monto de L 419.41 millones, disminuyendo el total de Impuesto en 48.27% con referencia al año anterior, alcanzando un saldo de L 298.85 millones, L 278.90 millones menos, las multas acumuladas fueron de L 3.29 millones una pequeña reducción del 4.64% del año anterior, el total de Recargo fue de L 100.94 millones una disminución del 53.39%, y los intereses con L 16.33 millones estos aumentaron en un 11.32%.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

c) Saldos acumulados de los Planes de Pago vigentes por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual

Como un beneficio al Contribuyente el SAR concede Planes de Pago a los Contribuyentes para que puedan pagar sus deudas tributarias de acuerdo a sus condiciones económicas por lo que estas cifras también tienen que ser presentadas a la CGR.

El siguiente cuadro se observa los montos a los que ascendieron los Saldos de los Planes de Pago vigentes para el período 2018 -2019, desglosado por tipo de impuesto:

Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (SAR)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2018	Saldo 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Impuesto Sobre la Renta Personas Jurídicas	38.99	27.06	-11.93	-30.60
Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales	14.15	3.10	-11.05	-78.09
Impuesto Sobre Ventas	0.06	0.00	-0.06	-100.00
Impuesto al Activo Neto	6.70	2.01	-4.69	-70.00
Aportación Solidaria	1.67	4.75	3.08	184.43
Contribución Social Sector Cooperativo	0.00	0.05	0.05	0.00
(Declaración Mensual de Retenciones (DMR))	0.20	0.18	-0.02	-10.00
(Declaración Mensual de Retenciones (DMC))	0.01	0.00	-0.01	-100.00
Multas Diversas	0.18	0.19	0.01	5.56
Sanciones Auditoria Preventiva	0.18	0.00	-0.18	-100.00
Impuesto Cedular Sobre la Renta para alquiler Habitacional	0.03	0.00	-0.03	-100.00
Totales	62.17	37.34	-24.83	-39.94

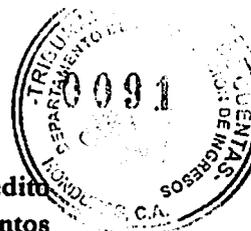
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2018 los Saldos de Planes de Pago Vigentes en sistema y manuales ascendieron a L 62.17 millones con una disminución para el 2019 de L 24.83 millones, logrando un saldo acumulado de L 37.34 millones un 39.94% menos que el 2018.

El impuesto Sobre la Renta Personas Jurídicas que es el tributo que pagan los pequeños y grandes contribuyentes en base a sus utilidades para el 2018 presentó un saldo en sus Planes de Pago de L 38.99 millones con una disminución del 30.60% en el 2019 alcanzando un saldo acumulado de L 27.06 millones. Por su parte el Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales para el 2018 acumulo saldos por L 14.15 millones logrando una disminución en el 2019 de L 11.05 millones ya que el saldo final fue de L 3.10 millones.

La Aportación Solidaria impuesto que se deriva del Impuesto sobre la Renta sus saldos acumulados de planes de pago fueron de L 1.67 millones los que tuvieron un aumento en el 2019 de L 3.08 millones pues alcanzaron un saldo de L 4.75 millones. El Impuesto al Activo Neto para el 2019 presentó una disminución en su saldo de L 4.69 millones con referencia al 2018 que fue de L 6.70 millones, alcanzando L 2.01 millones en el 2019.

Los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.



d) Saldos acumulados pendientes de aplicar a favor del Contribuyente mediante notas de crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2019.

Otro de los requerimientos a presentar por el SAR son los Saldos Acumulados a favor del Obligado Tributario mediante Notas de Crédito, Crédito Próximo o Transferencia de Crédito.

Para el 2018 los Saldos a Favor del Obligado Tributario ascendieron a L 7,631.23 millones integrados por L 7,625.80 millones de Crédito Próximo y L 5.43 millones de Nota de Crédito tal y como se observa en el cuadro:

Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario Mediante Notas de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) (SAR)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2018	Saldo 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Crédito Próximo	7,625.80	8,614.85	989.05	12.97
Nota de Crédito	5.43	13.45	8.02	147.70
Transferencia de Crédito	0.00	0.43	0.43	0.00
Total	7,631.23	8,628.73	997.50	13.07

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2019 el Saldo Acumulado a favor del Contribuyente aumento en L 997.50 millones esto significa que se presentaron más solicitudes de devolución de impuesto por parte de los contribuyentes, ascendiendo a L 8,628.73 millones una variación del 13.07% con respecto al 2018.

Los Saldos de Crédito próximo para el 2019 fueron de L 8,614.85 millones un aumento de L 989.05 millones en relación al 2018, las Notas de Crédito aumentaron en L 8.02 millones ya que alcanzaron un saldo acumulado de L 13.45 millones y las Transferencias de Crédito para el 2019 fueron de L 0.43 millones.

Los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

e) **Información sobre las Notas de Crédito Fiscal establecidas como instrumento de pago, emitidas mediante resolución de la Secretaría de Finanzas y el Comité Interinstitucional ejecutadas y pendientes de aplicar, resultantes de la aplicación de los Decretos N° 26-2013 referente a Notas de Crédito Fiscal, Decreto N° 45-2013 Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto N° 086-2013 Ley Programa Voluntario de Recorte, Promoción y Fomento del Sector de Comunicaciones y otros que se aprueben en el transcurso del ejercicio 2019.**

Otra información que el SAR debe presentar a la CGR son las Notas de Crédito aplicadas mediante Decretos N° 26-2013, 45-2013 y 086-2013, pero antes de analizar la información presentada se define el contenido de estos decretos:

1. **Decreto N° 26-2013** aprobado el 27 de febrero de 2013 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de marzo de 2013 contentivo de la autorización a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas** para calificar como elegibles, aquellos contratos celebrados por el Estado de Honduras, que se encuentren parcialmente ejecutados o en proceso de ejecución y que pudieran generar perjuicios económicos al Estado, debido a los reclamos económicos, de los contratistas por intereses o daños y perjuicios.
Asimismo, este Decreto establece la **nota de crédito fiscal, como instrumento de pago, a favor del contratista acreedor, la cual sólo podrá ser aplicable al Impuesto sobre la Renta y/o a cuenta a cargo del contratista.** Dicha nota de crédito fiscal podrá ser objeto de negociación exclusivamente con la entidad financiera, los proveedores o subcontratistas, previa comprobación en la ejecución de las obras construidas o servicios rendidos en beneficio del Estado.
2. **Decreto N° 45-2013** aprobado el 21 de marzo de 2013 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 08 de abril de 2013, contentivo de la **creación del Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo**, con el propósito de fomentar la actividad económica nacional y mejorar las condiciones de vida de la población más desposeída del país. Este Decreto, para la ejecución de dicho programa, **autoriza al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)**, para emitir órdenes de compra a favor de las **empresas productoras de cemento** distribuidas en forma equitativa; y autoriza a la **Secretaría de Finanzas** para emitir notas de crédito para la compra de cemento, incluido el costo del flete, a dichas empresas hasta por un monto de **L1,000,000,000.00** que serán respaldadas con la emisión de notas de crédito, mismas que serán presentadas ante la **Dirección Ejecutiva de Ingresos** como pago del Impuesto sobre la Renta y Aportación Solidaria Temporal de las **Empresas Productoras de Cemento.**
3. **Decreto N° 86-2013** aprobado el 21 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 04 de junio de 2013, contentivo de la **Ley de Rescate, Promoción y Fomento del Sector de las Telecomunicaciones**, la cual establece que las personas naturales o jurídicas dedicadas a la **comunicación social** que tengan **deudas pendientes con el Estado** por concepto de cualquier obligación financiera exceptuando los aportes patronales a los institutos de previsión, al **Instituto Hondureño de Seguridad Social** y otra institución de seguridad social, ya sea ésta pasada, presente o futura, podrán acogerse voluntariamente al beneficio de notas de crédito, créditos fiscales o cualquier otro instrumento que emita la **Presidencia de la República.**

De acuerdo a la información presentada por el SAR a este ente contralor solamente se aplicaron Notas de Crédito por estos decretos en el año 2018 por un monto de L 7.19 millones desglosado de la siguiente forma: Decreto Ejecutivo N° 086-2013 L.0.04 millones (L 43,838.16) que fueron aplicados al Impuesto Sobre ventas, Decreto Ejecutivo N° 45-2013 L 7.14 millones que fueron aplicados al Impuesto Sobre La Renta – Pagos a Cuenta, cifras que se reflejan en el siguiente cuadro:

Notas de Crédito Aplicadas por Decretos Ejecutivos (SAR)			
Período 2018			
(Millones de Lempiras)			
Mes Aplicado	Decreto Ejecutivo Aplicado	Valor Nota de Crédito	Impuesto Aplicado
Enero	Decreto Ejecutivo N° 86-2013	0.04	Impuesto Sobre Ventas
Junio	Decreto Ejecutivo N° 45-2013	0.70	Impuesto Sobre la Renta- Pagos a Cuenta
Junio	Decreto Ejecutivo N° 45-2013	0.55	Impuesto Sobre la Renta- Pagos a Cuenta
Agosto	Decreto Ejecutivo N° 45-2013	1.85	Impuesto Sobre la Renta- Pagos a Cuenta
Agosto	Decreto Ejecutivo N° 45-2013	0.85	Impuesto Sobre la Renta- Pagos a Cuenta
Octubre	Decreto Ejecutivo N° 45-2013	2.37	Impuesto Sobre la Renta- Pagos a Cuenta
Octubre	Decreto Ejecutivo N° 45-2013	0.83	Impuesto Sobre la Renta- Pagos a Cuenta
Total		7.19	

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

B. INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

Al igual que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Administración Aduanera de Honduras de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 497-2019 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2019 que concluye el 31 de diciembre de 2019 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Inciso VI se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el inciso 6 se establece que La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) dependencia de la Administración Aduanera deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2020 la siguiente información:

- a) **Saldos acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros, por tipo de impuesto, multa, Recargo e Intereses del ejercicio anterior y actual, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2019.**

Al igual que El SAR esta información también fue solicitada a la Administración Aduanera de Honduras, sin embargo la misma no fue remitida a este ente contralor por lo que no se pudo verificar el cumplimiento en la presentación de esta información, por lo que tendrá que realizarse una investigación especial.

- b) **Saldos acumulados por cobrar de los Reparos Aduaneros líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos.**

El segundo requerimiento es la presentación de los Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles, estos montos son originados por los reparos que realizan a los contribuyentes la Administración Aduanera, cifras que se reflejan en el cuadro siguiente:

Saldos Acumulados por Cobrar de Los Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles (ADUANAS)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2018	Saldo 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Derechos Arancelarios a la importación	1.40	21.30	19.90	1,421.43
Impuesto Sobre Ventas	2.60	10.91	8.31	319.62
Impuesto de Producción y Consumo	0.00	-0.01	-0.01	0.00
Impuesto Selectivo al Consumo	0.05	-0.30	-0.35	-700.00
Atención a Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial	0.00	1.49	1.49	0.00
Multas y Recargos	0.00	19.77	19.77	0.00
Contribución Especial al Medio Ambiente	2.36	4.18	1.82	77.12
Impuestos Integrados a Montos Totales	62.19	0.00	-62.19	-100.00
Totales	68.60	57.34	-11.26	-16.41

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras

Para el 2018 los Saldos Acumulados en concepto de Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles aplicados por la Administración Aduanera ascendieron a L 68.60 millones con una disminución de L 11.26 millones para el 2019 integrados por Derechos Arancelarios a la Importación con L 1.40 millones, Impuesto Sobre Ventas L 2.60 millones, Impuesto Selectivo al Consumo L 0.05 millones, Contribución Especial al Medio Ambiente L 2.36 millones e Impuesto integrados a Montos Totales L 62.19 millones.



Para el 2019 como se mencionó anteriormente se dio una disminución en los Saldos de Reparos Aduaneros alcanzando un monto de L 57.34 millones, los Derechos Arancelarios aumentaron en L 19.90 millones pues pasaron de L 1.40 millones en el 2018 a L 21.30 millones, el Impuesto sobre Ventas L 10.91 millones un aumento de L 8.31 millones en referencia al 2018, Impuesto Selectivo al Consumo que alcanzó L 0.30 millones, Atención a Programas Sociales y Conservación Patrimonial que en el 2018 no tenía Saldo de Reparos, pero para el 2019 alcanzo L 1.49 millones, Multas y Recargos L 19.77 millones, Contribución Especial al Medio Ambiente L 4.18 millones. Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

c) **SalDOS acumulados por cobrar de los Planes de Pago por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses vigentes del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2019.**

Al igual que el SAR, la Administración Aduanera como un beneficio al Contribuyente concede Planes de Pago para que puedan pagar sus deudas aduaneras de acuerdo a sus condiciones económicas por lo que estas cifras también tienen que ser presentadas a la CGR.

El siguiente cuadro se observa los montos a los que ascendieron los Saldos de los Planes de Pago vigentes para el período 2019 debido a que según la información presentada para el 2018 no se contaba con SalDOS Acumulados por Planes de Pago, los cuales se presentan desglosado por tipo de impuesto:

SalDOS Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (ADUANAS)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2018	Saldo 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Derechos Arancelarios a la importación	0.00	0.24	0.24	0.00
Impuesto Sobre Ventas	0.00	0.11	0.11	0.00
Impuesto de Producción y Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto Selectivo al Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00
Atención a Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial	0.00	0.00	0.00	0.00
Multas y Recargos	0.00	0.23	0.23	0.00
Contribución Especial al Medio Ambiente	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	0.00	0.58	0.58	0.00

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras

Los Saldos de Planes de Pago Vigentes en sistema y manuales otorgados por la Administración Aduanera ascienden a L 0.58 millones integrado por los Derechos Arancelarios a la Importación L 0.24 millones, Impuesto Sobre Ventas L 0.11 millones, Multas y Recargos L 0.23 millones.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

d) Saldos acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar) por tipo de impuesto del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2019.

Otro de los requerimientos a presentar por la Administración Aduanera son los Saldos Acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar) mediante Crédito Próximo.

Para el 2018 los Saldos a Favor del Contribuyente ascendieron a L 20.80 millones los cuales corresponden a los Impuestos Integrados a montos totales como se observa en el cuadro:

Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario Mediante Crédito Próximo (Cuentas Impositivas por Pagar) (ADUANAS)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2018	Saldo 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Derechos Arancelarios a la importación	0.00	4.75	4.75	0.00
Impuesto Sobre Ventas	0.00	0.07	0.07	0.00
Impuesto Integrados a montos totales	20.80	0.00	-20.80	0.00
Total	20.80	4.82	-15.98	-76.83

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras.

Para el 2019 el Saldo Acumulado a Favor del Obligado Tributario disminuyo en un 76.83% en relación al 2018 alcanzando L 4.82 millones, integrado por los Derechos Arancelarios a la Importación con L 4.75 millones y el Impuesto Sobre Ventas con L 0.07 millones.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

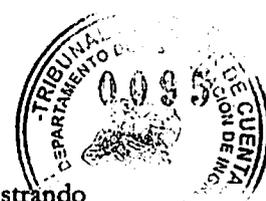


CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES

1. La Administración Central para el período 2019, operó un Presupuesto de Ingresos de L 152,248.00 millones, siendo eficaz en un 99.15% en relación al Presupuesto Vigente de L 153,547.52 millones.
2. En la ejecución del presupuesto 2019 se observa una recaudación de L 152,248.00 millones, 6.12% mayor que en el 2018. La variación es resultado del aumento en la recaudación de las Fuentes Financieras con respecto al 2018 por el orden de L 7,682.98 millones. No obstante, los Ingresos Corrientes sufrieron un aumento de por L 1,237.48 millones y los Recursos de Capital en L 135.88 millones con respecto al 2018.
3. Los Ingresos Corrientes ejecutados alcanzaron una recaudación inferior al 3.45% de los ingresos aprobados (L 114,250.25 millones), como consecuencia del incumplimiento de metas de recaudación programadas en los rubros Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas e Impuesto sobre Producción Consumo y Ventas, quedando en L 3,944.95 millones debajo de lo aprobado debido a disminución en la recaudación, el de mayor incidencia es el ISR producto de la eliminación del 1.5% de la retención en la fuente y otras reformas realizadas en el período.
4. El Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas logró el 98.07% de la meta de recaudación programada alcanzando un monto de L 47,045.86 millones. Impuesto compuesto por el Impuesto Sobre Ventas del (15%) con una recaudación de L 40,826.80 millones, representando el 86.80% de la recaudación total de este tributo, Impuesto Sobre Ventas sobre artículos Suntuarios (18%) por un monto de L 2,025.84 millones, Impuesto sobre la Producción de Cervezas alcanzó el orden de L 1,338.85 millones, Aguardiente L 128.07 millones, Licor Compuesto L 88.44 millones, Consumo de Aguas Gaseosas L 1,075.16 millones, Cigarrillos L 514.47 millones, Consumo Selectivo de artículos varios L 495.09 millones y Selectivo de Vehículos L 514.51 millones, Sobre ventas 18% Boletos de Transporte Aéreo L 37.05 millones, impuesto sobre ventas del 5% de Boletos Lotería Electrónica y Rifas L 1.38 millones y finalmente Producción Forestal L 0.20 millones.
5. El rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al Producto Interno Bruto de los últimos dos años (PIB L 574,243.00 para el 2018 y L 615,051.00 para el 2019), es de 52.84% para el 2018 y de 50.99% para el 2019.
6. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período 2019, logró un Resultado Presupuestario con un superávit de L 2,049.78 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 152,248.00 millones superaron el Gasto Total Ejecutado de L 150,198.22 millones.

7. La Administración Descentralizada para el período 2019, operó un Presupuesto de Ingresos de L 110,325.91 millones, siendo eficaz en un 93.03% en relación al Presupuesto Vigente de L 118,588.92 millones.
8. En la ejecución del presupuesto de la Administración Descentralizada 2019 se observa una recaudación de L 110,325.91 millones, 11.99% mayor que en el 2018, los Ingresos Corrientes fue la de mayor impacto, con una recaudación de L 78,843.55 millones, sin embargo, no alcanzó el monto que se aprobó por L 86,316.15 millones, pero superior a la del año 2018 que fue de L 72,486.99 millones.
9. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el período 2019, logró un Resultado Presupuestario con un superávit de L 5,453.14 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 110,325.91 millones superaron el Gasto Total Ejecutado de L 104,872.77 millones.
10. El Presupuesto de Ingresos aprobado para el período 2019 para las 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de nuestro estudio fue de L 88,777.90 millones, registrando en mayor proporción en los Ingresos Corrientes y las Transferencias de la Administración Central.
11. Las diferencias de las cifras reportadas por las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, se debe a que las mismas realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando como contrapartida de Cuentas por Cobrar.
12. El presupuesto aprobado para el INA fue de L 379.20 millones, se le incorporó una ampliación de L 8.42 millones, para un presupuesto vigente de L 387.62 millones de los cuales ejecutó L 381.76 millones provenientes del Tesoro Nacional L 344.43 millones y L 37.33 millones de Fondos Propios producto de la venta de tierras en su mayoría.
13. En el Balance General del INA dentro de las Cuentas por Cobrar aparece Otros anticipos por L 159.67 millones, del cual L 147.42 millones corresponden a la cuenta Anticipos Fondo Rotatorio conformada por valores para la cancelación de sueldos y salarios pendientes de regularizar que se vienen acumulando desde el 2011, a la fecha la institución no ha realizado gestiones para corregir esa situación.
14. Los Bienes Inventariables L 908.69 millones comprenden la cuenta que registra los pagos por la compra de terrenos con el fin de ser vendidos al sector campesino reformado o para donación a las etnias. Disminuyó L 4.06 millones, la variación se origina a una reversión en las compras.



15. El INA no tiene registrada la Deuda Agraria a nivel nacional, sino que se van registrando conforme se realizan las ventas de los mismos.
16. En el año fiscal 2019 a BANASUPRO se le aprobó un presupuesto de L 837.24 millones, debido a que se generó un incremento en la venta bruta de bienes varios, este rubro son recursos propios generados por la institución, el incremento es debido a que se estimó que en el 2019 se aumentaría los ingresos en los diferentes puntos de venta que tiene BANASUPRO, ya que en el año 2018 se abrieron nuevos puntos de ventas en diferentes zonas del país.
17. Para el año 2018 BANASUPRO realizó una modificación presupuestaria al Renglón de venta bruta en bienes de L 268.27 millones a diferencia del 2019 que no se vio modificado este renglón, esto es debido a que se necesitó más presupuesto en el año 2018 para poder brindar apoyo a las Ahorros Ferias “El Lempirita”, y así poder generar más ingresos para la institución.
18. En los Estados Financieros de BANASUPRO para el 2019 las cuentas por pagar aumentaron en L 124.36 millones debido a que se adquirió mayor cantidad de producto al crédito para poder cubrir la demanda de los distintos puntos de venta, alcanzando un saldo final de L 475.65 millones y las deudas a largo plazo en el 2019 no se registraron en cumplimiento a la aplicación del artículo N° 59 del presupuesto general de ingresos y egresos.
19. En su estado de rendimiento BANASUPRO para el 2018 cerró operaciones con L 10.71 millones de pérdida debido a que generó una mayor ejecución en sus gastos con respecto a los ingresos recaudados, en el 2019 reportó L 31.33 millones de utilidad esto debido a la inyección de recursos generada por parte de la Administración Central, lo que significa que sin estas transferencias presentaría pérdidas de millones.
20. Las cuentas por cobrar de BANASUPRO ascienden a L 164.81 millones para el año fiscal 2019, las cuales pertenecen a funcionarios y empleados, instituciones públicas, así como anticipos de diferentes trabajos o proyectos que se ejecutaron, de igual forma BANASUPRO, y no tiene integradas sus cuentas por cobrar pues no se cuenta con documentación que establezca la fecha de origen de estas cuentas por cobrar.
21. El Gasto Tributario total en el año 2019 asciende a la cantidad de L 41,582.90 millones, representando el 6.76% del PIB, superior en L 1,523.92 millones en relación al año 2018, siendo el Impuesto Sobre Ventas el de mayor incidencia seguido del Impuesto Sobre la Renta.
22. El Gasto Tributario en concepto de Impuesto Sobre Ventas para el año 2019 ascendió a L 24,212.27 millones representando un 3.94% del PIB, siendo el sector comercio el de mayor incidencia en el gasto tributario para este impuesto con un monto de L 10,726.75 millones, un 44.30% de participación.

23. Se sigue observando que el país no cuenta con un informe que revele los estudios realizados con el fin de medir las repercusiones que generan la aplicación de las Reformas Fiscales, ya que las mismas solo obedecen nada más al cumplimiento de metas de recaudación y no a un impacto integral hacia todos los sectores de la sociedad.
24. Los resultados expuestos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, específicamente en los Ingresos Corrientes de la Administración Central para 2019 que fueron de L113,351.60 millones difieren de la Liquidación del Presupuesto ya que esta refleja Ingresos Corrientes por L 110,305.80 millones, mostrando una diferencia entre la Declaración de Responsabilidad Fiscal y la Liquidación del Presupuesto de la República de L 3,045.80 millones, las diferencias mostradas en los reportes de ingresos son explicadas por la utilización de diferente metodología, ya que en la elaboración de la Liquidación Presupuestaria se realiza desde el punto de vista del Presupuesto y algunos ingresos los cuales no son presupuestados como: Registro Vehicular, Bono Cupón Cero, Intereses de renta a la propiedad generados por Tasa de Seguridad y por lo tanto no son considerados al momento de la elaboración del reporte de recaudación de ingresos de la Liquidación Presupuestaria; sin embargo estos son ingresos los cuales la Declaración de Cumplimiento Sobre Responsabilidad Fiscal, que se elabora desde el punto de vista económico, si son considerados como tales y por ende tendrán la tendencia a ser mayores a los observados en el Informe de Liquidación Presupuestaria.
25. Los resultados expuestos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, específicamente en los resultados de los Gastos Corrientes de la Administración Central para 2019 de L 105,007.40 millones difieren del dato reportado en la Liquidación del Presupuesto ya que en esta se refleja para los Gastos Corrientes un monto de L 101,024.84 millones, mostrando una diferencia entre la Declaración de Responsabilidad Fiscal y la Liquidación del Presupuesto de la República de L 3,982.56 millones, dicho resultado obedece a que para los resultados de la Declaración de Cumplimiento se utiliza la metodología definida en el Acuerdo Ejecutivo N° 556-A-2016 de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), y la Guía Metodológica General para los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), esta metodología incluye todos los gastos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y adicionalmente los ajustes por clasificación económica del gasto que se deben de tener en cuenta para poder obtener cifras con todos los criterios definidos en dicha metodología, y en la Liquidación Presupuestaria corresponde específicamente a los gastos extraídos del mismo Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).
26. Los resultados expuestos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, específicamente en los resultados de los Gastos Totales del SPNF en su ejecución de 2019 fueron de L197,116.00 millones menor en L14,087.90 millones a lo proyectado en el MMFMP 2019-2022 (L211,203.90 millones) este resultado se debe a que para el 2019 se implementaron medidas de reducción de gastos al Presupuesto General de la República, para alcanzar un Déficit Fiscal sostenible y coherente con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), estas medidas fueron orientadas en los gastos de sueldos y salarios, así como en bienes y servicios



entre otros. Por otra parte, se redujo el pago de intereses por la eficiencia en el manejo de los recursos y también hubo una menor ejecución del gasto de capital principalmente en inversión.

B. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N° 1

AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

Girar Instrucciones al Jefe del departamento de Contabilidad para que proceda a la depuración de la cuenta Otros Anticipos ya que esta refleja valores pendientes de recuperar cuando realmente es falta de registro, por lo que una vez realizada la depuración deberán realizarse las diligencias con quien corresponda para su registro correcto.

RECOMENDACIÓN N° 2

AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

Instruir al jefe del departamento encargado de la administración y registro de la Deuda Agraria para que proceda a levantar un inventario de tierras a nivel nacional, con el objetivo de establecer un mejor manejo en el registro y administración de la Deuda Agraria por parte del INA.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Girar instrucciones al jefe del departamento de Contabilidad para que proceda a realizar la integración de las Cuentas por Cobrar tanto las que corresponden a funcionarios y empleados, instituciones públicas y así como a las generadas por los anticipos de trabajos o proyectos que se ejecutaron para que se proceda a la pronta recuperación de las mismas y en el caso de los anticipos que procedan a la liquidación de los mismos y de esta forma sanear las cuentas.

RECOMENDACIÓN N° 4

AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad para que proceda a realizar la integración de las Cuentas por Pagar que maneja la institución con el fin de realizar los pagos correspondientes, debido a que están afectando los estados financieros de la institución además de poseer demasiada antigüedad.

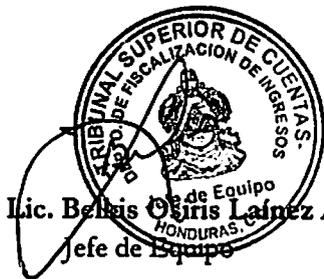
RECOMENDACIÓN N°5

AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Proceder a implementar mecanismos a fin de incrementar la generación de Recursos Propios en la institución, ya sea a través de la apertura de nuevos puntos de venta, tanto los que ha venido utilizando a lo largo de los años o lo que denominan “Ahorro Ferias El Lempirita”, con el objetivo de incrementar su sostenibilidad y de esta forma dejar de depender de las transferencias de la Administración Central.

Las recomendaciones formuladas contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento e implementación es obligatorio, por lo que, se solicita presentar en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, el Plan de Acción conteniendo un período fijo y las acciones tomadas para ejecutar cada una de las recomendaciones.

Tegucigalpa M.D.C., 10 de diciembre del 2020.


Lic. Belkis Osiris Lainez Aguilar
Jefe de Equipo


Lic. Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis


Lic. Karen Suyapa Recinos García
Jefe del Departamento de Verificación de Ingresos